DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 27 de Marzo de 1963

TOMO 230	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 16611

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución. Se integra el efectivo del Cuerpo Nacional de Bomberos

Ministerio del Interior.

Montevideo, 19 de marzo de 1963.

Visto: el artículo 253 de la ley N.o 13.032 de fecha 7 de diciembre de 1961, por el cual se crea el Cuerpo Nacional de Bomberos —Item 7.05— con dependencia directa del Ministerio del Interior, estableciendo a la vez que será integrado con los efectivos pertenecientes al Cuerpo de Bomberos de la Jefatura de Policía de Montevideo —Item 7.03— y de la Dirección de los Servicios de Incendios del Interior, Item 7.05;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o El Cuerpo Nacional de Bomberos —Item 7.05— se integra con el personal cuyos nombres y denominación presupuestal de cargos se indican a continuación, el cual revistaba, antes de sancionarse la ley mencionada, en el ex-Cuerpo de Bomberos de la Jefatura de Policía de Montevideo, y en la ex-Dirección de los Servicios de Incendios del Interior:

CUERPO NACIONAL DE BOMBEROS

1 Jefe (Coronel): Coronel don Walter D. Trujillo.
1 Jefe: Teniente Coronel don Luciano P. Alverez.
1, 2.o Jefe: Teniente Coronel Luis F. V. Queirolo.
1, 3er. Jefe: Mayor don Pedro López.

1, 4to. Jefe (Mayor): Agapito Olaizola.
5 Capitanes, (1 Jefe de Oficina Técnica): Teófilo C. Ramos; Jacinto Ferreira, Juan A. Zapata, José P. Milán y Julio C. Ferrer.

10 Tenientes 1.o, (1 fuera de Cuadros, (ley 11.156) se suprime al vacar): Francisco P. Sosa, Juan [illegible] Blanquet, Faustino P. Tabarez, Donato Larrosa, [illegible] C. Inzaurralde, Angel I. Rivero y Justino Rivero Paez.

10 Tenientes 2os.: Artigas Tabarez, Floro A. Rodríguez, Walter D. Yorda, José Contreras, Mauro Rodríguez, Nelson Feijoo, Isauro Peirano, Américo Rudino, Enrique Piñera y uno vacante.

17 Alféreces: Saúl L. Porta, Isidoro Roqueta González, Rogelio Lamas Valiente, José Vezzoso, Santos Aquino, Luis E. Castiglioni, Martín Rosales, Nuber Lazo, Gustavo Alamón, Noble Paipo, José A. Guerrero, Napoleón Fernández, Wáshington Ferreira, Carlos G. Larrosa, Wáshington Leites, Humberto Abetti y Máximo Amir Rodríguez.

1 Maestro de Instrucción Primaria: Gregorio V. Viñolez.

12 Sargentos 1os.: Armando López, Julio C. Conzi, Ramón E. Acuña, Aparicio Barreto, Pedro R. Martínez, Gaspar G. de Souza, Eladio Negreira, Antonio C. Martínez, Cristóbal Cardozo, Altamir Abreu, Nicolás Coitinho y Homero Mestre.

22 Sargentos: Artemio María Lorenzo, Angel O. Volpi, Belermino Silvera, Milton H. Porro, Germán Gómez, Wásrington R. Real, Julio Noguera, Luis A. Bueno, Alejandro Ma. Lacuesta, Américo Loyarte, Eustaquio Mota, Carlos A. Gau, Salvador Gandolfo, Emilio Tomás, Orcilio Avila, Miguel A. Díaz, José Celio Feijoo, Aníbal Reyes, Ricardo R. Imperial y tres vacantes.

46 Cabos: Martín Fernández, Luis Figueira, José E. Viera, Jesús Romero, Neder López, Dinarte Antunez, Orlando González, Carlos Lemes, Amir G. López, César Nallen, Osil Silva, Alfredo Ramos, Héctor Pérez, Heriberto Villagrán, Alberto Pereira, Néstor J. Añón, Almerindo Díaz, Fabio Salvador Rossi, Angel A. Rocha, Andrés Tipa, Robert Mieres, Aroldo Machado, Luis María Solano, Clemente E. García, Tomás Bourdetti, César Rivero, Medardo Loyarte, Ramón R. Portela, José W. Díaz, Néstor E. Painó, Juan M. Irigaray, Oribe Silva, Ruben M. Rodríguez, Adalberto Fernández, Juan A. Mello, Juan H. Rodríguez, Hebert Corradi, Milton Rivero, Luis Ernesto Bordigoni, Manuel G. Tarocco y seis vacantes.

2 Bomberos de 1ra. (Clarines): Evergisto A. Lagos y Enilson Lima.

4 Bomberos de 2da. (Clarines): Julio G. Rivero, Wilfredo Gadea, Dirceo Rivero y una vacante.

137 Bomberos de 1ra.: Eduardo Rodríguez, Cleria del Core Alvarez, Ignacio Aguirre, Feliciano Arias, Ferrer Albano, Agapito Silva, Jorge Zvekits, Telmo W. Laguna, Ruben Barboza, Máximo Baez, Juan P. Bentancour, Manuel Bálsamo, Luis A. Burgos, Jorge E. Bobé, Juan Fco. Podel, Alberto Feijó, Ismael Cherro, Agosto Cabrera, Juan C. Capechi, Domingo E. Carro, Joaquín Sánchez, Dirceo Cardoso, Remir Cardozo, Ariel Oxley, Heberto Díaz, Julio Domínguez, Adalberto Díaz, Donaldo Duarte, Rosauro Díaz, Adolfo Sosa, José M. Espinel, Antonio Mara Figueroa, Mario Fleitas, Agustín Fleitas Máximo Cardozo Nelson Fleitas, Erner Fonseca, Luis A. González, Armando González, Segundo Romero, Emilio Alzugaray, Carlos de Souza, Esmeraldo Irigaray, Luis Bozzolo, Félix Larrauri, Héctor Orosmán Latorre, Manuel Rodríguez, Pedro Lima, Elbio F. Lacuesta, Juan A. Leites, Miguel A. Lemos, Raúl Larrosa, Lino E. Mombrú, Hugo Marset, Adolfo Marset, Víctor Mauro, Juan D. Fredo, Héctor Romero, Ethel Moraes, Clelio A. Moreira, Carlos Mouriño, Ricardo A. Martínez, Luis A. Moreira, Telmo D'Avila, Cándido Núñez, Nicolás M. Olivera, Juan C. Oxley, Julio Burgueño, Timoteo Pizano, Elbio E. Pacheco, Cristino D. Cabrera, Lucas Pereira, Antonio Pérez Dupazo, Ernesto Peiran, Evilacio Quintanilla, Carlos J. Rodríguez, Luis Mediza, Juan F. Rossano, Erasmo Recoba, Aldo Garrido, Claudio Cabrera, Pedro Rivero, Edison Rosas, Isabelino García, Juan D. Rodríguez, Anastacio Rodríguez, Odolio Rodríguez, Wáshington Rivero, Oscar Ma. Bergeaud, Gabriel Rodríguez, Juan C. Farías, Esteban Sosa, Fernando Souza, Carlos Novo López, Rosalino Silva, Francisco M. Sánchez, Juan Ma. Techera Hugo E. Santos, Raúl Salvo, Orlando Pereira, Carlos Ma. Velázquez, Juan José Trías, Roger S. Techera, Claudio Taborda, Juan José Vlaeminch, Adán G. Vaz Santana, Ernesto R. Vergara, Angel Ma. Carbajal, Feliciano Lemos, Alceu Freire, Victoriano V. Rivero, Orebin Pintos, Mario Arrús, Diney Pintos Correa, Felipe Viera Cardozo, Luis Alberto Pírez, Víctor Hugo Da Silva, Francisco Rodríguez, Dalmiro Ferrera, Loyola Paz, José Evaristo Artigas, Basillo Colina, Walter Confesor Terra, Carmelo Julio Ibarra, Francisco Espíndola, Angel Alfredo Rolan, Antonio Garma, Elíos Ruben Roux, Bladimir González, Bartolo de los Santos, José Ma. Ferreira, Helvecio Aristarco Sosa, Juan R. Lemes y cuatro vacantes.

2[illegible] Bomberos de 2da.: Carlos A. Alpuy, Catalino Alé
Riva[illegible], Sergio Rutilio Abren, Vicente Alzugaray, Juan Na-
vas Acosta, Eduardo Salvo Lara, Orlando Aramberri, Luis
Alber[illegible] Alvarez, Neri Echeverría Olivera, Luis E. Rodrí-
gue[illegible] [illegible]niel Rodríguez Menesses, Miguel Angel Abreu,
Wi[illegible] Jofre Daleira, Luis Alberto Barrios, José Pedro
D[illegible], Julio Pintos, Eduardo Julián B. Alvez, Oriando I.
Barcia, Bustamante Barboza, Raúl Cabresa, José Cara-
bajal, José M. Santana, Eustaquio Epagnolo, Mario C. Sil-
[illegible] Castro Techera, Juan Cándido Cabrera, Eladio

Moreira, Rafael Castagno, Gregorgio Jesús Sánchez, Eduar-
do Ozonas, Leobeldino Cuello Correa, Pedro Cardozo An-
cheta, Juan Carlos Correa, Pedro Correa, Warren Wilson
Alvarez, Ramón Jesús de Mello, Heriberto Le Avila, Nel-
son Wilson Cardozo, Carlos Da Fonte, Juan Da Cunha,
Martín Nery Da Rosa, Vulperio Ferreira, Ramón Dupa-
co, Juan Carlos De Barros, Claudio Genaro Barbat, Zel-
mar Rocha, Meiner Pereira, Francisco Da Cunha, Modesto
Elcidio Cuello, Aercio Da Silva José Ma. Eligeche, Alber-
to Rivero, Jesús Cristaldo Fagúndez, Pablo Mario Flei-
tas, Feliciano Fleitas, Juan Carlos Almeida, Douglas De
León, Carlos J. Presa, Miguel Angel Dacomo, Angel Pi-
rez Rodríguez, Urbano Isaac Fernández, Cosme Castilio,
Luis Angel Mier, Juan Andrés Llanes, Heber Feijó Jack-
son, Juan Pedro Bordagorry, Ceibal Feijó, Pedro Moacir
Badaraco, Jesús Shirley Flores, Héctor Emilio Fabra,
Carlos Ma. Fagonde, Basilio Csopak Jorkofiecz, Carlos
María González, Pedro González, Heriberto Silvera Da
Costa, Luis González, Emilio Faustino García, Paulino
Giordani, Edmundo González, José Félix Cabrera, Victo-
riano González, Juan V. Delgado, Edelmar Angel García,
Nelson Asdrúbal Ferreira, Miguel A. Ifrain, Ariel Hono-
rato González, Oscar Alexis Lorenzo, Nelson Luz, Roberto
Nelson Sánchez, Gregorio López Pereira, Wilmar Rodrí-
guez, Silvino Cardoso, Angel Eduardo Barrios, Julio Mi-
guel Almanzor, Hugo Enrique Méndez, José Montes de
Oca, Artigas Rodríguez Brum, Emilio Hegui Antúnez, Ig-
nacio Fortunato Martínez, José María Menendez, Elbio
Bernardo Moreno, Alberto Jesús Velázquez, Luis Sobrino
Quiñones, Nelson Ruben Machado, Rolando Madruga Ma-
chado, Hermes Bismark Souto, Pedro Noguera Noguera,
Luis Alberto Herrera Mas, Manuel Recenda, Ubaldino de
los Santos, José Ciriaco Rodríguez, Esteban Rodolfo Olid,
Alberto Da Rosa Márquez, Juan José Fernández, Pedro
Valiente de Sena, Luis Adan Silvera, Horacio Píriz Gon-
zález, Walter Rodríguez Duccós, Adán Píriz Alvez, Ry-
der Daniel Ferreira, Ciro Bellusci Tomas, Juan José Car-
ballo, Julio César Peña, Víctor Hugo Castagno, Santos Ce-
lóz Toledo, Julio César Laflut, César Alfaro, Roberto No-
ria Payes, Venancio Pereira, Mercedes Mario Olivera, Bel-
trán Pintos, Cecilio Charquero Charquero, Fidel Irigaray,
Bis Marín Duarte Silva, Jesús Heber Pereira, Víctor Hu-
go Velázquez, Javier Radríguez Pérez, Fernando Lucia-
no Rodríguez, Remigio Regueira, Juan José Reyes, Juan
Carlos Bentancor, Ramírez Rodríguez, Idorecio Fontoura
Cima, Luis Alberto Melgarejo Costa, Manuel Isaac Sosa,
Luis Alberto Cifuentes, Leandro Rodríguez, Mauro San-
tos, Saúl Muniz, Amado González, Ariel Franco Mello, Ju-
lián Florencio Ríos, Juan Ramón Benítez Villa, Gumer-
sindo Rodríguez, Angel Luppo Ecuren Lovarte, Julio Au-
reliano Sosa, Walter Solis, Aparicio Silva, Luis Alberto Da
Motta, Carlos Alberto Silvera, Juan Diez Velazco, Juan
Assis, Ruben Eugenio Domínguez, Milton Sosa Paez, Six-
to Rodríguez, Alejandro Osil Morales, Juan Hebert Mo-
raes Moraes, Freddy Ruben García, Faustino Sosa, Nor-
berto Sosa, Timoteo Aparicio Sánchez, Ademar Silveira,
Atilio Sosa Matos, Angel Alvarez, José Constantino Silve-
ra, Leandro Bernardino Sosa, Jorge Bueno Orioste, Pe-
dro Marcial Moreira, Carlos María Superi, Ruben Soria
Soria, Benjasmín Méndez, Francisco Tomás Mezquita, Ju-
lio César Rodríguez, Manuel María Tophan, Luis Barrios
Díaz, Eduardo Velazco, Osiris Zoilo Merladett, Gervasio Vaz
Rivero, Raúl Aquiles Villagrán, Julio César Gonzáles,
Diego Almeida Castro, Wáshington Viera, Juan Gabriel
Villagran, Juan Carlos Centurión, Nelson Feijó, Wilson
Viana Assis, Heriverto Ancheta Victoria, Gustavo Tambas-
co, Luis A. González, Lucilio Rodales Olivera, Isabelino
María Cabrera, Esteban Cordero, Wilfaro Ney Reyes, Clo-
domiro Olivera, Oribe Freitas, Nery de los Santos, Eve-
rildo Gamarra, Gualberto Maciel, Eloy Lucas Pereyra,
Wáshington Boussard Coitiño, Ramón Isidro Maciel, Fe-
lipe Adolfo Smith, Conrado Abreu, José Artigas Chineppe,
Gregorio Domingo Da Rosa, Raúl Dagoberto Velázquez,
Mauricio Olivera, Casio Martínez, Walter Gestal Malvarez,
Ben Hur Brecher, Santos Rodales, Juan Da Cunha, Heber
Luis Mieres, Luis Mario Martinicorena, Elbio Fleitas Mar-
tínez, Acuily Eduardo Silva, Benjamín De Souza, Walter
Manuel Castro, Homber Martínez, Camilo Martínez Elido
Reinaldo Costa, Carlos Pezzoli, Telémaco Pereira, Asdrú-
bal Guedes, Hipólito Morales Carnales, Mario González,
José B. Azambuya, Ramón Aristimuino, Alberto César Ve-
ra, Delmo Nery Cairus, Ramón Erundino Martínez, Isa-
belino Charquero, Oroshil Buzo, Juan Alfredo Alvez, Wil-
fredo Correa, León Eleuterio Delgado, Ramón Raúl Ló-
pez, Calixto Acosta Mila, Luis Espinosa, Nair Guima-
raens, César Gutiérrez, Teodoro Elorza, Ricardo Colancelo,
Ramón Elorza, Artigas Graña Pellejero, Atilio Sendoya,
Miguel Trinidad Lima, Oscar L. Mier, Roberto De Avila,
Yamandú Sosa, Solís Leites, Sherlock Holmes De Souza,

Juan Angel Bravo, Orlando Martínez, Celestino Berón, Walter Ragi Paolucci, Sixto Do Santos, César Aparicio Aldérete, Ismael Cortés, Walter Di Lorenzi, Walter Rubea Santisteban, Walter Machado, Ramón Francisco Lago, Baltasar Martínez y dos vacantes.

1 Sargento 1.o (Conductor): Pedro Paulino Aguette.

20 Sargentos (Conductores): Alcides Ovalle, Alcides Gil Suárez, Wolner Oscar Terra, Manuel Viana, Artemio Alvez, Susano Bustamante, Diego Díaz, Artemio Alcaráz, Spirkerman Rivas, José Raúl Fagúndez y diez vacantes.

6 Cabos (Conductores): Juan Francisco González, Celino Goncalvez, Teodoro Cabrera, José María Ayala, Ramón Walter Martínez y Volny Castelli.

4 Agentes de 2.a (Conductores): Atiliano Assis González, Bernardo Chaparro, Oronibar Moas Fernández, Miguel Angel Villarreal.

1 Agente de 1.a (Conductor): Miguel Angel Franco.

3 Cabos (Locutores): Quintín Esteban Silva, Valerio Meltas y Naciaseno Blengio Ramundey.

1 Arquitecto (Profesor): Antonio Frascletti Rui.

1 Profesor: Luis Alberto Vares.

1 Profesor: Alfonso de Bejar.

1 Profesor: Alfredo Pedemonti.

1 Dibujante: Antonio Muniz Silva.

1 Ayudante Dibujante: Vacante.

1 Jefe de Talleres:: Alfredo Pedemonti.

1 2.o Jefe Mecánico: Antonio Trotta.

3 Mecánicos Conductores: Raúl José Schenone, Elbio Ramón Diano y Floro Ederlino Eguren.

2 Mecánicos Engrasadores: Pedro Vicente Fontana y Julio César Canmisa.

4 Operarios de diversos oficios de 1.a: Ricardo Mario Marchales, Edison Núñez Casas, Alvaro Camay y Luis Alberto Torres.

12 Operarios de diversos oficios de 2.a: Martín Fierro, Wáshington Flores, Antonio Tipoldi, Guillermo Coniberti, Isaei Sosa Paez, Daniel Revetría Ferraro, Rodenfan Silva Maciel, Juan Carlos Sánchez, José Carlos Rodríguez Miller, Darcy Ibáñez Héctor Carballo Villariño, Albaro Camayn Castro.

1 Mecánico: José Rivero Fontes.

2 Operarios de diversos oficios de 3.a: Dardo Waltre Pisano y Juan Barboza Alvez.

3 Operarios de diversos oficios de 4.a: Roberto Scolpini, José Rodríguez y Rudis Isidro Berriel.

1 Oficial 5.o: Vacante.

2.o Comuníquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — FELIPE [illegible]. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Decreto. Se aprueba el Reglamento de Acceso al Puerto de Montevideo

[illegible]terio de Defensa Nacional — (Decreto N.o 24.504).

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 27 de diciembre de 1962.

Visto: Estos antecedentes elevados por la Prefectura General Marítima, solicitando la aprobación al Proyecto de Reglamento de Acceso al Puerto de Montevideo.

Considerando: Que dicho Reglamento ha sido estructurado por una Comisión designada a tal efecto, integrada por un representante de la Administración Nacional de Puertos, uno de la Dirección Nacional de Aduanas y el Prefecto del Puerto de Montevideo.

Considerando: Que el artículo 4.o, del mencionado proyecto ofrecía dudas sobre la forma de cumplirlo, por lo que se procedió a darle al mismo una nueva redacción, más acorde con la finalidad perseguida.

Atento: A los informes favorables de la Prefectura General Marítima y del señor Abogado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el Reglamento de Acceso al Puerto de Montevideo, que figura redactado en los papeles administrativos, Serie C a Nos. 223155, 223156, 223157, 223160, y 223158, con excepción del artículo 4.o el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 4.o — El acceso del público, para recibir y despedir a los pasajeros de los buques que efectúan la carrera normal, entre el Puerto de Montevideo y el Puerto de Buenos Aires, así como el de los vehículos que los transporte, será libre desde una hora antes del arribo o de la partida. La estadía en el recinto portuario podrá prolongarse: en el primer caso hasta una hora después del arribo y en el segundo hasta inmediatamente después de la partida del buque".

Art. 2.o Comuníquese, publíquese en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional el presente Decreto así como también el Reglamento aprobado, y archívese.

Por el Consejo: HARRISON. — General MODESTO REBOLLO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

REGLAMENTO DE ACCESO AL PUERTO DE MONTEVIDEO

Artículo 1.o La entrada al Puerto de Montevideo, será permitida sólo en horas hábiles para las personas que acrediten deben hacerlo para el desempeño de su labor.

Art. 2.o Los días sábados después de las 12.00 horas, los días domingos y feriados, desde la salida hasta la puesta del sol, la entrada será libre, siempre que razones de trabajo u otras, no interfieran con las operaciones que en él se realicen o con los lugares que se habiliten.

Art. 3.o El movimiento de peatones y vehículos se canalizará por cinco portones de entrada numeradas: 1) Yacaré; 2) Río Branco, ambos para vehículos y peatones; 3) Juan Carlos Gómez; 4) Florida, ambos exclusivamente para peatones; 5) El Portón de la calle Colombia será habilitado para la entrada de Pescadores, el Personal del Mercado de Frutos, de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios y funcionarios de la Administración Nacional de Puertos, Dirección Nacional de Aduanas y Prefectura General Marítima.

Art. 4.o El acceso del Público, para recibir y despedir a los pasajeros de los buques que efectúan la carrera normal, entre el Puerto de Montevideo y el Puerto de Buenos Aires, así como el de los vehículos que los transporte, será libre desde una hora antes del arribo o de la partida. La estadía en el recinto portuario podrá prolongarse: en el primer caso hasta una hora después de arribo, y en el segundo hasta inmediatamente después de la partida del buque.

Art. 5.o El Recinto Portuario será subdividido en seis zonas:

Zona A) Muelle Fluvial y Rinconada Maciel.
Zona B) Muelle "A".
Zona C) Comprendida entre la prolongación de la calle Colón y la calle Ituzaingó.
Zona D) Comprendida entre la prolongación de la calle Ituzaingó y la calle Florida.
Zona E) Desde la calle Florida hasta el Depósito número 21.
Zona F) Desde el Depósito N.o 21 hasta el Depósito N.o 36 inclusive.

El acceso para las zonas A), B) y C) será efectuado por el Portón de la calle Yacaré.

El acceso para la zona D) será por el Portón de la calle Juan Carlos Gómez; para la zona E) por el Portón de la calle Florida; para la zona F) por el Portón de la calle Río Branco y calle Colombia.

El acceso de los vehículos para las zonas D), E) y F), será por el Portón de la calle Río Branco y exclusivamente para la zona F) por el Portón de la calle Colombia.

Los vehículos que conduzcan o que vengan a recibir pasajeros de los buques de ultramar y alto cabotaje, deberán hacerlo exclusivamente por los lugares habilitados.

Cada zona estará separada por un alambrado o verja, con un portón, que se abrirá al comenzar las tareas, clausurándose al término de las mismas.

Tendrá además una puerta excusada para facilitar la vigilancia y la intercomunicación exclusiva de este personal.

Art. 6.o Fuera del horario universal de trabajo, estará prohibida la circulación de personas y vehículos por las zonas no habilitadas.

Art. 7.o El cierre del tráfico marítimo dependerá exclusivamente, como hasta ahora, de la Prefectura del Puerto de Montevideo; no así la suspensión o cese de las actividades comerciales, que sólo podrá efectuarse previo concierto con la Administración Nacional de Puertos y la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 8.o Los vehículos de los Agentes Marítimos, Despachantes, personal aduanero y personal portuario, sólo podrán entrar los autorizados y circular en la forma indicada por las distintas zonas, en las horas de labor, para el desempeño de sus cometidos.

Art. 9.o Se marcarán y delimitarán seis espacios para estacionamiento de vehículos, dentro del horario habilitado, en los siguientes lugares:

a) Explanada del Muelle "A" frente al Pabellón de Pasajeros.
b) Explanada costado Oeste del Hangar N.o 3 y costado Este del Hangar N.o 5.
c) Explanada costado Oeste del Hangar N.o 10.
d) Explanada costado Norte del Club Nacional de Regatas.
e) Explanada costado Oeste del Edificio del Mercado de Frutos.
f) Explanada costado Norte del Depósito 36.

Art. 10. Sólo podrán estacionar o circular entre Depósitos o Depósitos y Muro, por razones de servicio, los vehículos de la Administración Nacional de Puertos, Dirección Nacional de Aduanas y Prefectura General Marítima.

Sólo en caso de emergencia y como excepción, podrán autorizarse a los demás vehículos a llegar hasta el costado o escala de los buques.

Art. 11. Los vehículos, bultos u otros objetos abandonados, se trasladarán y depositarán de acuerdo con su naturaleza, en los lugares y destinados al efecto, proporcionando la Administración Nacional de Puertos, los medios para su movilización.

Art. 12. Aquellos bultos o vehículos que fueran abandonados en lugares no habilitados o fueren estacionados sobre la vía férrea, lugar de trabajo, zona de influencia de guinches, etc., serán retirados por la Policía Marítima, con los medios que le proporcionare la Administración Nacional de Puertos, a costa del infractor, el que previo a su retiro deberá abonar el importe del servicio prestado de acuerdo a las tarifas portuarias, sin perjuicio de la multa que le correspondiere.

Art. 13. En todo lo que no se oponga al presente Decreto, para la autorización de visitas a los buques mercantes, continuará rigiendo el Decreto N.o 23.751 de fecha 4 de agosto de 1954, salvo que razones circunstanciales, aconsejen denegarla totalmente.

Art. 14. Los socios de los Clubes deportivos ubicados dentro de la Zona Portuaria, tendrán su acceso por el Portón de la calle Río Branco, siempre que acrediten su calidad actual de asociado.

Art. 15. La Administración Nacional de Puertos, en el carácter que le asiste, dará las autorizaciones para entrar al recinto portuario:

a) A su personal.
b) Al personal de los Servicios Marítimos privados, acreditados ante ella.
c) Personal del S.O.Y.P., Mercado de Frutos, Dirección de Abastecimientos Agropecuarios y Alojamiento de Pescadores.
d) Personal de Diques y Talleres Navales.
e) A los importadores que acrediten la necesidad de inspeccionar los bultos o mercaderías llegadas a su consignación.

Art. 16. La Dirección Nacional de Aduanas, en el carácter que le asiste, dará las autorizaciones para entrar al recinto portuario:

a) A su personal.
b) Conjuntamente con la Administración Nacional de Puertos:

1) Al personal de las Agencias Marítimas, que las mismas tengan acreditados ante ella y la referida Administración.
2) Despachantes de Aduana y su personal, acreditado ante ella y la Administración Nacional de Puertos.
3) Proveedores Marítimos, acreditados ante ella y la Administración Nacional de Puertos.
4) Pandilleros o fleteros, acreditados ante ella y la Administración Nacional de Puertos.
5) Apuntadores de Cabotaje y Cerealistas, acreditados ante ella y la Administración Nacional de Puertos.
6) Personal de la Dirección General de Correos, acreditado ante ella y la Administración Nacional de Puertos.
7) Personal de los frigoríficos, acreditados ante ella y la Administración Nacional de Puertos.

Art. 17. Las autorizaciones otorgadas por la Administración Nacional de Puertos y la Dirección Nacional de Aduanas serán también registradas por la Prefectura General Marítima (Servicio de Seguridad Portuaria), como medio de facilitar su labor de vigilancia, contralor y seguridad.

Art. 18. La Prefectura del Puerto de Montevideo, por intermedio del Servicio de Seguridad Portuaria de la Prefectura General Marítima, dará las autorizaciones para entrar al recinto portuario:

a) Personal de C.A.S.E.
b) Mozos de Cordel.
c) Watchmen.
d) Compañías de Turismo.
e) Toneleros.
f) Corredores de Hotel.

Art. 19. Para aquellos casos de entradas accidentales y no comprendidos o previstos en el presente Reglamento se otorgarán autorizaciones especiales, las que caducarán una vez cumplida la finalidad y deberán ser retiradas a su salida del Recinto Portuario. Serán extendidas por los jerarcas de la Administración Nacional de Puertos, Dirección Nacional de Aduanas y Prefectura General Marítima.

Art. 20. Los integrantes de la Marina Militar y el Cuerpo de Bomberos Portuario, podrán entrar o salir a cualquier hora del día o de la noche, por los lugares habilitados, mediante la pesentación del documento que los acredite como tales.

Art. 21. Los tripulantes embarcados de las embarcaciones surtas en el Puerto, podrán entrar o salir a cualquier hora del día o de la noche, por los lugares habilitados, más próximos a sus buques, mediante la presentación del documento que los acredite como tales.

Art. 22. Los vehículos oficiales, no dedicados al servicio de la Zona Portuaria, cuando no conduzcan sus jerarcas, deberán para poder entrar, acreditar previamente ante la Prefectura del Puerto de Montevideo, los motivos de su misión y razón o necesidad de su entrada al Recinto Portuario.

Art. 23. Los periodistas, fotógrafos, cameramen de T. V. o de inofrmativos, previo conocimiento de la Prefectura del Puerto de Montevideo, quedarán facultados para entrar a la Zona Portuaria, mediante la presentación del documento que los acredite como tales y solo para el cumplimiento de sus funciones específicas, y para el mejor desempeño de sus cometidos o misión informativa, salvo que a juicio de la Autoridad Policial existan razones para no autorizarlos, todo sin perjuicio del cumplimiento previo de los requisitos aduaneros pertinentes.

Art. 24. Las autorizaciones (Carnet plastificado) caducan o perderán todo su valor:

a) En caso de fallecimiento, jubilación o cesantía del titular, siendo obligación de la empresa, Entidad u Organismo a que pertenezca, hacer saber esta circunstancia.
b) Por decisión de alguna de las autoridades indicadas en el artículo siguiente.
c) Por tener una vigencia mayor de cuatro años, computados de la fecha de su expedición.
d) En caso de renovación o denuncia de su pérdida o extravío.
e) Cuando no conserve las condiciones en que fuera expedido.

Art. 25. La Administración Nacional de Puertos, la Dirección Nacional de Aduanas y la Prefectura del Puerto de Montevideo, procederán al retiro de la autorización a quien de mérito a ello, por su indisciplina o inconducta, todo con notificación a la Empresa, Entidad u Organismo a que perteneciere.

Art. 26. La Administración Nacional de Puertos, Dirección Nacional de Aduanas y Prefectura del Puerto de Montevideo, por intermedio de los funcionarios que designen, coordinarán la impresión y el régimen de expedición de los distintos modelos de carnets plásticos para el acceso al Puerto de Montevideo y su entrada en vigencia.

Art. 27. Dentro de los noventa días de la vigencia de este Decreto, deberán comenzar a quedar sin valor las actuales autorizaciones y toda otra autorización que no reúna los requisitos indicados en el presente Decreto.

Art. 28. Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al presente Reglamento.

3

Resolución. Se acepta la excusacióhd del Ministro de Obras Públicas para intervenir en asuntos relacionados con las obras contratadas con determinada empresa.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución N. 33.389)

Montevideo, 7 de marzo de 1963.

Visto: la excusación planteada por el señor Ministro de Obras Públicas para intervenir en la consideración de todos los asuntos relacionados con las obras que la Empresa Vejo y Pérez Mackinnon Ltda., ejecuta para el Ministerio de Obras Públicas, de acuerdo con los contratos suscritos en su oportunidad;

Considerando: que, siendo atendibles las razones aducidas por el señor Ministro de Obras Públicas al formular dicho planteamiento, corresponde aceptar la citada excusación y adoptar las medidas necesarias para asegurar la debida atención de los mencionados asuntos y la total terminación de las respectivas obras.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Aceptar la excusación planteada por el señor Ministro de Obras Públicas para intervenir en la consideración de todos los asuntos relacionados con las obras que el Ministerio de Obras Públicas tiene contratadas con la Empresa Vejo y Pérez Mackinnon Ltda. El señor Ministro del Interior subrogará al señor Ministro de Obras Públicas en la consideración de los referidos asuntos. La presente resolución será refrendada por el señor Ministro de Defensa Nacional.

2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — General MODESTO REBOLLO. — Luis M. de Posadas, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

4

Ley. Se dispone tributar honores a los restos del doctor Juan Andrés Ramírez.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Tribútese los honores que prescribe el artículo 570 del Código Militar, a los restos del doctor Juan Andrés Ramírez.

Art. 2.o Los gastos del sepelio serán costeados por el Tesoro Nacional.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 7 de enero de 1963.

ARIEL DE LA SIERRA, Vicepresidente. — Enrique Berhau, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, enero 7 de 1963.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: HARRISON. — EDUARDO A. PONS. — NICOLAS STORACE ARROSA. — MODESTO REBOLLO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

5

Resolución. Se autoriza al Consejo del Niño para llamar a concurso de oposición y méritos para un cargo de Inspector de Enseñanza y se dan las bases.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 12 de marzo de 1963.

Visto: la gestión iniciada por el Consejo del Niño a fin de que se aprueben las bases que han proyectado para regir el concurso de méritos y subsidiariamente de oposición a realizarse para la provisión de un cargo de Inspector de Enseñanza;

Atento: a lo dictaminado por el Ministreio de Instrucción Pública y Previsión Social,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Autorízase al Consejo del Niño para llamar a concurso de méritos y subsidiariamente de oposición, para proveer un cargo de Inspector de Enseñanza con sujeción a las siguientes bases que al efecto se declaran aprobadas:

"I — Admisibilidad

Podrán presentarse los Directores efectivos de Escuelas del Organismo, con un mínimo de 5 años de antigüedad en dicho cargo y de diez de ejercicio del magisterio en el Consejo del Niño.

II — Méritos

1. Antigüedad: se computarán 2 puntos por año de Ayudantía en el Consejo del Niño: 4 puntos por año en el cargo de Director en el Consejo del Niño.

2. Promedio de calificaciones otorgadas en los últimos tres años por la autoridad competente. Si no hubiera informe en ese lapso se tomará como base el último inmediato anterior a los tres años y no más allá de cinco. Si aún no hubiera informe en ese lapso se promediarán todos los anteriores.

3. Actuación en el cargo: Puntaje de 0 a 10 puntos en cada uno de los incisos siguientes:

A) Actuación docente testimoniada en documentos oficiales además de las calificaciones.

B) Asistencia: se computarán las licencias por enfermedad a los efectos de establecer la regularidad de la asistencia.

C) Acción peri-escolar.

D) Otros méritos a juicio del aspirante.

E) Especializaciones y Grado del título de Maestro.

4. Concursos docentes ganados:

A) En el Consejo del Niño: Puntaje de 0 a 5.

B) En otras Instituciones Oficiales: Puntaje de 0 a 3.

El puntaje mínimo de los apartados 2, 3 y 4 del Capítulo II Méritos será de 40 puntos.

III — De méritos

A) Sanciones que consten en los legajos personales o debidamente documentadas en expediente, decretadas por autoridad jerárquicamente competente.

B) Otras sanciones que haya decretado el Consejo del Niño. Se rebajarán de 1 a 10 puntos.

IV — Oposición

En caso de igualdad de méritos, los concursantes pasarán a la prueba de oposición. Se computará un puntaje de 0 a 10 en cada una de las pruebas.

1. Prueba escrita con una duración máxima de tres horas cuyo tópico se sorteará del temario que se agrega.
2. Prueba oral: Disertación sobre la función inspectiva en establecimiento del Consejo del Niño. Tiempo de preparación: 15 minutos. Tiempo de disertación: 30 minutos.
3. Prueba práctica: Inspección de un establecimiento del Organismo. Tiempo para la inspección: 2 horas. Tiempo para la redacción del informe: 1 hora 30 minutos.

V — Disposición general

El mínimo de puntaje total para poder ser considerado en condiciones de ser designado es el del 50 o|o (cincuenta por ciento) de la mejor calificación. Será elegido uno sólo de los candidatos, sin que subsista derecho alguno para los restantes, cualquiera sea su calificación.

VI — Temario

1. La educación en la democracia.
2. El niño como sujeto de Derecho. Estudio de la "Declaración de los Derechos del Niño" de Ginebra.
3. El Código del Niño en lo que se refiere a la educación.
4. Actividades educativas del pre-escolar.
5. Actividades educativas del niño de 6 a 12 años.
6. Actividades educativas del adolescente.
7. Principios fundamentales que capaciten al adolescente para el ejercicio de su libertad individual, en un orden social democrático.
8. Fines y valor del cultivo de la expresión infantil.
9. Delincuencia y abandono infantil.
10. Estudio del niño en la escuela. Problemas de rendimiento, personalidad y conducta."

2.o Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posada Montero, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

6

Resolución. Se aprueba la adquisición de un inmueble efectuada por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, ubicado en la 14a. Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de marzo de 1963.

Visto: la solicitud de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, pidiendo aprobación del Poder Ejecutivo de la adquisición efectuada por ese Ente, en vía amistosa, del inmueble empadronado en mayor área, con el No. 4918, ubicado en la 14a. Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, propiedad de los Sres. Hilda del Carmen Otegui de Peña, Blanca Excelsa Otegui de Beraza, Justo Benigno Otegui, José T. Otegui y José Francisco Otegui;

Resultando: Que con fecha 29 de marzo de 1962, el Poder Ejecutivo decretó la expropiación del inmueble referido, La A.N.C.A.P., inició el procedimiento de expropiación, tasándose el bien compuesto de 68 hectáreas, 8.438 mts2. 5.498 cmt2., a razón de $ 1.918.00 la hectárea, lo que da una suma total de $ 131.703.33. Dicha tasación fué aceptada por los expropiados, según consta a fs. 49 del expediente 100.988 de la A.N.C.A.P., cerrándose con ello el procedimiento administrativo;

Considerando: Que el Art. 2o. de la Ley Orgánica de la A.N.C.A.P., No. 8764, de 15 de octubre de 1931, establece que en los casos de acuerdo de compra de bienes inmuebles, por vía amistosa, se requiere la aprobación expresa del Poder Ejecutivo;

Considerando: Que no hay inconveniente en aprobar la adquisición referida, por vía amistosa, dado que se trata de una operación legal y de una tasación equitativa, beneficiosa para la A.N.C.A.P., y necesaria para el cumplimiento de sus funciones específicas;

Con: lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas de la República; y

Atento: a lo preceptuado en la Ley citada;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1o. Aprobar a adquisición efectuada por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, en vía amistosa, del inmueble empadronado con mayor área con el No. 4918, ubicado en la 14a. Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, propiedad de la Sucesión Otegui, a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.

2o. la A.N.C.A.P., previamente a la intervención del gasto (ciento treinta y un mil setecientos tres pesos con treinta y tres centésimos $ 131.703.33) deberá dar cuenta al Tribunal de Cuentas de la República, de la presente resolución Art. 8o. de la Ordenanza del Tribunal de 22 de mayo de 1958), agregando la constancia expresa de haber dado cumplimiento al requisito exigido por el Art. 194 de la Constitución.

3o. Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — WALTER R. SANTORO. — Luis de Posadas Montero, Secretario.

7

Resolución. Se modifica la disposición por la que se amplió un rubro de la Tarifa de Materias Primas, incorporándose el mismo a las escorias de cobre, bronce y latón para ser fundidas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de marzo de 1963.

Visto: estos antecedentes en los cuales la Comisión Aforadora de la Sección Materias Primas aconseja la modificación del Rubro 160 de la Tarifa de Materias Primas en el sentido de que el mismo quede redactado en la siguiente forma: "Chafalonías y escorias de cobre, cobre viejo, bronce y latón (para ser fundidas);

Resultando: Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de julio de 1960, se amplió el mencionado rubro en el sentido de incluir en el mismo, a "las escorias de cobre, bronce y latón, para ser fundidas";

Considerando: Del estudio de las presentes actuaciones surge que corresponde modificar la precitada disposición de 14 de julio de 1960, con las condiciones sugeridas por las Oficinas técnicas intervinientes; y

Con: la opinión favorable del Ministerio de Hacienda y lo informado al respecto por la Comisión Revisora de Materias Primas y la Direción General de Aduanas;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de julio de 1960 —por la que se amplió el rubro 160 de la Tarifa de Materias Primas, incorporándose el mismo, a "las escorias de cobre, bronce y latón, para ser fundidas"— en el sentido de establecer que dicho rubro queda redactado de la siguiente forma: "Chafalonías y escorias de cobre, cobre viejo, bronce y latón (para ser fundido).

Comuníquese y vuelva a sus efectos al Ministerio de Hacienda.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — WALTER R. SANTORO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

8

Decreto. Se integra el Consejo de Salarios para el personal del Grupo 31 Instalaciones de la Construcción.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de marzo de 1963.

Correspondiendo: integrar el Consejo de Salarios para el personal del Grupo 31 (Instalaciones de la Construcción) de la Clase IV (Actividades Industriales), instituído por decreto de fecha 11 de octubre de 1962; y

Atento: a lo previsto en los artículos 6.o y 8.o de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios a los señores Ing. Luis Mateo Fernández, don Arturo Ochoteco y Dr. Juan Andrés Salgado Gómez.

Art. 2.o Nómbrase Delegados de los Trabajadores a los señores Ibérico O. Sobrado y Marcos N. Alegre como titulares y señores Antonio Russo y Washington Catucci como suplentes.

Art. 3.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO.** — WALTER SANTORO. — **Luis M. Posadas Montero,** Secretario.

9

Decreto. Se integra el Consejo de Salarios para las actividades comprendidas en el Grupo 13, Fabricación de pastas y Panaderías.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de marzo de 1963.

Correspondiendo: integrar el Consejo de Salarios para las actividades comprendidas en el Grupo 13 (Fabricación de Pastas y Panaderías) de la Clase IV (Actividades Industriales), instituído con fecha 6 de diciembre de 1962; y

Atento: a lo previsto en los artículos 6.o y 8.o de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios a los señores Dr. Jorge Sturzzenegger, Cr. Federico Baum y Cr. Carlos Maisonnave.

Art. 2.o Nómbrase Delegados Patronales a los señores José Villar y Genaro José Peri como titulares y señores José Alberto Suárez y Enrique Alvar como suplentes en el orden preferencial.

Nómbrase Delegados de los Trabajadores a los señores Carlos María Camejo e Ignacio Pintado como titulares y señoritas María Luisa Rey y Nelly Vazquez como suplentes en el orden preferencial.

Art. 3.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO.** — WALTER SANTORO. — **Luis M. Posadas Montero, Secretario.**

10

Decreto. Se integra el Consejo de Salarios para las Actividades del Grupo 8, Transporte Terrestre de Cargas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de marzo de 1963.

Correspondiendo: integrar el Consejo de Salarios para las actividades del Grupo 8 (Transporte Terrestre de Cargas) de la Clase II (Transporte); instituído por Decreto de fecha 14 de noviembre de 1962.

Atento: a lo previsto en los artículos 6.o y 8.o de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios a los señores Dr. Víctor Hugo Cairoli, don Carlos Alzaga y Cr. Alfredo Ghirardelli.

Art. 2.o Nómbrase Delegados Patronales a los señores Juan Luis Mauro y Constantino Papadopulos como titulares y señores Cándido Campos y Samuel Goyena en calidad de suplentes.

Nómbrase Delegados de los Trabajadores (sectores de Dirección, Administración y Obreros) a los señores José Chain y Sinforoso Silva como titulares y señores Armando Ramos y Minterio Fernández en calidad de suplentes.

Art. 3.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO.** — WALTER SANTORO. — **Luis M. Posadas Montero,** Secretario.

11

Decreto. Se integra el Consejo de Salarios para el personal de las actividades comprendidas en la Industria y el Comercio del Departamento de Colonia.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de marzo de 1963.

Correspondiendo: integrar el Consejo de Salarios para el personal de las actividades comprendidas en la Industria y el Comercio del Departamento de Colonia, instituído por decreto de fecha 23 de agosto de 1962.

Atento: a lo previsto en los artículos 6.o y 8.o de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios a los señores Rigoberto Arena, Roberto Smith y Carlos María Aguirre.

Art. 2.o Nómbrase Delegados Patronales a los señores Carlos Keuylian y Marcelino Igoa como titulares y señores Pascual Scala, Carlos A. Mohel, Washington Inquintanelli, Ledo Dalmás y Víctor Saúl Montaner como suplentes.

Nómbrase Delegados de los Trabajadores a los señores José Ricardo Repetto y Stefano Kropek como titulares y señores Albérto Lazzarini y Ricardo Tachini como suplentes.

Art. 2.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO.** — WALTER SANTORO. — **Luis M. Posadas Montero,** Secretario.

12

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios dictado para la Industria de la Madera y Corcho (Grupo 36) (Personal obrero, administrativo y de dirección) de la Capital.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de marzo de 1963.

Visto: El Laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para la Industria de la Madera y Corcho, (Grupo 36), que alcanza a los personales obrero, administrativo y de dirección, con jurisdicción en el Departamento de Montevideo, por el que se fijan las retribuciones mínimas, categorías y demás condiciones de labor para los mismos,

SE RESUELVE:

1.o) Dar por presentado el Laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley.

2.o) Acúsese recibo y archívese.

SANTORO.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA LA INDUSTRIA DE LA MADERA Y CORCHO (GRUPO 36) QUE ALCANZA AL PERSONAL OBRERO, ADMINISTRATIVO Y DE DIRECCION QUE TRABAJA EN LAS FABRICAS DE FABRICAS Y|O ELABORACION DE MUEBLES Y AFINES Y CARPINTERIAS, TALLERES DE LUSTRE Y TALLERES DE TAPICERIA; FABRICAS DE PARQUETS. FABRICAS DE ATAUDES TAPICEROS SILLEROS DE FABRICAS DE SILLAS, FABRICAS DE JERGONES ELASTICOS DE MADERA; FABRICAS DE Y|O ELABORACION DE MARCOS Y VARILLAS, ASERRADEROS; FABRICAS DE HORMAS Y TACOS, FABRICAS DE ARTICULOS DE MADERA PARA BAZARES FERRETERIAS. ETC., EMPRESAS DE ENCERADOS DE PISOS; FABRICAS DE ESTERAS, PERSIANAS Y CUCHARITAS DE MADERA; FABRICAS DE ESCARBADIENTES; FABRICAS DE PERCHAS [illegible] JAULAS; FABRICAS DE METROS [illegible] FABRICAS DE LAPICES· FABRICAS DE ENVASES DE MADERA; TONELES; CAJONES; TALLERES DE REPARACION O RECONSTRUCCION [illegible] CAJONES; CANASTERIAS Y ARTICULOS DE MIMBRE Y FABRICAS [illegible] CORCHO CON JURISDICCION EN [illegible] DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO

Montevideo, veintidós (22) de [illegible] de mil novecientos sesenta y tres.

Vistos: Para laudar las actuaciones cumplidas por este Consejo de Salarios instituído por decreto del Poder Ejecutivo de fecha veintitres de agosto [illegible] mil novecientos sesenta y dos. para conocer y resolver en materia de categorías, salarios mínimos y demás condiciones de labor del personal de dirección, administración y obrero de las Industrias de Madera y Corcho del Departamento de Montevideo (Grupo 36) ocupado en actividades mencionadas en el epígrafe

y de acuerdo a las disposiciones de la ley N.o 10.449 del doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres y normas concordantes.

Resultando: Que con fecha doce de diciembre de mil novecientos sesenta y dos en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, según acta labrada en esa oportunidad, se declaró instalado este Consejo, donde las Delegaciones Obrera y de Dirección hicieron entrega del petitorio de mejoras, salarios y demás condiciones de labor a que aspiraban sus mandantes. En dicho petitorio se incluía un aumento de remuneraciones que iban del 45 o|o al 100 o|o según las categorías laborales alegando que estos aumentos representaban el aumento del costo de vida desde el primero de febrero de mil novecientos sesenta y uno a diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

Resultando: Que la Delegación Patronal rechazó los porcentajes mencionados debido "a la precaria situación de la industria" y ofreció un aumento del 29.90 por ciento.

Resultando: Que luego de analizadas varias fórmulas que no pudieron aprobarse, la delegación del Poder Ejecutivo presentó una propuesta que consiste, en materia de salarios en un aumento equivalente en general al 35 o|o sobre laudos anteriores con vigencia al dieciseis (16) de diciembre de 1962, más un 1 o|o sobre los salarios fijados para los operarios que utilicen herramientas de su propiedad.

Resultando: Que ante la no concurrencia reiterada de la Delegación Patronal; Titulares y Suplentes. la delegación Oficial solicitó el nombramiento de los delegados de Oficio de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Resultando: Que por decreto veintiuno (21) de febrero de mil novecientos sesenta y tres el Poder Ejecutivo designó Delegados doctores, Ugo Tejedor y Pedro Sánchez Varela.

Considerando: Que teniendo en cuenta al laudar, entre otros factores, el aumento del costo de vida operado en el período a fijar aumentos de salarios, se llegó a la formulación de los salarios mínimos vitales que más abajo se detallan.

Considerando: Que la delegación del Poder Ejecutivo para estructurar el presente laudo solicitó y obtuvo las informaciones que estimó necesarias, de acuerdo a lo previsto por la ley N.o 10.449 y normas concordantes, incluso de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios del Ministerio de Industrias y Trabajo; y como conclusión equitativa y lógica de las premisas expuestas:

Este Consejo de Salarios, por mayoría formada por las delegaciones del Poder Ejecutivo y obrera y el voto negativo de la delegación Patronal de Oficio.

RESUELVE:

Primero. Fíjanse, para el personal obrero y de dirección de la Industria de la Madera y Corcho del Departamento de Montevideo (Grupo 36), las retribuciones mínimas, categorías y demás condiciones de labor que a continuación se detallan que representan un 35 o|o sobre las remuneraciones establecidas por el laudo en vigencia de fecha primero de Mayo de mil novecientos sesenta y uno, y que regirán a partir del dieciseis de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

Fábricas de y|o Elaboración de Muebles y Afines, Carpinterías, Talleres de Tapicería, Talleres de Lustre Ataúdes, Cortinas de enrollar y Fábricas de Sillas.

Oficiales especializados.

Marcadores: Son los operarios que marcan el trabajo de todo el taller, no estándo comprendidos en esta categoría, los que ejercen funciones accidentales o provisorias.

Plantillistas: Son los operarios competentes en todos los trabajos del ramo.

Escultores: Son los operarios que dominan plenamente el oficio de la escultura en madera.

Enchapadores: Son los operarios que se dedican exclusivamente a este trabajo; deben saber cortar y combinar las chapas y hacer filetes; los que no tengan la capacidad suficiente para realizar todos esos trabajos, serán considerados como oficiales.

Tapiceros: Son los operarios que dominan este oficio y dirigen el taller en cuanto a esa sección, preparándo el trabajo para distribuírlo al personal correspondiente.

Oficiales comunes

Muebleros: Son los operarios competentes que saben hacer todos los trabajos del ramo, tanto en macizo como en enchapado, excluído los trabajos de escultura o marquetería, y el enchapar. En los talleres dedicados a la producción "standard" o en serie de los muebles, todos los operarios que sepan realizar los trabajos dentro de la especialidad del taller, estarán comprendidos en esta categoría rigiéndo este criterio en general para todas las categorías.

Tapiceros: Son los operarios competentes que saben realizar todos los trabajos del ramo inclusive el capitoneo.

Lustradores: Son los operarios que saben plenamente el oficio demostrándo competencia en los distintos trabajos sabiendo aplicar tintas y ácidos y realizar trabajos de lustre desde su iniciación hasta la terminación correspondiente.

Silleros: Son los operarios competentes que también saben realizar trabajos curvos y de estilo.

Maquinistas: Son los operarios que saben trabajar en todas las máquinas y preparar las herramientas correspondientes.

Torneros: Son los operarios que dominan perfectamente el oficio en toda clase de tornería.

Pintores y|o Imitadores y|o Laqueadores de Muebles: Son los operarios ampliamente capacitados para toda clase de trabajos de esta rama.

Armadores: Son los operarios competentes en la terminación de los muebles incluso corregir defectos de carpintería.

Medios oficiales

Muebleros: Son los operarios que saben ejecutar totalmente los trabajos comunes y medianos incluída su colaboración en trabajos finos.

Tapiceros: Son los operarios que hacen los trabajos corrientes y medianos comprendidos los burletes elásticos.

Lustradores: Son los operarios que tienen capacidad suficiente para hacer totalmente el semi lustre y también para engrosar como primera etapa del lustre fino

Silleros: Son los operarios competentes que saben confeccionar sillas corrientes y medianas, pudiendo colaborar en trabajos finos.

Maquinistas: Son los operarios aptos para trabajar en las máquinas simples como ser; garlopas, espigadoras, escopladoras etc.

Torneros: Son los operarios aptos para realizar los torneados sencillos y corrientes.

Pintores y|o imitadores y|o laqueadores de muebles. Son los operarios competentes, para realizar trabajos corrientes y sencillos.

Armadores y|o embaladores: Son los operarios capacitados para realizar trabajos corrientes y sencillos en esta especialidad o definición.

Oficiales especializados en obra blanca.

Escaleristas: Son los operarios capacitados para marcar desarrollar, preparar y terminar cualquier clase de escaleras.

Oficiales comunes

La definición del Oficial carpintero alcanza a los operarios competentes para realizar cualquier clase de trabajo de carpintería fina, tanto en curvas como en rectas y colocar cualquier clase de herrajes, comprendida en colaboración con el marcador.

Medio oficiales: Son los operarios que saben ejecutar cualquier clase de trabajo de carpintería común o mediana, incluso su colaboración en carpintería fina.

Oficiales especializados en ataúdes

Es el operario que realiza la construcción de los ataúdes llamados "torpedos" en adelante.

Oficial común: Es el operario que construye los ataúdes desde el denominado "americano" al "semitorpedo".

Medio Oficial: Es el operario que arma ataúdes desde la clase inferior, hasta el denominado "argentino".

Aprendiz adelantado: Esta obligado armar ataúdes, es decir, sabrán realizar dicho trabajo, desde el más ordinario al denominado "tablerito".

Costuras prácticas (mujeres) y costureras principiantes.

Principiantes, jornal $ 33.75.
Prácticas, jornal $ 39.80.

La costurera principiante, pasará a la categoría de "práctica" al cumplir seis meses de actuación.

Salarios

Capataz, jornal $ 87.75.
Encargado, jornal $ 81.00.
Oficial especializado, jornal $ 74.25.
Oficial común, jornal $ 67.50.
Medio oficial, jornal $ 58.05.
Aprendiz adelantado, jornal $ 47.25.
Peón común, jornal $ 49.95.
Aprendiz mayores de 18 años, 1.er año ingreso, jornal $ 20.25; 2do. año jornal $ 24.30; 3.er año, jornal $ 29.70; 4.o año, jornal $ 35.10; 5.o año, jornal pesos 41.85.

De esta categoría pasa automáticamente a la subsiguiente o sea a la de aprendiz adelantado jornal $ 47.25 recibirá un aumento progresivo de $ 5.40 diario por cada año de antigüedad en la industria hasta llegar a la categoría de medio oficial jornal $ 58.05. Los patronos podrán exigir la prueba de suficiencia para el pase a la categoría mencionada.

En este caso dicha prueba se realizará necesariamente en la casa y en el trabajo que hace habitual y normalmente el aspirante.

En caso de no salvar la prueba, no podrá solicitar una nueva prueba hasta no realizar un año más de práctica, quedándo por ese motivo en la escala de pesos 52.65.

Parquets

Oficiales colocadores y|o pulidores y|o maquinistas, jornal $ 62.10.

Medios oficiales colocadores y|o pulidores y|o maquinistas, jornal $ 54.00.

Operarios asfaltadores (adultos) con una producción de 4.000 tablillas, jornal $ [illegible].60.

Operario clavador, con una producción de 5.000 tablillas de 5 grampas, jornal $ 48.60.

Peones, jornal $ 49.95.

Serenos, jornal $ 47.25.

Aprendices colocadores y|o pulidores y|o maquinistas de parquets mayores de 18 años: Al ingresar ,jornal $ 21.60; Segundo semestre, jornal $ 24.30; Tercer semestre, $ 27.00; Cuarto semestre, jornal, $ 29.70; Quinto semestre, jornal pesos 32.40; Sexto semestre, jornal pesos 35.10; Séptimo semestre, jornal pesos 37.80; Octavo semestre jornal $ 40.50; Noveno semestre, jornal $ 44.55; Décimo semestre, jornal $ 48.60.

Empresas de encerados de pisos

El Medio Oficial debe saber como mínimo preparar el piso a viruta o por lavado a soda cáustica, aplicar correctamente el material que se le entregue si se trata de goma laca y aplicarlo y sacar lustre perfectamente si se trata de cera.

El Oficial debe saber preparar piso sea cual fuere el procedimiento necesario para llevar a cabo el encerado correcto del mismo. Debe saber realizar la imitación parquets, así como la elección de todo el material que necesite. Oficial pulidor a máquina es el operario que sabe terminar convenientemente el pulido de los pisos.

Salarios

Peón aprendiz mayor de 18 años, al ingresar, jornal $ 40.50. A los seis meses, jornal $ 47.25; A los doce meses pasa a medio oficial, jornal $ 54.00; A los 18 meses pasa a Oficial, jornal $ 62.10.

Oficial Pulidor a máquina, jornal pesos 62.10.

Medio Oficial, jornal $ 54.00.

Disposiciones particulares

El tiempo a computarse como horario de trabajo se comprenderá desde que el operario sale de la empresa con el material a la orden de trabajo, hasta llegar a la misma.

En caso de no tener que volver de regreso a la empresa trabajará hasta dar cumplimiento al horario legal (Ocho horas). Cuando el operario vuelva al taller sin haber podido realizar el trabajo por causas ajenas a su volutad se le abonará el tiempo empleado a razón de media tarifa de acuerdo a su categoría.

Aserraderos

Afilador de primera: Es el operario competente, capaz de soldar a la fragua, o a la eléctrica, laminar, enderezar, trabar, recalcar, afilar cualquier ancho de sierra sin fin y circulares de cualquier diámetro, preparar y afilar toda clase de fierros, jornal $ 72.20.

Afilador de Segunda: Es el operario que sabe afilar, soldar, recalcar etc., con una producción normal eficiente (hasta 12 cms.), jornal $ 59.40.

Operario, que trabaje y prepare en cualquier máquina del aserradero, jornal pesos 64.80.

Operario de sierra de carro, circulares grandes, moldureras, machimbreras, trompo y sierra de rolletes, jornal $ 59.40.

Operario de sierra sin fin, tronzadoras, canteadoras, circulares chicas, plantilladoras, cepillo, engrampadoras, marcadoras y clavadoras. El operario que trabaje en todas o una máquina, jornal $ 54.00.

Peónes y ayudantes, jornal $ 49.95.

Serenos, jornal $ 47.25.

Serenos que hacen trabajos de limpieza, jornal $ 52.65 o sueldo equivalente.

Choferes, jornal $ 58.05.

Guincheros: Es la persona que tiene a su cargo el manejo y ciudado de guinches, ya sea a vapor y|o eléctrico y|o cualquier tipo de tracción, jornal $ 58.05.

Aprendiz afilador mayor 18 años, durante el 1.er año, jornal $ 20.25. Durante el segundo año, jornal $ 24.30; Durante el tercer año, jornal $ 29.70; Durante el cuarto año, jornal $ 35.10; Durante el quinto año, jornal $ 41.85.

De esta categoría se pasa automáticamente a la subsiguiente o sea a la de aprendiz adelantado con un jornal de pesos 47.25.

Recibirá un aumento progresivo de pesos 5.40 diarios por cada año de antigüedad en la Industria hasta llegar a la categoría de afilador de segunda, jornal $ 58.05.

Los patronos podrán exigir la prueba de suficiencia para el pase a la categoría mencionada. En este caso dicha prueba se realizará necesariamente en la casa y en el trabajo que hace habitual y normalmente el aspirante. En caso de no salvar la prueba no podrá solicitar una nueva prueba hasta no realizar un año más de práctica. Quedando por este motivo en la escala de $ 52.65.

Disposiciones particulares

Todo operario que pase a trabajar en máquinas de mayor categoría percibirá, a los cuatros meses de permanencia en la misma, el jornal asignado a esta categoría.

Fábrica de envases

Afilador de primera, jornal $ 71.20.

Afilador de segunda, jornal $ 59.40.

Operario, cualquier máquina, jornal pesos 64.10.

Operario, sierra carro circular, etc. jornal $ 58.70.

Operario, sierra sin fin, etc. jornal pesos 53.30.

Clavador a martillo, jornal $ 53.30.

Peones y ayudantes, jornal $ 49.25.

Serenos, jornal $ 46.55.

Serenos que hacen trabajo de limpieza, jornal $ 51.95.

Choferes, jornal $ 58.05.

Guincheros, jornal $ 57.35.

Ayudantes y|o acarreadores para la rama de envases. Desde 16 años, jornal pesos 15.50; Desde 17 años, jornal pesos 20.90; Desde 18 años, jornal $ 27.65; Desde 19 años, jornal $ 34.40. Desde 20 años, jornal $ 41.15; Desde 21 años, jornal, $ 47.90.

Aprendiz afilador mayor de 18 años; Durante el primer año, jornal $ 19.10; Durante el segundo año, jornal $ 23.60; Durante el tercer año, jornal $ 29.00; Durante el cuatro año, jornal $ 34.40; Durante el quinto año, jornal pesos 41.15.

De esta categoría se pasa automáticamente a la subsiguiente o sea a la de aprendiz adelantado, jornal $ 47.25.

Recibirá un aumento progresivo de pesos 5.40 diarios por cada año de antigüedad en la Industria hasta llegar a la categoría de aifilador de segunda, jornal pesos 59.40.

Los Patronos podrán exigir la prueba de suficiencia para el pase a la categoria mencionada. En este caso dicha prueba se realizará necesariamente en la casa y en el trabajo que hace habitual y normalmente el aspirante. En caso de no salvar la prueba no podrá solicitar una nueva prueba hasta no realizar un año más de práctica. Quedando por este motivo en la escala de $ 52.65.

Fábricas de jergones y elásticos de madera

Aprendiz maquinista y|o armador de elásticos de madera: Al iniciarse, jornal $ 35.80; A los seis meses, jornal pesos 41.20; A los doce meses, jornal $ 46.60. A los diez y ocho meses, jornal $ 52.00; A los veinticuatro meses, jornal $ 57.35.

Fábrica de artículos de madera para bazares y ferreterías

Oficial de banco y|o maquinista: Deberá realizar toda clase de trabajos inherentes a este ramo desde su iniciación hasta su terminación.

Medio Oficial de banco y|o maquinista: Realizará trabajos secundarios con menos capacitación que el oficial.

Salarios

Oficial de banco y|o maquinista, jornal $ 60.00.

Medio oficial de banco y|o maquinista, jornal $ 51.30.

Peones, jornal $ 49.95.

Aprendices mayores de 18 años: Primer año, jornal $ 20.25; Segundo año, jornal, $ 24.30; Tercer año, jornal pesos 29.70; Cuarto año, jornal $ 35.10; Quinto año, jornal $ 43.20.

De esta categoría se pasa automáticamente a la subsiguiente o sea a la de medio oficial, jornal $ 51.80.

Los Patronos podran exigir la prueba de suficiencia para el pase a la categoría mencionada. En este caso dicha prueba se realizará necesariamente en la casa y el trabajo que hace habitual y normalmente el aspirante. En caso de no salvar la prueba no podrá solicitar una nueva prueba hasta no realizar un año más de práctica quedando por este motivo en la escala de $ 43.20.

Fábricas de esteras y persianas, de escarbadientes y cucharitas de madera, de perchas y jaulas, lápices.

Operarios mayores de 18 años maquinistas y|o armadores.

Primer semestre, jornal $ 20.25.

Segundo semestre, jornal $ 24.30.

Tercer semestre, jornal $ 29.70.

Cuarto semestre, jornal $ 35.10.

Quinto semestre, jornal $ 40.50.

Sexto semestre, jornal $ 45.90.

Séptimo semestre, jornal $ 51.30.

Octavo semestre, jornal $ 56.70.

Fábricas de metros

Oficial: Es el operario que realiza impresiones, hace matrices, trabaja a balancín y demás trabajos inherentes a la categoría.

Medio oficial: Hace impresiones, trabaja en trompo, taladro, etc., sin la capacitación del oficial.

Salarios

Oficial, jornal $ 60.00.

Medio oficial, jornal $ 51.30.

Aprendices mayores de 18 años.

Primer año, jornal $ 20.25.

Segundo año, jornal $ 24.30.

Tercer año, jornal $ 29.70.

Cuarto año, jornal $ 35.10.

Quinto año, jornal $ 43.20.

De esta categoría se pasa a la subsiguiente o sea a la de medio oficial pesos 51.30. Los Patronos podrán exigir la prueba de suficiencia para el pase a la categoría mencionada. En este caso dicha prueba se realizará necesariamente en la casa y en el trabajo que hace habitual y normalmente el aspirante. En

caso de no salvar la prueba, no podrá solicitar una nueva prueba hasta no realizar un año más de práctica quedando por ese motivo en la escala de $ 43.20.

Fábrica de y/o elaboración de marcos y varillas

Sección Cuadrería:

Oficiales: Son los operarios que saben hacer todos los trabajos que ejecutan los medio oficiales y también estirar planos y telas, barnicerías, cortar y armar bastidores de cuña y efectuar toda clase de trabajos del ramo, jornal $ 56.70.

Medios oficiales: Son los operarios que saben cortar vidrios, hacer passes partouts, pegar láminas, filetear estilo inglés, confeccionar pies de cartón, cortar y clavar varillas, armar y retocar marcos, estirar telas sobre bastidores sencillos y ejecutar totalmente esos trabajos en mercaderías de calidad mediana y común, incluyendo su colaboración en trabajos finos, jornal $ 48.60.

Sección Dorados:

Oficiales: Son los operarios que saben dorar y preparar toda clase de materiales, matrices, moldes y toda clase de trabajo relacionados con el oficio, jornal $ 66.15.

Medios oficiales: Son los operarios que saben cortar, clavar, lijar, moldear, empastar, macillar, pegar adornos, retocar, patinar, blanquear, bruñir, preparar las pastas y ejecutar totalmente esos trabajos en mercaderías de calidad mediana y común incluyendo su colaboración en trabajos finos, jornal $ 55.35.

Sección Lustrados:

Oficiales: Son los operarios que conocen la preparacón de todos los materiales, dar imitación sobre varillas y otros artículos, y la realización de todos los trabajos de lustre, desde la iniciación hasta su terminación, jornal $ 61.40.

Medios oficiales: Son los operarios que saben lijar, dar fondo, filetear, patinar, dorar al berniz, lustrar y dar terminación, jornal $ 48.60.

Sección Blanqueados:

Oficiales: Son los operarios que conocen la realización de todos los trabajos del ramo desde su iniciación hasta su terminación, incluyendo la preparación de materiales, jornal $ 61.40.

Medio oficiales: Son los operarios que saben blanquear varillas, marcos y otros artículos, lijar, preparar chapas, armar al carro, preparar mesas y el blanco, jornal $ 48.60

Sección Máquinas:

Oficiales: Son los operarios que realizan el mismo trabajo que los medios oficiales y hacen plantillas, hierros y los colocan, saben afilar sierras, fresadoras, hierros para colocar a esmeril y a mano, armar y desarmar máquinas para su limpieza y ejecutar toda clase de trabajos pertenecientes al oficio jornal pesos 67.50.

Medios oficiales: Son los operarios que trabajan en el trompo, caladoras, garlopas, sierras sin fin, marcan y cantean octagonales y óvalos. Marcan y saben tronzar, saben colocar sierras sin fin, armar trompo para hacer escapes y rebajes, encolar óvalos, octagonales y redondos y otros trabajos partenecientes a carpinterías en esa categoría, jornal $ 58.05.

Aprendices mayores de 18 años. Para las secciones; Cuadrería, Lustrado y Blanqueado.

Durante el 1er. año ingreso, jornal pesos 20.25.

Durante el 2do. año, jornal $ 24.30.

Durante el 3er. año, jornal $ 29.70.

Durante el 4to. año, jornal $ 35.10.

Durante el 5to. año, jornal $ 41.85.

De esta categoría se pasa a la subsiguiente o sea a la de medio oficial, jornal $ 48.60.

Aprendices mayores de 18 años para las secciones; Dorados y Máquinas.

Durante el 1er. año ingreso, jornal pesos 20.25.

Durante el 2do. año, jornal $ 24.30.

Durante el 3er año, jornal $ 29.70.

Durante el 4to. año, jornal $ 35.10.

Durante el 5to. año, jornal $ 41.85.

Durante el 6to. año, jornal $ 48.60.

De esta categoría se pasa a la subsiguiente o sea a la de medio oficial, jornal $ 55.35 y $ 58.05 respectivamente. Los Patronos podrán exigir la prueba de suficiencia para el pase a la categoría de medio oficial. En ese caso dicha prueba se realizará necesariamente en la casa y en el trabajo que hace habitual y normalmente el aspirante. En caso de no salvar la prueba no podrá solicitar una nueva prueba hasta no realizar un año más de práctica quedando por ese motivo en la escala de $ 41.85 y $ 48.60 respectivamente.

Fábricas de Hormas y Tacos

Modelista oficial: Es el operario especializado que ha pasado por las etapas de aprendiz y medio oficial y que reúne las condiciones exigidas por este último cargo. Tiene capacidad para realizar cualquier trabajo en su oficio con precisión y rapidez, interpretando planos y croquis e indicaciones escritas o verbales de sus superiores, debe dominar la práctica de su oficio y poseer algunos conocimientos teóricos.

Medio Oficial: Es el operario especializado que ha pasado por la etapa de aprendiz y posee grado medianamente elevado de habilidad manual y conocimientos técnicos en su oficio. Se distingue del oficial en que este último tiene un mejor dominio del oficio, mayor rendimiento y mayor precisión en el trabajo.

Salarios

Seción Tacos:

Mayores de 18 años.

Alimentador a máquina automática de tacos, hasta con tres tornos, fresadora, cortar altura, vaciadora, embasadores y macilladores, tacos de suela y armado de tacos ayudantes para cortar tapas, ayudantes para prensar tacos.

Primer año Ingreso, jornal $ 27.00.

Segundo año, jornal $ 33.75.

Tercer año, jornal $ 40.50.

Medio Oficial lijador, jornal $ 41.85.

Oficial lijador, jornal $ 51.30.

Operario sierra sin fin, primer categoría (Contornear tacos), jornal $ 54.70.

Operario de sierra sin fin, segunda categoría (Cortar recto), jornal $ 47.25.

Encargado de las Secciones de tacos de madera y suela, jornal $ 54.70.

Oficial lijador de tacos de suela, jornal $ 51.30.

Medio oficial lijador de tacos de suela, jornal $ 41.85.

Operario de Tupí de taco, jornal pesos 47.25.

Sección Hormas:

Oficial de torno dos máquinas, jornal $ 68.85.

Oficial de torno una máquina, jornal $ 55.35.

Oficial de banco, jornal $ 67.50.

Medio oficial de banco, jornal $ 55.35.

Oficial pulidor, jornal $ 63.45.

Medio oficial pulidor, jornal $ 61.40.

Oficial chapista, jornal $ 67.50.

Medio Oficial chapista, jornal $ 55.35.

Aprendiz chapista, jornal $ 44.55.

Colocar tarugos y agujerear, jornal pesos 49.95.

Modelista, jornal $ 81.00.

Medio Oficial modelista, jornal pesos 60.75.

Aprendices mayores de 18 años.

Durante el primer año Ingreso, jornal $ 20.25.

Durante el segundo año, jornal $ 24.30.

Durante el tercer año, jornal $ 29.70.

Durante el 4to. año, jornal $ 35.10.

Durante el quinto año, jornal $ 41.85.

De esta categoría se pasa automáticamente a la subsiguiente o sea aprendiz adelantado, jornal $ 47.25.

Recibirá un aumento progresivo de pesos 5.40 diarios por cada año de antigüedad en la Industria hasta llegar a la categoría de medio oficial. Los Patronos podrán exigir la prueba de suficiencia para la categoría mencionada en este caso dicha prueba se realizará necesariamente en la casa y en el trabajo que hace habitual y normalmente el aspirante, en caso de no salvar la prueba no podrá solicitar una nueva prueba hasta no realizar un año mas de práctica, quedando por lo tanto en la escala, $ 52.65.

Disposiciones particulares.

Todo operario que pase a trabajar en máquinas de mayor categoría percibirá a los cuatro meses de permanencia en la misma, el jornal asignado a esta categoría.

Rama de toneleros

Oficial: Es que elije la madera para los toneles los marca y los junta con sus correspondientes modelos arreglando el diámetro del casco; los arma les hace los arcos, los jables, los fondos. También hace cubas de distintos diámetros. Debe saber, cubicar, cambiar duelas rotas en los toneles y fondos, jornal $ 54.00.

Medio Oficiales: Termina trabajos que le prepara el oficial cambia duelas rotas en los cascos parados y echados; colocan travesaños, ayuda al oficial a marcar y cortar las duelas y fondos, y juntar las mismas en las máquinas, jornal $ 47.25.

Ayudantes: Aguanta las maderas para cortar en las máquinas, acarrea las mismas, ayuda armar cascos: hacer arcos, cepillar, colocar fondos, y también cortar maderas en las máquinas, jornal $ 40.50.

Fábrica de artículos de mimbre

Oficial, jornal $ 54.00.

Medio oficial, jornal $ 47.25.

Peón, jornal $ 40.50.

Aprendiz mayor de 18 años, ingreso, jornal $ 20.25. Recibirá un aumento progresivo semestral, $ 2.00 diarios durante los dos primeros semestres. Al tercer semestre pasará a percibir un aumento de $ 2.70 diarios por cada semestre hasta llegar a la categoría inmediata superior.

Los operarios que realicen trabajos a destajo percibirán el 35 o|o de aumento sobre las tarifas convenidas.

Industria del corcho

Sección de corcho natural y aglomerado. discos y juntas. Definición de categorías.

Oficial: Es el operario que prepara y trabaja en una y/o varias máquinas, molino, automática de bastones, pulidora, cortadora, con rendimiento y eficiencia y termina los productos, parafina, etc.

Medio Oficial: Es el operario que colabora con el oficial y trabaja en máquinas, bajo la dirección del oficial.

Salarios

Peón primer año ingreso, jornal $ 40.50.
Peón segundo año, jornal $ 45.50.
Tercer año pasa a Medio Oficial, jornal $ 50.80.
Oficial, jornal $ 58.05.
Encargado, jornal $ 65.30.

Sección tapones

Definición de categorías:
Oficial: Es el operario que pone a punto las máquinas rebanadoras y barrena a pedal y trabaja correctamente en ellas, debe de tener conocimientos técnicos, proporción tapones en líneas y milímetros, de las distintas clases, tapones para damajuanas, botellas, para farmacia etc., conocimiento de material aproximado para hacer un millar de tapones en su categoría.

Medio Oficial: Prepara y trabaja en las máquinas con eficiencia que el oficial.

Salarios

Oficial, jornal $ 58.05.
Medio Oficial, jornal $ 50.80.
Peones y Limpiadores, jornal $ 40.50.
Aprendices en general (Masculino y Femenino) mayores de 18 años: Primer semestre, ingreso, jornal $ 31.95; Segundo semestre, jornal $ 35.70; Tercer semestre, jornal $ 39.45; Cuarto semestre jornal $ 43.20; Quinto semestre, $ 46.95; Sexto semestre pasa a medio oficial, jornal $ 50.80.
Foguista autorizado oficialmente, jornal $ 62.40.

Personal administrativo para todas las ramas comprendidas en la jurisdicción de este Consejo

Auxiliar primero: Es el empleado con capacidad y experiencia suficiente para atender todos los trabajos de la oficina incluso ventas, contralor de operarios, cálculo de costos, medición de madera, administración de materiales, tramitaciones en oficinas públicas, sueldo mensual $ 1.857.60.

Auxiliar segundo: Es la persona que colabora con el auxiliar primero o con el capataz ayudando en la vigilancia del personal y|o planilla de tiempo, medición y entrega de materiales, debiendo realizar trabajos de oficina, con una experiencia mayor de cuatro años en la empresa, sueldo mensual $ 1.485.00.

Tenedor de libros: (Con jornada completa), sueldo mensual $ 1.857.60.

Tenedor de libros (Con media jornada), sueldo $ 1.023.80.

Cajeros con trabajo de Oficina, sueldo mensual $ 1.857.60.

Auxiliares en general, con cuatro años de actividad en tareas de oficina, sueldo mensual $ 1.154.25.

Auxiliares en general con dos años de actividad en tareas de oficina. Sueldo mensual $ 961.20.

Auxiliares en general con un año de actividad en tareas de oficina, sueldo mensual $ 768.15.

Auxiliares principiantes, sueldo mensual $ 673.65.

Cadetes hasta 18 años, sueldo mensual $ 498.15.

Cadetes de 18 a 21 años, sueldo mensual 673.65.

Choferes primer año, sueldo mensual $ 1.163.70.

Choferes segundo año, sueldo mensual $ 1.296.00.

Choferes quinto año, sueldo mensual $ 1.485.00.

Serenos, jornal $ 47.25 o sueldo equivalente.

Serenos que hacen trabajo de limpieza, jornal $ 52.65 o sueldo equivalente.

DISPOSICIONES GENERALES PARA TODO EL LAUDO

A) Los choferes de aserraderos y envases se rigen por las tarifas de las ramas correspondientes.

B) Cuando los obreros deben cumplir sus tareas en las zonas de Punta Gorda, Carrasco y el Cerro, o distancias equivalentes, y|o viceversa, percibirán un suplemento de $ 9.45 nueve pesos con cuarenta y cinco centésimos sobre el salario fijado para la categoría.

C) Cuando los obreros tengan que realizar trabajos fuera del Departamento de Montevideo., percibirán un suplemento del 20 o|o del jornal fijado para su categoría. Los gastos por concepto de viajes, comida y hospedaje, correrán por cuenta del patrón

D) Los Patronos proveerán a los obreros de los medios de locomoción necesarios cuando estos deban realizar los trabajos fuera del taller.

E) Los choferes que realicen en forma corriente y continua el trabajo de cobranza, percibirán una compensación de $ 137.70 mensuales.

F) Todo empleado interno que realice cobranza y esta tenga carácter permanente y normales, percibirá una compensación de $ 137.70 mensuales.

G) A los efectos de la aplicación de los nuevos sueldos, jornales y aumentos progresivos, se reconocerá la antigüedad real que tengan los trabajadores en los mismos establecimientos o en la Industria.

H) Los salarios que se paguen en la actualidad y que resulten superiores a los determinados en las disposiciones del presente laudo, no podrán ser rebajados en ninguna forma.

I) Todos los establecimientos comprendidos en la jurisdicción de este Consejo de Salarios podrán tener hasta un 5 o|o del total del personal de cada taller de obreros incapacitados, físico o retardado mentales que padezcan hasta un 20 o|o de incapacidad funcional, previa certificación de los organismos especializados del Ministerio de Salud Pública. Estos obreros incapacitados tendrán una disminución del 20 o|o en los jornales mínimos correspondientes.

G) Los operarios que trabajen con soplete, estarán comprendidos en la categoría de lustradores.

K) En las ramas de Encerados de Pisos las horas extras laboradas dentro del sistema legal vigente, se pagarán doble, lo mismo que los feriados.

L) A los menores que cumplan 18 años de edad se les reconocerá la antigüedad en la empresa o en la Industria debiéndo percibir entonces, el jornal que le corresponda en la escala del mayor de 18 años. En las ramas que el presente laudo solo fijan salarios para los aprendices y demás operarios mayores de 18 años, los aprendices y demás operarios menores de 18 años ganarán el mismo salario hora que los mayores.

LL) Cuando hubiera diferencias entre patronos y obreros por el reconocimiento de categorías, el operario interesado podrá gestionar el exámen correspondiente o para su clasificación. Dictaminará la prueba de suficiencia una Comisión Mixta formada por un Delegado Obrero del Sindicato Obrero de la Industria de la Madera y Anexos y un Delegado nominado por la Patronal respectiva. La prueba se tomará necesariamente en el lugar de trabajo y en las tareas que hace habitual y normalmente el aspirante. En caso de salvar la prueba el operario percibirá el salario de la categoría para la cual ha sido examinado desde la fecha que solicitó el correspondiente exámen.

La presente disposición comprende a todas las ramas del presente laudo.

M) En todas las ramas a las que alcance el presente laudo el personal Femenino cuándo realice iguales tareas y rendimiento que el personal Masculino deberá ser retribuído con el mismo jornal.

N) Los operarios de Muebles para Radios se regirán por la escala establecida para la Industria del Mueble.

Segundo: El personal que de común acuerdo con el patrón trabaje a destajo, percibirá un aumento del 35 o|o (treinta y cinco por ciento) sobre las tarifas convenidas por las partes

Tercero: Todos aquellos operarios que tengan que disponer de herramientas de su propiedad para la realización de la labor diaria y corriente percibirán un suplemento del 1 o|o (uno por ciento) sobre el salario fijado para su categoría en el presente laudo. Igualmente los obreros no están obligados a llevar al taller los siguientes herramientas: Garlopa grande, Escuadra Grande, Cepillo de Curva, Mecha de Expansión y toda clase de Molduras, Serrucho Grande y Máquina de repasar Ingletes.

Cuarto: Los salarios mínimos, categorías condiciones de labor y demás especificaciones contenidas en el presente laudo, regirán a partir del diez y seis de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

Quinto: Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en la Ley No. 10.449 del 12 de noviembre de 1943.

Arturo Ochoteco. Presidente. — Cr. Arturo Astiazarán, delegado del Poder Ejecutivo. — Angel Alfonso Médici. — Sixto Barrios, Delegados Obreros. — Argentino Alassio. — Emilio Rodríguez, Delegados Personal de Dirección. —Dr. Pedro Sánchez Varela. — Dr. Ugo Tejedor. Delegados Patronal de Oficio. — Francisco Alvarez. Director. — Juan Carlos Gradín, Inspector Secretario.

Fundamentos del voto de la Delegación del Poder Ejecutivo.

A) Que a los efectos de fijar los nuevos salarios se tuvo en cuenta las condiciones económicas de las empresas, de acuerdo a lo preceptuado en el texto legal y a su vez consultaron las estadísticas llevadas por los órganos dependientes del Ministerio de Industrias y Trabajo, tomándose como base el período comprendido entre el mes de febrero de 1961 y diciembre de 1962, lapso en que los salarios estuvieron congelados;

B) La fecha de vigencia se estableció teniéndose en cuenta:

1.o Fecha de vigencia solicitada por el sector obrero, 1.o de diciembre de 1962;

2.o Fecha de instalación del Consejo, 12 de diciembre de 1962;

3.o Fecha propuesta por la delegación patronal (desde el día de aprobación del laudo), según consta en actas de una

de las primeras sesiones celebradas por el Consejo en el mes de diciembre ppdo., la delegación oficial exhortó a los delegados de ambos sectores profesionales para que informaran a todos sus afiliados, por vía de todos los medios de difusión posible, de que era factible y legal fijar la fecha de vigencia a partir del día de instalación del Consejo o a partir de la misma cualquier otra fecha.

C) Esta delegación tiene la más absoluta seguridad y convicción de que ha actuado dentro de un plano de estricta justicia y equidad al elaborar la fórmula que ha servido de base para la aprobación del presente Fallo, considerando de que la mesura que presidió su gestión en el seno de este Cuerpo permitió conceder beneficios al sector obrero, muy por debajo de sus justas aspiraciones y reinvindicaciones.

Finalmente, la Delegación del Poder Ejecutivo quiere dejar expresa constancia del clima de absoluta cordialidad que caracterizó todas las reuniones realizadas, que se reflejó en la actividad normal de nuesrta labor.

Arturo Ochoteco, Presidente. — Cr. Arturo Astiazarán, Delegados del Poder Ejecutivo.

Fundamento del voto de la Delegación Obrera

La delegación obrera al fundamentar su voto pretende precisar algunos aspectos.

Que mantiene el convencimiento que el petitorio obrero presentado a este Consejo es totalmente modesto y ajustado a las posibilidades presentes.

Que la justicia del mismo se desprende de los índices de aumento del costo de vida de las estadísticas del Ministerio de Industrias y Trabajo que arroja para el período febrero de 1961. diciembre de 1962. un aumento del costo de vida mayor de $ 500.00 mensuales para el presupuesto de un hogar tipo.

Que para absorber dicho aumento con el salario mayor general del laudo vigente (operario oficial), el porcentaje para las categorías de medio oficial y peones en general (jefe de familia).

Que para absorber el presupuesto estipulado por el Ministerio de Industrias y Trabajo para una familia tipo los aumentos de salarios a fijar por el actual debían ser del 100 por 100.

Que hemos podido constatar que los salarios fijados en el presente laudo para iguales categorías, son ampliamente superados en laudos y convenios publicados con mayor anterioridad; ejemplo: (Química, Compensado, etc.) diferencia económica que se acentúa si consideramos que los obreros de la madera no disfrutamos de los beneficios otorgados a otros sectores laborales(Seguro de Enfermedad, ropa, etc.).

Que un factor que ha incidido en mantener los salarios bajos en la Industria de la Madera es que la actualización de los mismos se han realizado en períodos sumamente largos que en algunos casos son de 28 meses, en diciembre de 1962 mes en el cual se fija la vigencia de los salarios del actual laudo se cumple el vigésimo mes que los trabajadores de la madera tenían congelados sus salarios.

Que para ello ha contribuído la actitud incorrecta y de total incomprensión mantenida por el sector patronal que ha dificultado todo entendimiento en negociaciones actitud asumida en anteriores Consejos de Salarios y reiterada en el actual en el cual se han opuesto por todos los medios a una pronta solución.

Primero, utilizando todas las prórrogas para la presentación de listas para votar a delegados al Consejo de Salarios demorando por tal motivo en más de un mes la instalación del Consejo.

Segundo, obstaculizando la votación de salarios en el Consejo por sus reiteradas ausencias.

Que no obstante, la delegación obrera vota favorablemente este laudo en vista de una inmediata solución para los personales y atento al respecto que le merecen los esfuerzos de los señores Delegados del Poder Ejecutivo, don Arturo Ochoteco y Cr. Arturo Astiazarán, por llevar a pronta culminación este Consejo.

Angel Alfonso Médici. — Sixto Barrios, Delegados Obreros. — Argentino Alassio. — Emilio Rodríguez, Delegados Personal de Dirección.

Fundamento del voto de la Delegación Patronal de Oficio

La Delegación patronal nombrada de oficio por el Poder Ejecutivo manifiesta:

Que sin entrar al estudio de la fórmula presentada por la delegación oficial, ya que solo fué designada para poder efectuar la votación legalmente, dada la no concurrencia de la delegación patronal, emite su voto negativo, para permitir a las agremiaciones patronales, si lo estiman conveniente apelar el laudo.

Dr. Pedro Sánchez Varela. — Dr. Ugo Tejedor, Delegados Patronales de Oficio.

13

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo celebrado entre la Cámara Mercantil de Productos del País la Federación de Obreros en Lanas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de marzo de 1963.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

SANTORO

En Montevideo a los siete días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y tres en el local de la Avenida Rondeau 1908, por una parte los señores Washington Pascol, Juan R. Rodríguez Belo, Miguel Olave, José M. Zás (h.) y Esteban A. Perolo en representación de la Cámara Mercantil de Productos del País y por la otra los señores Ramón Freire Pizzano, Irineo Delisa, Nelson D'Angelillo y Carlos O. Fuentes en representación de la Federación de Obreros en Lanas convienen en celebrar un Convenio Colectivo en los siguientes términos:

1) Los sueldos y jornales de los obreros que trabajan en las Barracas y Depósitos de Lanas, Cueros y Afines se aumentan en un 14 o|o (catorce por ciento) sobre los jornales mínimos vigentes al 30 de setiembre de 1962.

En base a dicho aumento, los salarios mínimos que percibirán dichos obreros a partir del 1.o de octubre de 1962 son los que figuran en la nómina que se adjunta y que forma parte de este Convenio.

2) Al vencerse el primer semestre de vigencia de este Convenio se procederá a un ajuste de los salarios fijados en el artículo 1.o según la variación que sufra el costo de la vida, de acuerdo con la Estadística de la Dirección de Estadísticas y Censos del Ministerio de Hacienda, entre el 1.o de octubre de 1962 y el 31 de marzo de 1963. siempre que tal variación exceda del 5 o|o (cinco por ciento).

3) La retroactividad que resulta de la aplicación de este Convenio será abonada por las empresas antes del día 20 de febrero del año en curso.

4) Este Convenio regirá por el plazo de un año finalizado el 31 de diciembre de 1963. En cuanto a los salarios fijados por él, finalizarán el 30 de setiembre de 1963.

Las conversaciones entre patronos y obreros para la formalización de un nuevo Convenio Colectivo sobre salarios se iniciarán el primero de agosto del corriente año. El plazo para dichas conversaciones terminará el 30 de setiembre. Si en tal fecha no se hubiera llegado a un acuerdo las partes deberán, dentro de los diez días siguientes, solicitar por escrito al Ministerio de Industrias y Trabajo, la convocatoria de un Consejo de Salarios.

5) Se confirma la creación de la Comisión Mixta Paritaria, integrada por representantes de la Cámara Mercantil de Productos del País y de la Federación de Obreros en Lanas.

Cualquier aspiración del sector Patronal y Obrero deberá ser planteada ante dicha Comisión que la estudiará y propondrá a las Instituciones, fórmulas conciliatorias de solución.

A) En cuanto a salarios o cambios de normas vigentes de condiciones de trabajo, la Cámara Mercantil de Productos del País y la Federación de Obreros en Lanas, se comprometen a no reclamar modificaciones hasta el 30 de setiembre de 1963, salvo lo dispuesto por el artículo 2.o del suscrito Convenio.

B) La Cámara Mercantil de Productos del País y la Federación de Obreros en Lanas, dentro de la Comisión Paritaria, buscarán una fórmula de solución ecuánime al problema planteado por los trabajadores, de incrementar el desborde de la lana mediante la formalización de un Convenio Colectivo o prestigiando un proyecto de ley.

Si en el plazo de 30 días de la fecha no se encontró una solución satisfactoria para las partes, éstas quedan en libertad de buscar solución por los medios que crean oportunos.

6) La Cámara Mercantil de Productos del País y la Federación de Obreros en Lanas se comprometen a inscribir el presente Convenio en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados y a homologarlo en el Consejo de Salarios respectivo, en caso de ser éste convocado por el Poder Ejecutivo.

Por la Cámara Mercantil de Productos del País: Washington Pascol. — Juan R. Rodríguez Belo. — Miguel Olave. — José M. Zás (h.). — Esteban A. Perolo. — Por la Federación de Obreros en Lanas: Ramón Freire Pizzano. — Irineo Delisa. — Nelson D'Angelillo. — Carlos O. Fuentes.

Constancia Obrera: En este estado y sin perjuicio de su aplicación en este Convenio Colectivo, la delegación obrera reitera lo expresado en Convenios anteriores, acerca de que discrepa con el Indice de la Estadística del Ministerio de Hacienda, por considerarlo incompleto.

Irineo Delisa. — Nelson D'Angelillo. — Ramón Freire Pizzano. — Carlos O. Fuentes.

Tabla de jornales: Resultante del Convenio Colectivo suscrito entre la Cámara Mercantil de Productos del País y la Federación de Obreros en Lanas, que los obreros percibirán a partir del primero

de octubre de mil novecientos sesenta y dos:
A) Oficial Clasificador $ 108.90.
B) Medio Oficial Clasificador, $ 97.57
Revisador Desborde, $ 87.53.
C) Peón Recibidor $ 84.84.
Clasificador de Cueros 84.84.
D) Peones de prensa:
Cajonero, $ 84.84.
Maquinista, $ 80.10.
Columnero, $ 79.52.
Marcador, $ 79.52.
E) Desbordador, $ 79.52.
Pilero, $ 79.52.
F) Peones Especializados:
Propiamente dichos $ 76.92.
Estibadores de Fardos y Lienzos, pesos 76.92.
Guincheros, $ 76.92.
Marcador, Saca Clases Cueros, $ 76.92.
G) Sereno, $ 75.33.
H) Peones Comunes, $ 70.01.
I) Boqueteros, $ 70.67.
Ayudante Desbordador, $ 65.73.
J) Corta Hilo, $ 57.02.
K) Corta-Hilo (menor), $ 45.59.
L) Chofer de Barraca, $ 82.23.
Mecánico de Barraca, $ 76.92.

Por la Cámara Mercantil de Productos del País: Washington Pascol. — Juan R. Rodríguez Belo. — Miguel Olave. — José M. Zás (h.). — Esteban A. Perolo. — Por la Federación de Obreros en Lanas: Ramón Freire Pizzano. — Ireneo Delisa. — Nelson D'Angelillo. — Carlos O. Fuentes.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 13 de marzo de 1963.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

SANTORO.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Marzo 19 de 1963.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Convenio precedente.

Washington Reyes Abadie, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro del Interior el 19 de marzo de 1963.

18—Derecho jubilatorio del Agente de la Jefatura de Policía de Canelones Lauro Santa Cruz.

19—Derecho jubilatorio del Agente de 1.a de la Jefatura de Policía de Rivera, Ariel Coelho.

20—Derecho jubilatorio del Agente de 2.a de la Jefatura de Policía de Canelones, Jesús María Camejo Reyes.

22—Resolución declarando que las designaciones efectuadas por resolución de 5 de febrero de 1963 a favor de los Oficiales Subayudantes de la Jefatura de Montevideo es para Oficiales Ayudantes y no para Oficiales Inspectores.

23—Renuncia presentada por el señor José Mario Tassano Borges, del cargo de Ascensorista de la Jefatura de Policía de Montevideo.

25—Derecho jubilatorio del Agente de 2.a Florida Villafán Chiveti de la Jefatura de Policía de Montevideo.

26—Renuncia con retroactividad al 1.o del corriente mes presentada por el señor Ernesto Galeazzi Pizarro, del cargo de Oficial 4.o del Ministerio del Interior.

27—Resolución definiendo cargos que integran el Cuerpo Nacional de Bomberos.

28—Cesantía del Subcomisario de la Jefatura de Policía de Montevideo, Enrique Tognola Giuliano.

29—Resolución autorizando pago de diferencias de sueldo desde 25 de enero de 1960, al Odontólogo de la Jefatura de Policía de Montevideo, doctor Roberto Casamayou.

30—Cesantía del funcionario de la Jefatura de Policía de Montevideo, señor Vital Cancela Diaz.

31—Cesantía del Oficial Inspector de la Jefatura de Policía de Montevideo, Niber Fernández Muiños.

32—Resolución modificando la de fecha 19 de febrero próximo pasado, en el sentido de que la suma que se autoriza a planillar mensualmente con cargo al rubro 3.09 es de $ 42.000.00 y no de $ 32.000.00.

33—Resolución revalidando para el actual ejercicio económico la autorización concedida a la Intendencia General de Policías por resolución de 24 de febrero de 1954 y 22 de mayo de 1962, que acuerda compensaciones que debe percibir el personal administrativo, que desempeña tareas extraordinarias en la mencionada dependencia.

La Secretaría.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ACTA N.o 1.128. — En Montevideo, el día doce del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y tres en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración a propuesta del mismo:

RESUELVE:

Retiros

Suboficial de 1.a Clase de Aviación de la Inspección General de Marina Benjamín Omar Calleros $ 915.60.

Modificaciones de retiro

Sargento (T.E.) Juan Ribeiro Rivero $ 609.83. Soldado Isabelino Gadea pesos 771.80; Soldado, Inocencio Píriz, pesos 418.40.

Pensiones

Otórgase a la señora María Gladys Gutiérrez de Grosa, una pensión de pesos 1.075.00 mensuales. Otórgase a la señora María Julia Piedra de Magnone y a la menor Blanca Teresa Magnone una cuota pensión de $ 227.58 mensuales a cada una. Fíjase la cuota pensión de la señorita Ramona Isabel Sila en $ 235.42 mensuales y otórgase a la señora Antonia Esmeralda Morosino de Sila una cuota pensión de $ 235.42 mensuales.

Compensaciones especiales

Se conceden a partir del 1.o de enero de 1961. Cabo de 1.a del Grupo de Artillería N.o 1, Salvador Taboada $ 48.00; a partir del 1.o de febrero de 1961; Cabo de 1.a del Grupo de Artillería N.o 1, Luis A. Lima $ 48.00. Cabo de 1.a del Grupo de Artillería N.o 1, Dalmiro Aguiar $ 24.00 a partir del 1.o de agosto de 1961; Cabo de 1.a de la Inspección General del Ejército, Baltazar Gamarra pesos 24.00, a partir del 15 de enero de 1962. Cabo de 1.a del Grupo de Artillería N.o 1, Naurelio Martínez Bicudo $ 24.00 a partir del 1.o de febrero de 1962. Cabo (Herrador de 3.a clase) del Servicio de Veterinaría y de Remonta, José María Olivera $ 48.00. Cabo (Herrador de 3.a Clase) del Servicio Veterinario y de Remonta, Francisco M. Arrúa $ 24.00 a partir del 1.o de marzo de 1962. Sargento del Grupo de Artillería N.o 1, Ramón Idilio Romero $ 20.00, a partir del 15 de marzo de 1962. Cabo (Herrador de 3.a Clase) del Servicio Veterinario y de Remonta Salvador Bautista $ 24.00 a partir del 1.o de abril de 1962. Cabo de 1.a del Grupo de Artillería N.o 4, Juan C. Fasciolo $ 72.00 a partir del 15 de mayo de 1962. Cabo de 1.a del Grupo de Artillería N.o 1, René Mario dos Santos $ 24.00 a partir del 1.o de julio de 1962. Cabo del Grupo de Artillería N.o 4, Santos I. Leites $ 48.00. Cabo de 1.a del Grupo de Artillería N.o 1, Toribio Araújo pesos 48.00 a partir del 1.o de agosto de 1962. Sargento del Grupo de Artillería número 1, Aparicio Rivero Morales $ 40.00 a partir del 1.o de octubre de 1962. Cabo de 1.a del Batallón de Infantería N.o 4 Inocencio Giménez $ 120.00. Cabo de 1.a del Grupo de Artillería N.o 1, Sergio Melo dos Santos $ 24.00 a partir del 1.o de diciembre de 1962. Sargento del Grupo de Artillería N.o 1, Gilberto Correa pesos 60.00. Cabo de 1.a del Batallón de Infantería N.o 1, Mario Fernández Núñez $ 24.00 a partir del 15 de diciembre de 1962. Cabo de 1.a del Grupo de Artillería N.o 1, Altamar Silva Torres $ 24.00 a partir del 1.o de enero de 1963. Cabo de 1.a de la Brigada de Caballería N.o 2, Juan Cervio de la Rosa $ 120.00. Cabo de 1.a del Batallón de Infantería N.o 8, Rosalino Saraiva $ 48.00 a partir del 1.o de febrero de 1963. Cabo del Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina Miguel López Pérez $ 72.00 a partir del 1.o de diciembre de 1962. Cabo de 1.a del Grupo de Artillería N.o 4, Ceferino González $ 48.00 a partir del 1.o de febrero de 1961. Cabo de 1.a del Grupo de Artillería N.o 4, Asis Ferreira $ 72.00 a partir del 1.o de agosto de 1961. Cabo

de 1.a del Grupo de Artillería N.o 1, Narancio da Silva $ 48.00 a partir del 1.o de octubre de 1962. Sargento del Grupo de Artillería N.o 4, Artigas Araújo pesos 60.00 a partir del 1.o de mayo de 1960. Cabo del Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina, Dante Ruben Valiente $ 24.00 hasta el 30 de abril de 1962, compensación que deberá ser acrecida a la suma de cuarenta y ocho pesos $ 48.00 a partir del 1.o de mayo de 1962. a partir del 1.o de julio de 1960. Cabo del Grupo de Artillería N.o 4, Santos Indalecio Leites López $ 24.00 hasta el 30 de junio de 1962, compensación que deberá ser acrecida a la suma de $ 48.00 a partir del 1.o de julio de 1962.

Varios

Autorízase a la Inspección General del Ejército a incluir en sus presupuestos mensuales a partir del 1.o de diciembre ppdo. el importe de la asignación de rancho que en metálico le corresponde percibir al Soldado de 2.a Humberto Etchemendi Jacques. Autorízase a la Inspección General del Ejército a incluir en sus presupuestos mensuales a partir del 1.o de diciembre ppdo. el importe de la asignación de rancho que en metálico le corresponde percibir al Soldado de 2.a Oscar García Antúnez. Autorízase a la Inspección General del Ejército a incluir en sus presupuestos mensuales a partir del 1.o de diciembre ppdo. el importe de la asignación de rancho que en metálico le corresponde percibir al Soldado de 2.a Horacio Aschieri Petrocelli. Autorízase a la Inspección General del Ejército a incluir en sus presupuesto mensuales a partir del 1.o de diciembre ppdo. el importe de la asignación de rancho que en metálico le corresponde percibir al Soldado de 2.a Raúl Santiago Porciúncula.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — General MODESTO REBOLLO. — Luis M. de Posadas, Secretario.

Acta N.o 355 — En Montevideo, el día doce del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y tres, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración a propuesta del mismo:

Reconócesele a la señora María Mercedes Herrera de Varela, el derecho a percibir en la calidad invocada, conforme a la ley N.o 81 del 19 de marzo de 1935 y artículo 43 de la ley N.o 7818 del 6 de febrero de 1925 la suma de $ 291.25 mensuales íntegro de la asignación pensionaria generada por su padre, acumulable libremente la misma a la pensión que percibe como viuda del Coronel Francisco C. Varela, así como a la pensión graciable y pensión vareliana que percibe y beneficiada además con las sumas que correspondan por concepto de aumentos. Reconócesele asimismo a la señora María Angélica Herrera de Suárez, el derecho a percibir en la calidad invocada, una cuota pensión de $ 72.81 mensuales y beneficiada asimismo con la porción que corresponde de los aumentos resultantes de la aplicación del artículo 7.o de la ley N.o 12.587. La liquidación de la pasividad que se acuerda a ambas peticionarias se efectuará por las cantidades precedentemente citadas a partir del 4 de diciembre de 1962, debiendo liquidarse además desde dicha fecha los aumentos que correspondan por aplicación del artículo 7.o de la ley N.o 12.587. Suspender a partir de la fecha de la presente resolución el aumento que percibe la señora María Mercedes Herrera de Varela, por el artículo 7.o de la ley N.o 12.587, en la pensión que disfruta como viuda del Coronel Francisco C. Varela, debiendo reintegrar las demasías percibidas por este concepto, a partir del 4 de diciembre de 1962, en 30 mensualidades.

Acrécese a $ 129.44 mensuales cada una las cuotas de las señoras Tomasa Falero de Durán, María Falero de López y Eustaquia Falero de Míguez.

Otórgase a la señora Maura Ana Amelia Moraes de Sartori, una pensión de pesos 2.250.00 mensuales.

Reincorpórase a la lista de pensionistas respectivas a la señora Antonia Piegas de Bertolini, con derecho a percibir una pensión de $ 352.83 mensuales.

Establécese que la señora María Elena Cifuentes de Acosta, tiene derecho a percibir el íntegro de los aumentos establecidos en las leyes N.os 11.326 del 7 de setiembre de 1949 y 11.780 del 20 de noviembre de 1951, en la forma establecida en el Considerando por aplicación de los artículos 14 y 39 inciso 1.o de la ley N.o 13.033 del 7 de diciembre de 1961.

Extiéndanse las Resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — General MODESTO REBOLLO. — Luis M. de Posadas, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de los asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 14 de marzo de 1963.

21—Mensaje a la Asamblea General dándole cuenta del decreto de fecha 7 de febrero de 1963, por el que se autoriza al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para importar, con exoneración de derechos aduaneros y adicionales, etc. hasta 350 toneladas de manteca para consumo.

22—Desestímase la solicitud de patente de invención, Acta N.o 10.218 formulada por el señor Israel Polakof, de Maldonado (Uruguay), para "Mejoras en instalaciones para luz".

23—Inclúyese en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas el preparado líquido constituído por cloruro de bases piridicas y agua.

24—Autorízase a las Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA), para proceder al refuerzo, por trasposición del rubro 2.06 "Otras remuneraciones", en la suma de $ 300.000.00.

25—Autorízase a las Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA), para proceder al refuerzo, por trasposición del rubro 5.01 "Aportes Jubilatorios" en la suma de $ 850.000.00.

28—Acéptase la renuncia presentada por el señor Atilio Torelló, del cargo de Oficial 2.o de la Dirección de la Propiedad Industrial.

La Secretaría.

TRAMITES DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 13 de marzo de 1963.

—Se elevan al Ministerio de Industrias y Trabajo: Acta N.o 55.863 "Goddesss" de Montevideo, Uruguay. — Acta número 59.960 "Vita-Cold" de Sarandí del Yí R. O. del Uruguay. — Acta N.o 60 348 "Cadyl" de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 66.361 "Bobby" de Montevideo. Uruguay. — Acta N.o 77.066 "Alto Rhin" de Sauce, Departamento de Canelones Uruguay. — Acta N.o 76.740 "Galería Libertad" de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 77.546 "Super" de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 83.892 "Punta de Oro" de Buenos Aires, Rep. Argentina. — Acta N.o 88.189 "Hitachi", de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 77.818 "Heinkel" de Montevideo, Uruguay.

—Pasan al señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno: Acta N.o 56.397 "Ausa" de Algodonera Uruguaya S. A. de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 83.535 "Bernard" de Dalmiro Aguiar Gastelia, de Montevideo, R.O.U

—Pasan a la Dirección de Industrias: Acta N.o 1.061 (Oposición). Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos S. A. se opone al privilegio industrial solicitado por Athos S. A. de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 6.794 de The Upjohn Company, de Kalamazco, Estado de Michigan, Estados Unidos de América. — Acta número 7.096 de Frederick Myles Turnbull y William Fownes Hamilton de los Angeles y Altadema, Estados de California, EE.UU. de A. — Acta N.o 8.466 The Procter y Gamble Company, de Cincinnati, Ohio, EE.UU. de Norte América. — Acta N.o 8.891 de Zvonko Maar de Zurich, Suiza. — Acta N.o 11.123 de Pharma-Craft Corporation, Estado de Delaware, EE.UU. de Norte América. — Acta N.o 11.221 de Owens-Corning Fiberglas Corporation de Toledo, Ohio, Estados Unidos de Norte América. — Acta número 11.265 de Pharma-Craft Corporation, Estados de Delaware, EE.UU. de Norte América.

—Pasan a la Dirección de Industrias: Acta N.o 11.388 de Pittsburgh Plate Glass Company, de Pittsburgh, Pennsylvania, Estados Unidos de Norte América. — Acta N.o 12.749 de Guillermo Enrique Moya, de Montevideo, Uruguay. — Acta número 13.180 de Oliver Pita Fajardo y Vital G. Britos de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 13.786 de Corn Products Company, del Estado de Delaware, Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Acta N.o 13.957 de Milprint, Inc. Milwaukee 12, Wisconsin, Estados Unidos de América. — Acta N.o 14.012 de Eric William Francis Gilboy y Walter Glen Cameron, de Essex, Inglaterra. — Acta N.o 14.047 de Badische Anilin y Soda Fabrik A. G., de Ludwigshafenam Rhein, Alemania. — Acta N.o 14.097 de Pedro Cirilo Moraes, de Rivera, República Oriental del Uruguay. — Acta número 14.129 de Herbert Ludwig, de Uesen b. Bremen, Alemania. — Acta número 14.131 de James Gilbert Sims y Donald Lee Elbert, de Pensacola y Golf Breeze, respectivamente del Estado de Florida, Estados Unidos de Norte América. — Acta N.o 14.147 de Mario Padrini Belloni, de Montevideo, Uruguay. — Acta número 14.213 de Víctor Tcher-

niavsky, de Martínez, Provincia de Buenos Aires, República Argentina. — Acta número 14.218 de Universal Oil Products Company, de Illinois, Estados Unidos de América. — Acta número 14.221 de Schering Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania.

—Pasan al Ministerio de Salud Pública: Acta N.o 92.729 "Ornamin". — Acta N.o 94.312 "Nada". — Acta número 94.545 "Eclair". — Acta número 94.900 "......". — Acta N.o 94.901 "Jesuvina". — Acta N.o 94.912 "Utip". — Acta N.o 94.930 "Centiemma". — Acta N.o 94.914 "Valium". — Acta número 94.945 "B.R. 85". — Acta N.o 94.947 "Crahesive". — Acta N.o 94.965 "Duraltodo". — Acta N.o 95.052 "Bulineuron". — Acta N.o 95.064 "Casasco". — Acta N.o 95.065 "Factor A-G Casasco". — Acta N.o 95.066 "Factorage Casasco". — Acta N.o 95.067 "Vacunas Liofilizadas Casasco".

—Pasa a la Cámara de Industrias: Acta N.o 10.162 de Milton Harris y Alfred Edward Brown de Washington, Estados Unidos de Norte América.

—Pasan a la Cámara Nacional de Comercio: Acta N.o 66.032 "Envases de frasco en forma oval". — Acta número 74.068 "Envase" (Emb.). — Acta número 89.975 "Frasco". — Acta número 90.397 "Dry Pen". — Acta N.o 92.613 "Frascos" (Emb). — Acta N.o 92.614 "Pote" (Emb). — Acta N.o 92.637 "PesCó". — Acta N.o 93.644 "Drenison". — Acta N.o 94.050 "Ripón". — Acta número 94.112 "Bermuda Short". — Acta número 94.113 "Carotte". — Acta número 94.452 "Pinky". — Acta N.o 94.509 "Sheila". — Acta N.o 94.538 "Lavi-Listo-Juvenil".

—Se concede las siguientes vistas por el término de 20 días: Acta N.o 1.063 (Oposición). Fábrica U. de Neumáticos S. A. se opone al privilegio industrial Acta N.o 1.063, de María Mercedes Laffite de Romero. — Acta N.o 7.764 "Purificación de Gases", de Humphreys y Glasgow Limited, de Londres, Inglaterra. — Acta N.o 11.115 "Nuevos Antibióticos y sus procedimientos de preparación" de Societe Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de París, Francia. — Acta número 11.151 "Perfeccionamiento a la fabricación de fibras a partir de materias termoplásticas, tales como el vidrio" de Societe Anonyme Des Manufactures Des Glaces y Produits Chimiques De Saint Gobain, Chaun y Cire, de París, Francia. — Acta N.o 11.368 "Cierre de seguridad para trancar la dirección de vehículos a motor" de Francisco Umpiérrez, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 11.607 "Un sistema de unión para caños, de uso sencillo y de aplicación rápida, transformable además en válvula de aspiración o ventilación" de Isaac Almeida Torres de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 13.123 "Un brete portátil desarmable para lanares" de Eduardo Grasso de Salto República O. del Uruguay. — Acta número 13.158 "Un aparato para la dosificación de la Urea", de Manrique R. Lombardi, de Durazno, Rep. O. del Uruguay. — Acta N.o 13.597 "Una jeringa de uso veterinario" de Cándido Laes Da Silveira, de Porte Alegre, Río Grande del Sur, Brasil. — Acta N.o 13.739 "Publiluz" de Beatriz Elena Roteta, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 14.102 "Un circuito de antena resonante cerrado para recepción y transmisión de ondas de energía radio eléctricas sobre un rango de frecuencias preseleccionadas" de Carl Gallo, de New Rochelle N. Y. (No York), EE.UU. de América. — Acta N.o 14.165 "Letrero luminoso para propaganda" de Milton Vega, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 14.211 "Seguro contra la giración de un tarugo extensor entallado sobre parte de su largo" de Artur Fischer, de Tumlingen, Kreis Freudenstadt, Alemania. — Acta N.o 14.214 "Tarugo extensor tubular" de Artur Fischer, de Tumlingen, Kreis Freudenstadt, Alemania. — Acta N.o 14.269 "Estabilizador a la luz para resinas sintéticas, materiales sintéticos y barnices sobre la base de cloruro de polivinilo, poliéster y ésteres de celulosa" de Deutsche Advance Produktion G.m.b.H., Alemania. — Acta N.o 14.299 "Brete Tin Mar" de Martín Cáceres, de Flores R.O. del U. — Acta N.o 14.305 "Procedimiento para la fabricación de elementos de construcción ligeros, en particular ladrillos, con materiales granulados sinterizables" de Veit Dennert K.G. Baustoffbetriebe de Schüsselfeld Bayern, Alemania. — Acta N.o 77.793 "Probor" de American Potash Chemical Corporation, de Delaware, Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Acta N.o 77.794 "Three Elephant" de American Potash y Chemical Corporation de Delaware, Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Acta N.o 77.795 "Trona" de American Potash y Chemical Corporation, de Nueva York, EE.UU. de América. — Acta número 86.317 "Protonia" de Protonia S. A. Ind. Com. F. Inmob. de Buenos Aires, Rep. Argentina. — Acta N.o 90.103 "Máscara-Matic" de Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 90.678 "Aspiradora" (Emb) de The Hoover Company de Ohio, Estados Unidos de Norte América. — Acta N.o 90.934 "Cornealent" de Cipriano José Ferreira, de Montevideo, R.O.U. — Acta número 93.322 "Dr. N.G. Payot" de Laboratoires Du Dr. N|G. Paot Etablissement, de Vaduz, Liechtenstein. — Acta N.o 94.181 "Bazar Avenida" de Bernardo Natalevich, de Montevideo, R.O.U. — Acta número 94.250 "Inversina" de Alfonso Francisco Manzi, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 94.291 "Hermitage", de P. Pando (Sociedad en Comandita) de Buenos Aires, Rep. Argentina. — Acta N.o 94.297 "Topping" de José María Regueiro Oreiro de Montevideo, Uruguay. — Acta número 94.335 "Flex-Vent" de Hastings Manufacturing Company, del Estado de Michigan, Estados Unidos de América. — Acta N.o 94.503 "Masse-Ferguson" de Massey-Ferguson (United Kingdom) Limited, de Londres, W. 1. Gran Bretaña. — Acta N.o 94.574 "Robel" de Raúl F. Belo de Montevideo, Uruguay. — Acta número 94.728 "Neyge" de Gualberto Beló Gutiérrez Cabrera, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 94.739 "Scout" de International Harvester Company de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América. — Acta N.o 95.458 "Ignifugina" de Enrique Messinger, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 96.036 "Chaking" de Serafín Juan Di Rende de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 96.067 "Lube" de Luis Darwin Benítez, de Montevideo, Uruguay.

—Se conceden prórrogas por el término de 90 días: Acta N.o 12.204 "Reactor nuclear y método para operarlo" de The Babcock y Wilcox Company, del Estado de New Jersey, Estados Unidos de Norte América. — Acta N.o 12.733 "Una máquina espolvoreadora, especialmente para plantaciones y lo similar" de Cecilio Ugarte, de San Rafael, Prov. de Mendoza, Argentina. — Acta N.o 13.789 "Perfeccionamientos introducidos en los molinos trituradores de tambor" de M.I.A.G., Mühlenbau und Industrie G.m.b.H., de Braunschweig, Alemania. — Acta número 14.044 "Un filtro para el humo de la combustión del tabaco" de Manufactura de Tabacos Particular V. F. Greco Sociedad Anónima, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta N.o 14.100 "Un artefacto desarmable para sostener dispositivos de cocción" de Metaloza Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 14.187 "Compuestos Cuímicos" de Enrico Adami, Cesare Cardani y Bruno Cavalleri, de Milán, Italia. — Acta N.o 14.174 "Procedimiento para la preparación de nuevos derivados de la tetrahidro 5, 10, 11, 12 Dibenzo ... Azocina' de Rhone Poulenc S. A., de París, Francia. — Acta N.o 14.198 "Aparato para comprobaciones de cigarrillos" de R. J. Reynolds Tobacco Company, de Carolina del Norte, Estados Unidos de Norte América. — Acta N.o 14.250 "Mejoras en máquinas para subdividir bobinas de papel o lo similar" de Cinecleur Sociedad Anónima, Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 14.257 "Nueva Piscina Desarmable" de Guillermo Daniel Challkling, de Paysandú, República Oriental del Uruguay. — Acta N.o 87.968 "Kablo" de Kablo Kladno, Narodni Podnik, de Kladno, Checoeslovaquia. — Acta número 91.245 "Benexol" de Hoffmann La Roche Inc. de Nutley, New Jersey, Estados Unidos de Norte América. — Acta número 91.885 "Orabilix" de André Guerbet, de París, Francia. — Acta número 93.614 "Biofusal" de Biofarma Sociedad Anónima, de Sena, Francia. — Acta N.o 93.697 "Lyndiol" de N. V. Organón, de Oss, Holanda. — Acta número 93.802 "Stim V. Dents" de Stim V. Dents Inc., de Estados Unidos de América. — Acta N.o 93.902 "Tornealent" de Cipriano J. Ferreira, de Mont., Uruguay. — Acta N.o 93.987 "Executive" de Larus y Brother Company, de Richmond, Estado de Virginia, Estados Unidos de América. — Acta N.o 94.032 "Fisiobil" de Lepetit S. p. A., de Milán, Italia. — Acta N.o 94.074 "Eico" de Electronic Instrument Company Inc. de Long Island City, Estados Unidos de América. — Acta N.o 94.163 "Supona" de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 94.200 "Transiter" de Ricardo Pedro Haas, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta N.o 94.202 "Petrogas" de Washington Santandreu Suárez, de Montevideo, Uruguay. — Acta número 94.203 "Ultragaz" de Washington Santandreu Suárez, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 94.378 "Kuba" de Eduardo Loppacher S. A., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 94.435 "York" de P. Lorillard Company, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Acta número 94.436 "Cremalín" de Walter Hugo, de Montevideo, Uruguay. — Acta número 94.479 "Casablanca" de Fuph S.A., de Montevideo, Uruguay. — Acta número 94.523 "Lanatoc" de Barbouet y Amorin, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 94.550 "King Edward" de Máximo Abuin Figueroa, de Buenos Aires, Rep. Argentina.

—Pagos de la primera anualidad: Acta N.o 9.293 "Un procedimiento de fabricación, en dos operaciones de moldeo por lo menos, de un objeto de sustancia plástica" de Unitubo S. A., de Vevey (Vaud), Suiza. — Acta N.o 10.815 "Nuevo silo portátil para alimentar mezcladoras de concreto de Ruben M. Demarco, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 10.929 "Procedimiento para producto antibiótico" de Bristol Laboratories Inc., de Nueva York, Estados Unidos de América. — Acta N.o 11.148 "Perfeccionamiento de la fabricación de fibras, especialmente de fibras de vidrio' de Societe Anonyme Des Manufactures Des Glaces y Produits Chimiques De Saint Gobain, Chauny y Cirey, de París, Francia. — Acta N.o 11.150 "Perfeccionamiento de los dispositivos para la fabricación de fibras a partir de materias termoplásticas tales como el vidrio' de Societe Anonyme Des Manufactures Des Glases y Produits Chimiques De Saint Gobain, Chauny y Cirey, de París,

Francia. — Acta N.o 11.152 "Perfeccionamientos introducidos a los dispositivos para la fabricación de fibras, partiendo de materias termoplásticas tales como el vidrio" de Societe Anonyme Des Manufactures Des Glaces y Produits Chimiques De Saint Gobain, Chauny y Cirey, de París, Francia. — Acta N.o 11.294 "Método de comprimir una unidad de vidrio laminado curvado" de Pittsburgh Plate Glass Company, de Pennsylvania, Estados Unidos de Norte América. — Acta número 11.304 "Precompresión de unidades laminadas" de Pittsburgh Plate Glass Company, de Pennsylvania, Estados Unidos de Norte América. — Acta N.o 11.342 "Mejoras en la fabricación de unidades laminadas" de Pittsburgh Plate Glass Company, de Pennsylvania, Estados Unidos de Norte América. — Acta número 12.469 "Un envase térmico para contener substancias líquidas" de Ernesto Mariñansky, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 12.468 "Un envase térmico para líquidos en general" de Ernesto Mariñansky, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 13.145 "Nuevo encendedor automático y cocinas y estufas de kerosene a presión" de Pedro Martínez Leiva, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 13.792 "Composición alimenticia para animales" de Jhon Mcneill Sieburth y Robert Henry White Stevens, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Acta N.o 13.814 "Un sistema de intercepción de grasas" de Arq. Enrique M. Monestier de Montevideo, Uruguay. — Acta número 14.145 "Mejoras en y relacionadas con sartenes" de Pedro Amelio, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta N.o 14.258 "Mejoras en carpetas, biblioratos, libretas y sus similares" de Emilio Grand, de Buenos Aires, República Argentina.

—Notificaciones: N.o 66.578 "Mendel" de Mendel Jacobo Eijgenberg, de Montevideo, Uruguay. — Número 73.035 "Aldrín" de Shell-Mex Uruguay Ltd., de Montevideo, Uruguay. — N.o 88.487 "Agilón" de Walter Hugo, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 6.567 "Mejoras en o relativas a la fabricación de jabón" de The Sharples Corporation, de Filadelfia, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América. — Acta número 6.583 "Mejoras en o relativas a método y aparato para la fabricación de polvos plásticos para moldear" de Hungerford Research Corporation, de New Jersey, Estados Unidos de América. — Acta N.o 8.718 "Mejoras en plantillas para calzado" de Alberto Grimoldi Fabricación de Calzado Sociedad Anónima, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta N.o 8.813 "Procedimiento de ejecución de zócalos y azulejos de vidrio opal mediante el esmaltado y posterior pulido a la llama" de Vicristal S. A. de Montevideo, Uruguay. — Acta número 9.114 "Nuevo sistema estructural para pisos y cubiertas" de José María Bosch Aymerich e Ignacio Bosch Reitg, de Barcelona, España. — Acta N.o 9.504 "Mejoras en totalizadores aplicables en juegos de fútbol de salón" de Pedro Arturo Verteneul, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 9.661 "Mejoras en puertas o cierres de madera" de Angel Giacri de Montevideo, Uruguay. — Acta número 9.653 "Nuevo sistema de máquina de lavar ropa" de Juan Bernhardt, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 9.711 "Nuevo calentador cambiable de múltiples aplicaciones" de Santiago Banchero, de Montevideo, Uruguay. — Acta número 9.816 "Mejoras en máquinas de lavar" de Luis A. Menker y Rafael García Quintero, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 9.972 "Mejoras en tablillas terminales para persianas" de Luis Sorrentino Guardascione, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 10.041 "Un nuevo cierre protector para envases de bebidas gaseosas y lo similar" de Paúl Robert Pelisson Gateau, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 10.178 "Nueva cámara de distribución" de Gregorio Martín Prieto de Montevideo, Uruguay. — Acta número 10.190 "Nueva aplicación de un producto industrial para la obtención de contenedores de pastillas y similares" de Juan Taratut de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 10.434 "Nuevo mueble combinado" de Gregorio Przepiorka, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 10.668 "Revestimiento para envases que contengan aceites, detergentes o materias grasas, apto para impedir su deslizamiento de entre las manos" de Juan Lurbe, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta N.o 10.859 "Mejoras del radiador de calor" de Carlos de Mula Puig, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 10.897 "Sistema de propaganda circular" de Ramón Moreno Muñoz, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 63.414 "Simca" de Moisés Silberman, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 73.417 "Arcón" de Arcón (Proprietary) Limited, de Londres, Inglaterra. — Acta número 75.961 "Club Soda" de Compañía Salus, de Montevideo Uruguay.

—Trámite a detener: Acta N.o 58.506 "Modess" de Johnson y Johnson de Argentina S. A. Comercial e Industrial, de Buenos Aires, República Argentina.

La Secretaría.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social el 12 de marzo de 1963.

1 al 226—Considéranse 198 pasividades y concédense 28 acumulaciones de sueldos.

227—Mensaje a la Cámara de Senadores adjuntando los antecedentes relacionados con la solicitud de venia para exonerar al funcionario del Consejo del Niño señor Oscar Cuneo por la causal omisión que fueran devueltos por esa Cámara a fin que de acuerdo a las disposiciones constitucionales vigentes se le confiriera al mencionado funcionario la vista pertinente.

228—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia solicitándole, a requerimiento de la Comisión Permanente del Poder Legislativo, los antecedentes judiciales caratulados "Nelson Hugo Ferrin Robano, (Estafa, etc., Lo. 3, Fo. 139)".

229—Autorízase al Consejo del Niño para llamar a concurso de méritos y subsidiariamente de oposición, para proveer el cargo de Inspector de Enseñanza, de acuerdo con las bases que se establecen en la resolución respectiva.

231—Autorízase a la Gerencia del Casino del Estado Punta del Este para disponer de la suma de $ 4.400.00 a fin de adquirir a la "Compañía Reecons S. A." una máquina de escribir para uso de sus oficinas.

232—Autorízase a la señorita Lidia Ben, para realizar estudios en el Centro Regional de Investigaciones Educativas de San Pablo, Brasil, en uso de la beca Brasil - Unesco, declarándose de carácter oficial la misión que se le confía.

233—Autorízase a la señorita Susana Bagnulo, para realizar estudios en el Centro Latinoamericano de Formación de Especialistas en Educación, de Santiago de Chile, en uso de la beca Chile - Unesco, declarándose de carácter oficial la misión que se le confía.

234—Autorízase a la señorita Celia Barboza Pereira, para realizar estudios en la Universidad Nacional Autónoma de México, en uso de la beca México - Unesco, declarándose de carácter oficial la misión de estudios que se le confía.

235—Acéptase la renuncia presentada por el señor Edison García Maggi, Director Técnico de la División Fotocinematográfica.

236—Acéptase la renuncia presentada por el funcionario contratado del Consejo del Niño (Ayudante de Servicio) Sr. Felipe Rodríguez.

237—Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria del Consejo del Niño (Regente y Directora Docente) Sra. Elina Crottogini de Restuccia.

238—Acéptanse las renuncias presentadas por los funcionarios de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio señor Juan Carlos Fernández (Subjefe) y señora Irma Curives de García Villar (Oficial 4.o).

239—Acéptanse las renuncias presentadas por los funcionarios de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, señores Washington García Rijo (Subjefe de Sucursal) y Víctor Cortazzo (Auxiliar 3.o).

240—Acéptanse las renuncias presentadas por los funcionarios de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez señora Alicia Elma Nogués Reno (Subjefe) Sr. Juan A. Blengio Raffo (Auxiliar 1.o) y señora Andrea Rosalía Lecuona de Pérez (Oficial 1.o).

241 al 246—Apruébanse los estatutos de las instituciones que a continuación se expresa, concediéndoseles la personería jurídica que solicitan:

Asociación "Pro Ayuda de la Escuela Horizonte", "Club de Bochas Barrio Nuevo" (Capital), "Sociedad de Cirugía del Uruguay" (Capital), "Asociación La Nueva Enramada" (Capital), "Centro Social y Cultural Bella Italia" (Capital), "Sociedad Criolla Paso de los Toros" (Paso de los Toros, Departamento de Tacuarembó).

La Secretaría.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 230 — Montevideo, Miércoles 27 de Marzo de 1963 — Núm. 16611

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$	4.00
B) Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") ...	"	6.00
C) Matrimonios del Interior	"	2.00
D) Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	"	4.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	36.00
" año	"	72.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

EJEMPLARES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Por día	$	0.50
Atrasados	"	1.00
De más de quince días ..	"	2.00
De más de un año	"	5.00
De más de tres años ..	"	10.00
De más de cinco años ..	"	15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27 de diciembre de 1962)

		la página
Hasta los 3 primeros años	$	8.00
De más de 3 años	"	12.00
De más de 5 años	"	20.00
De más de 10 años	"	25.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$	40.00	el tomo
1930	....	"	20.00	" "
1931	(reeditado) ...	"	39.00	" "
1933	(reeditado) ...	"	50.00	" "
1934	(reeditado) ...	"	66.00	" "
1935	"	"	53.00	" "
1937	"	"	50.00	" "
1938	"	"	50.00	" "
1939	....	"	20.00	" "
1940	....	"	20.00	" "
1941	(reeditado) ...	"	30.00	" "
1942	"	"	50.00	" "
1943	"	"	20.00	" "
1944	"	"	50.00	" "
1945	....	"	20.00	" "
1947	"	"	74.00	" "
1948	"	"	52.00	" "
1949	"	"	48.00	" "
1950	"	"	55.00	" "
1952	....	"	20.00	" "
1953	....	"	20.00	" "
1954	....	"	20.00	" "
1955	....	"	20.00	" "
1956	....	"	20.00	" "
1957	....	"	22.00	" "
1958	....	"	25.00	" "
1959	....	"	40.00	" "
1960	....	"	63.00	" "
1961	....	"	70.00	" "
1962	....	"	40.00	" "

Encuadernados

1952	....	$	30.00	" "
1955	....	"	30.00	" "
1956	....	"	30.00	" "
1957	....	"	28.00	" "
1958	....	"	33.00	" "
1959	....	"	51.00	" "
1961	....	"	95.00	" "
1962	....	"	57.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital	hasta	$ 500.000.00	$ 750.00	la página
De $ 500.001.00	"	" 1.000.000.00	" 800.00	" "
" " 1.000.001 00	"	" 2.000.000.00	" 1.000.00	" "
" " 2.000.001.00	"	" 3.000.000.00	" 1.200.00	" "
" " 3.000.001.00	"	" 4.000.000.00	" 1.400.00	" "
" " 4.000 001.00	"	" 5.000.000.00	" 1.600.00	" "
" " 5.000.001.00	"	" 6.000.000.00	" 2.000.00	" "
" " 6.000 001.00	"	" 8.000.000.00	" 2.400.00	" "
" " 8.000 001 00	"	" 10.000.000.00	" 2.800.00	" "
" " 10.000 001 00	"	" 12.000.000.00	" 3.200.00	" "
" " 12.000 001.00	"	" 15.000.000.00	" 3.600.00	" "
" " 15.000 001 00	"	" 20.000.000.00	" 4.000.00	" "
" " 20.000.001 00	en adelante		" 4.600.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARCELINA BECCO de RIGHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 3921 Mar.25-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO o TIBURCIO ALEJANDRO CARZUL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub 3922 Mar.25-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTHA JUANA ZUÑIGA de LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 3640 Mz 22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de sucesión de don ANGEL MARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub 3841 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO FASOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 3842 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VIOLETA GANON de NAJSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3899 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANICETO o JUAN GIRIBALDI o GIRIBALDE o GIRIBALDI PEREZ y la de HIPOLITA GONZALEZ de GIRIBALDI o GIRIBALDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de Marzo de 1963 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3292 Mar.15-v.mar.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLEMENTE MARTINEZ BARREIRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 8 de 1963 — Héctor del Castillo Lussich, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3293 Mar.15-v.mar.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO PAULINO o ALFREDO ANGEL PAULINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 8 de 1963 — Héctor del Castillo Lussich, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3332 Mar.15-v.mar.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BONIFACIO ALBO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 11 de 1963 — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto
1) $120.00 10|pub. 3317 Mar.15-v.mar.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JAIME o HAIM RABINOVICH o RABINOVICI FINKELSTEIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 20 de Febrero de 1963 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3492 Mar.19-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA EUSEBIA o MARIA EUSEBIA del CARMEN MARTINEZ IRIGARAY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 13 de Marzo de 1963 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3493 Mar.19-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO LAVEZZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 14 de 1963 — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 3521 Mar.19-v.ab.1

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCRECIA JULIA ZAPATTINI de CHARLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 3741 Mz.21-v.ab.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ROQUE BURATO o PEDRO ROQUE BURATTO. (L.o 61, F.o 21), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $ 120.00 10|pub. 3719 Mz.21-v.ab 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GONZALEZ o GONZALEZ FONTES de GENTA o YENTA, (L.o 59, F.o 512), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1962. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3720 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA JUANICOTENA ECHEVERRIA, (L.o 61, F.o 8), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 13 de Marzo de 1963. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3743 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BARCIA MISA (L.o 61 F.o 30) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 13 de Marzo de 1963 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3468 Mar.19-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO RIVOIR (L.o 59, F.o 687) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 11 de Octubre de 1962 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3363 Mar.18-v.mar.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO BANCHERO (L.o 59, F.o 655) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 12 de Marzo de 1963 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3364 Mar.18-v.mar.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARQUIMES MAUTONE SILVA o ARQUIMEDES MAUTONE (L.o 59, F.o 399) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 11 de Junio de 1962 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3365 Mar.18-v.mar.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CALCAGNO o CALCACNO IZETTA (L.o 59, F.o 536) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de Marzo de 1963 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10 pub 3366 Mar.18-v.mar.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DEOLINDO MAZZEO (L.o 61, F.o 15) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de Febrero de 1963 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3367 Mar.18-b.mar.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA LOPEZ VERGARA o BERGARA de ESTEVEZ (L.o 61, F.o 18) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de Febrero de 1963 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3368 Mar.18-v.mar 29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA JOSEFA GRONDONA o GRONDONA de PASSANO (L.o 59, F.o 561) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de Febrero de 1963 — Luis E Fontana, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 3203 Mar.14-v.may.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO BOTTARI (L o 59 F.o 523) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de Octubre de 1962 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3240 Mar.14-v.may.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA CAFFARO CUOMO de CABRERA (L.o 61, F.o 30) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 12 de Marzo de 1963 — Luis E. Fontana, Actuario
1) $120.00 10|pub. 3231 Mar.14-v.mar.27

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS INOCENCIO MARI (L.o 63 F.o 535) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 13 de 1963 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3[illegible] [illegible].29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA TERESA o TERESA DALL'ORTO MALLARINI (L.o 63 F.o 510) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 19 de 1963 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub 3320 Mar.15-v.mar.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SANTERO POGGIO, libro 63, folio 518, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 8 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3547 Mar 20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOLINDO LOREÑZO o DEOLINDO LORENZO DEL DUCA, libro 63, folio 649, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3549 Mar.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORIBE SARAVIA GARCIA, libro 63, folio 550, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3548 Mar.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL NEGREIRA GERPE, (Libro 63, Folio 579), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3792 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VALES SANCHEZ, (Libro 63, Folio 537), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3793 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA CARLOTA CORTA de MEIRALDI, libro 63, folio 572, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 3993 Mar.25-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BARINDELLI TAVAINI, libro 63, folio 558, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 3997 Mar.25-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OROSMAN REMIGIO CABRERA SARACENO, libro 63, folio 596, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 3998 Mar.25-v.ab.5..

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORA PEDRAGOSA o PEDRAGOZA de MANGHERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4040 Mz.26-v ab.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA GONZALEZ BARBOT DE GIMENEZ y de LINDOLFO JOSE o LINDOLFO o LINDOLFO JOSE FELIX GIMENEZ GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962 — Julio E. Real Act.
1) $120.00 10|pub 2646 Mz.25-v ab.5.

EDICTO, — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EGIDIO COSENTINO, (385|62), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3794 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA RISE de PRATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3982 Mar.25-v.ab.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO CARDOZO CANTERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 7 de 1962 — Julio E Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3294 Mar.15-v.mar.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA MARDONES de DIAZ, (339-62) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que compadezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2533 Mar.14-v.mar.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM o ABRAHAN JALIFE o JALIFFE, (407-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1962 — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3742 Mz.21-v ab.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE VIEITEZ PESCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4065 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS DEL CARLO o LUIS DEL CARLO PERAGUTTI o FERRAGUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, Febrero 4 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3984 Mar.25-v.ab.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIO AGUNIN LLAMPERT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero, 13 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub 3985 Mar.25-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERNANDO CARBALLO OCHOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario
1) $ 120.00 10|pub. 3986 Mar.25-v.ab.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FILOMENA FLORIO CENTOMANI o CENTOMANE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario
1) $120.00 10|pub 3267 Mar.11-v.mar.2[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL DIFIURI o DIFIURI TURTERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1963. Jose Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3987 Mar.25-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA ESPINOSA o ESPINOZA de LATORRE o LATORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3988 Mar.25-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GONZALEZ o GONZALEZ BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1963. — José Curi Zagia Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3989 Mar.25-v.ab.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGUEZ AZPIROZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3990 Mar.25-v.ab.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de NETTIL FELICIA VIÑOLO o VIÑOLO de DE ARMAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub 3993 Mar.25-v.ab 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FRANZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Julio 30 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 360.00 30 pub. 371[illegible] Mz 21-v my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO NESSI MARTINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Junio 26 de 1962 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 360.00 30 pub. 3716 Mz.21-v.my.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE MAURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Febrero 1.o de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub 37[illegible] Mz.21-v ab 3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MASIA, MASZA o MARIA KAPLANSKA de TENENBAUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1962. — José Curi Zagia Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3718 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATILDE MENDIETA o MENDIETTA de JARA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dere-

chos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 1.o de 1963 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3369 Mar.18-v.mar.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA MARGARITA o MARGARITA VEZZOSO o VIZOSO de MORETTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 11 de 1963 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3494 Mar.19-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BRIGIDA VELAZQUEZ de BLANCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 7 de 1963 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3495 Mar.19-v.ab.1

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA FLORA PEREZ de CABANO, (57-529), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 21 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4037 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA IURRITA BEGERES, (58-66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 21 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 4038 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA o AURORA de JESUS AFONSO o ALFONSO o AFFONSO PEREIRA de FERREIRA o FERREYRA, (58-58), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 21 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4039 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO — Por disposición del Sr. Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6to. Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BOZZIO, (57-191), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 3 de 1962. — Esc. RAUL LLORENS, Actuario, Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 3981 Mar.25-v.ab.5.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORINA SORDI de MORENI (58-73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Marzo 13 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3487 Mar.19-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDO o OSVALDO LOPEZ (57|379), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 13 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3838 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ANTONIO DUNAJ ZABROCKA", (55-693), se hace saber la apertura de la sucesión del nombrado Antonio Dunaj Zabrocka, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Proc. Civil. — Montevideo, Junio 29 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) ($21|7|34) 20|pub. 30758 Mz.22-v.ab.4. Ab.22-v.my.6.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS TASSANI ORTEGA (58-185) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Marzo 13 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3488 Mar.19-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CATALINA JUSTINA PELLEGRINA de MINUT (58-71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Marzo 13 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3489 Mar.19-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO FILLOY (54-581) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Setiembre 20 de 1960 — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3490 Mar.19-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO o HUGO ANGEL AGUIRREZABALAGA o AGUIRREZABALAGA VALLABRINO (56-162) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 13 de 1962 — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 3496 Mar.19-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA POZZI de RAMPINI (57-80) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Setiembre 27 de 1962 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3497 Mar.19-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON MARTINEZ VILLAVERDE (58-184) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 27 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3498 Mar.19-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PRUDENCIO FIORITTO (58-8) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Marzo 11 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3499 Mar.19-v.ab.1

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ANDRES ROMERO MUIÑO. Yacencia", (57-188), se hace saber la apertura de la sucesión del nombrado Andrés Romero Muiño, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 1125 del Código de Proc. Civil. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ [illegible] 20|pub. 3391 Mz.19-v.ab.30.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM EL CURI o EL CURI TORK (57-534) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Noviembre 13 de 1962 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 3290 Mar.15-v.may.6

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALONSO o ALONSO GONZALEZ (56-26) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Noviembre 7 de 1961 — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3291 Mar.15-v.mar.28

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BILLAUER (58-215) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 3038 Mar.12-v. ab.30

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS ROGULJA o NIKOLA ROGULJA, (53-384), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 11 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 3153 Mz.13-v.my.2.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WOLF o ADOLFO KAHANE MEIL o KAHANE MEL (58-174) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 4 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $360.00 30|pub. 1393 Feb.13-v.mar.29

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE RODRIGUEZ CAMPO, 58-192 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 20 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 2534 Mar.4-v.ab.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la Sociedad de bienes existente entre RODOLFO o RODOLFO FAUSTINO ALBERTO RODRIGUEZ PIRIZ y ELISABETH o INGRID ELISABETH KNEBEL, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, Setiembre 3 de 1962. — C. Ponce De León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $ 320.00 20|pub 3797 Mz.26-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIO NOYA (Lo. 52 Fo. 633) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3926 Mar.25-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA POSADA o POSADAS de CALPELO (Lo. 52 Fo. 632) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3925 Mar.25-v.ab.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGHERITA PULLO CORTINA o COCINA de MARIANI (Lo. 52 Fo. 651), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3923 Mar.25-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VITALE de BERGUES, (Lo 52 Fo. 648), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo de 1963 — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3924 Mar.25-v.ab.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO LISTRE. (Lo. 52 Fo. 631), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Montevideo 8 de Marzo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $ 120.00 10 pub. 3920 Mar.25-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REBECA SAUL de SABAH, (L.o 52, F.o 473), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Mayor al sólo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962. — C. Ponce De León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $ 350.00 30|pub. 3163 Mz.13-v.my 2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA SILVA o SILVA LUCIA de PERALTA (L.o 52. F.o 536) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 1° de Marzo de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3319 Mar.15-v.mar.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GRAJALES de CURBELO (L.o 51. F.o 549) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 23 de Agosto de 1962 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 3321 Mar.15-v.mar.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO JUAN DOMINGO TOMA MUSETTI (L.o 52. F.o 142) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 11 de Marzo de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3318 Mar.15-v.mar.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA o GREGORIA ANTONIA BERAMENDI de DONAZAR (L.o 52 F.o 429) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 7 de Febrero de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3518 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PEREYRA o PEREIRA CHAMPON o CHIAMPON o CHAMPONO, libro 52, folio 456, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3551 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL AMATO o ANGEL AMATTO VALIANTE o BALIANTE, (L.o 52, F.o 128), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1962. — C. Ponce De León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 3169 Mz 13-v.mz.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AVINO ELESIA o JOSE AVINO (L.o 52. F.o 471) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de Febrero de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3255 Mar.14-v.mar.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ECHARRI LOPEZ (L.o 52. F.o 571) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de Marzo de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3256 Mar.14-v.mar.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARQUES MATTOS o de ANTONIO MATTOS MARQUES (L.o 52. F.o 534) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de Marzo de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3257 Mar.14-v.mar.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA CASSINELLI de GOMEZ o ROSA CASSINELLI de GOMEZ (L.o 52. F.o 570) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de Marzo de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3258 Mar.14-v.mar.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO ELENA ECHEVERRIA (L.o 52. F.o 527) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 28 de Febrero de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3259 Mar.14-v.mar.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA VIERA MORALES (L.o 51 F.o 70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 11 de Junio de 1962 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3506 Mar.19-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ACUÑA RODRIGUEZ de TARDI (48-651) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 6 de Octubre de 1960 — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $120.00 10|pub. 3515 Mar.19-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA o PAULA ADELINA MONTES DE OCA de VIGLIONI (52-460) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 28 de 1962 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 3516 Mar.19-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MANUELA AMIL de ESTEVES (L.o 52. F.o 675) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de Marzo de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $120.00 10|pub. 3517 Mar.19-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO FREDARI PICHON o JOSE PEDRO PEDRARI PICHON (L.o 52. F.o 647) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 28 de Febrero de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3519 Mar.19-v.ab.1

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ESPAÑA o ESPAÑA VILLANUEVA, libro 52, folio 394, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — C Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 3562 Mar.20-v.ab.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO ANGEL o ANGEL ANSELMO D'ALESIO libro 52, folio 472, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3561 Mar.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL NICOLAS CONORDO, libro 52, folio 539, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3550 Mar.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LILIA GUILLERMA o GUILLERMINA LUISA ACOSTA PAGLIARI de ZURLINI o LILIA ACOSTA, L. 52, folio 642, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3551 Mar 20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN LORENZO FERNANDEZ, libro 52, folio 523, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, 14 de Marzo de 1963.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3553 Mar.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO ARIJON MARIÑO, libro 52, folio 662, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3554 Mar.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO MARIA FAY ROSSINI, libro 52, folio 374, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3555 Mar.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO GONZALEZ, libro 51, folio 368, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3556 Mar.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA DI SALVO de DEMITA, libro 52, folio 597, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3557 Mar.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FRANCISCA o JUANA VERO o VERE de SANTOS, (L.o 52, F.o 580), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Marzo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3561 Mz.21-v.ab.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA SEVERINO de FERRARI, libro 52, folio 616, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3558 Mar.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CIRILO GHIRINGHELLI o ANTONIO GHIRINGHELI o ANTONIO GHIERINGHELLI o ANTONIO GHIERNIGHELLI o ANTONIO GHRINGHELLI, libro 52, folio 609, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3559 Mar.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ARCA CASTELAO, libro 52, folio 248, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 3560 Mar.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA ROSSI o ROSSI SATRAGNO de BETANCOR, libro 52, folio 536, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Marzo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3582 Mar.20-v.ab.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFELIA o EUFELIA ANUNCIACION FATTORUSO de MIRABALLES (L.o 50, F.o 588) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de Febrero de 1962 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3520 Mar.19-v.ab.1

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA ANCHORDOQUI de FERNANDEZ o NATIVIDAD ADELA ANCHORDOQUI de FERNANDEZ, (F.o 201), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4055 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PABLO AMORENA, (F.o 1329), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4057 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL ANTONIO o ANTONIO MANUEL o ANTONIO GOMEZ HARO, (F. 111) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 27 de Febrero de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3935 Mar.25-v.ab.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA o MARIA GREPPI DE MAZZONE, F. 112, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3966 Mar.25-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROMAN ITUARTE o RAMON ITUARTE, F. 151, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 15 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3974 Mar.25-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA VIGNOLI de FERREIRO o ADELA SARA VIGNOLI CERUZZI de FERREIRO, F. 199, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3973 Mar.25-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JACINTO PAREDES ALONSO, F-1316, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3600 Mar.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LINO PEREYRA, F-369, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 26 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3599 Mar.20-v.ab.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HERMINIA IMELIO de ELLERMANN o ELLERMON (F. 21) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 27 de Febrero de 1963 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3440 Mar.19-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIA GUIDO o JULIA GUIDO OTTONELLO (F. 120) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 27 de Febrero de 1963 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3392 Mar.18-v.mar.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PELAGEA MURNICOVA de ZELEVAS, (F.o 1183), citándose herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 14 de Diciembre de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3557 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ESTER RABINO de SAPORITI o ESTHER RABINO, (F.o 76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 15 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3658 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL REGUEIRA SUAREZ, (F.o 1126), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 24 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3659 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO FULLGRAFF o FULLGRAFF FRAGA, (F.o 1222), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3740 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFREDO MECCHI, (F.o 22), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 27 de Febrero de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3744 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS BACEDA ZUCCHELLI o ZUCHELLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3766 Mz.21-v.ab 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA SATURNINA COELHO de SUAREZ, (F.o 187), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 6 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3780 Mz.21-v.ab 3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE CARABAY o CARABAICH o KARABAIC (F.o 83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 27 de Febrero de 1963 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3282 Mar.15-v.mar.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JUAN BALDOMERO OLSEN y HANS VALDEMAR OLSEN HANSEN (F.o 795) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 13 de Agosto de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 2230 Feb.19-v.ab.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA SANCHEZ de RAMOS, (F. 81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3816 Mz.22-v.ab 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura ju-

dicial de la sucesión de RUTILIO FROS o RUTILIO FROS RODRIGUEZ, (F.211), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. situado en calle Cerrito N.o 586 — Montevideo, 6 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $120.00 10|pub 3817 Mz.22-v.ab.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS ALBERTO DI LANDRO o DILANDRO. (F.176). citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. situado en calle Cerrito N.o 586 — Montevideo 6 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $120.00 10 pub. 3818 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GABRIELA FILLAT de ROSSI o GABRIELA EMA FILLAT de ROSSI, (F.52), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo 27 de Febrero de 1963. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario

1) $120.00 10 pub 3820 Mz.22-v.ab.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO FIORE ORLANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 120.00 10 pub. 4009 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFERTO CANEPA DEFENDENTE o DEFENDENTE ALBERTO CANEPA FERRANDO o ALBERTO CANEPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 120.00 10|pub. 4045 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS A. AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 120.00 10|pub. 4064 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO BELMONTE RODRIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 3963 Mar.25-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONSTANTINA VICTORIA FERNANDEZ o CONSTANTINA FERNANDEZ de FALGUERAS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 3906 Mar.25-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANES RUDMAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963 — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10 pub. 3904 Mar.25-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MARKL e MÄRKL o MARKL MAREL o MARKL WITTMANN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria

1) $120.00 10|pub. 3790 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUBEN MARTINEZ OTERO; citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10 pub. 3809 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO RODRIGUEZ TEJERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub 3798 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VIRGINIA VAZQUEZ o VAZQUEZ PEREZ de ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 3795 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA ZULMA CLAUDIA o ZULMA ALFARO URBIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 3814 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AQUILINO BERNARDINO ISARRUALDE o ISARRUALDES. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub 3843 Mz.22-v.ab.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ATILIO ANDRES BIASETTI o BIASETTI LORENZELLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 3874 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MUIÑO PEÑA, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Marzo de 1963 — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta

1) $120.00 10|pub. 3884 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSALIA LEMOS de GABRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 3883 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALVADOR DOMINGUEZ MOURIÑO o MAURIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub 3897 Mz.22-v ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARGARITA GONZALEZ de MOREIRA y REMIGIO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 19[illegible] — C[illegible] D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. [illegible] Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que se ha solicitado la yacencia de la sucesión de don ARTURO VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1962 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta

1) $ 240.00 20 pub. 2033 Feb.14-v.mz 4. Mz 15-v.mz.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA HARISPE de CARMENATE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 19 de Octubre de 1962 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta

1) $120.00 10|pub. 3254 Mar.14-v.mar.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO NUÑEZ o NUÑES ORENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 3583 Mar.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA PENA MARTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. [illegible] Mar.20-v.ab.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELA EMMA o EMA NAVARRETE de LUCAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 12 de Marzo de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 3471 Mar.19-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA LUISA o LUISA TADDEI de BURGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de Febrero de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 3250 Mar.15-v.mar.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE SALGUEIRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de Febrero de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 3470 Mar.19-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO SCHWEIZER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 12 de Marzo de 1963 — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 3469 Mar.19-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN FERRARI o LUCIANO JUAN FERRARI LABORDE y CECILIA CASTELLON de FERRARI o CECILIA CASTELLO de FERRARI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3233 Mar.14-v.mar.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENJAMIN BARREIRO MOREIRA y ANGELA MURO de BARREIRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 11 de Marzo de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3523 Mar.19-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANDES RAMIREZ o RAMIREZ CHAIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3541 Mar.19-v.ab.1

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PITTAMEGLIO AZEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 3671 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de QUINTIN SUAREZ MELIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120 00 10|pub. 3673 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA o GARCIA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 3674 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL MANSO DOPICO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 3691 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUFINO ETCHECOPAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 3695 Mz.21-v.ab.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BIBIANA DIAZ de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 3696 Mz.21-v.ab.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AIDA ROVETA de QUEIROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 3702 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de SERAFIN y ANGEL GIOVANNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 3713 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN GARCIA MARTINEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 3714 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SERAPIO MUTIUZABAL GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 3725 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIO ALEJANDRO MEFFE PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 3736 Mz.21-v.ab 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DORCILIO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 3745 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO ROBERTO CHELONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 3746 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAQUEL DAMBROVSKI INTRILIGATOR de INTRILIGATOR o DEMBROWSKY de INTRILIGATOR o INTROLIGATOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 3747 Mz.21-v.ab 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIO KRÄMER PALLORDET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 3759 Mz.21-v.ab.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RAMOS DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Marzo de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3704 Mar.21-ab.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO FONTANA ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Marzo de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3705 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SEJAS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Marzo de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3703 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BENVENUTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones 6 de Marzo de 1963 — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3383 Mar.18-v.mar.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA DE MARIA o DE MARIA de BENVENUTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones 6 de Marzo de 1963 — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3384 Mar.18-v.mar.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA ASTENGO de BARCELO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor. — Canelones, 4 de Enero de 1963 — Luis M. Barcalá, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 3274 Mar.18-v.mar.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RODOLFO MIGLIARDI MAFFEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Febrero de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3544 Mar.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO JUAN VICENTE o JUAN CIRIACO BIALE o VIALE o VIALI o BIALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Octubre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub 3833 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de LORETO SORIA MORALES o JUAN LORETO SORIA y de JUANA REYES de SORIA o JUANA REYES BENTANCUR de SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Marzo de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub 3834 Mz.22-v.ab.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES ALFEREZ de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 11 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4007 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTO ESTEBAN GONZALEZ o RUPERTO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Canelones Diciembre 20 de 1962. — Hugo Alves, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3968 Mar.25.-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MELO UBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones. Febrero 19 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3835 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO ANGEL FIGERON o FIGUERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 5 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3594 Mar.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA RODRIGUEZ de RAPETTI o MARIA ELSA RODRIGUEZ de RAPETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Abril 4 de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 3633 Mar.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ANORINDA u ORONILDA DIVERIO GOMEZ de LOPERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Febrero 15 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3618 Mar.20-v.ab.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO PEREYRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Diciembre 27 de 1962 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3421 Mar.18-v.mar.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISRAEL DURAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Diciembre 14 de 1962 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3422 Mar.18-v.mar.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA RAMONA PIÑEIRUA o PIÑEYRUA ESTEVEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Canelones. Marzo 11 de 1963 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3504 Mar.19-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO CAPOTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Febrero 15 de 1963 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3525 Mar.19-v.ab.1

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO FERNANDEZ o PABLO FERNANDEZ DIAZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 19 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3755 Mz.21-v.ab.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO SAETTONE o JULIO ANTONIO SAETTONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, Diciembre 24 de 1962 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 3310 Mar.15-v.mar.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA OLVEIRA de ROSSANO o TEODORA GENARA OLVEIRA ETCHALAR de ROSANO (L.o 2. F.o 110) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, Febrero 19 de 1963 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 3274 Mar.15-v.mar.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MANUEL ALONZO (L.o 2. F.o 110) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, Febrero 19 de 1963 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 3275 Mar.15-v.mar.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO BAEZ DANDRAU (L.o 2. F.o 80) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, Diciembre 27 de 1962 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) $120.00 10|pub. 3276 Mar.15-v.mar.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA DIAZ de ROSSILLO, (L.o 2, F.o 120), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. Febrero 21 de 1963. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 3461 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS TEJERA o FELIPE TEJERA, (L.o 2, F.o 133), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, Marzo 4 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 3462 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER JUSTA TAJADA de NICARETTA, (L.o 2, F.o 144), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando Marzo 11 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 3463 Mz 19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA FERNANDEZ RODRIGUEZ de PIZZORNO. (Libro 2, Folio 144). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta das a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. Marzo de 1963. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 3852 Mz.22-v.ab.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN ORFILIA TORT de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo. 5 de Febrero de 1963. — Méndez y Techera. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3868 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo. se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO ABAD TREMEZANA o PEDRO ABAD TERMEZANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de Marzo de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3867 Mz.25-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDA CORINA LUTESTA de LARRAÑAGA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3869 Mz.22-v.ab.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDA MARGARITA CARLE de BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 7 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4019 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO FRANCISCO ISIDRO FROGONI o FRUGONI VALLS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 18 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4020 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO RODRIGUEZ SOCA o EUSTAQUIO CAYETANO RODRIGUEZ SOCA o EUSTAQUIO RODRIGUEZ SOCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 12 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4034 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RICCA ROLAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 18 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4035 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRES LEONARDO ZANELLI COSTA o ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 18 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4036 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CISNEROS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 21 de 19[illegible] Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $360.00 30|pub [illegible] o.18-v.ab.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO D. CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Marzo 8 de 1963 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3256 Mar.15-v.mar.28

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS BIDEGARAY BARTABURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Febrero 27 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 4044 Mz.26-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA REAL de TABERNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad Febrero 7 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3827 Mz.22-v.ab 4.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDA CAMAROTTI DE FICARDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en sus derechos ante este Juzgado. — Florida. 12 de Febrero de 1963. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3663 Mar.21-v.ab 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona se hace saber la ap

tura de la sucesión de MARIA SABINA MARGARITA LEONARDI de VERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Marzo de 1963. — Teresita Echeverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 3664 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA BELEIRO o VELEIRO BARREIRO o de BARREIRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 20 de Diciembre de 1962 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3441 Mar.19-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE MALLARINI o MALLARINE SEQUEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 24 de Diciembre de 1962 — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3442 Mar.19-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ETELVINA o ETELVINA ELIDA GONZALEZ de MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 23 de Octubre de 1962 — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3443 Mar.19-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 13 de Febrero de 1963 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3445 Mar.19-v.ab.1

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MOREIRA o MOREIRA FERNANDEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Diciembre de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3444 Mz 19-v.ab 1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO PASCUAL MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Diciembre de 1962. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 3446 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Agosto de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 3447 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA GUERRA de MELGAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Marzo de 1963. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3448 Mz 19-v.ab 1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO TRUCIDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Marzo de 1963. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3449 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA PAVIOLO de TRAVERSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Marzo de 1963. — Teresita Echeverry de Taranto, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 3450 Mz.19-v.ab.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARCOS AMILIVIA BUSTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Diciembre 19 de 1962 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3201 Mar.14-v.mar.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO RUBEN AMERICOLA DERQUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Febrero 11 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3695 Mar.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FLABIO BRIGIDO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 5 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3789 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ESTEBAN CABRERA y SOFIA CABRERA de PEREZ o GERARDA CABRERA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 28 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3891 Mz.22-v.ab.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE POZZI BELLINI o CLOTILDE JOSEFA POZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 5 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3890 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA NACIMIENTO de ZEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 5 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3885 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO LARROSA BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 21 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3886 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENEO MANCUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Marzo 5 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3887 Mz.22-v.ab.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIZABETH MARIA BERGER de BENITEZ CRUZ o ELIZABETH MARIA BERGER TAUSSIG de BENITEZ CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Marzo de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $. 360.00 30|pub. 4023 Mz.26-v.my.15.

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN PAEZ o PAIS PAULA o PAULINA MARTINEZ de PAEZ y ANICETA PAEZ de ARVELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Marzo de 1963 — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3857 Mz.22-v.ab.4.

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO FERREIRA ALONZO o MIGUEL HILARIO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 13 de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario
1) $120.00 10.pub 3858 Mz.22-v.ab.4.

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora doña Sara Broqua se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE BRUNO PAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 13 de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario
1) $120.00 10|pub 3859 Mz.22-v.ab.4.

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINO LUZARDO MENDEZ o DELFIN LUZARDO MENDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Juan Serra Tur. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3860 Mz.22-v.ab.4.

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO DANIEL NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 13 de 1963. — Juan Serra Tur Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3861 Mz.22-v.ab.4.

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 13 de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario
1) $120.00 10|pub 3862 Mz.22-v.ab.4.

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO RUIZ DE LEON o GREGORIO RAMON RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en froma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Marzo 13 de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.20 10|pub. 3863 Mz.22-v.ab.4.

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION GONZALEZ GARCIA de MIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. Marzo 13 de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3864 Mz.22-v.ab.4.

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO SCHIAVONE FRIERE o FRIERA o FRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Marzo de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3865 Mz.22-vab.4.

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de PATROCINIA CELIA BENITEZ de PALACIOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Marzo 13 de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub 3856 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA PAIS o PAEZ o BENITA PAIS IGUINI citándose a los herederos, acreedores y demás los

teresados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 1.o de Diciembre de 1962 — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3376 Mar.18-v.mar.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FLORA MENA de FIGUERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 4 de Marzo de 1963 — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3377 Mar.18-v.mar.29

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA JUSTA VALDIVIESO o ROMAN o JUSTA ROMANA VALDUBIESO VALDUVIESO de ARAUJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 4 de Marzo de 1963 — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3378 Mar.18-v.mar.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de JEREMIAS o GEREMIAS ACOSTA citándose a los herederos, forma sus derechos ante este Juzgado — acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en Maldonado, 18 de Setiembre de 1962 — J. Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3379 Mar.18-v.mar.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Sara Brcqua, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAXIMO SEBASTIAN AQUINO y MARIA R. TORT de AQUINO o MARIA RAMONA TORT de AQUINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 7 de Marzo de 1963 — J. Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3380 Mar.18-v.mar.29

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO VOITURET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de Febrero de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 3465 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SIGISFREDO BRAULIO ALFREDO VOLPE, citándose a los herederos, acreedores y dems interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Febrero de 1933. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 120.00 10|pub. 3783 Mz.21-v.ab.3.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO GERMES RETAMAR, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Febrero de 1933. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 3781 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION BERTERRETCHE de ASCHIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Febrero de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 3782 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL MOLINARI DELLA VITTA o BITTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 12 de Febrero de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 3466 Mz 19-v.ab 1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER o WALTER BALVINO CANEPA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Paysandú, 8 de Febrero de 1963 — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3279 Mar.15-v.mar.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR EUSEBIO VENTURINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 18 de Diciembre de 1962 — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3280 Mar.15-v.mar.28

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J.A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FERREYRA o JUANA FERREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, Febrero 20 de 1963 — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3228 Mar.14-v.mar.27

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J.A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO ALMIRON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, Febrero 20 de 1963 — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3229 Mar.14-v.mar.27

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J.A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLARA NAN de ANZORENA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, Febrero 5 de 1963 — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3230 Mar.14-v.mar.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ABILIO AYO BENIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 15 de 1963. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 80.00 10|pub. 4011 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARO TECHEIRA o TECHEIRA MERLADET citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 15 de 1963. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 4012 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELISTA GUEDES LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 15 de 1963. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 80.00 10|pub. 4013 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS DA SILVA o da SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 15 de 1963. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 4014 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la Sucesión de ADELAIDA CABRERA o ADELAIDA CABRERA de NUÑEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 8 de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 120.00 10|pub 3773 Mar.21-v.ab.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA PEREIRA de PARTELI o EMA o EMMA PEREIRA PAIVA de PARTELI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 8 de 1963. — Amalia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 120.00 10|pub. 3774 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ARACELI ROMERO o ARACELI o ARACELIA ROMERO RODRIGUEZ o ARACELI ROMERO RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Marzo 8 de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 120.00 10|pub. 3775 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO ARAUJO o DOROTEO GORGORIO o DONATO GORGORIO ARAUJO DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 8 de 1963. — Amelia L. Da Rosa Actuaria.
1) $ 120.00 10|pub. 3776 Mar.21-v.ab.3

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICINDA VALENTINA BERGOUGNOUX DE DOMINICI o FELICINDA BERGOUGNOUX DE DOMINICI, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 8 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 3909 Mar.25-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA CELESTINA CARDOSO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 27 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario, Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 3910 Mar.25-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA ORTEGA DE ANTUNEZ, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Febrero, 28 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario, Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 3911 Mar.25-v.ab.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SANTURIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Febrero 4 de 1962 — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 3423 Mar.13-v.mar.29

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DIAZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 14 de 1963. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4069 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BAGNASCO de ANGUEIRA o AUGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 14 de 1963. — Esc. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4070 Mz.26-v.ab.15.

DICTO — Por disposición del señor Juez rado de Primera Instancia de este Detamento, se hace saber la apertura de sucesión de GABINA MOREIRA de MAR-IEZ o GABINA DOLORES o DOLORES. GINA o DOLORES o GABINA MOREIRA RTINEZ, conocida por SOR ALBINA, cidose a los herederos, acreedores y des interesados para que comparezcan dende noventa días a deducir en forma sus echos ante este Juzgado, emplazándose especial a Anselmo Alfredo y Domingo rnardo Moreira Cantirán, Nieves y Petro- Acosta Moreira, bajo apercibimiento de nbrárseles defensor de ausentes. — San sé, Febrero 7 de 1963 — J. Gualberto ga, Escribano Actuario.
) $480.00 30|pub. 3220 Mar.14-v.may.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez trado de Primera Instancia de este Dertamento, se hace saber la apertura de sucesión de PEDRO MERIDA o PEDRO RIDA DURAN citándose a los herederos, eedores y demás interesados para que nparezcan dentro de treinta días a decir en forma sus derechos ante este Juzlo — San José, Febrero 20 de 1963 — Gualberto Vega, Escribano Actuario.
.) $120.00 10|pub. 3221 Mar.14-v.mar.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez trado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de sucesión de FLORA ESPINOSA GONLEZ citándose a los herederos, acreedos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en ma sus derechos ante este Juzgado — n José, Febrero 20 de 1963 — J. Gualto Vega, Escribano Actuario.
) $120.00 10|pub. 3222 Mar.14-v.mar.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez trado de Primera Instancia de este Detamento, se hace saber la apertura de sucesión de PABLO PACHECO PACHE- citándose a los herederos, acreedores y más interesados para que comparezcan ntro de treinta días a deducir en forma derechos ante este Juzgado — San José, brero 20 de 1963 — J. Gualberto Vega, cribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3223 Mar.14-v.mar.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez trado de Primera Instancia de este Dertamento, se hace saber la apertura de sucesión de JUAN CARLOS CUEL EMA-IELE citándose a los herederos, acrees y demás interesados para que comrezcan dentro de treinta días a deducir forma sus derechos ante este Juzgado San José, Febrero 6 de 1963 — J. Gualrto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3224 Mar.14-v.mar.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez trado de Primera Instancia de este Detamento, se hace saber la apertura de sucesión de MARTINA PETRONO DU-N de MERIDA citándose a los herederos, eedores y demás interesados para que nparezcan dentro de treinta días a decir en forma sus derechos ante este Juzdo — San José, Febrero 20 de 1963 — Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3225 Mar.14-v.mar.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez rado de Primera Instancia de este Deparmento, se hace saber la apertura de la sución de ALFREDO ARRAMBIDE, citándose herederos, acreedores y demás interesa- para que comparezcan dentro de treinta a deducir en forma sus derechos ante o Juzgado. — San José, Marzo 7 de 1963. — J. Gualberto Vega, Actuario.
) $ 120.00 10|pub. 3214 Mz 19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez trado de Primera Instancia de este Deparmento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA GATTO de CAMACHO o FE-PA NERI GATTO de CAMACHO o FELIPA RIA GATTI de CAMACHO, citándose a los ederos, acreedores y demás interesados para o comparezcan dentro de treinta días a decir en forma sus derechos ante este Juzgado. San José, Marzo 7 de 1963. — J. Gualberto ga, Escribano Actuario.
) $120.00 10|pub. 3640 Mar.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez trado de Primera Instancia de este Deparmento, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA o FERNANDA DELIA RODRI-GUEZ QUINTANA de REBOLLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados ra que comparezcan dentro de treinta días a ducir en forma sus derechos ante este Juzdo. — San José, Febrero 8 de 1963. — J. alberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3641 Mar.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez trado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BELTRAMINA MAGA RAMOS de BA-RRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 14 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3642 Mar.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA FAJARDO de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Marzo 7 de 1963. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3485 Mz.19-v.ab.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SIN-FORODO LORETO ACOSTA, emplazándose y citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 13 de 1963. — Dra. Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 3930 Mar.25-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FELI-CIA PEREZ o FELICIA PEREZ de PEREZ, emplazándose y citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 12 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria-Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 3931 Mar.25-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CAN-DIDO MAXIMIANO TOLEDO citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes Marzo 13 de 1963. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3932 Mar.25-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CA-ROLANA DOROTEA CEREGUETTI de BONASE-TTI citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes Marzo 7 de 1963 — Dra. Luisa Elduayen Varela Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3933 Mar.25-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ANTONIO GUINOVART o GUINO-VART RAMSAY, emplazándose y citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 28 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3935 Mar.25-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA INDA de IRIGARAY, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 12 de 1963. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3936 Mar.25-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA DODINO de SANTELLAN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 27 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3937 Mar.25-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA CABRERA de BRUN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 13 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3938 Mar.25-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DELGADO o DELGADO PEDROZO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 11 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3939 Mar.25-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DIONISIO o JUAN MORALES, emplazándose y citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 28 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3940 Mar.25-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO GEZN HEBEICH o FUEHED GEZN o FUEHED GEZN, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 6 de 1962. — Horacio A. Cazalas, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3941 Mar.25-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de RAFAEL CABRERA o CABRE-RA HERNANDEZ, emplazándose y citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 28 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3942 Mar.25-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BONIFACIO GRENNO citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes Marzo 13 de 1963 — Horacio A. Cazalas Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3943 Mar.25-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FAUSTINO OHACO ELUTCHANZ o PEDRO o PEDRO FAUSTINO OHACO u OHA-CO ELUTCHANZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término d. treinta días — Mercedes Marzo 13 de 1963 — Dra. Luisa Elduayen Varela Actuaria, Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3944 Mar.25-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de URBANO RAMIREZ ALDAY o GREGORIO URBANO ALDAY o GREGORIO URBANO RA-MIREZ ALDAY o URBANO RAMIREZ ALDAY, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 7 de 1963. — Horacio A. Cazalas, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3945 Mar.25-v.ab.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS NAZZARINEZ o AZZARINO o LAZARIN o LAZARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 15 de 1963. — Juan José Gómez Deus, Juez Int.
1) $120.00 10|pub. 3946 Mar.25-v.ab.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE HORACIO LOPEZ FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Marzo 5 de 1963. — Daniel A. Echeverría, Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 3934 Mar.25-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RA-FAEL AQUINO, emplazándose y citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 7 de 1963. — Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3505 Mz 19-v.ab.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ROGELIO VICENTE CANTERO IBARRA, citándose a los herederos, acreedores para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 20 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4058 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don DIEGO PEREIRA o PEREYRA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 11 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3953 Mar.25-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO MARIA DUARTE CARREÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 14 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 3954 Mar.25-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don AMERICO RUIZ BUSTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 8 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3955 Mar.25-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MAURO COITINHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 14 de 1963. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 3956 Mar.25-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don PANTALEON LATORRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 20 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3451 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIA ZABALLA de GRANJA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuaremb, Febrero 27 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3452 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó. Marzo 5 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3453 Mz.19-v.ab.1.o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA BONIFACIA o LAURA BONIFASIA o LAURA B. o LAURA BONIFACIA IZA NOGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Febrero de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3888 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARIÑO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Febrero de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3889 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CARLOS GARATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 14 de 1963. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3892 Mz.22-v.ab.4.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

En cuanto a lo dispuesto en la ley del 17 de Junio de 1931 y art. 10 de la ley 9099 de 20|9|1933, se avisa a don MARGARITO ANIBAL LACUESTA RUIZ o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre el bien que se describirá que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderle sobre el solar de terreno prometido comprar a plazos, ubicado en el paraje denominado "Viale" La Paz, 5.a sección judicial del departamento de Canelones, empadronado con el N.o 835, señalado con el N.o 7 de la manzana "P" en el plano del Agrimensor Julio Baumgartner inscripto en Topografía el 13 de Febrero de 1926 y tiene una superficie de 537 mts. 50 dc. cds. — Propietario: Salvador Francisco Canale Giner. — Montevideo, 8 de Marzo de 1963
2) $360.00 15|pub. 3217 Mar.14-v.ab.3

APARICIO ACOSTA

De acuerdo con el art. 10 de la ley N.o 9.099 se comunica a APARICIO ACOSTA que han transcurrido cuatro años sin haberse abonado cuotas de promesa de compraventa del solar número 4, manzana C., plano del agrimensor Martínez inscripto con el N.o 548 en Flores, padrón 3700 m|s, de 1.a sección de Flores.

Por tanto a quince días de la presente publicación, habrán caducado todos sus derechos. — JUAN MARIA MILA RECUERO. — MARIA ISABEL TROISI.
2) $180.00 15|pub. 4030 Mar.26-v.ab.23.

3-Convocatorias Comerciales

ULTRAMARES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales, el Directorio de "Ultramares S.A.", ha resuelto convocar a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que se realizará el próximo 29 de Marzo de 1963, a las 11 y 30 horas en el local de la calle Treinta y Tres N.o 1356, primer piso, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1962; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la realización de la asamblea.
3) $240.00 10|pub. 3132 Mz 13-v.mz.29.

COMPAÑIA ERICSSON S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo en el artículo 11 de los estatutos el directorio de la Compañía Ericsson Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 3 de abril de 1963 a las 11 y 30 horas en la Avda. Uruguay 1258, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades; 2) Renovación del directorio y Síndico, titulares y suplentes; 3) Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente.

Para formar parte de la asamblea es necesario que los señores accionistas registren sus acciones o el certificado de depósito que acredite su posesión, en las oficinas de la sociedad (Uruguay 1258) con, por lo menos, tres días de anticipación a la fecha señalada, para la realización de la misma. — El Directorio.
3) $ 196.00 7|pub. 3596 Mar.20-v.mar.28.

SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS S. A.
XXVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos 19, 20, 21, 22, 28 y concordantes de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Marzo de 1963 en el local de la sociedad, calle Ituzaingó 1484, a las 18 horas, con el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para controlar la asistencia y firmar el acta en representación de la asamblea 2.o) Consideración de la memoria y balance del ejercicio 1962. 3.o) Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1963. 4) Determinación de la remuneración del Síndico.

Se hace constar. A) Que la resolución tomará con la asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas (art. 20 de los estatutos sociales . B) Que para intervenir en la asamblea se requiere que los accionistas depositen con tres días de anticipación señalado para la misma, ya sean sus acciones, o los resguardos que acrediten hallarse depositadas en algún Banco u oficina pública — Montevideo, Marzo de 1963. — El Directorio
3) $480.00 15|pub. 2905 Mar.8-v.mar.2

LATEBAL S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con el apartado D) del art. 26 de los estatutos, convocamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 29 de Marzo a las 11 horas, en el local de la calle Colonia 2 con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el Informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1962; 2) Elección de Síndico y suplente; 3) Designar dos de los señores accionistas para firma del acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

De acuerdo con el Art. 34 de los estatutos del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 Julio de 1943 para intervenir en esta asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la calle Colonia 2066 lo menos cinco días antes de la realización de la asamblea. Conforme con lo que dispone el Art. 33 de los estatutos, transcurridos treinta minutos de la hora fijada para la asamblea ésta queda válidamente constituida cualquiera sea el capital representado — Montevideo, de Marzo de 1963. — El Directorio.
3) $ 360.00 10 pub 3589 Mar.20-v.ab.1

FRIGORIFICO ANGLO DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas del Frigorífico Anglo del Uruguay S. A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1963 a las 11 horas en el local de la calle Solís de esta ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente. Orden del día:

1) Considerar la Memoria, Inventario, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el de diciembre de 1962 e informe del Síndico; 2) Elección de Miembros del Directorio. Síndico y Síndico suplente; 3) Determinar la remuneración que corresponderá al Directorio y Síndico por el período que comprende el Balance General que se presenta; 4) Designación de accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio

El artículo 29 de los estatutos sociales dispone que para tomar parte en las Asambleas los señores accionistas deberán registrar sus acciones, en la sede de la Sociedad, calle Solís N.o 1533, con tres días de anticipación, lo menos al fijado para la Asamblea. — Montevideo, Marzo de 1963. — Frigorífico Anglo del Uruguay S. A.
3) $480.00 15|pub. 3566 Mz.20-v.ab.1

BENNETT Y BRANDON S. A.

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto en los artículos 10 y 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de abril de 1963 a las 11 horas en el local de la calle Solís para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Fiscal correspondiente al ejercicio terminado el de Diciembre de 1962; 2) Elección de miembros del Directorio y Comisión Fiscal, 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las Oficinas de la Compañía con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea — Montevideo, Marzo de 1963. — El Directorio.
3) $300.00 15|pub 3567 Mz.20-v.ab.16

LOPEZ QUINTELA S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, a celebrarse el próximo 4 de Abril a las 10 y 30 horas en el local social, calle San José N.o 1012, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la situación económico-financiera de la sociedad y medidas a adoptarse; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
3) $36.00 3|pub. 4079 Mar.26-v.mar.28

HUMBERTO COPPO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con las disposiciones estatutarias el directorio de "Humberto Coppo S. A." convoca a los Sres. accionistas para la asamblea

general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1963 a las 11 horas, en el local de la calle Treinta y Tres 1356 primer piso a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1962; 2) Proyecto de distribución de utilidades; 3) Nombrar un accionista para firmar el acta.

Se previene a los Sres. accionistas que deberán inscribir sus acciones o certificados de depósito en el citado local hasta tres días antes de la fecha indicada para la realización de la asamblea (Art. 15 de los estatutos sociales).

3) $ 100.00 5|pub. 3807 Mar.22-v.mar28.

LABORATORIOS GLEY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Cuarta Convocatoria

Se convoca para la asamblea general ordinaria el 5 de Abril de 1963, a las 19 horas, en el local social de la calle Soriano 1384.

Orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico; 2.o) Elección de cuatro y confirmación de un Director titular, elección de cinco Directores suplentes y del síndico titular y suplente; 3.o) Determinación del honorario del Síndico; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación.

3) $48.00 3|pub. 3943 Mz.25-v.mz.27.

HERTZ S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de "Hertz S.A.", para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 18 de Abril, a las 18 horas, en el local de la Avenida Uruguay 1227 bis, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Dar lectura del acta anterior; 2.o) Designar a dos asambleístas para firmar el acta; 3.o) Dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de los Estatutos; 4.o) Considerar la memoria anual del Directorio, Balance General y cuentas de pérdidas y ganancias, e informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1962; 5.o) Proceder a la elección del señor síndico y su suplente; 6.o) Designación de nuevo Directorio.

Nota: Las acciones deberán inscribirse con 2 días de anticipación a la realización de la asamblea, en el domicilio arriba indicado, según el artículo 23 de los Estatutos. — El Directorio.

3) $72.00 3|pub. 3947 Mz.25-v.mz.27.

FIERRO VIGNOLI S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Fierro Vignoli S.A.", para la asamblea general ordinaria a realizarse el 30 de Marzo de 1963 a las 12 horas en el local de la calle Uruguay 1274|76 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|62; 2.o) Elección de Directorio, síndico titular y suplente; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones, podrá efectuarse hasta 24 horas hábiles antes de la fijada para la reunión, transcurridos 30 minutos de la hora fijada, podrá sesionar con cualquier quórum. — El Directorio.

3) $100.00 5|pub. 3918 Mz.25-v.mz.29.

TEXTIL INDUSTRIAL S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, el Directorio de "Textil Industrial Sociedad Anónima", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 5 de Abril de 1963 a las 11 horas en el local social, Avda. General Flores N.o 4477, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de los balances de situación y de resultados y de la memoria respectiva que corresponden al período vencido el 30 de Junio ppdo., y el informe del Síndico, (art. 20 inc. A); 2.o) Elección de Directores titulares y suplentes respectivos, (arts. 27, 28 y 29); 3.o) Elección de Síndico y Suplente (art.41); 4.o) Designación de 3 accionistas o mandatarios presentes para integrar la mesa de escrutinio y firmar el acta de la asamblea.

Se previene: A) Que de acuerdo con los Estatutos Sociales los señores accionistas para su concurrencia a la asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, Avenida General Flores N.o 4477, con antelación de tres días al fijado para la asamblea, las acciones o certificados de depósito bancario en que conste la cantidad y el número de dichas acciones para obtener las constancias que lo habiliten para su asistencia a la asamblea a que se convoca; B) De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales esta convocatoria tiene el carácter de única ya que si pasada media hora de la fijada para el acto, éste no se hubiese iniciado por falta de quórum, la asamblea se realizará con cualquier número de accionistas presentes. — El Directorio.

3) $ 200.00 5|pub. 3823 Mz.26-v.ab.1.

ADOLFO L. STRAUCH SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el art. 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Reconquista N.o 612, el día 5 de Abril próximo a las 12 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración del balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, memoria del Directorio y proyecto de distribución de utilidades; 2) Elección de nuevo directorio; 3) Elección de Síndico titular y suplente; 4) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se advierte a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea. — Marzo de 1963.

3) $72.00 3|pub. 4078 Mar.26-v.mar.28.

BOLSA DE COMERCIO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los socios activos para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el edificio de la institución, Misiones 1400, el jueves 4 de Abril próximo a las 17 horas para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria de la Cámara Nacional de Comercio y del informe y balances presentados por la Comisión Administrativa; 2) Nombramiento de tres socios asistentes para que aprueben y firmen el acta de la asamblea; 3) Elección de ocho titulares para renovar en su mitad la Cámara Nacional de Comercio y de dieciséis suplentes.

Advertencias:

1. — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el art. 2.o del decreto de 13 de Julio de 1943, para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en las Oficinas de la Bolsa de Comercio con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

2.— Las listas de candidatos para la elección de miembros de la Cámara Nacional de Comercio podrán ser registradas hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. El registro de cada lista deberá solicitarse con la firma de no menos de veinte socios activos de la Institución, cumpliendo asimismo, con los demás requisitos establecidos en el Reglamento de Elecciones. — Montevideo, 22 de Marzo de 1963.

3) $180.00 5|pub. 4072 Mar.26-v.ab.1.o.

FIVAP URUGUAYA S. A.
DECIMA SEPTIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 del estatuto social, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 24 de Abril de 1963 a las 11 horas, en nuestras oficinas de la calle Misiones 1442, Esc. 3, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1962; 2.o) Fijación de la remuneración del Síndico por el ejercicio vencido; 3.o) Elección de tres titulares para integrar el Directorio y cuatro suplentes. (Art. 10 del estatuto social); 4.o) Elección de Síndico titular y suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas: a) que, de acuerdo al art. 18 del estatuto, para poder asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones o en su defecto el certificado bancario que acredite la posesión de las mismas, en nuestras oficinas, calle Misiones N.o 1442, Esc. 3, Montevideo, con tres días de anticipación a la fecha fijada en esta convocatoria; b) que, según el artículo 20 del estatuto social, el quórum se formará con la asistencia de los tenedores que representen la mitad más una de las acciones emitidas. Pasada media hora de la fijada para la convocatoria, la asamblea se constituirá válidamente con los que asistan, cualquiera sea su número. — Montevideo, Marzo 21 de 1963. — El Directorio.

3) $132.00 3|pub. 4073 Mar.26-v.mar.28.

WILLIAMS y CIA. PRODUCTOS QUIMICOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
EJERCICIO 1962

De acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que se reunirá en nuestras oficinas, calle Paysandú 979 de esta ciudad, el día 23 de Abril de 1963, a las 11 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico; 2.o) Fijación del número de Directores y su elección por dos años; 3.o) Designación del Síndico titular y Síndico suplente por un año; 4.) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el señor Presidente.

Nota: Se recuerda el art. 15 del estatuto. — Montevideo, Marzo 20 de 1963.

El Directorio.

3) $72.00 3|pub. 4051 Mar.26-v.mar.28.

EDUARDO MARQUES CASTRO S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA
Unica convocatoria

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día lunes 1.o de Abril próximo a las 10 horas, en el local social, calle Cuareim 1230, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias, el proyecto de distribución de utilidades y el informe del Síndico correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1962 (Art. 32); 2.o) Remuneración del Síndico (Art.32); 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (Art. 33).

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones, o el recibo de su depósito bancario, en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos 48 horas antes de la realización de la asamblea (Art. 36).

Si transcurrido 30 minutos de la hora fijada en esta convocatoria no se alcanzara el quórum mínimo, la asamblea estará plenamente habilitada para sesionar cualquiera fuera el número de accionistas presentes o representados y sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos (Art. 35). — Montevideo, Marzo de 1963. — El Directorio.

3) $96.00 3|pub. 4022 Mar.26-v.mar.28.

"R. I. C. S. A."

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 5 de Abril de 1963, a las 11 horas en la calle Rincón 432, Esc. 1, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1962; 3.o) Nombramiento de Directorio y Síndico.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir, deberán presentar sus acciones o certificados, con una antelación de dos días a la realización de la asamblea.

3) $100.00 5|pub. 4018 Mar.26-v.ab.1.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Repartición el señor RODRIGO ACOSTA BOOTH, solicitando se le otorgue nuevo título del nicho N.o 1518, del primer Cuerpo del Cementerio Central, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. — Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1962. — La Dirección.

4) $540.00 90|pub. 22792 Dic.7-v.ab.29.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores: LUIS ROQUE, SABINA o SAVINA, MARGARITA CECILIA, RAUL VITO y EDUARDO GOUARNALUSSE, solicitando se expida a nombre del Sr. JUAN GOUARNALUSSE título duplicado del nicho N.o 558 del 1er. Cpo. del Co. Central, por extravío del primitivo, se hace público esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962. — La Dirección.

4) $720.00 90|pub. 23478 Dic.17-v.my.7.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "Felicia Bernat c|. ANIBAL JOSE TUBINO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 59. Folio 360) (Ficha V|450), se hace saber al público que por resolución dictada el día 28 de Octubre de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Aníbal José Tubino y Felicia Bernat, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 19 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $400 00 20|pub. 2556 Feb.28-v.mz.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "NICOLAS

ACCETTO DORA y RODRIGUEZ VIERA MANUEL D. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Libro 63 Folio 143), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Dora Nicolán Accetto de Rodríguez y Manuel Darío Rodríguez Viera, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Febrero 12 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 3927 Mz.25-v.ab.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "CERATO, LUIS N. y TOSI, MARIA ELENA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal'f (L.o 63. F.o 366), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Luis Narciso Cerato y María Elena Tosi, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.c de la Ley N.o 10.783) — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $400.00 20|pub. 2853 Mar.8-v.ab.4

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Tarabal Mario contra LIA RAQUEL SCARLATTO. Dis. y Liq. de Soc. Conyugal, (V-469-62"), se hace saber que con fecha 30|11|62, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Mario Héctor Tarabal Coppola y Lía Raquel María Scarlato. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 20 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 4043 Mar 26-v.ab.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaída en los autos "Pross Esperon Elisabeth Myriam contra WALTER FARIAS VAZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V|398|1962), se hace saber que con fecha 1.o|11|1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Walter Farías y Elisabeth Myriam Pross. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 6 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 3721 Mar.21-v.ab.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 1.o de Febrero ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges Juan Carlos Gebelín Bonnel y Martha Raquel Fernández Martínez.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 7 de 1961. —María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20|pub. 3992 Mz.25.-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 2' de Setiembre de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARMEN RODRIGUEZ y REGINO COSTAS LUZARDO.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 11 de 19[illegible] — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 3991 Mz.25-v.ab.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno Dr. Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 27 d Noviembre de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges VALENTIN STEINMETZ STIYETZ y RAQUEL WILD GUZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Febrero 18 de 1963. — oJsé Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 1978 Feb.28-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Alvaro Pañón Olivera contra ESTRELLA MOLINA MACHADO Disolución y liquidación de sociedad conyugal L.o 58. F.o 689". Se hace saber que por auto de fecha 29 de Marzo de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de los bienes de los nombrados cónyuges.

A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Noviembre 8 de 1962 — José Curi Zagia, Actuario.
5) $400.00 20 pub. 2696 Mar.6-v mar.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 3 de Diciembre de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ARIEL FERRARI CHICHET y ROSALIA LOPEZ VILARIÑO. L.o 59. F.o 627.

A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 21 de 1963 — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 2704 Mar.5-v.ab.1

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Villa de Saettone, Amelia Ana contra SAETTONE GENTA, FELIPE JOSE MARIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (58-20"), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 22 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 4042 Mar.26-v.ab.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. doctor Celestino D. Pereira en autos "SPITZ WECHSELMANN, PETER y BLANCA LIA AGUIAR SILVEIRA Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 57 ,Folio 427), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días — Montevideo. Setiembre de 1962. — Raul Llorens, Actuario Adjunto.
5) $320.00 20|pub. 2554 Feb.28-v.mb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "STEIN, JACOBO y ESTER CUKIER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (58|256), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 5 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320 00 20|pub. 2983 Mz.11.-v ab.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BIARNES, ADOLFO MARIO y MARIA ESTHER GIANI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (57-685), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 12 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 320.00 20|pub. 3295 Mz 15-v ab.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira en autos: "Velazco de Costanzo. Flor del Alba contra ALEJANDRO VICTOR COSTANZO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (58 20), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo. Febrero 13 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 2491 Mz.19-v ab.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ALFREDO DE CHIARA y YOLANDA RICCIARDI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley N.o 10.733. — Montevideo, Marzo 14 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $240.00 20|pub. 3672 Mar 21-v.ab.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Catalano, Lucía con CARDOZO, ORLANDO NARCISO. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, Ficha F-179|963", se hace saber que con fecha 22 de Febrero de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Orlando [illegible] Cardozo y Lucía Catalano. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, art. 7.o). — Montevideo, 11 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 4074 Mar.26-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ALVAREZ, JESUS EDUARDO y IGLESIAS de ALVAREZ, MARIA BENEDICTA. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal, (Ficha F.o 919|63)", se hace saber que con fecha 14 de Febrero de 1963 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Eduardo Alvarez y María Benedicta Iglesias.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos dentro del término de sesenta días. (Ley número 10.783. Art. 7.o). — Montevideo 6 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $ 400.00 20 pub. 3823 Mz.22-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "SZEZYGIELSKI, MARIAN con GUERRA, MARIA OFELIA. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, (Ficha F.o 1223|962)", se hace saber que con fecha 12 de Diciembre de 1962, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marian Szezygielski y María Ofelia Guerra.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley número 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 5 de Febrero de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $ 320.00 20|pub. 3846 Mz.22-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ROMA, LUIS REGULO con GROSSKOPF, ELIDA HAYDEE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, ficha F-1268|962", se hace saber que con fecha 14 de diciembre de 1962, fué decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Regulo Roma y Elida Haydée Grosskopf. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito número 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 4 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400.00 20 pub. 3801 Mz.26-v.ab.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don ALCIDES JOAQUIN CAZZOLA y doña BUENAVENTURA ALBA o ALBA BUENAVENTURA GANDOLFO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 12 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $240 00 20|pub. 3003 Mz.11-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don PEDRO MAZZIOTTI PALERMO y doña TERESA AIDA GUAGLIANONE, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus dere-

chos ante este Juzgado a los efecto de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Febrero 20 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 320.00 20|pub. 2298 Mz.15-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don JOSE MARIA CARULLA y doña NELLY JOSEFA COUTINHO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 12 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 320.00 20|pub. 3844 Mz.22-v.ab 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre BERNARDO NAIMARK y doña BETTY ISABEL KOPER, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 15 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 320.00 20 pub. 3843 Mz 22-v.ab.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando, dictada en autos: "RODRIGUEZ, MARIA OBDULIA c|LAUREANO PEREZ. Disolución de la sociedad conyugal" (L.o 2.o, F.o 3), se hace saber que por resolución de fecha 10 de Diciembre de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges María Obdulia Rodríguez y Laureano Pérez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. — Pando, Diciembre 20 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario, Adjunto.
5) $ 400.00 20|pub. 3855 Mz.22-v.ab.26.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber que por resolución N.o 98 del 1.o del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por PEDRO PINO - BEATRIZ COTTO, en Carmelo el 10|IX 936

Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tivieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, Febrero 11 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $240.00 20|pub. 3001 Mz.11-v ab.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "CATALDINA S DE LUCA de APARICIO con HUGO RENE APARICIO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 32, F.o 100), se hace saber que por resolución de fecha diez y nueve de setiembre último, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Hugo René Aparicio y Cataldina Suzena De Luca de Aparicio y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Noviembre 29 de 1962 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $ 400.00 20 pub. 3850 Mz.22-v ab.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos "MELLO (JULIO CESAR) y GARCIA DA ROSA DE MELLO, (ENRIQUETA). Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 21, F.o 246), se hace saber que por resolución del día 27 de febrero de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre Julio César Mello y Enriqueta García Da Rosa, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días y a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Salto, 6 de Marzo de 1963 — Esc Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
5) $400.00 20|pub. 3644 Mz.20-v.ab.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Silbio Lecerda contra CORINA PEDROZO. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 27 de Junio del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio de Silbio Lacerda y Corina Pedrozo. En consecuencia se cita a la demandada por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, como asimismo por el término de treinta días, a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). Y para esta publicación, habilítase la Feria Judicial actual. — Tacuarembó, Julio 12 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $ 720.00 30|pub. 2193 Feb.19-v.ab.4.

6-Disoluciones de Sociedades

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que con fecha 15 de Febrero de 1963 hemos disuelto la Sociedad Comercial que en el ramo de Sastrería giraba en esta ciudad bajo la denominación de "Sastrería Tacuarembó", quedando el activo y pasivo a cargo del señor Walter Landó quien queda como único dueño de la empresa. — Tacuarembó, 15 de Febrero de 1963 — WALTER LANDO. — WALTER HUGO LATIESA ALVAREZ.
6) $240.00 20|pub. 2739 Mar.6-v.ab.2

Pensión Uruguay-España, sita en Minas número 1684, acreedores presentarse: Luis Melián Lafinur N.o 2177. Ley 26|9|904.
6) $80.00 20|pub. 3588 Mz.20-ab 24.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Enriqueta Scanni contra ANGEL IACONO. Divorcio, libro 60, folio 170", se cita, llama y emplaza a don Angel Iacono, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 1.o de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) $480.00 30|pub. 3763 Mar.21-v.may.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Lucy A. Neill contra SYDNEY F. KENDALL. Divorcio sola voluntad, L.o 44. F.o 269", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Sydney F. Kendall, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1963. — José Curi Zagia. Actuario.
7) $360.00 30|pub. 2605 Mar.4-v.ab.22

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a ELBA LETICIA NUÑEZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por Divorcio libro 52, folio 41, le ha iniciado Wáshington José Hernández, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $360.00 30|pub. 2480 Feb.27-v.ab 17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, dictada en los autos caratulados: "Manuel Luis Machado contra MARIA RAQUEL MANSILLA. Divorcio, libro 2, folio 98, N.o 3746, ficha B-1941", se cita, llama y emplaza a doña María Raquel Mansilla, a que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos y en los caratulados: "Manuel Luis Machado contra MANSILLA MARIA RAQUEL" Auxiliatoria de pobreza, libro 2, folio 97 N.o 3740, ficha D-939, y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962 — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30483 Feb.21-v.ab 15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J.A. Bajac, dictada en los autos caratulados: "Ana Chulak de Kalabujov contra MIGUEL KALABUJOV. Divorcio por su sola voluntad. (L. 21, F.o 191)", se cita, llama y emplaza a don Miguel Kalabujov, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza (L.o 21, F.o 270), promovidos por la actora, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Febrero 7 de 1963. — Mario A. Durañona.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30452 Feb.20-v ab.5

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor José Julio Folle, en autos: "MARIA DEL CARMEN NOBILE DE SATRIANO con GERARDO SATRIANO. Divorcio por causal" (Lo 13. Fo. 339), se cita y emplaza por noventa días a Gerardo Satriano a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos y en el de auxiliatoria de pobreza, tramitado conjuntamente, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y del emplazamiento. — Paysandú, Octubre 31 de 1962. — Jorge Pérez Scremini. Act.
7) $240.00 30|pub. 26 En.28-v.mv.13

8-Emplazamientos

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo C. Administrativo de tercer turno, dictada en autos: Municipio de Montevideo c| PROPIETARIO INMUEBLE PADRON N.o 76.553. Cobro ej. de pesos (L.o 12. F.o 140), se cita, llama y emplaza, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención 1330, a estar a derecho, dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 76.553, ubicado en la calle Santa Ana esquina Santa Ana, y en especial a CARLOS M. ARGENTO, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 18 de 1963 — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 30583 Mar.7-v.Ab.25

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña JOSEFA SANCHEZ GIL, para estar a derecho en los autos caratulados "Antonio Sánchez Bonilla. Sucesión (L.o 50, F.o 160"), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Febrero 15 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
8) $ 360.00 30|pub. 2443 Feb.22-v.ab.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en autos "Fiscal Letrado Departamental c| Sucesión ANGEL DIRENNA, toma urgente de posesión. Padrón N.o 6145, Libro 21. Folio 111 N.o 653" se cita y emplaza por el término de treinta días a Magdalena Nazaria Direnna y el o los restantes propietarios del bien padrón N.o 6145 situado en la Primera Sección de Salto, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio al ya designado Dr. José Omar Landi, con quien en su defecto se proseguirán los trámites. — Salto, Noviembre 1.o de 1962. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
8) (C.C.) 30|pub. 30645 Mz.13-v.my.2.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

Expropiaciones

EDICTO: Por Decreto N.o 12.565 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a modificación de la zona limitada por la avenida Daymán, calle San Lúcar, Almirante Harwood y calles Puntas de Santiago, Lieja y Potosí, del siguiente inmueble:

Padrón: 175.824 total. — Propietario: Zulma Arrechavaleta de Torres. — Superficie aproximada: 6.867 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-ley N.o 10.247, se cita a la propietaria mencionada o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la de-

signación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Marzo 11 de 1963.
9) (C.C.) 8|pub. 30778 Mz.22-v.ab.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctora Jacinta Balbela de Delgue, en los autos caratulados: "Fiscal Letrado con GILFERDYNK (BASILIO). Expropiación" (Libro 21, Folio 219), se cita y emplaza con término de 30 días (treinta), al o los propietarios del bien sujeto a expropiación que es una parcela de terreno situada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Salto, que es parte del padrón N.o 4880, con una superficie de 1 há. 0543 m.c. 82 d.c. según plano del Agrimensor Mario Troccoli, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 533, y que se deslinda así:

Por el Norte Una recta de 464m.40 sobre camino público que separa del campo empadronado con el N.o 4344; Por el Este: Recta de 23m.61 que seprara de campo del señor Juan Juan Sulekin; Por el Sur: Una recta de 460m. 58, que separa de más campo empadronado con el N.o 4880, y por el Oeste: Una recta de 22m. 30 que separa de campo de Nicolás Terechenco.

Los citados y emplazados deben comparecer en juicio, con los justificativos de derecho de propietario del bien a expropiarse, bajo apercibimiento de seguir la causa con el defensor de oficio que se les nombra en caso de no comparencia.

Y a los efectos de la Ley pertinente, se hace la presente publicación. — Salto, 27 de Febrero de 1963. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 30643 Mz 13-v.my.2.

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctora Jacinta Balbela de Delgue, en los autos "Fiscal Letrado c|. TERECHENCO (NICOLAS). Expropiación", se cita y emplaza con término de treinta días (30), al o a los propietarios del bien sujeto a expropiación, que es una parcela de terreno situada en la 4.a Sección Judicial de Salto, que es parte del padrón N.o 4880, con una superficie de una hectárea 1043 metros, 29 decímetros, según plano del agrimensor Mario Tróccoli, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 534 el 15 de Abril de 1959 y que se deslinda así: Por el Norte una recta de 493m 70 con los padrones 1.169 y 4.344; por el Este una recta de 22m.30 con Basilio Gulderain; por el Sur una recta de 498m.70 con padrón 4.880 y po rel Oeste una recta de 22 metros con Paulina S. de Kraychev.

Los citados y emplazados deben comparecer en juicio, con los justificativos de derecho de propietarios del bien a expropiarse, bajo apercibimiento de seguir la causa con el defensor de oficio que se les nombrará en caso de no comparencia.

Y a los efectos de la Ley pertinente se hace la presente publicación. — Salto, 2 de Febrero de 1963. — Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 30644 Mz.13-v.my.2.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Libro 52, Folio 591, se hace saber que por resolución de fecha 26 de Abril del corriente año, se declaró incapaz a don JOSE ALBERTO ROVASIO y se designó curador del mismo, a su hermano, don Domingo Rovasio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962. — C. Ponce de León A. v Lora, Actuario Adjunto.
10) $120.00 10|pub. 3268 Mz 14-v.mz 27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, en autos: "BAZZURRO ZANETTI, JOSE MARIA. Incapacidad, (Libro 1, Folio 219), se hace saber que este Juzgado con fecha 12 de Diciembre de 1962, por autos N.o 21.174 nombró curadora definitiva de don José María Bazzurro Zanetti a doña Elvira Bazzurro de Ferretjans, habiéndose discernido dicho cargo por autos N.o 395 de fecha 6 de Febrero de 1963.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
10) $160.00 10|pub. 3139 Mz 13-v.my.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MARIA de S. y CLAUDINA ALBERTI. Declaración de incapacidad". (Libro 31 Folio 276), se hace saber que por resolución de fecha diez y ocho de Setiembre del corriente año, se declararon a María de Sena Alberti Correa y a Claudina Alberti, en estado de incapacidad, designándose curador al Dr. Victoriano Luis Tierno. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas Diciembre 17 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
10) $160.00 10|pub. 3211 Mz.14-v.mz.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "NIEVES NIS. Declaración de incapacidad" (Libro 31, Folio 186), se hace saber que por resolución de fecha diez y siete de Mayo del corriente año se declaró al nombrado Nieves Nis en estado de incapacidad, designándose curador a don Félix Edmundo Nis. Y a los efectos del caso, se hace esta publicación — Minas, Diciembre 19 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
10) $120.00 10 pub. 3606 Mar.20-v.ab.2.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Dpto. de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "PEREZ BENTANCOR o BENTANCOUR ZULMA ESTHER, BLANCA RENEE y ROSA ELENA. Incapacidad. (Libro 16, Folio 153)" se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 13 del mes en curso se declararon en estado de incapacidad a Zulma Esther, Blanca Renee y Rosa Elena Pérez Bentancor o Bentancour designándose curador de las mismas a su hermano Marcos Leoncio Pérez Bentancor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Febrero 27 963. — J. Gualberto Veza, Escribano Actuario.
10) $160.00 10|pub. 3226 Mz.14 p.mz.27.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. ALBERTO DOMINGO LACOSTE CASTRO, constituyendo domicilio en la Avda. 18 de Julio 2133, escritorio 18, al señor Juez dice: Que deseando optar el título de procurador viene a ofrecer la información de vida y costumbres requerida por el artículo 237, inciso del C.O.T. A esos efectos ofrece el testimonio de Julio Dearmas y Carlota Labrocca, domiciliados respectivamente en 18 de Julio 2133 y Rincón 478, quienes concurrirán a declarar, sin necesidad de citación previa sobre la moralidad y buenas costumbres del compareciente.

Por lo expuesto solicito: 1) Se me tenga por presentado y constituído domicilio. 2) Se reciba la información ofrecida y previos los trámites legales se expida el testimonio pertinente. — Alberto Domingo Lacoste Castro. — Montevideo. Diciembre 18 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
11) $320.00 10 pub. 3241 Mz 14-v.mz.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "PEDRO M. ACHARD AMBROSONI, domiciliado en Jaime Zudáñez 2653, al señor Juez dice: Que a los efectos de optar al título de Procurador solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Alberto Alberici y Juan Francisco Calvento, con domicilios en Luricayupí 3073 y Avda. Brasil 2607 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Pedro M. Achard" — Montevideo, Marzo 6 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $ 160.00 10|pub. 3392 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, libro 52, folio 574, se ha presentado el siguiente escrito: "Lilia Oyarzabal de Urriza, domiciliada en la calle Rincón 545, piso 2, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procuradora y Escribana, solicita se interrogue a Nora Oxhandabarat y doctor Juan José Rognoni sobre mis costumbres morales expidiéndoseme testimonio. — Lilia Oyarzabal de Urriza. — Elbio Kuster, Abogado". — Montevideo, Febrero 13 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $160.00 10.pub. 3388 Mar.25 v.ab.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, libro 52, folio 574, se ha presentado el siguiente escrito: "AMELIA MONTIEL, con domicilio en la calle Mercedes 1883, optando por el título de Procurador, al señor Juez solicito: Se interrogue a los testigos señores Carlos Martinelli y señorita Fany Puyesky, a quienes oportunamente presentaré, a fin de que informen sobre mi vida y costumbres. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Amelia Montiel. — Roberto Pargalista, Abogado". — Montevideo Febrero 13 de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $160.00 10|pub. 3756 Mar.21-v.ab.3.

12-Licitaciones Públicas

A. F. E.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 758|62. — Hierros y aceros en general. — Apertura: 7 de Mayo de 1963, a las 15 horas. — Precio del pliego: $ 6.00 (seis pesos).

N.o 759|62. — Bulones y tuercas de hierro negro y arandelas de hierro, etc. — Apertura: 13 de Mayo de 1963, a las 15 horas. — Precio del pliego: $ 7.00 (siete pesos).

La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095 segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9 09.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10 pub. 30714 Mz.19-v.ab.1.o.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 684
Segundo Llamado

Suministro de útiles de limpieza.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría. Cerrito 318.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran, el día 22 de Abril de 1963, a la hora 14 y 30, en el salón de reuniones, 2do. piso s|calle Solís Casa Central. — Montevideo, 19, de Marzo de 1963.
12) (C. C.) 5|pub 30784 Mar.25-v.ab.1.

LICITACION PUBLICA No. 685
Segundo Llamado

Suministro de Papel higiénico.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría Cerrito 318.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran, el día 25 de Abril de 1963, a la hora 14 y 30, en el salón de reuniones 2o. piso s|calle Solís, casa central. — Montevideo, 19 de Marzo de 1963.
12) (C.C.) 5 pub. 30785 Mar.26-v.ab.1.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Primer Llamado

N.o 25.684. Adquisición de diversas fórmulas impresas. Apertura, miércoles 3 de Abril de 1963, hora 15.

Esta licitación se efectuará en forma pública y de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local que esta Oficina ocupa en la calle Mercedes 1852, esq. Eduardo Acevedo, Sub-Suelo donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina. Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 20747 Mar.21-v.ab.3.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto N.o 12.574 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a ensanche del Br. Aparicio Saravia, el inmueble siguiente:

Padrón 122.564 m.á., parcial. Propietaria: María Costa Alcardi. Sup. aprox. 449 ms.cs.97.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (inc. 3.o) de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el Art. 1.o del Decreto-ley N.o 10 247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieren derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Marzo 13 de 1963.
9) (C.C.) 8|pub. 30793 Mar.26-v.ab.4.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Construcción de pavimentos de hormigón sin armar en varias avenidas ramblas costaneras calles y caminos de Maldonado y Punta del Este y sus barrios residenciales, Piriápolis, Pan de Azúcar y San Carlos

PRIMERA ETAPA CONJUNTA

Llámase a licitación por primera vez, para realizar las obras de pavimentación con hormi-

són, sin armar, de las avenidas: rambias costaneras, calles y caminos, que constituyen la primera Etapa Conjunta de la pavimentación de Maldonado y Punta del Este y sus barrios residenciales de Piriápolis, Je Pan de Azúcar y de San Carlos. Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental, el día 29 de Marzo del año en curso, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de la documentación que exige el Pliego de Condiciones Generales para la construcción de obras.

Los recaudos correspondientes a esta licitación, se encuentran en la Dirección de Obras de Pavimentación del Concejo Departamental, cuyas copias deberán adquirir los interesados al precio de $ 600.00 (seiscientos pesos m/n.), con más de cuarenta y ocho horas de anticipación al acto de la apertura de las propuestas, cuyo recibo también deberán presentar en esa oportunidad. De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del pliego de condiciones generales para la construcción de obras del Gobierno Departamental de Maldonado, por tratarse del primer llamado, a los efectos de que el acto pueda realizarse, deberán presentarse por lo menos tres (3) propuestas en las condiciones formales previstas. — Maldonado, Enero 24 de 1963.

12) (C.C.) 19|pub. 30529 Mar.4-v.mar.28.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Primer llamado

Lic. N.o 20|63. — Aprovisionamiento de harina de maíz.
Apertura: 16 de Abril de 1963, a las 15 horas.
Lic. N.o 21|63. — Adq. de arroz elaborado nacional.
Apertura: 16 de Abril de 1963, a las 16 horas.
Lic. N.o 22|63. — Adq. de quesos frescos y semiduros.
Apertura: 16 de Abril de 1963, a las 17 horas.
Segundo llamado
Lic. N.o 19|63. — Adq. de un equipo parlante.
Apertura: 5 de Abril de 1963, a las 15 horas.
Pedido de precios
Primer llamado
Pedido de precios N.o 6|63. — Aprovisionamiento de arvejas en grano al natural.
Apertura: 28 de Marzo de 1963, a las 15 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, en horas hábiles de oficinas públicas.

12) (C.C.) 3|pub. 30767 Mz.25-v.mz.27.

DIRECCION GENERAL DE METEOROLOGIA DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 1
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de un equipo móvil de radio sondeo y radioviento.

Fecha de apertura, el 4 de Abril de 1963 a las 15 horas. El pliego de condiciones puede ser retirado en horas de oficina en la Secretaría General de la D. G. M. U., Juan Lindolfo Cuestas N.o 1525, piso 3.o.

12) (C.C.) 10|pub. 30762 Mar.22-v.ab.4.

"DIARIO OFICIAL"
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para la impresión de 4 volúmenes del Registro Nacional de Leyes y Decretos de años a indicarse de acuerdo al pliego de condiciones confeccionado al efecto, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Administrativa de esta oficina, calle Florida N.o 1178 de 14 a 18 horas.

Las propuestas deben presentarse en el sellado correspondiente bajo sobre cerrado y lacrado. Estas propuestas serán recibidas hasta 30 minutos antes de la hora 16 del día 3 de abril de 1963, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura de las mismas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 30734 Mz.20-v.b.2.

FRIGORIFICO NACIONAL
SECCION ADQUISICIONES
Pedido de Precio

Llámase a precios por los trabajos de acondicionamiento del depósito No. 6 de ventas plaza productos porcinos en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestra sección adquisiciones, calle Andes 1470, de 8 a 24 horas.

La fecha para la apertura de las ofertas ha sido fijada para el día 30 de Abril de 1963 a las 11 horas. — Montevideo, 21 de Marzo de 1963. — La Gerencia General.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 30803 Mz.26-v.mz.28.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
LICITACION PUBLICA N.o 1
Primer llamado

Para la toma de versiones taquigráficas de las Sesiones del Consejo Directivo de esta Facultad, período de Abril a Diciembre de 1963.

Apertura: Día Lunes 25 de 1963, hora 8 y 30. Los pliegos de condiciones obran en poder de la Administración de esta Facultad, calle Gral. Las Heras N.o 1925, estando a disposición de los interesados, durante el horario de 9 a 11 horas. — Montevideo, 8 de Marzo de 1963. — La Administración.

12) (C.C.) 10|pub. 30612 Mz.18-v.mz.29.

PRIMER LLAMADO
Plaza

N.o 3 — Para la confección de túnicas, túnicas para cirugía, baberos, campos y toallas.
Apertura: Abril 1.o, hora 9.
Primer llamado
Plaza
N.o 4. — Para la reparación de las cortinas venecianas.
Apertura: Abril 1.o, hora 10

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Administración de esta Facultad, General Las Heras N.o 1925, los días hábiles de 9 a 11 horas. — Montevideo, 18 de Abril de 1963. — La Administración.

12) (C.C.) 10 pub. 30740 Mz.20-v.ab.2.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"— llama a las siguientes Licitaciones Públicas.

H.C. N.o 887. — Especialidades Farmacéuticas. — Primer llamado — Plaza.
Apertura: 29 de Marzo de 1963, a la hora 11.
H.C. N.o 888. — Huevos — Primer llamado. — Plaza.
Apertura: 1.o de Abril de 1963, a la hora 9.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas —Planta Baja— todos los días hábiles de 8 a 12 horas. —

12) (C.C.) 8.pub. 30723 Mz.19-v.mz.28.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION N.o 106

Convócase a licitación pública por primera vez, para la construcción de 79 viviendas como Segunda Ampliación del Barrio "B-2" (Maldonado).

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 8 de Mayo próximo, a las 16 horas, en la Sección Escribanía de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, certificado de Pago de Asignaciones Familiares y Chamsec.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de propuesta. — Montevideo, Marzo 15 de 1963. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 30739 Mz.20-v.ab.2.

LICITACION N.o 107

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de 12 viviendas como 2.a Ampliación (3.a etapa) del Barrio "P-1" de la ciudad de Minas (Dpto. de Lavalleja).

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 24 de Abril próximo, a las 16 horas, en la Sección Escribanía de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, Certificado de Pago de Asignaciones Familiares y Chamsec.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de propuestas. — Montevideo, Marzo 19 de 1963. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 30746 Mar.21-v.ab.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 731
Segundo llamado

La Dirección de Hidrografía pone en conocimiento de los interesados que la apertura de propuestas correspondientes al segundo llamado de la licitación pública N.o 731 para la adquisición de siete equipos radiotelefónicos, ha sido prorrogada para el día 24 de Abril de 1963 a las 15 horas. — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 30781 Mz.25-v.ab.2.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 4|963
Postergación

La Dirección de Vialidad, debidamente autorizada por el Ministerio, comunica a los interesados que la licitación para el "Suministro de tres (3) tractores con hoja empujadora y escarificador", destinados a la Dirección de Vialidad del M. O. P., fijada para el día 26 de Marzo de 1963, queda postergada para el día 26 de Abril de 1963 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 20 de Marzo de 1963. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 30763 Mar.22-v.ab.4.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 12|963
(Primer llamado)

Se llama a licitación pública por primera vez, para la ejecución de las obras:
Ruta 6 — Florida — Tramo Talita-Capilla del Sauce con Puentes sobre Arroyos Timote, Mansavillagra y Sauce del Yí Nal 14 Plan de Obras Públicas 1961.

Pliegos, especificaciones particulares, planos y demás recaudos a que hace referencia el proyecto correspondiente a esta obra, en Secretaría General, cuarto piso y adquisición en Departamento II, Estudios, quinto piso previo depósito del importe correspondiente en Tesorería, segundo piso.

Apertura de propuestas día 2 de Abril de 1963 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 14 de Marzo de 1963. — La Dirección.

12) (Cta. Cte.) 10 pub. 30729 Mz.20-v.ab.2.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 14|963
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez, para la ejecución de las obras: Ruta 14. Tramo: Carmen-Antonio Herrera. Empalme Ruta 6 en Sarandí del Yí y Puente en arroyo Antonio Herrera". Nal. 11 Plan de Obras Públicas 1961.

Pliegos, especificaciones particulares, planos y demás recaudos a que hace referencia el proyecto correspondiente a esta obra, en Secretaría General 4.o piso y adquisición en Depto. II Estudios, 5.o piso previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso. Apertura de propuestas día 5 de Abril de 1963, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 14 de 1963. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 30730 Mz.20-v.ab 2.

Licitación Pública N.o 13|963
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez, para la ejecución de las obras: "Ruta 12. Maldonado. Tramo: Abra de Bernhard a Ruta 9. Extensión: 13 kilómetros" Nal. 26 Plan de Obras Públicas 1961.

Pliegos, especificaciones particulares, planos y demás recaudos a que hace referencia en el proyecto correspondiente a esta obra, en Secretaría General, 4.o piso y adquisición en Depto. II Estudios, 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso. Apertura de propuestas día 3 de Abril de 1963, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 14 de 1963. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 30731 Mz.20-v.ab.2.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
COMISION HONORARIA ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR

Llámase a licitación pública para el suministro de 40 cilindros de ruleta, de acuerdo a las bases que podrán retirarse en nuestras oficinas 25 de Mayo 311 en horas hábiles.

Las propuestas se abrirán el día 30 de Abril de 1963 a las quince horas en presencia de los interesados que concurran. — La Secretaría.

12) (C. C.) 20|pub. 30786 Mar.25-v.ab.30.

COMISION HONORARIA ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR

Llámase a licitación pública para la adjudicación de las concesiones respectivas para explotar los bares en los Casinos del Estado Punta del Este y Atlántida que funcionan en las ciudades de igual nombre, de acuerdo a las bases que los interesados podrán retirar en nuestras oficinas, 25 de Mayo 311 en horas hábiles.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados en el local indicado el día 17 de Abril de 1963 a la hora quince. — La Secretaría.

12) (Cta. Cte.) 10 pub. 30787 Mz.26-v.ab.18.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Licitación N.o 241|963
Primer llamado

Objeto: Venta de avena y subproductos diversos. Apertura, 23 de Abril de 1963, hora 17. Valor del ejemplar $ 5.00 (cinco pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 3 pub. 30765 Mar.22-v.mar.26.

SERVICIO VETERINARIO Y DE REMONTA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la venta aproximadamente de novecientos metros cúbicos de estiércol a recolectarse durante el año comprendido entre el 20 de Abril de 1963 y 19 de Abril de 1964, en Institutos y unidades de la capital, de acuerdo con todo lo establecido en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Avda. Gral. Flores 3200 de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas el 2 de Abril de 1963 a la hora 10.

12) $ 80.00 5|pub. 4054 Mar.26.-vab.1.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
Primer llamado

Licitación N.o 4|963. — Antibióticos, Quimioterápicos y Vitaminas. Apertura, 4 de Abril de 1963 a la hora 9.
Licitación N.o 5|963. — Algodón Hidrófilo. Apertura, 4 de Abril de 1963 a la hora 10
Licitación N.o 6|963 — Material Odontológica. Apertura, 2 de Abril de 1963 a la hora 9.
Licitación N.o 7|963. — Soluciones Inyectables

(Sueros). Apertura, 2 de Abril de 1963 a la hora 16. — Montevideo, Marzo 20 de de 1963. — Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30761 Mar.22-v.ab.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 12
(Primer Llamado)

Artículos: Contratación del lavado y planchado mensual de diversas prendas, solicitado por la Escuela Militar y Liceo Militar, durante el ejercicio 1963

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sec. Adquisiciones de dicho servicio (Guaraní N.o 1599). Apertura 18 de Abril de 1963, a las 10 horas. — Montevideo 22 de Marzo de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 30790 Mar.26-v.ab.15.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal del Item 316, del Destacamento en Río Branco u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Río Branco durante el ejercicio 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leña, verduras, leche.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la citada Unidad.

Apertura: 26 de Abril de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 20 de Marzo de 1963.
12) (C.C.) 5|pub. 30773 Mz.25-v.mz.29.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos a la Base Aeronáutica N.o 1 u otra Unidad a destacarse en el Aeropuerto de Carrasco durante el ejercicio 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne vacuna, pan, galleta, carne capón, mondongo, verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sec. Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní N.o 1599).

Apertura: 5 de Abril de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 20 de Marzo de 1963.
12) (C.C.) 5|pub. 30774 Mz.25-v.mz.29.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Regimiento de Caballería N.o 8 y al personal de la Brigada de Caballería N.o 2 u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Melo, durante el ejercicio 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leña, leche, verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la citada Unidad.

Apertura: 5 de Abril de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 20 de Marzo de 1963.
12) (C.C.) 5|pub. 30775 Mz.25-v.mz.29.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal del Item 318 del Grupo de Artillería N.o 2 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Trinidad, durante el ejercicio 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leña, leche.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la citada Unidad.

Apertura: 26 de Abril de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 21 de Marzo d 1963.
12) (C.C.) 5|pub. 30776 Mz.25-v.mz.29.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal del Item 316 del Regimiento de Caballería N.o 3 y Brigada de Caballería N.o 1 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Rivera durante el ejercicio 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leña, leche.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la citada Unidad.

Apertura: 5 de Abril de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 21 de Marzo de 1963.
12) (C.C.) 5|pub. 30777 Mz.25-v.mz.29.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña, al personal del Item 316 del Regimiento de Caballería N.o 5 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Tacuarembó durante el ejercicio 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan galleta, leña, leche, verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la citada Unidad.

Apertura: 5 de Abril de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 21 de Marzo de 1963.
12) (C.C.) 5|pub. 30778 Mz.25-v.mz.29.

Primer llamado

Artículos: Servicio diario de transporte de leche a las Unidades del Ejército y Marina, hasta el 31 de Diciembre de 1963.

El pliego particular de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní N.o 1599).

Apertura: 17 de Abril de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 21 de Marzo de 1963.
12) (C.C.) 5|pub. 30779 Mz.25-v.mz.29.

Licitación pública N.o 10
(Primer llamado)

Artículos. — Papel de copia, carátulas blancas y azules, papel embalaje, cajas alfileres, cinta de hilera, lápices bicolores, hilo acarreto, papel carbónico, papel p|máquina sumas, cajas plumas, tinta negra sellos, corrector p|matrices, sellos fechadores, cinta máquina sumar, almohadillas p|sellos, blocks, barras de lacre, máquinas coser expedientes, perforadores, porros tinta mimeógrafo, leznas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Abril 2 de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 13 de 1963. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30685 Mz 15-v.mz.28.

Licitación pública N.o 11
(Primer llamado)

Artículos. — Pomada cinegro (para calzado).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Abril 1.o de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 13 de 1963. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30684 Mz 15-v.mz.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

Licitación N.o 3|63 - Primer llamado

Llámase a licitación pública para la toma de versiones taquigráficas de las sesiones del Consejo de la Facultad por el período de Mayo a Diciembre de 1963, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en papel simple acompañado de dos timbres de Biblioteca de $ 0.50 c|u. por foja, y serán abiertas el día 15 de Abril de 1963 a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 21 de Marzo de 1963. — La Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 30771 Mz.25-v.mz.27.

OFICINAS CENTRALES Y SERVICIOS GENERALES
Licitación N.o 7
Traslados de fondos
(Segundo y último llamado)

Llámase a Licitación Pública entre las instituciones Bancarias ubicadas en la Capital para el traslado de fondos a las Oficinas de pagos Universitarias. Pliego de Condiciones de lunes a viernes de 8 a 11 horas en la Sección Compras, Avda. 18 de Julio N.o 1824.

Apertura: 4|4|63, hora 10. — Sección Compras.
12) (C.C.) 3|pub. 30768 Mz.25-v.mz.27.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Primer llamado
Licitación N.o 4|63

Llámase a licitación pública para el suministro de una caldera de tubos de agua para generar vapor sobrecalentado, destinada al Instituto de Máquinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en papel simple, acompañado de dos timbres de biblioteca de $ 0.50 c|u. por foja, y serán abiertas el día 20 de Junio de 1963 a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 20 de Marzo de 1963. — La Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 30750 Mar.22-v.mar.26.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
PROVEEDURIA

LICITACION PUBLICA N.o 234
(Primer llamado)

Llámase a licitación para la compra de: relojes para control de firmas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, Isla de Gorriti 2091, todos los días hábiles en horario de oficinas.

Apertura de las propuestas: 29 de Marzo a las 16 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 30726 Mz.20-v.ab.2.

U. T. E.

N.o 5432. — 1 100 pares de guantes de cuero vaqueta amarilla, 20 pares de guantes para soldadores, 25 pares de amianto para fundidores, 100 pares de goma sintética manga larga. Ap. 26 de Marzo hora 16. Precio del ejemplar, pesos 2.00.

N.o 5433. — 8.000 botellas de agua fuerte "Jane", "Cristal", o similar en botellas de un litro, 800 cepillos con mango para lavado de piso, 400 cepillos de mano, 100 cepillos para piso encerado, 300 latas de cera líquida, 2.000 litros de cera líquida para piso asfálticos, 150 kilogramos de cera virgen pura, 3000 litros de creolina, 3.300 litros de detergente, 4.500 escobas de 4 hilos, 700 escobillaas para limpieza de W.C., 1000 escobillones, 250 felpudos, 100 gamuzas, 8.000 panes de jabón para lavatorios, 300 panes de jabón "Bon Ami" 1000 paños para limpieza, 20.000 rollos papel higiénico, 600 plumeros, 6.000 kilos soda cristal, etc. Ap. 27 de Marzo, hora 16 Precio del ejemplar, $ 2.00.

N.o 5434. — 2.000 ms.3 de oxígeno, 1.500 kilogramos de acetileno. Ap. 28 de Marzo, hora 16. Precio del ejemplar $ 2.00

N.o 5435. Intercambiador de iones 2ms.3 aproximadamente de material tipo zeolita sódica o resinas sintéticas, lecho de sostén de canto rodado, arena o guijarros. Ap. 29 de Marzo, hora 16. Precio del ejemplar, $ 3.00.

N.o 5436. — 200 terminales completos de 10, 20, 30, 40, 50, 60, 80 pares, 120 cajas de distribución, 450 cajas de dispersión sin protección completas, 10.000 juegos de descargadores a carbón, 10.000 bobinas térmicas, 2.000 fusibles ciegos. Ap. 25 de Abril, hora 16. Precio del ejemplar, $ 5.00

N.o 5437 — 2 000 lámparas de 25 W, rosca Edison, 1.500 60 Widem, 1.500 de 300W, rosca Goliath. Ap. 26 de Abril, hora 16. Precio del ejemplar, $ 8 00.

N.o 5438 — Una mezcladora de hormigón con capacidad para amasar 150 lts. de hormigón. Ap. 30 de Abril, hora 16. Precio del ejemplar, $ 3.00.

N.o 5439. — 25.000 kilogramos de cable de acero galvanizado trenzado para carga de rotura de 2.600, 4.100 y 6.000 kilogramos. Ap. 3 de Mayo, hora 16. Precio del ejemplar, $ 3.00.

N.o 5440 — 1.000.000 de metros de conductor con cubierta protectora para intemperie. Ap. 7 de Mayo, hora 16. Precio del ejemplar, pesos 8.00.

N.o 5441. — 30.000 grapas para cable guía de acero 7 x 2 mms. (tipo 3), 30.000 grapas ídem, 7 x 2 1|2 mms. (tipo 2), 15.000 ídem 7 x 3 mms. (tipo 1), 20.000 tensores para cable auto suspendido. Ap. 8 de Mayo, hora 16. Precio del ejemplar $ 3.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 9 a 12 horas los días hábiles. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 30697 Mar.18-v.mar.29.

13-Llamados a acreedores

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "BAKALARZ KOSZTER JACOBO. Concordato preventivo". (Lo. 52, Fo. 367), se convoca a los acreedores de don Jacobo Bakalarz, para una reunión que tendrá lugar el día 13 de Mayo próximo venidero, a las 14 y 30 horas con el objeto de tratarse una propuesta de concordato preventivo judicial formulado por el citado señor Bakalarz.

Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador una vez formulado, pueden ser examinados en esta oficina, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso.

Se hace constar que las observaciones a que se refiere el artículo 1533 del Código de Comercio, podrán formularse dentro de los veinte días contados desde la primera publicación. — Montevideo, Febrero 20 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
13) $240.00 20|pub. 3619 Mz.20-v.ab.2.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Marzo 26 de 1963

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matri-

...nio proyectado lo denuncien por escrito ... esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

3.a Sección

JOSE MANUEL GUILLERMO SANTOS, 52 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Sarandí 259 Apto. 8 y MARIA AMELIA FAZZIO CALMET, 45 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada Sarandí 259 Apto. 8.

5.a Sección

JUAN ANTONIO MANSILLA, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Ejido 1212 y ANA MARIA BERTA PECK, 21 años, soltera, perito mercantil, argentina, domiciliada Ejido 1212.

8.a Sección

JORGE FONTANA PEPE, 27 años, soltero, empleado oriental domiciliado Tala 2192 y ALICIA TONIKIAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada C. César 2333.

10.a Sección

CARLOS ALBERTO HERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Etna 5879 y ELSA NELLY RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Coimbra 5540.

JULIO CESAR CALVETE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Havre 2714 y ANGELICA RAQUEL CANABE, 23 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada F. Laborde 2717

JOSE MARIA AMIGO, 34 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Azara 3518 y FLORINDA TUÑEZ, 25 años, soltera, española, domiciliada Azara 3518.

11.a Sección

LUIS BOLIVAR VITANCURT, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mateo Cortés 4620 y GUADALUPE CARRERA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Mateo Cortés 4620.

WILTON JESUS PIRIZ, 18 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Fco. Sainz Rosas 5074 y ERCILIA TERESITA FERRE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Sainz Rosas 5074.

JOSE TELLIS, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Boizo Lanza 121 y MARY BEATRIZ WARNER, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Boizo Lanza 112.

SEFERINO CLAVIJO, 65 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Malinas 3425 y JACINTA MEDINA, 51 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 5745.

JOSE CAPUTO, 25 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Bergamo 3579 y RITA FORTE, 18 años, soltera, italiana, domiciliada Bergamo 3594.

12.a Sección

OSVALDO CASELLA, 35 años, soltero, militar, oriental, domiciliado San Martín 2825 y ROSARIO IURRAMENDI, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada San Martín 2825.

JORGE ALFREDO SOLARI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quijote 2963 y ELNA DA ROSA CASTILLO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Quijote 2933.

WASHINGTON EDUARDO FERREIRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ceibal 1613 y SUSANA MABEL TABOADA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ceibal 1613.

MARIO NESTOR TRIAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2753-3 y LILIAN ESTENERI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 2771-2.

13.a Sección

ALBERTO RODOLFO BRUSICH, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Coronel Manuel Francisco Artigas 415 y GLADYS MARINA VARELA, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Manuel Francisco Artigas N.o 2446.

14.a Sección

OTTO DRAGOMIR BLASINA, 29 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Agraciada 2813 y RENEE MACHADO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2813.

ARMANDO RICARDO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Venancio Benavídez 3564 y GLADYS EDITTA MUNIZ, 20 años, soltera, oriental domiciliada Venancio Benavídez 3564.

ARNOLDO RAUL ALMADA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas Obes 93 y TERESA EDITH VERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Pallejas 2572.

15.a Sección

TEODORO PESTANA, 26 años, soltero, empleado, portugués, domiciliado Charrúa 1934 y MARGOT PANZARDI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charrúa 1934.

ROBERT HAYM, 43 años, divorciado, empleado, egipcio, domiciliado Charrúa 1823 y MARIA TERESA PIELITZ, 30 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Charrúa 1823.

ALEJANDRO OSADCHY, 31 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Chaná 1828 y pleado, oriental, domiciliado Chaná 1828 y MARIA ANGELICA SOLER, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chaná 1828.

16a. Sección

FRANCISCO SANTOS, 25 años, soltero, agricultor, español, domiciliado Oficial 1 6039 y LUZ DIVINA CONDE, 20 años, soltera, empleada, española, domiciliada Oficial 1 6039.

HILARIO DELGADO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4457 y ROSA ESTHER CASURIAGA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Adolfo Vaillant 813.

VICENTE DANIEL GIACOYA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Vaillant 569 y NYDIA ESTHER FERNANDEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ameghino 4614.

JUAN JOSE PAREJA, 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Castro 4412 Apto. 1 y ANGELA FARIÑA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada José Castro 4412 Apto. 2.

RAMON TEDROS, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inclusa 660 y BLANCA ROSA MAÑANA, 32 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Inclusa 660.

LEOPOLDO SILVEIRA, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Inclusa 469 y HORTENSIA SILVEIRA, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Inclusa 469.

17.a Sección

JORGE WASHINGTON PETRACLIA, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cno. Mendoza s/n y AMELIA FIDORCMA BUSCHIAZZO, 38 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Cno. Mendoza s/n

ALBERTO JUAN ABAL, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corumbé 4275 y TERESA VARGAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Corumbé 4275.

SOROB BUDUSSIAN, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cervantes Saavedra 4054 y VARTANUSH ASLANIAN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cervantes Saavedra 4054

18.a Sección

MIGUEL ANGEL FULINE, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado J. Paullier 1083 y MARIA JULIA KNUTH, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Paullier 1083.

ANTONIO JORGE ELUEN, 32 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Dr. Soca 1391 y MARIA INES de LEON, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Soca 1391, ap. 201.

19.a Sección

OSVALDO PEDRO FACAL, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado La Paz 2093 y MIRTA MAGDALENA SEOANE, 25 años soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paz 2043 bis Apto. 16.

JUAN ANGEL ORTIZ, 34 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Democracia 2445 y NORMA ELIDA BELTRAN, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 2445.

MANUEL RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Bixen 4281 y MARIA JOSEFA DOZANO, 19 años, soltera, empleada, española, domiciliada Cuñapirú 2267

20.a Sección

ARMANDO LARROBLA, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Garzón 308 y FELIPA RODRIGUEZ, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 308.

EMILIO RIBAS, 32 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Manuel H. y Obes 4189 y ANA MARIA MATAS, 32 años, soltera, española, domiciliada Manuel H. y Obes 4189.

21.a Sección

AVELINO OLEGARIO LEIVA, 30 años, soltero, español, domiciliado Garzón 1650 y YOLANDA ESNOELA GOMEZ COR, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1650.

PEDRO ARMANDO BERGAMASCO, 67 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Instrucciones 894 y MARTIRA AVILA, 59 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Instrucciones 894.

RUBER MATEO BODE 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sauce 5107 y MARIA ANGELICA AMUEDO CASTRO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Sauce 5035.

23.a Sección

GREGORIO AQUILINO COSTA, 43 años, viudo, herrero, oriental, domiciliado Pte. Berro 2574 y MARIA ESTER PEREZ, 47 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada Pte. Berro 2574.

24.a Sección

NELSON CAIMI, 32 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Suárez 2878 y ALBA RUTH MARZORATTI, 26 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Pedro de Baldivia 5359.

MANUEL BLANCO, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Tiburcio Gómez 1846 y CARMEN DONIS, 26 años, soltera, empleada, española, domiciliada Tiburcio Gómez 1846.

14) $ 6.00 3 pub. v.Mz.28.

Montevideo, Marzo 23 de 1963

6.a Sección

DOMINGO ERNESTO BONIFIGLIO, 23 años, soltero, chofer, argentino, domiciliado Soriano 886 y CONCEPCION LILIA CICINELLI, [illegible] años, soltera, bordadora, argentina, domiciliada Soriano 886.

JORGE MAGGIO, 51 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1342 y ESTHER ESTRADA, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1342.

HECTOR ALBERTO VARELA, 29 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1276 y SHIRLEY MARY RAIZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1276.

CELESTINO PEREIRA, 30 años, soltero, músico, español, domiciliado Soriano 1226 y [illegible] REZINHA de JESUS MADRUGA PECANHA, 26 años, soltera, enfermera, brasileña, domiciliada Soriano 1226.

6.a Sección

ROBERTO DARIO FIGUEROA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí [illegible] y EUSEBIA ARIJON, 28 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Yaguarón [illegible] Apto. 3.

CARLOS MAGGI, 65 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Yí 1537 y ELDA SCOPEL, 59 años, viuda, italiana, domiciliada Yí [illegible] Apto. 2.

LUIS LORENZI, 32 años, viudo, mecánico, italiano, domiciliado Avda. Uruguay 1393 Ap. 3 y ORAIDES PEREIRA MACHADO, 33 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Avda. Uruguay 1393 Ap. 3.

7.a Sección

ELVIO RUBEN SUICH, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1724 Ap. 10 y ZIA MARGARET MATO, [illegible] años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1724.

JULIO LOPEZ, 25 años, soltero, conductor, oriental, domiciliado San Salvador 1629 y ASUNCION VILAS, 24 años, soltera, española, domiciliada San Salvador 1629.

8.a Sección

CONRADO ALBERTO ALVAREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colombia 1361 y MYRIAM HELENA NOLASCO, [illegible] años, soltera, argentina, domiciliada Cabildo 1920.

9.a Sección

HORACIO SAN ROMAN, 33 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Garzón 1266 y MARIA SUSANA RIVARA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1729.

LUIS FEDERICO ALFEN, 25 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Artes [illegible] y MARIA EMA IZUIBEJERES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada L. Lasagna 2313.

10.a Sección

CARLOS NEMECIO SERRA, 45 años, divorciado, corredor, oriental, domiciliado Ramón Anador 3554 y LUISA OLGA DIAZ, 42 años, soltera, oriental, domiciliada R. Anador [illegible]

JUAN ARAUJO, 24 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado Lambaré 1923 Ap. 3 y MIRTHA EDITH RABUÑAL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ignacio Oribe 2784.

TELMO BERNARDO MONTERO, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado P. Escaldoni 3692 Ap. 10 y GLADYS FANN ESPINDOLA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada C. del Sur 3831.

JULIO CESAR SOSA, 28 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Nancy 4241 y MARIA ESTHER CIANA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Resistencia 2528.

LUIS ALBERTO RAMOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Paz [illegible] y PETRONILA DEL PINO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Brenda 5505.

NELSON EDUARDO BATISTA, 30 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Irlanda

[illegible] y NUMANCIA ESTHER CORBO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asilo 4352.

CARLOS DOMINGO ARDEMAGNI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pilcomayo 4787 y LILIANA ETHEL CIRELLI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pilcomayo 4787.

RUFINO BYRON CAMAÑO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3540 y SUSANA VICTORIA GRAÑA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3540.

11.a Sección

LUIS ARNOLDO REIMUNDO, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado I. Larraya 4596 y MILKA EDA MONTE DE OCA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada I. Larraya 4596.

MARIO CORONEL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chayos 5164 y SUSANA JEANETTE GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Latorre 5219.

12.a Sección

JORGE EMILIO GERARD, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2344 e IRMA CARMEN GOMEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2344.

JUAN CARLOS MOTTA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2465 Ap. 4 y ANA MARIA DAVID, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2465 Ap. 3.

JORGE MARIO SANTOS, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Emilio Raña 2445 y TERESA MARY BARRIOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cte. Braga 2414.

13.a Sección

RAMON OVIDIO MASCARAÑA, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Pernambuco 1789 y AMELIA ALVEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pernambuco 1769.

ANICETO ANTONIO BIONDINI, 54 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Vizcaya 4146 y MARIA ANGELICA SOSA, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada Vizcaya 4143.

CARLOS AGUSTIN OLIVERA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado La Paloma 2032 y ROSA ELIDA ESTEVEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Martorí 2020.

15.a Sección

LUIS JULIO CSAPO, 50 años, soltero, ingeniero mecánico, húngaro, domiciliado Gaboto 1612 y LIRIA NEUMANN, 50 años, soltera, Prof. de baile, húngara, (C. L.) domiciliada Gaboto 1912.

JUAN MATEO ARGENTE, 66 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado 18 de Julio 2020 y CLOSINIA ROSA DANERI, 45 años, soltera, argentina, domiciliada 18 de Julio 2020.

VARMATE HALADJIAN, 34 años, soltero, industrial, francés, domiciliado P. de María 1332 y ELIA GLADYS MARTINEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada P. de María 1332.

16.a Sección

WALTER DONATO IGLESIAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicente Y. Pinzón 4627 y SONIA SUAREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Vicente Y. Pinzón 4627.

17a. Sección

EUGENIO VICTOR ZAZPE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3458 y MIRTA CONCEPCION FERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Mendoza 4080.

ANGEL TESONIELLO, 61 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Vázquez Cores 3055 y MARIA HERMENEGILDA MOLINA, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez Cores 3055.

18.a Sección

RICARDO ENRIQUE GABITO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libertad 2484 bis y MARIA ESTHER FERNANDEZ CABREIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Libertad 2484 bis.

19.a Sección

AMERICO WALTER SEGREDO, 24 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Justicia 1848 Ap. 2 e IRIS TERESITA MAZZETTA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Justicia 1848 Ap. 2.

ISMAEL FRANCISCO GONZALEZ, 38 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Andes 1434 y ALICIA MABEL ESTEVEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2323 Ap. 6.

REMO ARTINO, 47 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Galvani 4992 C y ELSA GLADYS GAU, 35 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Inca 1938.

JUAN de DIOS SORRIBAS, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Nicaragua 2176 y NANCY IRMA FIGUEREDO, 29 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Nicaragua 2176 bis Ap. 4.

PABLO VALLONE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2189 y SUSANA ELSA BLANDAMURO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 2177.

RAMON ANGEL BORBA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Labandeira 3434 y BLANCA GLADYS GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 2230.

20.a Sección

JULIO CESAR CUSTODIO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buceo 3947 y MARIA JUANA ROYAR, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Atahona 3697.

PEDRO CARDOZO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Emancipación 4962 y MARTA LEDA TECHERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ignigue 869.

21.a Sección

MAXIMO MEDEIROS, 46 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dr. Pena 5878 y ANGELA BOCCARATO, 52 años, divorciada, oriental, domiciliada Dr. Pena 5878.

RICARDO RASILLA, 56 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Marconi 1484 y CARMEN FRANCISCA PERALTA NAVAS, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Marconi 1484.

JOSE ANTONIO LLANES, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Wartelоо 900 y ESTHER PEREYRA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Waterloo 903.

ENRIQUE MARIO COSTAS, 32 años, soltero, mecánico oriental, domiciliado E. Pondal 927 y ANA MONICA BROGGINI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada E. Pondal 940.

ELOIDES ABDON GARCIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Haig 4278 y MARIA TERESA PRIETO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Gambetta 1193 Ap. 1.

22.a Sección

NELSON WALTER ZABALETA, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Labandeira 3497 Ap. 1 y EVIDELIA PELEGRINETTI, 27 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Labandeira 3497 Ap. 1.

HECTOR MARTIN MACEDO, 35 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Guenoas 3713 y CELIA JURI SILVA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Guenoas 3710.

RAUL JESUS BARREIRO, 53 años, soltero, jubilado, español, domiciliado San Martín 3453 y JULIA EVANGELIA SANCHEZ, 52 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada San Martín 3453.

23.a Sección

CARLOS MARIA IBARLUCEA, 73 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Urquiza 2843 y MIRTHA BLANCA VILA MONTERO, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Urquiza 2843.

14) $ 6.00 3|pub. v.Mz.27.

Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "PITTAMIGLIO, HUMBERTO. Prescripción, libro 63, folio 177", se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derechos con respecto al inmueble que se describe a continuación: Una franja de terreno, situada en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 28.317, compuesta de una superficie de 158 ms. 6809 cms. según plano del agrimensor Alejandro Pellistre, de Setiembre de 1961, inscripto en la Dirección G. de Catastro con el N.o 41730, el 29 del mismo mes y año, con 4 ms. 58 cms de frente al Suroeste a la calle Provincias Vascongadas: 33 ms. 31 cms. al Noreste, frente a la calle General Prim; 4 ms. 70 cms. al Noreste que da frente a la calle Julio César y 33 ms. al Sureste, confinando con padrón N.o 28.3.., a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites. — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

16) $960.00 30|pub. 3389 Mar.20-v.may.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "PONZONI GNERRO RAUL G. Prescripción". (C-1442-1962), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Propiedad inmueble ubicada en la 22.a Sección Judicial de Montevideo padrón número 76.755, manzana 11 del Cerrito de la Victoria, compuesto de una superficie de 280 mts. 37 cmts., señalado con el N.o 22 en el plano levantado en el año 1909 por el Agr. Julio A. Roletto que se deslinda: 7 mts. 59 al Sur a la calle Guenoas N.o 3420 (antes Florida) por 38 mts. 65 de fondo, lindando al Norte con el solar N.o 29 del mismo plano al Este con el 23 y al fondo del 28 y al Oeste con el solar N.o 21. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Febrero 20 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

16) $ 840.00 30|pub 1899 Mz.8-v.ab.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira, en autos: "MEDERO SEGREDO, SANDALIO LADISLAO y otro Prescripción treintenaria. 57-222" se cita y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 6.o piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, especialmente a los linderos: Ladislao Molnar. — Leoncio Padrón — Bartola Gentil de Devita — Erminio Maturi y Vicente Lagala y genéricamente a todos los que se consideren con derecho, por cualquier título al siguiente inmueble: Solar de terreno, con sus mejoras, ubicado en el Cerrito de la Victoria, 22.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 76272, compuesto de 461 ms. 17 dms. 50 cms., con 10 ms. 737 mms. de frente a calle Nueva Troya N.o 3592 (ex 104), entre Juan Acosta y Basilio Araújo. — Montevideo Diciembre 10 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

16) $720.00 30|pub. 2150 Feb.18-v.ab.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Canelones, Dra. Beatriz Saráchaga de Apolo dictada en autos: "STIFANO de CACHES SABAS. Prescripción treintenaria adquisitiva". (Libro 11, Folio 580). se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble siguiente:

Una fracción de terreno, sus construcciones y mejoras, ubicada en la manzana N.o 147 de la ciudad de Santa Lucía segunda sección judicial de Canelones, empadronada con el N.o 1310, con una superficie de mil noventa metros, lindando: al Norte, con calle República Argentina; al Este, con calle Rocha; al Sur con padrones Nos. 3111, 3112 y 3113; y al Oeste, con parte de los padrones Nos. 1317 y 1310.

Y a fin de qué comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se entederán los procedimientos y tentará la conciliación, se hace esta publicación, dejándose constancia que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. — Santa Lucía, Setiembre 7 de 1962. — Dra. Beatriz Saráchaga de Apolo, Juez de Paz.

16) (R.20|4|955) 30|pub. 30739 Mz.22-v.my.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Herminia Acosta de Flores contra NICOLAS CHIARELLA y otros". Prescripción treintañal, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, para tentar la conciliación, contestar la demanda y proseguir el juicio a los primitivos poseedores Nicolás Chiarella, Juan Ottati, Otilia Castelli, Juan María Nogues, Marcela Ronó de Nogues, sus sucesores y causahabientes a cualquier título y contra cualquier persona que por cualquier título, tenga derecho, a todo o en parte del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, padrón N.o 2077 parte del huerto 17, de la manzana 295 del plano topográfico de esta ciudad de Trinidad, primera sección judicial de Flores, que según plano del señor agrimensor Luis Aldecosea Vago, de Mayo de 1962, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Flores con el N.o 1051 el día 17 de Setiembre de 1962, consta de un área de 720 ms. cuadrados, lindando: Norte y Sur: rectas de 36 ms. con propiedad de Sebastián Folres digo Elorsa, pad. N.o 1743 y con propiedad de Cándido S. Labarrere, padrón número 1767 respectivamente; Este: 20 ms. con propiedad de Ramón Picart Chaves, padrón número 4119 y al Oeste en igual medida que al Este con la calle Batlle y Ordóñez. Se hace constar que los gestionantes están auxiliados de pobreza, según certificado glosado a fs. 18 de autos. — Trinidad, Noviembre 12 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

16) $1.200.00 30|pub. 3249 Mz.14-v.my.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "MENDIZABAL RAMON. Prescripción". (Lo. 16, Fo. 546), se cita y emplaza a todos los que se conside-

ren con derecho al inmueble que se describirá y en especial a don Gaspar Delfino y a Margarita Germano de Delfino y sus respectivos derecho-habientes, a título universal o singular, sobre una fracción de terreno ubicada en el Huerto 72 de la ciudad de San José, (Primera Sección de dicho Departamento), con un área de 319 metros 24 decímetros según plano de mensura practicada por el agrimensor Darío Barceló Santurio, el 27 de Junio de 1959, que linda al Noreste con Avenida Brasil; al Sur-Oeste con Angel Gutiérrez; al Sur-Este, Ramón y Juana Vilches y Rudebén Sellanes y al Noroeste con Fermín Nantes, empadronada con el N.o 4.627 a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del términc de noventa días, tener presente en lo sucesivo, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Febrero 22 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
16) $960.00 30|pub. 3486 Mz.19-v.my.8.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

HORACIO ZAPIOLA, por AGADU, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se acompaña, de las cuales son autores socios de la entidad.
ANGELICA FERREIRA, declárase autora responsables de "La Familia Williman" y de "La Loba". Radioteatros.

RUDECINDA EUDOSIA FERNANDEZ, declárase autora responsable de "Hombre argentino", poema.
RAMON COLLAZO, declárase autor de música y letra responsable de "Allo allo Montevideo", Marcha.
RUBEN E. CONTI y JUAN LABORDE, declaránse autores de música y letra responsables de "Te llamaré", tango.
JUAN SPERA, declárase autor responsable de "Alma y corazón" y de "A. Edgardo Donato" tangos.
DONATO TRIPALDI, declárase autor de música responsable de "Notas del corazón" tango. — Montevideo, 11 de Marzo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $100.00 10|pub. 3180 Mz.13-v.mz.26.

JULIO CESAR MAROTE, solicita la inscripción de las obras tituladas "Germinación" y "Renacer" de los que es autor y editor el mismo. — Montevideo, 15 de Febrero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 3769 Mz.21-v.ab.3.

NESTOR FLORENTINO EGUIA BERTOLA, LUIS ALBERTO BUSTELO CALVO y OLGA TAGLIANI, solicitan la inscripción de los vals titulados "Olga junto a ti soñé" y "Vals Peruano" de los cuales son autores los mismos. Autor literario Néstor F. Eguía Bértola. — Montevideo, 11 de Marzo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 3682 Mz.21-v.ab.3.

LUIS GUIDOTTI, solicita la inscripción del periódico titulado "FUCC" del cual se declara redactor responsable el mismo. — Montevideo, 19 de Marzo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $20.00 10|pub. 3737 Mz.21-v.ab.3.

CARLOS FELIPE FERRARO MORENO, solicita la inscripción del programa de televisión titulado "Miscelánea" del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 19 de Marzo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 3735 Mz.21-v.ab.3.

La señora JULIA MARGARITA BARONI de GALLARDO y FANNY DINORAH BONINO de TELES, solicitan la inscripción de la obra titulada "El trabajo escolar con fichas" para 5.o año", de la cual se declaran autoras las mismas. — Montevideo, 4 de Marzo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 3080 Mar.12-v.mar.25.

HORACIO ZAPIOLA, por la Agadu, solicita la inscripción de las obras de las cuales son socios de la entidad:
CARLOS SANCHO, declárase autor responsable y autorizado de la traducción de la obra de Marcel Ayme: "Las cuatro verdades" obra teatral
ANTONIO CERVIÑO, declárase autor responsable de "Tangos y candombes" Album musical.
RAMIRO LACOSTE, declárase autor responsable de "Poncho Patria" obra de teatro.
VICTORIA ALMEIDA, declárase el seudónimo con el cual caracterizó su obras "Carlos Sancho". — Montevideo, 18 de Febrero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $60.00 10|pub. 2274 Mar.14-v.mar.27

El señor ALEJANDRO BERRETA, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Cercando amore", en tiempo de twist, de la cual se declara autor de la letra y música. — Montevideo, 7 de Marzo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 3263 Mz.14-v.mz.27.

El señor GUNTER BERGMANN, solicita la inscripción de un modelo "Amplificador Telefónico" del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 7 de Marzo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 3328 Mar.15-v.mar.28.

El señor ROGER SALMON solicita la inscripción del "Dispositivo para la erección de estructura de hormigón armado y muros para construcción de casas o edificios y el procedimiento aplicado y su fórmula substitutiva", del cual es autor el mismo. — Montevideo, 11 de Marzo de 1963. — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $40.00 10|pub. 3326 Mar.15-v.mar.28.

El señor CESAR DI CANDIA MELO, solicita la inscripción de los títulos para semanarios "Tiempo", "Hechos" y "Hoy", de los cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, 13 de Marzo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 3375 Mar.18-v.mar.29.

Señor LUIS ANTONIO DOPICO ITURVIDE, solicita la inscripción del título para un programa de radio y televisión "El Club de la Amistad" del que se declara autor el mismo. — Montevideo, 13 de Marzo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 3597 Mz.20-v.ab.2.

El señor ERNESTO BERGERET, solicita la inscripción de la versión castellana de la adaptación para teatro realizada por Paul Shyre basada en la obra de John Dos Passos titulada "U.S.A. siglo XX", traducción de la que es autor. — Montevideo, 20 de Marzo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 3876 Mz.22-v.ab.4.

NELSON AMERICO CASTRO y BRENDA TRILLO PAYS, solicitan la inscripción del programa para TV titulado "Fantasía de la pantomima o fantasía y pantomima" del que se declaran autores. — Montevideo, 18 de Marzo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 3305 Mz.22-v.ab.4.

El señor LUIS ADRIAN R. solicita la inscripción del entretenimiento denominado "Genicograma" (La forma del crucigrama con dibujos y fotografías), del que se declara autor el mismo. — Montevideo, 19 de Marzo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 3787 Mar.22-v.ab.4.

HORACIO ZAPIOLA, por la AGADU, solicita la inscripción de las obras de socios de la entidad cuya nómina se acompaña.
ERNESTO V. SILVEIRA, declárase autor de música y letra responsable de "Zamba para Amalia", Zamba.
LUIS PEDRO MONDINO, declárase autor responsable de "Sinfonía Liceal", poema.
GONZALEZ PRADO y AMERICO CARBONELL, declaránse autores de música y letra responsable de "Llueve" tango canción.
ANTONIO ALLAR, declárase autor musical responsable de "Almore" marcha.
HECTOR RUBINI, declárase autor de música y letra responsable de "Plenitud" tango. — Montevideo, 19 de Marzo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 3873 Mz.22-v.ab.4.

La señorita SUSANA SALGADO GOMEZ y MARY SILVERA de FERNANDEZ, solicitan la inscripción del programa de radio y/o T. V. "Escuchando música juntos" del cual se declaran autores las mismas. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 40.00 10|pub. 3831 Mz.25-v.ab.5.

BROEMBERG y Cía. S. A., solicita la inscripción de dos modelos de artefactos de iluminación a gas de mercurio de los cuales se declara autor. — Montevideo, 11 de Febrero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 40.00 10|pub. 3917 Mz.25-v.ab.5.

El señor ALEJANDRO A. MARTINEZ, solicita la inscripción del libreto de la murga titulado "Don Bochinche y Compañía", del cual se declara autor del mismo. — Montevideo, Enero 18 de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 0977 Mz.26-v.ab.15.

18-Quiebras

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "JUAN ANTONIO ARQUATI. Quiebra. Calificación" (53|362), se cita y emplaza al fallido, don Juan Antonio Arquati, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en esta pieza de Calificación y también en los autos principales de quiebra, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
18) (G.J.) 30|pub. 30425 Feb.14-v.abril.1.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RICARDO FERNANDEZ GARPE, pues en la misma donde figura la fecha de nacimiento como ocurrida el día 24 de Octubre de 1917, debe decir: el día 5 de Mayo de 1909. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Noviembre 16 de 1962. — Héctor del Castillo Lussich, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30557 Mz.7-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que solicitóse la rectificación de las partidas de nacimiento de LUISITO, RAMON, ROBERTO, ISABEL, CARLOS, NELSON y DANIEL CORREA SEDREZ, en el sentido de que cuando en las mismas aparece el apellido materno "Cedrez" o "Cedrés", debe decir Sedrez Haciéndose constar que se tramito con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 7 de 1963 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 30468 Mar.12-v.abril1

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "BRIGIDO VERA y CECILIA ISABEL PEREZ. Rectificación de partida, ficha V_377", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes pues donde figura el contrayente como "Brigido Leites" debe decir "Brigido Vera". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Marzo 8 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30682 Mar.15-v.ab.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nilson García Otero, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida; efectuada esta gestión con auxiliatoria de pobreza: de defunción de CARMELO DERITO, en el setnido de que donde su nombre aparece como Deveto, debe decir: Derito, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1963 — Luis B. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30600 Mz.11-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ANA PEREYRA, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el nombre de "Pabla" debe decir: "Paula". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Marzo 13 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30693 Mz.18-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de FELIPE SANTIAGO PIÑEIRO y de FLORENTINA LAURO, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el padre del mismo aparecen como: Santiago Martínez y Esteban Martínez, debe decir: Felipe Santiago Piñeiro y Teodoro Piñeiro y B) En la de nacimiento de Mónica María Clelia Piñeiro estableciéndose que donde el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen respectivamente como Santiago Martínez y Esteban Martínez, debe decir: Felipe Santiago Piñeiro y Teodoro Piñeiro. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Marzo 4 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30586 Mz.8-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: a) En la de matrimonio de ANGEL FULINE y de LINA REVELLA, donde dice: comparecen don Angel Agustín Fullines... hijo de Angel María Fullines... y leída esta acta la firman conmigo los contrayentes y los testigos.. Angel Fullines, debe decir: "comparece don Angel Agustín Fuline hijo de Angel Ma-

ría Fuline y en el acta firma Angel Fuline; b) Línea, donde dice: Al margen: N.o 163. Fuli- En la de nacimiento de MIGUEL ANGEL FULINES Miguel Angel, comparece don Angel Agustín Fulines, que es nieto por línea paterna de Angel María Fulines y donde el acta la firma Angel Fulines, debe decir: Al margen número 163, Fuline Miguel Angel, comparece don Angel Agustín Fuline, que es nieto por línea paterna de Angel María Fuline y el acta la firma Angel Fuline; c) En la partida de nacimiento de José Gervasio Fuline, donde dice: que es hijo legítimo de Angel A. Fulino y de Elida Revilla, debe decir: que es hijo legítimo de Angel Agustín Fuline y de Elbía Revella y d) En la de nacimiento de ZULEMA FULINE, donde dice: Al margen N.o 196. Fulines Zulema... comparece don Angel Agustín Fulines... que es nieto por línea paterna de Angel María Fulines, debe decir: ... margen N.o 196 Fuline Zulema, comparece don Angel Agustín Fuline y que es nieto por línea paterna de Angel María Fuline. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Junio 13 de 1962. Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30610 Mar. 12-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de LUIS ALBERTO y JUAN MANUEL FONTENLA, estableciéndose que donde respectivamente la madre de los inscriptos aparece como Dora Umplérrez y Blanca Dora Umplérrez, debe decir: Blanca Dora Umpiérrez. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30604 Mz. 11-v mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de MARIA ANGELA ISABEL ODAZZIO, estableciéndose que donde respectivamente donde la extinta aparece como: María Amelia Odazzio, debe decir: "María Angela Isabel Odazzio" y donde los padres de la misma aparecen como: Pedro e Isabel Lemes, debe decir: "Pedro Odazzio e Isabel Lemes". — Montevideo, Octubre 23 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
19) $240 00 15|pub. 3297 Mar.15-v.ab.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MAGDALENA CSEH FERER, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de "Chek", debe decir: "Cseh". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Marzo 19 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4 55) 15|pub. 30772 Mz.25-v.ab.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de FLORENTINA VICENTA FAIPE y MANUEL MENDEZ, estableciéndose que en donde en la misma la contrayente figura como Ramona Felppe, hija de Ramón Felppe, debe decir: "Florentina Vicenta Faipe", hija de Ramón Faipe. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 27 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 30782 Mz.25-v.ab.22.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "OLAYA PEREZ, MARIA RENEE. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor por figurar en ella su padre como "José Olaye", de nacionalidad español", debiendo decir:: "José Olaya", de nacionalidad oriental". — Montevideo, Noviembre 15 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30?71 Mz.15-v.ab.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "TEIJEIRA, ANA DOLORES. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, pues donde en la misma y refiriéndose al apellido paterno de la inscripta, dice: "Tejeiro", debe decir: "Teijeira". — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 3826 Mar.22-v.ab.18

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado, libro 52, folio 243, ESTEVAN SURKOV solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Agustina Jamicov, por figurar en ella el contrayente como "Esteban Surco" y el padre del mismo, con el apellido "Surco", en lugar de "Estevan Surkov" y "Surkov", respectivamente. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 7 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30618 Mar.21-v.ab.17.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "FERREIRA, SABINO ALBERTO. Rectificación de partida, ficha F-998|962" se hace saber que Sabino Alberto Ferreira se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella donde el apellido materno aparece como "Ferrira" debe decir "Ferreira". Se hace constar que el compareciente se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo 5 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30678 Mar.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: "REY GONZALEZ DE CARRIZO, JUSTA. Rectificación de Partida. Ficha F.827 962" se hace saber que Justa Rey González de Carrizo, se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Carlos Omar Carrizo pues en ella donde la compareciente figura como "hija de doña Celmira González, debe decir hija de don Fernando Rey y de doña Celmira González. Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo 7 de Febrero de 1963 — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30472 Mar.5-v mar.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ROBERTO ROMERO. Rectificación de partida". (Ficha N.o F-720 962), se hace saber que Roberto Romero se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde el apellido de la madre figura como "Rivero" debe decir: "Romero". Se hace constar que el compareciente se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo. 5 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30704 Mz.19-v.ab.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de QUEEN MARY LIROPEYA BARNECHE ESPINOSA y de JORGE FELIPE BARNECHE, pues en la misma donde dice: hijo de Manuel Berneche y nieta o nieto paterno de Manuel Berneche y María Amelia Morgades; debe decir: hijo|a de Manuel Barneche y nieta|o paterno|a de Manuel Barneche y Julia Mourgades, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de Febrero de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $ 240.00 15|pub. 3962 Mz.25-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JULIAN RIVERO y CONCEPCION ENAROLINA MIRABALLE DE RIVERO; pues en la misma donde dice: "Enarolina Miraballez" debe decir: "Concepción Enarolina Miraballe" por ser ello como corresponde.
Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30634 Mz.13-v.ab.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CLAUDIO OSVALDO XIMENEZ MOZZO, pues en la misma donde dice: Cándido Osvaldo, debe decir "Claudio Osvaldo", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Se hace saber que esta gestión tiene auxiliatoria. — Montevideo, 4 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 30757 Mar.22-v.ab.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, Dr. José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "MEDARDA AFONSO de PERAZA SELUSTIANA por sí y sus menores hijos Omar, Wilson Aníbal y Didier Peraza Afonso. Rectificación de partidas", (L.o 45 F.o 129, N.o 726), se hace saber que por resolución N.o 6116 de fecha 21 de Agosto de 1962, se tuvo por presentado al compareciente solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y nacimiento de sus hijos Omar, Wilson Aníbal y Didier Peraza Afonso, en el sentido que donde dice: "Selustiana Mererda Alfonso e hijos de Selustiana Mererda Alfonso" debe decir: "Selustiana Medarda Afonso". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones 16 de Octubre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
19) $ 300.00 15|pub. 3438 Mz.18-v.ab 5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones Dr. Nelson Nicoliello, en los autos caratulados: "MARQUEZ SANTOS CRISTINA BLANCA. Rectificación de partida" (Libro 45 Folio 328), se hace saber que por resolución N.o 215 de fecha 18 de Febrero de 1963 se tuvo por presentada a la compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice "Aquilina" debe decir "Cristina", por ser el verdadero.
Y a los efectos legales se hace la presente publicación, haciéndose constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones 21 de Febrero de 1963 — Esc. Arturo F. Echevarría, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30631 Mz.13-v.ab.2

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Ricardo F Basso, recaído en autos: "JACINTO BACCINO; CATALINA MUSSINI de BACCINO; ALBERTO BACCINO. Rectificación de partidas libro 7, folio 605" se hace público que ante este Juzgado, se han presentado las nombradas personas, solicitando la rectificación de partidas de matrimonio de Jacinto Baccino y Catalina Mussini: donde figura como de apellido paterno Bacine, debe decir: 'Baccino' y de nacimiento de Alberto Baccino, donde figura como de apellido paterno Basine debe decir: "Baccino". Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, 11 de Febrero 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $ 240.00 15|pub. 3837 Mar.22-v.ab.18

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Ricardo F. Basso, recaído en autos "CELEDONIO JUAN ANGEL MOLINARI RIVERON, VALENTIN MOLINARI RIVERON y AMALIA PEREZ DE MOLINARI. Rectificación de partidas", (Libro 7.o, folio 566), se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Angel Molinari y Felipa Riverón, en la que los contrayentes figuran con los apellidos paterno respectivamente de Molinares y Riberón debe decir: Molinari y Riverón respectivamente.
De nacimiento de Celedonio Juan Angel Molinari, en el cual el padre aparece como Angel Molinares, debiendo decir: Angel Molinari y la madre como Felipa Riberón, debiendo decir: Felipa Riverón: donde el abuelo paterno aparece como Angel Molinares, debe decir: Angel Molinari y donde la abuela materna aparece como Marta Riberón, debe decir: Marta Riverón.
De nacimiento de Valentín Molinari Riverón, donde el inscripto aparece como hijo de Angel Molinares, debe decir: Angel Molinari, donde la madre aparece como Felipa Riberón debe decir: Felipa Riverón, donde el abuelo paterno figura como Angel Molinares, debe decir: Angel Molinari y donde la abuela materna aparece como Marta Riberón, debe decir: Marta Riverón.
De matrimonio de Valentín Molinari Riverón y Amalia Pérez López donde el primer contrayente aparece como hijo de Felipa Reverón, debe decir: de Felipa Riverón.
De nacimiento de Elbio Valentín Molinari Pérez, donde el inscripto figura como nieto por línea paterna de Angel Molinare y Felipa Reverón, debe decir respectivamente: de Angel Molinari y Felipa Riverón.
De nacimiento de Mirta Elsa Molinari Pérez, donde la inscripta aparece como nieta por línea paterna de Felipa Riberón, debe decir: de Felipa Riverón.
De nacimiento de Ramón Molinari Riverón donde el inscripto aparece como hijo de Angel Molinares y Felipa Riberón, debe decir de Angel Molinari y Felipa Riverón y donde el abuelo paterno aparece como Angel Molinares, debe decir: Angel Molinari y donde la abuela materna dice Marta Riberón, debe decir: Marta Riverón.
De nacimiento de Luis Molinari Riverón donde el padre del inscripto aparece como Angel Molinares y el abuelo paterno como Angel Molinares, debe decir en ambos lugares Angel Molinari. — Y a los efectos legales se hacer estas publicaciones. — Canelones Octubre 11 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $900.00 15 pub 3836 Mz.22-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad (

Pando en autos "GONZALEZ de SOSA MAURA ESTHER. Rectificación de partida, libro 2, folio 647", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Maura Esther González de Sosa, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, estableciéndose que donde dice "María Esther" debe decir "Maura Esther". — Pando, Febrero 1.o de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $180.00 15|pub. 3854 Mar.22-v.ab.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado JUAN TOMAS DE LEON, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su extinta madre, doña Remigia Cruz, en la siguiente forma donde la extinta aparece como Remigia Cruz de De-León, debe decir únicamente Remigia Cruz, donde dice que era casada con Julián De León de cuyo matrimonio existen 13 hijos llamados.... debe decir que era soltera y donde entre los hijos figura Josefa, debe decir: María Josefina. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Setiembre 11 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $300.00 15|pub. 3000 Mz.11-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber que se ha presentado don JUAN JOSE FERNANDEZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en la siguiente forma: donde dice, hijo de "Benjamín Fernández", debe decir "hijo natural de Benjamina Fernández" Se hace constar a los fines establecidos por Decreto 20|IV|955, que se ha concedido auxiliatoria de pobreza por interlocutoria N.o 537.963. — Colonia. Febrero 28 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15,pub. 30635 Mz.13-v.ab 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber que se ha presentado ADELA VIRGINIA ALBIN de ORDEÑES, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en la siguiente forma: donde se establece como fecha de nacimiento del esposo don Ardito Araciano Ordeñes "el día veinticuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho" debe decir "el día diez y ocho de Diciembre de mil novecientos siete". Se hace constar, a los fines establecidos en el Decreto 20|IV|955, que por interlocutoria 870|963, se ha concedido auxiliatoria de pobreza. — Colonia, Febrero 28 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R.20|4.55) 15|pub. 30636 Mz.13-v.ab.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "DIONISIO RAMON VILLAGRAN y PETRONA BARBARITA CHAVEZ de VILLAGRAN. Rectificación de partidas", se hace saber, que ante este Juzgado se han presentado los interesados, solicitando las rectificaciones de la siguientes partidas de estado civil: Partida de matrimonio de los gestionantes, en la siguiente forma: Al margen N.o 93, donde dice: "Domínguez Dionisio Ramón-Chavez Petrona Barbarita, debe decir: Villagrán Dionisio Ramón-Petrona Barbarita Chavez; donde dice: hijo de desconocido y de Selva Domínguez, debe decir: hijo de Francisco Villagrán y de Selva Domínguez. Partidas de nacimientos de María Teresa, Filomena Martha, Dionisio Ramón, Juan Roberto, Angel Mario, Selva Petrona y Nilda Esther Domínguez, donde dice: Domínguez, debe decir: Villagrán; donde dice: "comparece don Dionisio Ramón Domínguez", debe decir: "comparece don Dionisio Ramón Villagrán" y donde dice: "que es nieto por línea paterna de desconocido y de Selva Domínguez" debe decir: "que es nieto por línea paterna de Francisco Villagrán y de Selva Domínguez".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los gestionantes están auxiliados de pobreza, según surge de los autos mencionados. — Trinidad, Marzo 14 de 1963. — Alberto Abraham, Actuario Interino".
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30791 Mz.26-v.ab.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes actas del Registro del Estado Civil: A) Matrimonio de EULOGIO HUTTON con MARIA MERCEDES BOSSI, donde dice: "Hutton, Eulogio y Eulogio Hutton", debe decir: "Hutton Corbo, Adrián Eusebio y Adrián Eusebio Hutton Corbo"; y B) Nacimientos de MARIA ANGELICA HUTTON, OLGA HUTTON, EULALIA HUTTON y de LIRA BRENDA HUTTON, donde dice: "Eulogio Hutton", debe decir en todos los casos por ser lo que corresponde: "Adrián Eusebio Hutton Corbo". Esta publicación debe efectuarse de acuerdo con la resolución del Consejo Nacional de Gobierno del 20|4|1955. — Rocha, Marzo 13 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30770 Mz.25-v.ab.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "BARNECHEA DE REYES GREGORIA. Rectificación de partidas", (Lo. 16, Fo. 232), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando las siguientes rectificaciones de partidas del estado civil: La de nacimiento de Gregoria Barnechea, donde dice "un niño", debe decir "una niña" y donde dice: "Gregorio hijo legítimo", debe decir: "Gregoria hija legítima" y donde el apellido figura "Bernechea", debe decir: "Barnechea". La de matrimonio de Ramón Reyes y Gregoria Barnechea, donde dice: "Gregoria Barneche", debe decir: "Gregoria Barnechea" y donde dice: "nacida en 1879", debe decir: "en 1878" y donde dice que es hija de "Ramona Sansinbarry", debe decir de "Ramona Sasimbarrena". La de defunción de Ramona Sasimbarrena de Barnechea donde figura "Ramona Sasiambarrena de Barnech", debe decir: "Ramona Sasimbarrena de Barnechea" y donde dice "Agustín Barnech", debe decir "Agustín Barnechea". La de defunción de Ramón Reyes, donde dice que era casado con "Gregoria Barnetche" debe decir "Gregoria Barnechea". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que este trámite está auxiliado de pobreza. — San José, Noviembre 21 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 30703 Mz.19-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido VICTORIANO PLACIDO FERNANDEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice Victoriana Práxedes, debe decir "Victoriano Plácido", donde dice sexo femenino, debe decir "sexo masculino" y donde dice hija de, debe decir "Hijo". A los efectos legales se hace esta publicación. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
19) $180.00 15|pub. 3893 Mar.22-v.ab.18.

20—Remates

VANOLI - DE ANDA
EXTRAJUDICIAL

A solicitud de los interesados y con autorización del Banco de la República Oriental del Uruguay (acreedor prendario), se hace saber que el próximo día 4 de Abril a la hora 9 se procederá en el local de la calle Cufré números 1875|77 y por el martillero señor Alberto Vanoli, al remate de los bienes de la Compañía Industrial Alfa Sociedad Anónima que se encuentran afectados con prenda industrial. A los efectos que haya lugar se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1963.
20) $160.00 10|pub. 3632 Mar.20-v.ab.2.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, dictado en autos: "Caja de Compensaciones de Asignaciones Familiares N.o 34 c|COMPAÑIA INDUSTRIAL ALFA SOCIEDAD ANONIMA" (Libro N.o 22, Fo. 660), se hace saber que el próximo día 4 de Abril a las 15 horas en Cufré N.o 1875, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de máquinas de escribir, calcular, sumar, armarios, ficheros, escritorios y demás bienes embargados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 19 de 1963.
20) $160.00 10|pub. 3734 Mz.21-v.ab.2

EUGENIO RAUL BRUEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Percy Coulthurst y María I. Escande Piaggio contra LAURA BERTA DE ARCE. Ejecución de hipoteca" (Lo. 59 Fo. 245, Ficha e 219) se hace saber que el día 29 de Marzo de 1963, a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Eugenio Raúl Bruel, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Una unidad horizontal que se describe: terreno sito en el Departamento de Montevideo, en la 18.a Sección Judicial, padrón Matriz número 30.449 y que según plano del agrimensor Eduardo Larrieux de Agosto de 1957 registrado en la Dirección General de Catastro el 27 de Noviembre de 1957 con el N.o 34.853 tiene un área de 613 metros 65 decímetros cuadrados con el siguiente deslinde: 32 metros 86 centímetros al Noroeste de frente a la calle 26 de Marzo; 14 metros 15 de frente al Noreste a la avenida Brasil y uniendo ambas alineaciones ochava recta de 5 metros de frente al Norte; 32 metros 90 centímetros al Sureste con padrón N.o 108.978 y 17 metros 93 al Suroeste con padrón N.o 37.335.

Unidad 201: Padrón N.o 205.393 según plano del agrimensor Eduardo Larrieux ya citado está situado en el segundo piso a cota más seis metros 34 centímetros y tiene un área de 109 metros 88 decímetros cuadrados con el siguiente deslinde: al Noroeste con balcón C 2 que da a la calle 26 de Marzo; al Noreste de frente en parte a la avenida Brasil lindando con este viento con balcones C2 y B 2; al Sureste con padrón N.o 108968 y al Suroeste con pozo de aire y luz P. 2, ductos H 2 y F 2, palier A 2; ascensores K 2 y departamento 202. Dentro de los límites descriptos se encuentran el ducto F 2 cuya área no se incluye en la expresión. Corresponde a este departamento la utilización de los balcones B 2 y C 2 (bienes comunes). Está incluido además un espacio para garage señalado con el N.o 2.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los títulos de propiedad del bien ejecutado se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 1869 C|56) donde podrán ser examinados por los interesados (artículo 909 del Código de Procedimiento Civil); 3.o) Serán de exclusiva cuenta del comprador los gastos de obtención de certificados y de escrituración. 4.o) Deberá también abonar el comprador en el mismo acto de aceptarsele la oferta la comisión del rematador; 5.o) La formalización de la venta deberá efectuarse dentro de los ciento veinte días de realizado el remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Luis Alberto Campodónico, Act. Adj.
20) $1.260.00 15|pub. 2811 Mz.7-v.mz.27.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictado en autos: "Cessio Felipe contra RUIZ DONOSO, PATRICIO RAMON. Juicio ejecutivo". (Lo 60. Fo. 151), se hace saber que el próximo 2 de Abril a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de una motoneta tipo camioneta "Lambretta", padrón N.o 131.326, matrícula número 198.502, motor 0089

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de Marzo de 1963. — Luis A. Campodónico, Actuario Adjunto.
20) $160.00 10|pub. 3630 Mar.20-v.ab.2.

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "José Bengochea contra JOSE LUIS E. RAPETTI o RAPETTO y MARIA RAQUEL CARBONE. Ejecución de hipoteca". (Lo. 59. Fo. 498, ficha C-90), se hace saber que el día 24 de Abril de 1963, a las 16 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores sito en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Cuatro fracciones de terreno con las construcciones y demás mejoras que les acceden ubicadas en la 16.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo (Rincón del Cerro), empadronadas con los números ciento ochenta y tres mil doscientos cuatro, ciento ochenta y tres mil doscientos cinco, ciento ochenta y tres mil doscientos seis y ciento ochenta y tres mil doscientos siete señalados con los números 15, 16, 17 y 18 en el plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora de Noviembre de 1946 inscripto en Catastro con el N.o 16.367 el 11 de los mismos, con un área conjunta, por estar unidos, de 20 hectáreas 9984 metros cuadrados deslindados así: 340 metros de frente al Suroeste a Camino de 30 metros de ancho; 617 metros 60 centímetros al Noroeste lindando con los padrones 170.270 y parte del 170.271; 340 metros al Noreste confinando con la fracción 3 del mismo plano, destinada a calle de 20 metros de ancho; y 617 metros 60 centímetros al Sureste lindando con las fracciones 19 y 14 del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados será de cargo del comprador; 3.o) Que la finca se encuentra al día en el pago de la Contribución Inmobiliaria y que las mejoras existentes se hallan pagadas; 4.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado; calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso, donde pueden ser examinados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 19 de 1963. — Luis Alberto Campodónico. Actuario Adjunto.
20) $1.020.00 15|pub. 3895 Mz.22-v.ab.18.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Rodolfo D. Morrison contra JOSE A. SILVEIRA Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 58 Fo. 511), se hace saber que el próximo día 29 de Abril a las 16 horas y en el local de la Aso-

ciación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero Carlos De Anda, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Una fracción de campo con los alambrados, montes, poblaciones y demás mejoras que contiene, ubicado en José Ignacio, Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el número mil seiscientos treinta y cinco, señalado con los números dos y tres en el plano del agrimensor Feliciano Alvariza de Enero de mil novecientos treinta y dos, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Colonia, el doce de Febrero siguiente, según el cual tiene una superficie de ciento ochenta y siete hectáreas, seiscientos treinta y nueve metros con cincuenta y tres decímetros, que se deslindan así: al Norte, José María de León, en cuatrocientos cincuenta y nueve metros, cuarenta centímetros, dando frente al Camino Vecinal al Paso de Barboza; al Sur, ochocientos cuatro metros sesenta centímetros, lindando con Pedro Sanabria y mil cuatrocientos cincuenta y dos metros ochenta centímetros con el mismo Sanabria y con sucesión de Avelino Rodríguez: al Este, en setecientos cincuenta y cuatro metros setenta centímetros con fracción número uno del mismo plano propiedad de Juan Francisco García Moreno; al Norte, otra línea de dos tramos, uno de seiscientos setenta metros cincuenta centímetros y otro de trescientos noventa y nueve metros treinta centímetros, lindando con la fracción uno ya citada; al Noroeste, en quinientos sesenta y seis metros, con la misma fracción uno; al Este en ochocientos noventa metros diez centímetros, en parte, sucesores de Avelino Rodríguez y en otra, sucesores de Manuel Núñez y al Oeste, en dos tramos, uno de cuatrocientos cuarenta y nueve metros ochenta centímetros y otro de mil diez metros veinte centímetros, con Anatilde Rodríguez.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o (diez por ciento) de su oferta en ese acto; 2.o) Que la comisión de estilo que fijará el rematador, así como el impuesto municipal, los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados y anexos, serán de cuenta del adjudicatario. — Montevideo, 18 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $1.428.00 21|pub. 3849 Mz.22-v.ab.29.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Carlos Matía y Juan F. Vázquez Miranda contra FUCAL S. A. Ejecución de hipoteca". (Lo. 58, Fo. 496), se hace saber que el día 29 de Abril próximo, a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1323, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Una fracción de campo situada en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número veintisiete mil doscientos treinta y seis (antes en mayor área con el número dieciséis mil ochocientos uno), que según plano del agrimensor J. J. Gomensoro Correa de fecha veintidós de Junio de mil novecientos cincuenta y dos, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número siete mil ciento noventa y uno el diecisiete de Julio siguiente, está señalado con el número uno y se compone de una superficie de trece hectáreas, seis mil cuatrocientos treinta y nueve metros ocho decímetros y se deslinda así: ciento cuarenta y un metros noventa centímetros al Este, de frente al Camino Vecinal de diecisiete metros de ancho; mil catorce metros treinta y siete centímetros al Norte, lindando con padrones doce mil novecientos treinta y cuatro y doce mil trescientos cuarenta y ocho, por el Oeste el Arroyo Toledo y novecientos setenta y ocho metros veintiocho centímetros al Sur, lindando con bienes de José Ramallo, Constantino Barbanov y Juan Ramón Rey.

Se previene: 1.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes relativos al inmueble hipotecado se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Rural N.o 230, Serie A 1951); 2.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o (diez por ciento) de la misma; 3.o) Que serán de cuenta del comprador, los gastos de certificados de los registros públicos, honorarios y gastos de la escrituración, impuestos legales que le correspondan y la comisión del martillero. — Montevideo, 18 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $1.260.00 21|pub 3848 Mz.22-v.ab.29.

CARLOS DE ANDA
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos: "Espósito Sociedad Anónima contra JUAN BOTELLO. Ejecución de prenda" (Lo. 54, Fo. 273), se hace saber que el próximo 2 de Abril a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Carlos De Anda, asistido del señor Alguacil y Actuario Adjunto, al remate sin base y al mejor postor, de un automóvil marca "Nash" modelo 1946, matrícula N.o A4-30922, padrón N.o A 3.889, motor N.o 395.904.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1963. — Luis A. Fontana, Actuario.

20) $160.00 10|pub. 3624 Mar.20-v.ab.2.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "Ernesto Juan Rhor contra JULIO JOSE CARRERE SAPRIZA Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 60, Fo. 72), se hace saber al público que el día 18 de Abril próximo a las 15 y 30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero don José Rodríguez Freire, con asistencia del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de una fracción de campo y sus mejoras ubicado en la décima sección judicial del Departamento de Durazno, empadronada con el N.o 7.081, compuesta de una superficie titulada de 284 hectáreas 1.311 metros y según plano del agrimensor Julio César Horta, inscripto en la Dirección de Avalúos con el N.o 4, el 24 de Enero de 1938 de 284 hectáreas 8.105 metros que se deslindan así: Al Noreste frente al Cno. Departamental, por medio el padrón 6 238 de Zulema Zapriza Vera, al Este fracción 4, por el Sur el Arroyo Pajas Blancas, por medio el padrón 1.816 de Julián Laurtal y el padrón 1.815 de L. Foderé; y al Este la fracción 6.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar el 10 o|o en efectivo en garantía y a cuenta del precio debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay en garantía de un préstamo hipotecario Rural 331, serie C. 1941, y el título de hipoteca de esta ejecución y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, segundo piso. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Febrero de 1963. — Luis E. Fontana Actuario.

20) $1.056.00 24|pub. 2529 Feb.27-v.ab.2.

HORACIO CASTELLS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra SUCESION JOSE C. DAMIANI BORELLO. Ejecución de prenda". (Lo. 61. Fo. 467), se hace saber que el día 2 de Abril a las 16 horas en el local de la calle Piedras 318, se procederá por intermedio del rematador Horacio Castells a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de la tasación de los siguientes bienes:

1 tanque de acero inoxidable, 1 tacho de cobre, 1 autoclave y 1 caldereta.

Seña 20 o|o. Más informes Piedras 318. Teléfono 9 22 33. — Elbio A. Panario, Actuario.

20) $200.00 10|pub. 3564 Mz.20-v.ab.2.

RUBEN H. BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos "FRANCISCO DE VUONO y CIA. PAYCUEROS' solicita su quiebra, libro 62, folio 581", se hace saber al público que el día 2 de Abril de 1963 y subsiguientes hasta finalizar la venta total, pudiéndose habilitar horas no comprendidas en el horario judicial, en el local de la calle Isla de Flores N.o 1911|13 a partir de la hora 14 y 30 se procederá por intermedio del martillero señor Ruben H. Benech con la asistencia del señor Oficial Alguacil del Juzgado, a la subasta de los bienes inventariados en fojas 127 a 131 y vta, destacando: Gran cantidad de máquinas para fabricar calzado, modernas, automáticas, con muy poco uso; de cortar suela, de clavar tacos "United Shoe", de asentar suela, de cilindrar cuero, de recortar suela y cortar hendidos, de puntear "Landis", de aparar, de rebajar cortes, de pulir, de cambrar, de coser, pantógrafo nuevo, bancadas, motores eléctricos, caja fuerte, instalaciones, etc., etc.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada más la comisión del martillero que será del 7.42 o|o y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario.

20) $360.00 10|pub. 3265 Mar.14-v.mar.27.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Diego [illegible] [illegible] contra ZANATTA VO-LONTE NELSON ARTURO y otra. Ejecución de hipoteca, libro 63, folio 490", se hace saber que el día 24 de Abril del corriente año a las 16 horas en el Salón de Actos de la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala N.o 1328, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Héctor Francisco Rossi, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le accedan, ubicado en el paraje "Manga", zona suburbana de la décimo primera sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 145.056, señalado con el N.o 113 en el plano de fraccionamiento trazado por el agrimensor Angel Filippini, en Febrero de 1931, aprobado por resolución municipal en expediente N.o 35375 e inscripto en la Dirección de Topografía el 13 de Abril siguiente, que tiene 1.560 metros de superficie y mide: veinte metros al Sureste, frente al Camino Nacional a Maldonado y luce en la puerta de entrada el N.o 8115; 78 metros al Noreste, lindando con el solar N.o 114; 20 metros al Nordoeste, lindando con el solar 130; y 78 metros al Sudoeste, confinando con el solar 112. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|o de la misma, en dinero en efectivo como garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; II) Que serán de exclusivo cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos municipales, obtención de certificados y comisión del martillero: III) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 12 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $780.00 15|pub. 3278 Mar.15-v.ab.4

JUAN ANTONIO BRAGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Aurelio R. Palma contra FRANCISCO DE VUONO. Ejecución de hipoteca, libro 61, folio 312", se hace saber al público que el día 4 de Abril próximo en el lugar de sus ubicaciones a las horas que se expresarán, se procederá por el martillero don Juan Antonio Braglia, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base, de los siguientes bienes: Hora 16, Durazno 1914|20. Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 15.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 16.171 (parte), que según plano del agrimensor Augusto Hareau, de Mayo de 1939, inscripto en la Dirección General de Avalúos, el 8 del mismo mes y año, con el N.o 2.279, consta de una superficie de 383 metros 93 decímetros, que se deslinda así: 18 metros 40 centímetros de frente al Norte, a la calle Durazno; 21 metros 11 centímetros al Este, con el inmueble empadronado con el N.o 95.575; 18 metros 6 centímetros al Sur, con el resto del padrón 16.171; y 21 metros 1 centímetros al Oeste con el inmueble empadronado con el N.o 16.170 y parte del 16.186. Acto continuo: Isla de Flores 1911|13: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 15.o sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 16.171 (parte), hoy con el N.o 165.926, que según plano del agrimensor Augusto Hareau, de Abril de 1939, inscripto en la Dirección General de Avalúos, el 4 de Mayo del mismo año, con el N.o 2259, consta de una superficie de 190 metros 5 decímetros, que se deslinda así: 9 metros 3 centímetros de frente al Sur, a la calle Isla de Flores; por 21 metros 5 centímetros de fondo, lindando al Oeste, con el inmueble empadronado con el N.o 16.124 y parte del 16.186; y al Norte y Este, con el inmueble empadronado con el N.o 16171. Se previene: I) Que los mejores postores en el acto de serles aceptadas las ofertas, deberán consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dichos postores se negaren a hacer las consignaciones correspondientes; II) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo de los compradores, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren y III) Que los títulos de las propiedades a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 3.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 12 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $1.260.00 15|pub. 3209 Mar.14-v.ab.3.

ALBERTO VANOLI
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Kurt Reininger contra JUAN CALABRIA. Ejecución de prenda". (Ficha 1286'61) se hace saber que el próximo dos de Abril a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de una camioneta D. K. W. modelo 1950, matrícula B1-5323, padrón N.o 614.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de Marzo de 1963.

20) $160.00 10|pub. 3628 Mar.20-v.ab.2.

ALBERTO VANOLI
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Kurt Reinincer contra ALBERICO F. ACOSTA. Juicio ejecutivo". (Ficha 470|62), se hace saber que el próximo día 2 de Abril a las 15 horas, en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de un camión "Bedford" 1946, padrón N.o 101.113, matrícula N.o 441.394

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Marzo 15 de 1963.
20) $160.00 10|pub. 3631 Mar.20-v.ab.2.

CARLOS DE ANDA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Barreiros Uruguaya Sociedad Anónima contra DANTE VALENTIN SCIUTTO Ejecución de prenda". (Ficha 2318|62), se hace saber que el próximo día 2 de Abril a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sin base y al mejor postor de un camión "Barreiro" Dixsel, padrón Canelones 161.249, matrícula A L6-Suárez y Toledo número 49.144.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1963.
20) $160.00 10|pub. 3625 Mar.20-v.ab.2.

HAROLDO GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Washington Denvara Tiscornia contra JOSE KREBS Y OTRO. Cobro ejecutivo" (Lo. 59, Fo. 255), se hace saber al público que el día martes 2 de Abril a las 14 y 30 horas en nuestro local de la calle Piedras N.o 318 remataré con la base de las 2|3 partes de la tasación los siguientes bienes: 1 heladera vitrina Imesa 3 puertas, 1 balanza, 1 cortadora de fiambres, estanterías, vitrinas, latas de dulces, cocoa, té, pomidoro, arroz, cera, etc. Garantía: 20 o|o.
20) $160.00 10|pub. 3500 Mz.19-v.ab.1.o.

LUIS DURAN BURGUEÑO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. D. Angel de la Fuente, dictada en autos: "Tomas Oscar Cruz Miró y otros c|MARIA I. BERTOLOTTI de SPIESS. Ejecución de Hipoteca, (L.o 57 F.o 514)" se hace saber al público que el día 25 de Abril del corriente año, a las 16 y 30 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con los edificios en ella construidos y demás mejoras empadronada con el N.o 69.556, situada en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agr. Francisco Vila de Abril de 1956, registrado en la Dirección de Catastro el 24 de dicho mes y año, con el N.o 32.133, se compone de una superficie de 505 metros 58 decímetros cuadrados, y se deslinda, 9 metros 96 centímetros de frente al Nor-Oeste a la calle Osvaldo Cruz, N.o 5054, entre calle de diecisiete metros de ancho (hoy Besares) y Camino Cuchilla Grande, distando el punto medio de su frente 180 metros 40 centímetros de la esquina con el Camino Cuchilla Grande, según plano; 50 metros 41 centímetros al Nor-Este lindando con el padrón N.o 69.555; 10 metros al Sur-Este con el padrón N.o 69.586 y 50 metros 87 centímetros el Sur-Oeste, confinando con el padrón 69.557.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o) Será de cargo del comprador la comisión del rematador, el 4 o|o hasta $ 1.000.00 y el 1 o|o por el excedente y los impuestos municipales que gravan los remates; 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta urbana número 1616 C|56, a disposición de los interesados. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Marzo 8 de 1963. José Curi Zagia, Actuario
20) $ 900.00 15 pub. 3409 Mz.18-v.ab.5.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente en autos caratulados "Juan Limongi contra PEDRO CARLOMAGNO CONSENTINO Ejecución de hipoteca" (Lo 59 Fo 575) se hace saber al público que el día veintisiete de Marzo de 1963, a las 16 horas en su local de la firma con mercer calle Piedras N.o 318 por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se pondrá a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

Regido por las disposiciones de la Ley 10.751 de 25 de Junio de 1946: apartamento N.o (0) del edificio construido en terreno empadronado con el N.o 53.473, ubicado en la 14.a Sección Judicial de Montevideo que según plano del agrimensor Jesús García Pardo de Noviembre de 1958, inscripto el 20 del mismo mes en la Dirección General de Catastro, con el número 33.853, tiene una superficie de 423 ms. 78 decímetros que se deslindan así: 12 metros 2 centímetros de frente al Norte a la calle Evaristo Ciganda, entre la avenida Joaquín Suárez y la calle Zapicán, distando el punto medio 35 metros 25 centímetros de la ochava formada con la avenida citada; 33 metros 75 centímetros al Este con propiedad padrón 165.938; 12 metros 40 centímetros al Suroeste con inmuebles padrón 93.711 y 36 metros 67 centímetros al Oeste con propiedad padrón 55 077 mayor área. Dicho apartamento 501 está empadronado con el N.o 214 623 y según plano de fraccionamiento del agrimensor Jesús García Pardo de Agosto de 1959, señalado por la Edificación del Concejo Departamental de Montevideo, el 23 de Octubre de 1961 e inscripto con el N.o 41.912 (Lámina N.o 2), está ubicado en el sexto piso a cota 17 metros 23 centímetros y da frente por el Norte a la calle Evaristo Ciganda, lindando además con calle Evaristo Ciganda, lindando además con balcón A seis, por el Este linda con inmueble padrón 165.938; por el Sur con aire y luz, terraza F seis, pasaje D seis, ascensor C seis o palier B seis. y por el Oeste con propiedad padrón 55.077, mayor área. Superficie: 104 metros 28 decímetros. Le corresponde esta unidad la utilización del balcón A seis, terraza F seis y de un lugar para estacionar un automóvil, ubicado en el cobertizo de la planta baja.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o.o de su oferta al serle aceptada ésta, que la comisión del rematador será de su cargo que es el 4 o|o hasta pesos 4.000.00 y el 1 o|o en lo que exceda: certificados, impuestos, honorarios y gastos que origine la escritura; 2.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta oficina actuaria, calle 25 de Mayo 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 1.o de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $1.200.00 15|pub. 2810 Mz.7-v.mz 27.

LUIS A. DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "José Fénix Pereira y otros contra LUIS ALBERTO MIGNONE Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 59, Fo. 316), se hace saber al público que el día 24 de Abril del corriente año a las 16 y 30 horas y en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, del siguiente bien inmuebles:

Apartamiento 901, padrón individual 207736 y que según plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora, registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 38470 se describe así: ubicación noveno piso: cota vertical, más 28 metros 25 centímetros superficie de la unidad que se integra con apartamiento 901 (superficie 130 metros 80 decímetros) y con la terraza de servicio 901 (superficie 3 metros 60 centímetros). Superficie total de la unidad 901: 134 metros 40 decímetros, cuyo deslinde obra en las escrituras glosadas en los autos de ejecución hipotecaria. Corresponde a esta unidad la utilización del balcón C, primera nueve (bien común) y del box 901 del depósito general N.o uno (bien común) y la cuota parte indivisa del terreno y bienes comunes donde está construido el edificio, cuyo terreno está empadronado con el N.o 34.165 y está ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 720 metros 40 decímetros, con 28 metros 38 centímetros de frente al Sureste a la calle Juan Benito Blanco; 25 metros 77 centímetros de frente al Suroeste a la calle Manuel Haedo; 28 metros 04 centímetros al Noroeste y 25 metros 31 centímetros al Noreste.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o) La comisión legal del rematador que es el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente y los impuestos que graven la almoneda serán de cargo del comprador; 3.o) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco de la República Oriental del Uruguay (Casa Central). Sector Contralor y Custodia de Escrituras. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — José Curi Zagia, Act.
20) $1.020.00 15 pub. 3694 Mz.21-v.ab.17.

ARIEL D. PINTADO
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos "Nowinsky, Isáac contra ERWIN SILBERSTEIN. Ejecución de prenda" (58|150), se hace saber que el próximo 5 de Abril en el local de la avenida Rivera No. 2570, a las 15 horas y por intermedio del rematador Ariel D. Pintado se procederá a la venta en remate público, sin base, de una camioneta "Commer" modelo 1954, Rural, padrón 148.340, matrícula N.o 261 967.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en efectivo, al serle aceptada la misma; II) Que el vehículo se remata en su actual estado; III) Que el saldo deberá ser abonado dentro de las veinticuatro horas siguientes al remate. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Marzo de 1963.
20) $240.00 10 pub. 3657 Mz.20-v.ab 2.

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Fraschini, Eduardo Alberto y otros contra MANUEL BERNARDINO MARTINEZ FRACCHIA Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 57 Fo. 692), se hace público que el día 25 del entrante mes de Abril, a la hora 15 en adelante y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala N.o 1328, se procederá, en actos sucesivos, por intermedio del martillero, don José Cetrángolo y con asistencia de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles en lotes separados:

A) Fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la 21.a Sección Judicial de este Departamento, zona urbana, empadronado en mayor área con el N.o 50.972, hoy con el N.o 161.188, señalado con el N.o "uno" en el plano del agrimensor José A. Podestá, de Agosto de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 24 de Agosto de 1956, con el N.o 32.745, según el cual tiene una superficie de mil ciento cuarenta y un metros cuadrados con diez decímetros (1.141 ms.2 10 dms.) deslindándose así: 15 metros de frente al Oeste, sobre la avenida Gral. Eugenio Garzón, distando su punto medio 178 metros y 19 centímetros de la ochava formada por la citada avenida en su intersección con el Camino Ariel, 54 metros 55 centímetros al Noroeste, por donde linda con la fracción "dos" del citado plano, 33 metros 70 centímetros al Sureste, lindando con los bienes empadronados con los números 187.270 y 187.271 y 43 metros 51 centímetros al Suroeste, confinando con el solar empadronado con el N.o 50.985; y

B) Acto seguido: Solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la zona suburbana de la 21.a Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 115.757, señalado con la letra "C" en el plano del agrimensor Mario E. Percovich, de Noviembre de 1924, inscripto en la Dirección de Topografía el 8 de los mismos mes y año, compuesto de una superficie de seiscientos veintidós metros seis mil doce centímetros (622 ms. 6.012 cms.) que se deslinda así: 34 metros 23 centímetros de frente al Este al Camino Coronel Raíz, 18 metros 19 centímetros al Norte con la fracción "A" de dicho plano, 18 metros 19 centímetros al Noroeste, lindando con la fracción B del mismo plano y 34 metros 23 centímetros al Suroeste, que por formar esquina son también de frente al Camino Propios.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma; y 2.o) Que los títulos de propiedad y demás documentación relativa a los inmuebles descriptos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $ 1.200.00 15|pub. 3783 Mz.26-v.ab.23.

ARIEL LEONCINI
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Pacaraima S. A contra NIBIA MARTHA BRUQUETAS SANCHEZ. Ejecución de prenda", (Lo. 52, Fo. 557), se hace saber que el día 17 de Abril de 1963 a las 17 horas y en el local de la calle Juan Antonio Rodríguez N.o 1384 se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un automóvil marca Cadillac(modelo 1950, empadronado con el N.o 146.540 y matrícula N. 503786, motor N 506237054.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada y que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado calle 25 de Mayo 523, séptimo piso. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Marzo 18 de 1963.
20) $240.00 10|pub 3896 Mz.22-v.ab.4.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados "Banco del Este contra RAMON BELLO. Ejecución de prenda". (Lo 51, Fo. 254), se hace saber al público que el próximo Martes 30 de Abril a las 15 horas, en el local de la

calle Joaquín Requena N.o 1174, se procederá por intermedio del rematador público don Alberto Martínez Suárez asistido del señor Alguacil, al remate de una camioneta marca "Tempo" Mayor, matriculada con el N.o A-99849, padrón A7-3763 sin base y al mejor postor. — Seña 20 o|o y comisión 7 o|o en efectivo en el acto de adjudicar la oferta. Retiro dentro de las 24 horas siguientes, lo mismo que la integración del saldo de precio. Oficina del rematador: Cerrito 507, cuarto piso.
20) $250.00 10|pub. 3565 Mz.20-v.ab.2.

ALBERTO VANOLI
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "Abreu Inmobiliaria Sociedad Anónima contra JUAN A. GONZALEZ. Juicio ejecutivo". (Lo. 50, Fo. 411), se hace saber que el próximo dos de Abril a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de máquinas Singer para coser bolsas.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de Marzo de 1963.
20) $160.00 10|pub. 3629 Mar.20-v.ab.2.

CESAR MONTORO ELZAURDIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "García Lambretou Alfredo y otros contra OCTAVIA B. LABAT DEJEANNE y otra. Ejecución de hipoteca, (L.o 51, F.o 381)" se hace saber que el día 3 de Abril próximo venidero, a las 15 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero don César Montoro Elzaurdía, asistido de los señores Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Dos solares de terreno, con las construcciones que le acceden, situado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, paraje denominado Punta Carreta, actualmente empadronados en conjunto con el N.o 157.449, que se describen así: A) El primero de ellos está designado con el N.o 74, en el plano suscrito en Abril de 1924, por el Agr. Alfredo Lerena y según otro plano suscrito el 23 de Mayo de 1927, por el Agr. Horacio Usienghi e inscripto en la Dirección de Topografía el 31 de Mayo del mismo año, se le designa con la letra E. y consta de una superficie de 108 metros 10 decímetros, cuyo deslinde es el siguiente: 8 metros de frente al Sudeste, a la Rambla Wilson, entre las de José María Montero y Joaquín Núñez, distando el punto medio de dicho frente, 11 metros 20 centímetros de la primera, donde la puerta de acceso al edificio se señala con el N.o 105, por 13 metros 52 centímetros de fondo, lindando por el Noreste, con el solar D., que a continuación se describirá; por el Noroeste, con el solar C. y por el Sudoeste, con el solar 73 del plano citado en primer término; y B) El segundo de ellos está señalado con la letra D., en el plano citado en segundo término, consta de una superficie de 131 metros 80 decímetros, cuyo deslinde es el siguiente: 11 metros 20 centímetros al Sud-Este, con la Rambla Wilson; 16 metros 40 centímetros al Noreste de frente a la calle José María Montero; 6 metros 84 centímetros al Noroeste, lindando con el solar C. y 13 metros 52 centímetros al Sudoeste, lindando con el solar E., descripto en primer término.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador, la que deberá abonarse en el acto del remate y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de los solares a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o a disposición de los interesados — Montevideo, Febrero 27 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $ 1.260.00 15|pub. 2854 Mz.8-v.mz.28.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos :"Rosenblum Ovsey contra NORMA DOS SANTOS MARCENAL. Ejecución de prenda", (C. 1499-966), se hace saber que el día viernes 5 de Abril del corriente año, a la hora 15, en la Avenida Larrañaga N.o 3626, se procederá por el martillero Gerónimo Romero, el remate sin base y al mejor postor, de un automóvil marca "Standar" padrón N.o 108.404. Matrícula N.o 180.101, motor N.o N. A. 40738-E, de 8 HP.

Se previene: el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 14 de 1963.
20) $200.00 10|pub. 3472 Mz.19-v.ab.1.o.

ALBERTO VANOLI

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos: "Eneida Barredo de Cassina contra MANUEL ALEJANDRE. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 591-61), se hace saber que el próximo dos de Abril a las 15 horas, en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de motores, cepillo, sierra, garlopa y demás máquinas de carpintería. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1963.
20) $160.00 10|pub. 3626 Mar.20-v.ab.2.

ALBERTO VANOLI

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos: "Jaime Levinton contra JUAN CARLOS SURRACO. Ejecución de Prenda" (Ficha C-3030|62), se hace saber que el próximo día dos de Abril a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de una Camioneta marca "Commer", padrón N.o 142.165, matrícula N.o 130.075. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1963.
20) $160.00 10|pub. 3627 Mar.20-v.ab.2.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: "José Alberto Caimi y otros contra JUAN DEVECHERI Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Ficha C. 2073), se hace saber al público que el día 29 de Abril de 1963 a las 15 horas, en el lugar de ubicación del inmueble por intermedio del martillero Luis Durán Burgueño, asistido por el Actuario y el Alguacil, se procederá al remate público, al mejor postor y sin previa tasación, del inmueble hipotecado, consistente en un terreno con los edificios, construcciones y demás mejoras que contenga sin excepción alguna, empadronado con el número doce mil trescientos diecisiete: ubicado en la décimaoctava sección judicial de Montevideo, señalado con el número cuatro de la manzana o fracción letra "C", en el plano trazado el 24 de Febrero 1924 por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, inscripto en la Dirección de Topografía con el N.o 12.574, el veintiséis del mismo mes y año y aprobado por resolución municipal del 27 del propio mes de Febrero de 1924. Según el título y el citado plano, abarca ese solar una superficie de quinientos setenta y cinco metros cuadrados, deslindados así: diez metros al Sureste frente a la calle Libertad número dos mil setecientos noventa y nueve entre Francisco Soca y Ramón Massini, distando su punto medio, sesenta y siete metros ochenta y cinco centímetros de la esquina formada con esta última, por cincuenta y siete metros cincuenta centímetros de fondo y linda: al Noreste con el solar número cinco; al Noroeste con parte de los solares números quince y veinte y al Suroeste, con el solar número tres (cláusula sexta).

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que serán de su cargo la comisión legal del martillero, así como los gastos de escrituración, obtención de certificados y lo que la propiedad ejecutada pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, cordón, conexión, medianería, arrimos saneamientos y cualesquiera otras obligaciones o gravámenes; C) Que el título de propiedad del inmueble a rematarse se encuentra en la oficina actuaria, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, 14 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
20) $900.00 15|pub. 3545 Mz.20-v.ab.16.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la octava sección de la Capital, rematará al mejor postor, en los autos "Manuel Guelfi y Cía. S. A. contra ISIDRO ALBERTO GAGGERO. Ejecución de prenda". (Lo. 4, Fo. 197) el 3 de Abril próximo a las 15 horas, en Yaro 1121, de un refrigerador Maguel. Seña: 30 o|o. — Más informes, por teléfono 4 30 02 y 40 19 35.
20) $120.00 10|pub. 3761 Mz.21-v.ab.3.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la octava sección de la Capital, rematará al mejor postor, en autos: "Manuel Guelfi y Cía. S. A. contra OSCAR DIAZ VARELA. Ejecución de prenda". (Lo. 4, Fo. 259), el 3 de Abril próximo a las 15 horas, en Yaro N.o 1121, de una cocina Maguel eléctrica. Seña: 30 o|o . — Más informes, teléfonos 4 30 02 y 40 19 35.
20) $120.00 10|pub. 3762 Mz.21-v.ab.3.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la décima Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "Siam Torcuato Di Tella S. A. contra FRANCISCO HUMBERTO HAMPL BROZICK. Ejecución de prenda".

(Lo. 13, Fo. 15), se hace saber al público que el día 26 de Abril a las 17 horas en la calle Isabella N.o 3264, se procederá al remate sin base y al mejor postor de un refrigerador familiar Siam, modelo S 108. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1963
20) $160.00 10|pub. 3660 Mz.21-v.ab.3.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposicin del señor Juez de Paz de la 18.a Sección de la Capital, doctor Luis Alberto Maggio, dictada en autos: "Manuel Guelfi y Cía. S. A. contra ERNESTO ALLEGRINI. Ejecución de prenda". (Lo. XII, Fo. 307), se procederá a la venta en remate pblico y al mejor postor, de una cocina elctrica Maguel, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, el 3 de Abril próximo a las 15 horas, en Yaro 1121, asistido de Actuario y Alguacil designado.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — Loreley Dell, Actuaria Interina. — Informes: Teléfonos 4 30 02 y 40 19 35.
20) $200.00 10|pub. 3666 Mz.21-v.ab.3.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a Sección de la Capital, doctor Luis Alberto Maggio, dictada en autos: "Manuel Guelfi y Cía. S. A. contra ROAL JOAQUIN ACEVEDO. Ejecución de prenda". (Lo. XII, Fo. 102), se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de un refrigerador eléctrico y un lavarropas "Maguel", por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco el 3 de Abril próximo a las 15 horas, en Yaro 1121, asistido de Actuario y Alguacil designado.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Marzo 18 de 1963. — Loreley Dell, Actuaria Interina. — Informes: Teléfonos 4 30 02 y 40 19 35.
20) $200.00 10|pub. 3667 Mz.21-v.ab.3.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a Sección de la Capital, doctor Luis Alberto Maggio, dictada en autos: "Manuel Guelfi y Cía. S. A. contra MARIA DELIA ARGENTO DE COPPOLA. Ejecución de prenda". (Lo. XII, Fo. 411), se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de un lavarropas Maguel, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, el 3 de Abril próximo a las 15 horas, en Yaro 1121, asistido de Actuario y Alguacil designado.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — Loreley Dell, Actuaria Interina. — Informes: Teléfonos 4 30 02 y 40 19 35.
20) $200.00 10|pub. 3668 Mz.21-v.ab.3.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a Sección de la Capital, doctor Luis Alberto Maggio, dictada en autos: "Rosa Rabino contra RAFAELA GONZALEZ. Cobro de salarios y licencias". (Lo. VII, Fo. 425), se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de un lavarropas Miele, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, el 3 de Abril próximo a las 15 horas, en Yaro 1121, asistido de Actuario y Alguacil designado.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — Loreley Dell, Actuaria Interina. — Informes: Teléfonos 4 30 02 y 40 19 35.
20) $200.00 10|pub. 3669 Mz.21-v.ab.3.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado de Paz de la 23.a Sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 23.a Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos: "Siam Torcuato De Tella Sociedad Anónima contra SERAFIN LEANDRO PICUN PETILLO. Ejecución de prenda". (Lo. 6, Fo. 269), se hace saber que el día jueves 4 de Abril a la hora 15 en Isabella N.o 3264, se procederá por el martillero Héctor Francisco Rossi el remate sin base y al mejor postor de una heladera familiar "SIAM", modelo S. H.103. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 11 de 1963. — Delza Vío de Portela, Actuaria.
20) $160.00 10|pub. 3526 Mz.19-v.ab.1.o.

ALBERTINO CORREA
Juzgado L. de Primera Instancia de Artigas
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Aída Esther Ponte de Iricudo contra VIVALDINO FARIAS. Juicio ejecutivo". (Lo. II, Fo. 89), se hace saber que el día 27 de Marzo próximo a la hora 16 y en la puerta de este Juzgado, por el rematador señor Al-

bertino Correa, asistido de los señores Alguacil y Actuario se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la suma de pesos 32.500.00 (treinta y dos mil quinientos pesos) valor de tasación del siguiente bien:

Una fracción de chacra de propiedad del demandado señor Vivaldino Farias padrón número 1.181 ubicada en esta primera sección judicial Colonia Gral. Rivera parcela A del lote N.o 117 del plano general del agrimensor Pedro P. Bottaro Schenone de Julio de 1885 registrado en la Dirección de Topografía el 31 de Octubre de 1912, compuesta de una superficie de veinte hectáreas cinco mil metros y linda la Noreste, línea recta de ochenta metros de frente a camino real divisorio de la parcela C del lote 125; al Sureste, línea recta de mil metros, divisorio del lote 116; al Noroeste línea recta de mil metros divisoria de la parcela C del lote 125; al Sureste línea recta de trescientos treinta metros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; a los efectos dispuestos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado. — Artigas, Febrero 20 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario

20) $440.00 15|pub. 2823 Mz.7-v.mz.27.

JUAN PEDRO ALVEZ OLIVERA
Juzgado L. de Primera Instancia de Cerro Largo
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "Delvair Cuasgue contra PAULINA FRANCISCA BEJEREZ BARROS. Ejecución de hipoteca". (Lo. 30, Fo. 700), se hace saber al público que el señor rematador don Juan Pedro Alvez Olivera, asistido del señor Actuario y Alguacil de este Juzgado, procederá en fecha 17 de Abril próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, a la venta y al mejor postor de los siguientes bienes:

A) Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en esta ciudad, manzana N.o 53, empadronada con el número 5.150, señalada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Jaime L. Costa de Agosto de 1949 y que se compone de una superficie de 415 metros deslindándose así: Norte 26 metros 30 centímetros frente a la calle Rivera; Sureste 41 metros 20 centímetros frente al Boulevard Francisco Mata y Oeste 31 metros 57 centímetros limitando con la fracción uno del citado plano:

B) Otra fracción lindera a la descripta anteriormente, empadronada con el N.o 2.257, solar señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Jaime L. Costa de Agosto de 1949, compuesta de una superficie de 402 metros deslindándose así: Norte 10 metros 60 centímetros de frente a la calle Rivera; Este 31 metros 57 centímetros limitando con el raíz descripto en primer término; Sureste 16 metros 60 centímetros frente al Boulevard Francisco Mata y Oeste 44 metros 30 centímetros frente a la calle 18 de Julio,

Asimismo, se hace constar que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele la oferta, el diez por ciento del valor de la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Marzo 13 de 1963. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.

20) $720.00 15|pub. 3603 Mz.20-v.ab.16

SERAFIN LAZZO BANCHERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en autos "Roberto F .Gossi contra LUIS EVERILDO CAZALES. Juicio Ejecutivo", (Lo. 23, Fo. 381, N.o 471), se hace saber que el día 22 de Abril próximo venidero a las 16 horas y siguientes, en el comercio del señor Haroldo de Agostini, sito en República Argentina y Ruta 3, se procederá por intermedio del rematador don Serafín Lazzo Banchero, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación, los siguientes bienes: una cosechadora "Case" en desuso y en muy mal estado con un clasificador de semillas tasada en $ 1.000.00; un arado de discos tasado en $ 2.500.00; un carro suizo en muy mal estado tasado en pesos 400.00 y un arado de asiento y unos pedazos de rastra tasados en $ 50.00.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma; B) Que los bienes de referencia podrán ser examinados por los interesados que lo deseen en el lugar donde se encuentran depositados (República Argentina y Ruta 3). — Paysandú, Marzo 19 de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.

20) $360.00 10|pub. 4021 Mz.26-v.ab.15.

MARTIN ROVIRA
Juzgado de Paz de la 2.a Sección de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, dictada en autos: "Vejo y Pérez Mackinnon Ltda. contra PIRIZ, NESTOR Juicio ejecutivo". (Lo. 1, Fo. 28, N.o 208), se hace saber que el día 29 de Marzo del año en curso, en el lugar de su ubicación a la hora 16, el martillero Martín Rovira asistido del señor Alguacil ad-hoc, por ante el Actuario ad-hoc escribano Casimiro Tejera Delgado, se procederá al remate judicial sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la cantidad de $ 5.792.00 (cinco mil setecientos noventa y dos pesos), de un terreno y edificio empadronado con el N.o 368, ubicado en la manzana N.o 53 de la ciudad de San Carlos, con frente a calle Mariano Soler, entre 25 de Agosto y Treinta y Tres, compuesto de 209 metros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil): y 2.o) Que los autos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San Carlos 3 de Diciembre de 1962. — Dra. Blanca Juncal, Juez de Paz

20) $540 00 15|pub. 3011 Mz 1[illegible]-v.mz.29.

FELIX MACEDO
Receptoría de Aduana de Rivera
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del Receptor de la Receptoría de Aduana de Rivera, dictada en autos: "JOSE G. CABRAL, EDEMAR IGLESIAS y WASHINGTON B. VIANA", solicitan remate de la mercadería incautada en expediente N.o 1317, año 1932; se hace saber al público que el día (3) cinco de Abril del año en curso, a las 16 horas, en las puertas de esta Oficina, se procederá por el martillero señor Félix Macedo, asistido del Receptor don Juan Pío Silva, a la venta en remate público de un camión marca Dennis, modelo 1950, 4 cilindros, 100 Hp.; sobre la base de las dos terceras partes de su valor comercial y que asciende a la suma de $ 13.333.34.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o en efectivo del importe que resulte, con un plazo de quince días para la cancelación total; siendo además de su cargo los impuestos legales que correspondan, comisión al rematador, rempadronamiento y traspaso del vehículo, estando libre de gravámenes aduaneros; B) El vehículo se encuentra estacionado frente a la Receptoría de Aduana. Más datos en la Secretaría. — Rivera, Marzo 15 de 1963. — Walter F. Sarmiento, Receptor.

20) $320.00 10|pub. 3772 Mz.21-v.ab.3.

RUBEN POSADA CHAPITEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos Maestro dictada en los autos caratulados "Eberhard Haasis contra MAX VEICHT" Juicio Ejecutivo, (Libro 44, Folio 176), se hace saber al público que el día 28 de Marzo de 1963, a la hora 16, en la avenida Mil ochocientos veinticinco N.o 291, se procederá por el martillero señor Ruben Posada Chapitel con asistencia del Alguacil y Actuario de este Juzgado a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los bienes embargados en autos según diligencia a fs. 6 a 7.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada y que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 18 de Febrero de 1963. — Amalia da Rosa, Actuaria.

20) $280.00 15|pub. 2800 Mz.8-v.mz.20.

FELIX MACEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Rivera, doctor Carlos Maestro, dictada en los autos caratulados "Elías Teodoro Angona contra GABRIEL IRAMENDI TEJERA. Ejecución de hipoteca, (L.o 45, F.o 402)", se hace saber que el día 28 de Marzo de 1963, a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero designado, señor Felix Macedo asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate pública, sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de terreno con las mejoras que contiene que es parte del solar número tres, de la manzana 39 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, Primera Sección Judicial, padrón número 3.714, que forma el lote N.o 4, del plano del Agr. Jacinto Chiosoni, inscripto con el N.o 81, en el año 1944, en la Oficina de Catastro de Rivera, según el cual consta de una superficie de 322 metros 1.280 centímetros con 10 metros 737 milímetros de frente al Oeste a la calle Coronilla, hoy José María Damborіarena, por 30 metros de fondo, lindando además al Norte y Este con los lotes tres y cinco y al Sur con sucesión Pedro Camiruaga: B) Una fracción de terreno, construcciones y demás mejoras, parte de los solares uno y tres de la manzana citada, fracciones uno, dos y tres del plano citado, empadronado con los N.os 5.893, 5.899 y 5.897 con una superficie de 323 metros 1.100 centímetros cada una, con una superficie en conjunto de 968 metros 33 decímetros que se deslindan así: 32 metros 211, de frente al Este a calle Coronilla, hoy José María Damborіarena, por 30 metros de fondo, formando un rectángulo que linda: al Norte con calle Zapucay; al Este con fracción 5 y al Sur con más área del solar tres.

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de su cargo los gastos de escrituración y certificados, conforme a las leyes; 3.o) Que los títulos y antecedentes del bien, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 15 de Febrero de 1963. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

20) $ 960.00 15|pub. 2870 Mz.8-v.mz.28.

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Luis María Arrieta Alvarez contra ALFONSO FASSANA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 17, Fo. 446), se hace saber que el Jueves 25 de Abril de 1963, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, avenida Daymán N.o 1500, el martillero Benicio S. Cabral, asistido de los señores Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, procederá a vender en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien:

Dos fracciones continuas de terreno, con las construcciones, instalaciones, alambrados y demás mejoras que ambas contengan, ubicadas en la primera sección judicial del Departamento de Salto, empadronadas conjuntamente con el número ocho mil setecientos cuarenta y dos, manzana catastral número setecientos cincuenta, señaladas con los números uno y dos en el plano del agrimensor Manuel Devincenzi Amaro de Setiembre de mil novecientos cincuenta y tres, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro local con el número ciento setenta y cinco, el veintiocho de Setiembre de igual año, compuestas en conjunto de una superficie, libre de ochavas, según mensura de seis mil trescientos cincuenta y cinco metros cuadrados, dos mil novecientos veintiséis centímetros cuadrados, cuyos límites son: Al Norte en veintinueve metros sesenta y tres centímetros con calle Itapebí; al Este, en ciento seis metros noventa y dos centímetros con la calle Sauce; al Sur, en noventa metros trece centímetros con la calle Boicoa y al Oeste en ciento veinticuatro metros, veintitrés centímetros de frente a la avenida Daymán

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto, en caso de serle aceptada; 2.o) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran en la oficina Actuaria del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas), a disposición de los interesados; 3.o) Que los gastos de certificados y escrituras serán de cargo del comprador. — Salto, Marzo 12 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Act. Adj.

20) $930.00 15|pub. 3711 Mz.31-v.ab.17.

BENICIO S. CABRAL
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Salto
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Salto, dictada en autos: "Tate De Gorces, María Elvira y otra contra AQUILES PADILLA. Reconocimiento de firma. Juicio ejecutivo". (Lo. 12, Fo. 120), se hace saber que el 18 de Abril de 1963, a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, calle Vilardebó (Padrón 8.010) el martillero Benicio S. Cabral, asistido del señor Alguacil ad-hoc, de este Juzgado, procederá a vender en remate público, por las dos terceras partes la tasación que asciende a $ 666.66 el siguiente bien:

Una fracción de terreno, sita en esta sección judicial, que fue tasada en la cantidad de $ 1.000.00, manzana municipal N.o 78 y manzana catastral N.o 617, empadronado con el N.o 8.010, compuesta de una superficie de setecientos diecinueve metros, veinte decímetros cuadrados y dentro de los siguientes límites, quince metros, cincuenta centímetros de frente a la calle Vilardebó; al Norte, la misma dimensión; al Sur, linda con el lote N.o 20: cuarenta y seis metros, cuarenta centímetros al Este, confina con la fracción N.o 18; y una igual medida al Oeste, limita con el lote N.o 16.

Se previene: 1.o) Que no se oirá oferta que no cubra la base fijada; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el caso de serle aceptada; 3.o) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran en el Juzgado a mi cargo a disposición de los interesados; y 4.o) Que los gastos de certificados y escrituras serán de cargo del comprador. — Salto, Febrero 28 de 1963. — Irma Alonso Penco de Chamorro Juez de Paz.

20) $720.00 15|pub. 3712 Mz.21-v.ab.17.

JULIO CALLORDA FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Fariña José Antonio contra SOTO GAUDENCIO P. Ejecución de Prenda", (Lo. 16, Fo. 325, N.o 367), se hace saber al público que el día 25 de Abril del corriente año a las 15 horas, se procederá por el martillero don Julio César Callorda Fernández, asistido de los señores Alguacil y Actuario, en las puertas del Juzgado, a la venta

en remate público, al mejor postor y sin base del siguiente bien: una camioneta marca "De Soto", modelo 1951, empadronada en este Departamento con el N.o 18.284, matrícula número 18.284, motor N.o T-306-11.670.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el importe total de su oferta, en el acto de serle aceptada y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José, Marzo 18 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

20) $280.00 10|pub. 4071 Mz.26-v.ab.15.

JULIO CESAR CALLORDA FERNANDEZ
Juzgado L. de Primera Instancia de San José
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "ALVAREZ ALVAREZ, HIPOLITO Y OTROS. Remate judicial". (Lo. 16, Fo. 539, N.o 17), se hace saber al público que el día 24 de Abril venidero a las 15 horas, se procederá por el martillero don Julio César Callorda Fernández, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá del siguiente inmueble:

Una fracción de campo y mejoras ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el N.o 12.115, señalada con la letra C en el plano del agrimensor Salvador Mascheroni, inscripto con el N.o 642 el 11 de Febrero de 1955 en la Oficina de Catastro de San José y se compone de 6 hectáreas 4748 metros cuadrados y linda: al Norte, con Arnoldo Meroff servidumbre de paso por medio; al Este, con Eustaquio Alvarez, Gumersindo Piston y Antonio Bolavich, servidumbre de paso en medio; al Sur con Aniceto Gutiérrez y por el Oeste, con las fracciones letras B y A del plano.

Se previene: 1.o) Que el bien descripto sale a la venta con la base de $ 4.000.00; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados; 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 4.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José, Marzo 12 de 1963. — J. Gualberto Vega, Actuario.

20) $780.00 15|pub. 3643 Mz.20-v.ab.16.

CARLOS ALBERTO MESSA BARANCELLI
Juzgado de Paz de la Segunda Sección del Departamento de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — El que suscribe, Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de San José, y por resolución dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos "EVARISTO BRITOS. Sus sucesores. Partición, libro 7, folio 490, número 226", se hace saber al público que el día 18 de Abril de 1963, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, y por intermedio del martillero público Carlos Alberto Messa Barancelli, se procederá a la subasta del inmueble de autos ubicado en esta sección, paraje Rincón de Albano, con una superficie de 22 Hác. 7781 ms. 49 cms. empadronada con el N.o 8197, antes en mayor área con el N.o 2420, y señalada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Juan F. Moner Ruy, inscripto en la Oficina Departamental Avalúos de Canelones, al 16 de Diciembre de 1926. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta al serle aceptada. Que los gastos de escrituración impuestos comisión del rematador y demás gastos que origine, serán de cargo del comprador. — Rodríguez, Febrero 20 de 1963 — Ramón Barbot, Juez de Paz.

20) $540.00 15|pub. 3266 Mar.14-v.ab.3.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "ASSADOUR KADYAN y ANNA USTAJAN DE KADYAN. Segunda copia de escritura". (Lo. 59. Fo. 424, Ficha V-675), se hace saber que ha sido solicitada por don Assadour Kadyan y doña Anna Ustaian de Kadyan la expedición de una segunda copia de las escrituras de "Compra, venta e hipoteca y de cancelación" que en esta ciudad autorizó el escribano José R. Aneiros el día 20 de Julio de 1950 y 22 de Julio de 1955 respectivamente y que se referían al siguiente bien:

Un solar de terreno con pavimento de adoquín y caño colector pago, ubicado en la 24.a Sección Judicial de este Departamento, empadronado en mayor área con el N.o 94.747 y que según plano levantado por el agrimensor Adolfo Díaz Canessa en Enero del año 1950, aprobado por la Sección Plan Regulador de Montevideo, el 20 de Marzo de 1950 e inscripto en la Dirección General de Catastro, el 23 del mismo mes y año con el N.o 23.371, se señala con el N.o 6 y se compone de 404 metros 1072 centímetros que se deslindan así: 16 metros 88 centímetros de frente al Norte a la calle Continuación 18 de Julio; 23 metros 94 centímetros al Este de frente a "Espacio Libre" que forma esquina de la calle Continuación 18 de Julio y Magariños Cervantes; 16 metros 88 centímetros al Sur con la fracción N.o 7 y 23 metros 94 centímetros al Oeste con la fracción N.o 5.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Act. Adj.

21) $520.00 10|pub. 3750 Mz.21-v.ab.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, dictada en autos DURQUET de AGUSTONI, MARIA ROSA y otros. Segunda copia de escritura y Venta judicial". (Libro 39, Folio 107), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la cuenta particionaria que obra a folios 19 y siguientes del expediente caratulado "Testamentaria de don Juan Durquet y doña Juana Ugarriet. Exp. N.o 33 del año 1890" y donde se encuentra incluida la hijuela de don Pedro Durquet. Asimismo, se solicita la venta judicial del solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la primera Sec. Judicial de este Dpto. padrón suburbano 1583, con una superficie, según planilla de 8.641 metros y que era la fracción N.o 1 del plano del Agrimensor Gregorio Moreno, compuesto de 11.686 varas y que lindaba al N. con Juan Orfila, por el S. con fracción de José Durquet por el E. también con Orfila y por el O. con el camino departamental. Según plano levantado por el Agr. Eduardo Olalde, de Diciembre de 1960 tiene una sup. de 8.691 metros y linda con Guillermo Assandri al N.; al O. con Juan Maffei y Edison Bagnasco; al S. con Juan Román, Cecilia E. Chevalier y Tomás Echevarría, y al E. con la Avenida Aparicio Saravia.

En consecuencia, se emplaza a Beltrán Durquet y María Durquet de Aldax, por el término de noventa días a comparecer en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y Curador de bienes con quienes se proseguirá el juicio. — Colonia, Febrero 20 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

21) $1.440 30|pub. 3128 Mz.13-v.my 2.

22-Sociedades de Responsabilidad

COMPAÑIA SUECO URUGUAYA DE REPRESENTACIONES LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Por escritura de Noviembre 20 de 1962 ante Ema Abal Serantes, STEN ESKIL LUNDBERG y MARGARITA ANA TERESA SYLMAN, cedieron los derechos de sus cuarenta y cinco cuotas en la Compañía Sueco Uruguaya de Representaciones Limitada que adquirieron: Cuarenta cuotas el consocio José Pérez Junco y las cinco cuotas restantes, por partes iguales entre Juana Pérez Junco de Mazzeo, María Pérez Junco de Cobas y Carmen Pérez Junco. Continúa vigente en todos sus términos el Contrato Constitutivo de Sociedad inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 19, folio 85, Tomo V. — Montevideo, Marzo 12 de 1963.

22) $160.00 10|pub. 3612 Mar.15-v.mar.28.

COLONIAL LIMITADA

Por documento privado, firmado en Maldonado el 29 de Mayo de 1962, inscripto en el Registro Público y General de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Maldonado el 28 de Junio de 1962 con el N.o 28 del F.o 257 al 262 del Tomo N.o 5 de Contratos, los señores ASENCIO ITURRIA ASTIDIA, FRANCISCO GONZALEZ NOVOA y GUMERSINDO GIL VEIRAS, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada sobre las siguientes bases: Denominación: Colonial Ltda. Razón social: Iturria y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada; Objeto: Gastronomía y hotelería, estando especificado en el Art. 5.o del contrato social; Domicilio: En la ciudad de Maldonado; Capital: $ 500.000.00 aportados: Iturria pesos 250.000.00, González, $ 125.000.00 y Gil Veiras, $ 125.000.00; Plazo: Diez años con prórrogas automáticas por igual período; Administración: Estará a cargo de los socios Iturria Astibia y González Novoa, quienes podrán actuar individualmente, salvo en los casos previstos en el Art. 11 del contrato; Asambleas: Funcionarán por lo menos una vez por año, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio, pudiendo haber extraordinarias. — Maldonado, Marzo 11 de 1963.

22) $ 280.00 10|pub 3381 Mz 18-v.mz.29

LOS VASCOS LIMITADA

Por instrumento privado otorgado el 30 de Noviembre de 1962 en Montevideo, inscripto en el Registro Público y General de Comercio (N.o 83, Fo. 258, Lo. N.o 1 de Contratos), don PABLO F. DE AZPITARTE y don JAVIER J. DE AZPITARTE, constituyeron "LOS VASCOS LIMITADA" con domicilio en Montevideo. Giro: Financiación de negocios, representaciones, consignaciones y toda clase de contratos y actos de adquisición, enajenación, afectación y administración de bienes por cuenta propia y ajena. Plazo: Tres años prorrogables. Capital: $ 20.000.00, aportados en efectivo: $ 15.000.00, por don Pablo F. de Azpitarte y $ 5.000 00, por don Javier J. de Azpitarte. Administración: Ambos socios en Directorio. Firma y representación: Cualquiera de los socios. Balance y ejercicio: Anuales, del 1.o de Enero al 31 de Diciembre de cada año. Ganancias y Pérdidas: Por partes iguales. Dudas: Arbitraje. — Montevideo, Enero 31 de 1963.

22) $240.00 10|pub 3760 Mz.21-v.ab.3.

CAMBIO BIMBO
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura privada de fecha 14 de Febrero de mil novecientos sesenta y tres, con firmas certificadas por el escribano Daniel Terra, cuya copia se inscribió en el Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Cerro Largo, con el N.o 1, Fo. 336, de fecha 15 de Marzo de 1963, los señores Carlos Gilberto Silva y Carlos Rodolfo Keller, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes base

Objeto: El objeto de la [illegible] la promoción y organización de viajes de turismo, excursiones dentro y fuera del país, venta de pasajes aéreos, marítimos y terrestres, contratación de transportes y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente con actividad de agencias de viajes y turismo. Denominación: "CAMBIO BIMBO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio: En la ciudad de Río Branco (Departamento de Cerro Largo), pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. Capital: $ 250.000 00 (doscientos cincuenta mil pesos), formado por cuotas de $ 1.000.00 (un mil pesos) cada una aportado por los socios en la siguiente forma: señor Carlos Rodolfo Keller, 125 cuotas de pesos 1.000.00 cada una y el señor Carlos G. Silva, 125 cuotas de $ 1.000.00 cada una. En este acto se integra el cincuenta por ciento (50 o|o) de su aporte, según lo comprueba el certificado del Banco de Cerro Largo, de fecha 16 de Enero de 1963. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por los dos socios. La representación legal la ejercerá cualquiera de los socios indistintamente y la firma única. Duración: Diez años a partir de la fecha del mismo, con prórrogas automáticas de un año. Ejercicio económico: Durará normalmente un año, debiendo cerrarse el 31 de Enero de cada año. Distribución de utilidades: Cinco por ciento (5 o|o) para fondo de reserva hasta que éste alcance al cincuenta por ciento del capital social. Del remanente, podrán constituirse fondos de reserva especiales y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado.

22) $560.00 10|pub 3738 Mz.21-v.ab.3.

HECTOR AUGUSTO MUSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
SUBASTA PUBLICA

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú doctor don José Julio Folle, dictada en los autos caratulados: "MARGARITA DORILA RODRIGUEZ de LABORDE. Subasta pública", (Lo. 13. Fo. 402, N.o 824), se hace saber al público que el día 30 de Abril próximo venidero a las 16 horas, en el Vestíbulo de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su tasación, por el martillero Héctor Augusto Mussio, asistido del señor Alguacil y Actuario, de la sexta parte indivisa de los siguientes bienes: Parte de la chacra 170 del Ejido de esta ciudad, empadronados con los números 4.563 y 4.575 y compuestos de un área de 4 hectáreas 7.962 metros y 2.650 centímetros y 4 hectáreas 6.117 metros 5.625 centímetros respectivamente; ubicados en la Segunda Sección Judicial de este Departamento. Tasación: 1|6 indivisa: $ 1.726.32. 2|3: $ 1.150.88.

Se previene: A) Que no son incluídas en dicha subasta, edificios y construcciones de material existentes en las fracciones, por ser de propiedad de los actuales condóminos, por cuya cuenta y orden fueron construídas; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los gastos de escritura e impuestos se pagarán conforme a la ley y D) Que el título de propiedad se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Marzo 8 de 1963. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $660.00 15|pub. 3784 Mz.21-v.ab.17.

VENTAS LIMITADA

Por documento suscripto el 11 de Marzo de 1963 certificado por la Escribana María Teresa Induni Civetta, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 77, F.o 268 del L.o 2 de Contratos el 13 de Marzo siguiente, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada: "Ventas Limitadas". Objeto: Venta de automóviles nuevos y usados, venta de respuestos y servicio de taller mecánico

co. Socios: Elbio Michelena y Diva Acacia Carbonell de Michelena. Capital: $ 50.000.00 aportado por partes iguales, habiéndose integrado solamente la mitad. Domicilio: Ciudad de Montevideo. Plazo: dos años con prórrogas automáticas de 2 años. Administración: cualquiera de los socios indistintamente. Ganancias y Pérdidas por partes iguales
22) $200.00 10|pub. 3812 Mz.22-v.ab.4.

DE LEON Y MOURAT LIMITADA

En documento privado suscrito el 31 de diciembre de 1961 inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 19 de diciembre de 1962 con el N.o 782, F.o 2484, L.o 1 de Contratos, Uberfil De León, Yamandú Mourat Core y Susana Mourat Core, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada; Denominación: "La Cantábrica"; Firma: "De León y Mourat, Limitada"; Objeto: Fabricación, reparación y venta de camas, sillones, cocinas, muebles y afines, taller de dorado, cromado, plateado y niquelado, adquisición, enajenación y afectación de muebles o inmuebles; Capital: $ 46.000.00 en 92 cuotas de $ 500.00, que corresponden 46 a De León y 23 a cada uno de los demás; Plazo: 3 años con prórroga automática; Dirección: Uberfil De León y Susana Mourat Core, indistintamente; Domicilio: Montevideo, Rivera 2072. — Montevideo, Marzo 20 de 1963. — Uberfil De León. — Yamandú Mourat. — Susana Mourat.
22) $240.00 10|pub. 3813 Mz.22-v.ab.4.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 99.143. — Montevideo, Marzo 13 de 1963. — Con esta fecha, León Chebi Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca LEC-SA-FLOU, para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub. 3907 Mz.25-v.ab.5.

ACTA N.o 99.168. — Montevideo, Marzo 15 de 1963. — Con esta fecha, El Terruño S. A., (Montevideo), solicita la marca "VELONETA" para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10 pub. 3908 Mz.25-v.ab.5.

ACTA N.o 99.209. — Montevideo, Marzo 20 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de El Trigal S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MONTECARLO", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 3957 Mz.25-v.ab.5.

ACTA N.o 99.210. — Montevideo, Marzo 20 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de El Trigal S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RIVIERA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10 pub. 3958 Mz.25-v.ab.5.

ACTA N.o 99.211. — Montevideo, Marzo 20 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de El Trigal S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MONACO", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 3959 Mz.25-v.ab.5.

ACTA N.o 99.212. — Montevideo, Marzo 20 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Unidas S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ALBAROSA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 3960 Mz.25-v.ab.5.

ACTA N.o 99.142. — Montevideo, 13 de Marzo de 1963. Con esta fecha, el señor Miguel Angel Manzi ha solicitado el registro de la marca "MACA" para distinguir artículos de la clase 23. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3333 Mar.15-v.mar.28.

ACTA N.o 99.078. — Montevideo, Marzo 6 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Made, Sociedad Anónima, de España, han solicitado el registro de la marca: "VITE-MADE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2926 Mz.11-v.mz.23.

ACTA N.o 99.128. — Montevideo, Marzo 12 de 1963. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carlos Anselmi S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CORONACION" para distinguir artículos de la clase 3 (galletitas y galletas). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3340 Mar.15-v.mar.28.

ACTA N.o 99.130. — Montevideo, Marzo 12 de 1963. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Screen Gems, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10|pub. 3336 Mar.15-v.mar.28.

ACTA N.o 99.077. — Montevideo, Marzo 6 de 1963. Con esta fecha, Juan Osvaldo Blanco (Uruguay) solicita registrar la marca "TOURNAMENT" para artículos de la clase 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 3284 Mar.15-v.mar.28.

ACTA N.o 99.127. — Montevideo, Marzo 12 de 1963. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de McKesson y Robbins, Incorporated, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

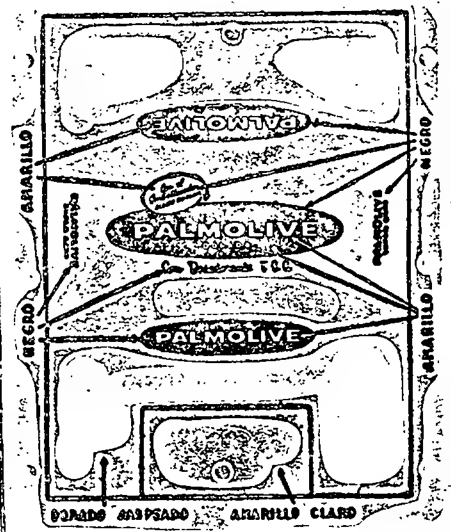


para distinguir artículos de las clases 9 y 20 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 3337 Mar.15-v.mar.28.

ACTA N.o 99.129. — Montevideo, Marzo 12 de 1963. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abal Hnos., S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "KENDALL" para distinguir artículos de la clase 22. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3329 Mar.15-v.mar.28.

ACTA N.o 99.150. — Montevideo, Marzo 14 de 1963. — Con esta fecha, Vogar Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca: "COL-CAFE", para distinguir la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 3591 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 99.201. — Montevideo, Marzo 19 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Colgate Palmolive Company (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca



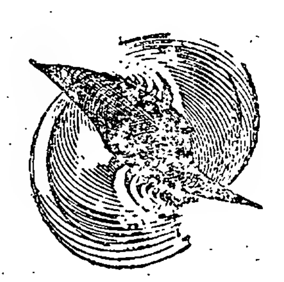
para distinguir artículos de la clase 10 S|D. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $420.00 10|pub. 1800 Mz.22-v.ab.4.

ACTA N.o 99.162. — Montevideo, Marzo de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Liggett y Myers Tobacco Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "LYRIC" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2038 Mz.20-v.ab.3.

ACTA N.o 99.118. — Montevideo, Marzo 11 de 1963. Con esta fecha, Saporiti Hnos. Ltda. ha solicitado el registro de la marca "LAVOISIER" para distinguir artículos de la clase 3 (lápiz). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3338 Mar.14-v.mar.27.

ACTA N.o 99.149. — Montevideo, Marzo 14 de 1963. — Con esta fecha, Jaime Nasajón, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NOVELTY" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10 pub. 3513 Mz.19-v.ab.1.o.

ACTA N.o 99.194. — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Scandinavian-American Nylon Hosiery A|S, de Naerun (Dinamarca), solicita la marca:



para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10|pub. 3692 Mz.21-v.ab.3.

ACTA N.o 99.167. — Montevideo, Marzo 15 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Florente Givau Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, de Buenos Aires (República Argentina), solicita la marca "BOWLING" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3693. Mz.21-v.ab.3.

ACTA N.o 99.174. — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hermanos Limitada (Montevideo), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10|pub. 3683 Mz.21-v.ab.3.

ACTA N.o 99.202. — Montevideo, Marzo 19 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Compañía Bao S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SALADOIL" para distinguir artículos de las clases 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2828 Mz.22-v.ab.4.

ACTA N.o 99.197. — Montevideo, Marzo 19 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hermanos Limitada, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "LYDDA" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3801 Mz.21-v.ab.4.

ACTA N.o 99.198. — Montevideo, Marzo 19 de 1963. — Con esta fecha O'Farell y Freira, por Rodrígues Yoart, Bravo Limitada (Montevideo), solicitado el registro de la marca "PRENAS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3805 Mz.22-v.ab.4.

ACTA N.o 99.199. — Montevideo, Marzo 19 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por The Highland Bonding Company Limited (Escocia), ha solicitado el registro de la marca "FIVE SCOTS", para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3803 Mz.22-v.ab.4.

ACTA N.o 99.091. — Montevideo, Marzo 6 de 1963. Con esta fecha, Eugenio L. Basualdo y Antonio Pereiras, de Montevideo, solicitan la marca "CIRCO" para distinguir las clases 1, 2, 3, 6. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3287 Mar.15-v.mar.28.

ACTA N.o 99.110. — Montevideo, Marzo 8 de 1963. — Con esta fecha, Héctor Benjamín Borovsky, de Montevideo, solicita registrar la marca "HIDUR", para distinguir la clase 4. (Hilos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3532 Mz.19-v.ab.1.o.

ACTA N.o 99.103. — Montevideo, Marzo 8 de 1963. — Con esta fecha, Manuel y Antonio Boghossián, de Montevideo, solicitan registrar la marca "IBERIA" para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3533 Mz.19-v.ab.1.o.

ACTA N.o 99.104. — Montevideo, Marzo 8 de 1963. — Con esta fecha, Manuel y Antonio Boghossián, de Montevideo, solicitan registrar la marca "IBERIA" para distinguir la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3534 Mz.19-v.ab.1.o.

ACTA N.o 99.105. — Montevideo, Marzo 8 de 1963. — Con esta fecha, Manuel y Antonio Boghossián, de Montevideo, solicitan registrar la marca "IBERIA" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3535 Mz.19-v.ab.1.o.

ACTA N.o 99.106. — Montevideo, Marzo 8 de 1963. — Con esta fecha, Manuel y Antonio Boghossián, de Montevideo, solicitan registrar la marca "IBERIA" para distinguir la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3536 Mz.19-v.ab.1.o.

ACTA N.o 99.107. — Montevideo, Marzo 8 de 1963. — Con esta fecha, Manuel y Antonio Boghossián, de Montevideo, solicitan registrar la marca "IBERIA" para distinguir la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3537 Mz.19-v.ab.1.o.

ACTA No 99.108. — Montevideo, Marzo 8 de 1963. — Con esta fecha, Manuel y Antonio Boghossián, de Montevideo, solicitan registrar la marca "IBERIA" para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3539 Mz.19-v.ab.1.o.

ACTA No 99.153. — Montevideo, Marzo 14 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de John Cotton Limited, de Escocia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 3514 Mz.19-v.ab.1.o.

ACTA N.o 99.161. — Montevideo, Marzo 15 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de The Eastern Isles Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:

Eastern Isles

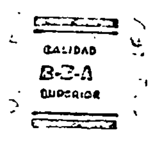
para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 3637 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 99.192. — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormls Meister Lucius Brünin (Alemania), solicita registrar la marca: "PERGALEN" para los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3617 Mar.20-v.ab.2.

ACTA N.o 99.188. — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Knoll Aktiengesellschaft Chemische Fabriken Ludwigshafen (Alemania), solicita registrar la marca: "SORMODREN", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3612 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 99.166. — Montevideo, Marzo 15 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Florente Givau Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, de Buenos Aires (República Argentina), solicitan la marca: "FLORENTINA" para artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3570 Mz.20-v.ab.2.

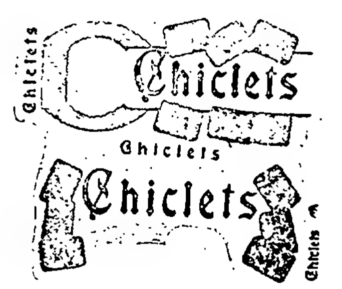
ACTA N.o 99.109. — Montevideo, Marzo 8 de 1963. — Con esta fecha, Héctor Benjamín Borovsky de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 4 (Hilos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 180.00 10 pub. 3531 Mz.19-v.ab.2.

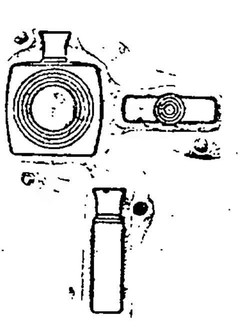
ACTA N.o 99.189. — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Knoll A. G. Chemische Fabriken-Ludwigshafen (Alemania), solicita registrar la marca: "MALIASIN" para la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3613 Mz.20-v.ab.2.

ACTA. N.o 99.141. Montevideo, marzo 13 de 1963. Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Warner—Lambert Pharmaceutical Company (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $280.00 10|pub. 3414 Mar.20-v.ab.2.

ACTA. N.o 99 071. Montevideo, Marzo 5 de 1963. Con esta fecha R. Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited, de Londres, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. —La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 3386 Mar.20-v.ab.2.

ACTA. No. 99 115. Montevideo, Marzo 12 de 1963. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ringling Bros Barnum y Bailey Combined Shows, Inc, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases: 5, 16, 23 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 3338 Mar.20-v.ab.2.

ACTA N.o 99 190. — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Knoll Aktiengesellschaft Chemische Fabriken Ludwigshafen (Alemania), solicita registrar la marca: "IRUXOL" para la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3614 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 99.154. — Montevideo, Marzo 14 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de UCB (Union Chimique-Chemische Bedrijven) S. A., de Bélgica, han solicitado el registro de la marca: "ATARAXOID" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3510 Mz.19-v.ab.1.o.

ACTA N.o 99.152 — Montevideo, Marzo 14 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "APETYCIN" para distinguir artículos de la clase 9 (preparado antibiótico para uso en agricultura). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3511 Mz.19-v.ab.1.o.

ACTA No 99.151. — Montevideo, Marzo 14 de 1963. — Con esta fecha Barbosa, Caravia y Cía. apoderados de Marfleet Refining Company Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "SOLVITAX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10|pub. 3512 Mz.19-v.ab.1.o.

ACTA N.o 99.124. — Montevideo, Marzo 12 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (EE. UU. A), solicita la marca "ESTERGEL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $80.00 10|pub. 3418 Maz.18-v.ab.2.

ACTA N.o 99.117. — Montevideo, Marzo 11 de 1963. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Helguera y Morixe S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "OLIMPIA" para distinguir artículos de la clase 11. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $80.00 10|pub 3345 Mar.14-v.mar.27.

ACTA N.o 99.112 — Montevideo, Marzo 8 de 1963. Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Brown y Williamson Tobacco Corporation (Export) Limited (Inglaterra) solicita la marca "VALIANT" para distinguir los artículos de la clase 22. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10|pub. 3214 Mar.14-v.mar.27.

ACTA N.o 99.102. — Montevideo, Marzo 7 de 1963. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Haugron Cientifical S. A., (Barcelona) solicita la marca

GRIFOD

para distinguir los artículos de las clases 9 y 10 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 3213 Mar.14-v.mar.27.

ACTA N.o 99.137. — Montevideo, Marzo 13 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "QUIMEXPORT" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 3420 Mz.18-v.mz.29.

ACTA N.o 99.133. — Montevideo, Marzo 12 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Charles of the Ritz, Inc. (EE. UU. A.), solicita la marca "CHARADE" para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 3417 Mz.18-v.mz.29.

ACTA N.o 99.132. — Montevideo, Marzo 12 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada, (Montevideo), ha solicitado la marca "JUPITER" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 3416 Mz.18-v.mz.29.

ACTA N.o 99.131. — Montevideo, Marzo 12 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada, (Montevideo), ha solicitado la marca "PUMA" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10 pub. 3415 Mz 18-v mz.29.

ACTA N.o 99.072. — Montevideo, Marzo 5 de 1963. — Con esta fecha, R. Marne Aurucci por R S. Hudson Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "RINSO" para distinguir artículos de las clases 4, 5, 7, 9, 12, 14, 15 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10 pub. 3385 Mz 18-v.mz.29.

ACTA N.o 99.114. — Montevideo, Marzo 11 de 1963. Con esta fecha. Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ringling Bros. Barnum y Bailey Combined Shows, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "THE GREATEST SHOW ON EARTH" para distinguir artículos de las clases 15 y 25. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3046 Mar.14-v.mar.27.

ACTA N.o 99.116. — Montevideo, Marzo 11 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ringling Bros. Barnum y Bailey Combined Shows, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "RINGLING BROS, BARNUM Y BAILEY" para distinguir artículos de las clases 15 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$80.00 10|pub. 3244 Mar.14-v.mar.27.

ACTA N.o 99.098. — Montevideo, Marzo 7 de 1963 — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Matsushita Electric Industrial Co. Ltd. de Osaka, Japón, solicita la marca

Sunrise

para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 3129 Mz 18-v.mz 29.

ACTA N.o 99.136. — Montevideo, Marzo 13 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DOBLE 6" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub 3419 Mz.18-v mz.29.

ACTA N.o 99.191. — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Knoll A. G. Chemische Fabriken, de Ludwigshafen del Rhein (Alemania), solicita registrar la marca: "ISOPTIN" para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10,pub 3615 Mz.20 v.ab 2.

ACTA N.o 99.187. — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Knoll Aktiengesellschaft Chemische Fabriken, Ludwigshafen (Alemania), solicita registrar la marca "MYCANODIN" para la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3611 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 99.124. — Montevideo, Marzo 11 de 1963. — Con esta fecha, Simsa Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca: "OPAL PLAST" para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 3574 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 99.125. — Montevideo, Marzo 11 de 1963. — Con esta fecha, Simsa Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "CARAVANA" para distinguir la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3575 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 99.159. — Montevideo, Marzo 14 de 1963. — Con esta fecha, Y. Lucas Calcraft Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca: "WINSFORD" para artículos de las clases 1 y 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3569 Mz.20-v ab.2

ACTA N.o 99.163. — Montevideo, Marzo 15 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por N. V. Organón (Holanda), han solicitado el registro de la marca: "DOCABOLIN" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3684 Mz.21-v.ab.3.

ACTA N.o 99.196 — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — Con esta fecha, Atlantis Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LOXIN" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3697 Mz.21-v.ab.3.

ACTA N.o 99.195. — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — Con esta fecha, Atlantis Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SABROSET" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3698 Mz.21-v.ab.3.

ACTA N.o 99.068. — Montevideo, Marzo 5 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Unión Carbide Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "METHIN" para distinguir artículos de la clase 9 (insecticidas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2927 Mz.11-v.mz.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, sito en la calle Carlos de la Vega N.o 4201 con fecha 12 de Febrero de 1963. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — GREGORIO MILETICH.
23) $160.00 20|pub. 2402 Feb.27-v.mz.27.

ACTA N.o 99.230. — Montevideo, Marzo 21 de 1963. — Con esta fecha, Altamira Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "DURAFLEX" para distinguir artículos de las clases 8 y 19 (pisos plásticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 4046 Mz.26-v.ab.15.

ACTA N.o 99.221. — Montevideo, Marzo 21 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Esquire, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "WIDE - LITE" para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 4031 Mz.26-v.ab.15.

ACTA No 99.218 — Montevideo, Marzo 21 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Monte Paz Sociedad Anónima (Montevideo), solicitan la marca: "MURIEL" para distinguir los artículos de la clase 22 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 4032 Mz.26-v.ab.15.

ACTA N.o 99.219. — Montevideo, Marzo 21 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Nessín Cohen, Santos Cohen e Isaac Cohen (Montevideo), solicitan la marca: "DISTINCION" para distinguir los artículos de la clase 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 4033 Mz.26-v.ab.15.

ACTA N.o 99.226. — Montevideo, Marzo 21 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Gütermann y Co. A. G. de Zurich (Suiza), solicita la marca:

Solidor

para artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $140.00 10|pub. 4025 Mz.26-v.ab.15.

ACTA N.o 99.227. — Montevideo, Marzo 21 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Gütermann y Co. A. G. de Zurich (Suiza), solicita la marca:

MARA

para artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $140.00 10|pub. 4026 Mz.26-v.ab.15.

ACTA N.o 99 225. — Montevideo, Marzo 21 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Gütermann y Co. A. G. de Zurich (Suiza), solicita la marca:

Tera

para artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $140.00 10|pub. 4027 Mz.26-v.ab.15.

ACTA N.o 99.228. — Montevideo, Marzo 21 de 1963. — Con esta fecha, Juan José y Alejandro Aldaz, de San José, (Uruguay), solicitan la marca: "LA CERDA" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 4028 Mz.26-v.ab.15.

ACTA N.o 99.229. — Montevideo, Marzo 21 de 1963. — Con esta fecha, Juan José y Alejandro Aldaz, de San José (Uruguay), solicitan la marca "YA - YA" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 4029 Mz.26-v.ab.15.

ACTA N.o 99.207. — Montevideo, Marzo 20 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Canon Cámera Company Incorporated de Tokio, Japón, solicita la marca

Canonet

para artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 140.00 10 pub. 3916 Mz.25-v.ab.5.

ACTA N.o 99.208. — Montevideo, Marzo 20 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Pedro Couceiro, de Montevideo, solicita la marca "PIROPLASMIN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 3915 Mz.25-v.ab.5.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.486. — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — Con esta fecha, el señor Roberto Draper, por E. Merck Aktiengesellschaft de Darnstadt (Alemania), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para la preparación de derivados de tetraciclina solubles en agua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10.pub. 3622 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 14.482. — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por The Firestone Tire y Rubber Company, de Akron, Ohio, (Estados Unidos de América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Guía para una máquina para construir neumáticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $120.00 10.pub. 3568 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 14.462. — Montevideo, Febrero 27 de 1963. Con esta fecha Fibrolit S. A., de Montevideo, solicita patente de invención por 15 años para "Mejoras en cámaras de inspección" y de acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $80.00 10|pub. 3329 Mar.15-v.mar.28

ACTA N.o 14.475. — Montevideo, Marzo 8 de 1963. Con esta fecha, los señores Jones y Cía. S. A. por Arthur Alter, de Waukegan, Illinois, U. S. A., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Agentes Esquistosomiáticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 3239 Mar.14-v.mar 27.

ACTA N.o 14.477. Montevideo, Marzo 13 de 1963. Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por The Firestone Tire Cía Rubber Company, de Akron, Ohio, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Reparación de Neumáticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10|pub. 3428 Mz.18-v.mz.29.

ACTA N.o 14.480. — Montevideo, Marzo 13 de 1963. — Con esta fecha O'Farrel y Freira, por F. Hoffmann La Roche y Co., Aktiengesellschaft, (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la purificación de un derivado benzodiazepínico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 3413 Mz.18-v mz.29.

ACTA N.o 14.470. — Montevideo, Marzo 6 de 1963. — Con esta fecha, Luis Alberto Soriano y Hebert Armando García, de Montevideo, solicitan patente de invención por quince años, para: "Procedimiento y compuesto para la fabricación de un material de aleación plástica", y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $80.00 10.pub. 3538 Mz.19-v.ab.1.o.

ACTA N.o 14.473. — Montevideo, Marzo 8 de 1963. — Con esta fecha, los señores Carl Erik Sixten Anderson-Sason, Ture Emanuel Lindahl, Olov Stanley Owenmark, Bengt Erik Bjorklund y Bengt Erik Nilsson, (Suecia) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aspiradoras de vacío que tienen un colector de polvo y una unidad de ventilación a motor" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 3212 Mz.18-v mz.29.

ACTA N.o 14.478. — Montevideo, Marzo 13 de 1963. Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Brüning, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de Benzosulfonil-Ciclohexilureas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 3334 Mar.15-v.mar 28.

ACTA N.o 14.476. Montevideo, Marzo 11 de 1963. Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Yarrow and Company Ltd. de Escocia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para tratar materiales sensibles al calor" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de

la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 3335 Mar.15-v.mar.28.

ACTA N.o 14.484. — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — Con esta fecha, Societé des Usines Chimiques Rhone-Poulenc (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de preparación de Esteres de Acidos Tiofosforicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 3685 Mz.21-v.ab.3.

ACTA N.o 14.485. — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Dow Chemical Company, Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compuestos de Acido Amino-Tricloropicolínico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10 pub. 3686 Mz.21-v.ab.3.

2 Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. ALFREDO ADINOLFI ha prometido vender a Mauricio y Tamandú Rodríguez el comercio de bar, restaurant y hospedaje sito en Young (Río Negro) llamado "City Bar". Acreedores presentarse en Escritorio Colantonio — Young, Marzo 7 de 1963.
25) $160.00 20|pub. 3467 Mz.19-v.ab.23.

Interviniendo Oficinas de Balances José Ma Pérez, (Misiones 1345), hemos prometido en venta a los señores Luciano Duarte Domínguez y Julio Montero Fraga, nuestro comercio que gira en el ramo Casa de Comidas, Bar y venta de helados, ubicado en Avenida Agraciada 2342 en esta ciudad. Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26 9|1904). — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — PASCUAL SARRACENO CAMMAROTA. — IRAZEMA HERNANDEZ de SARRACENO.
25) $240.00 20|pub. 3771 Mz.21-v.ab.25.

Prometí vender Almacén de Comestibles, sito en la calle Colonia 1754 a José Fraga Rey, Emilio Vilar y Manuel Viqueira. Acreedores: De 10 a 12 en Juan Carlos Gómez 1479, escritorio 21. (Ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Enero 1.o de 1963. — FELIX ALBERTO LOPEZ.
25) $80.00 20 pub. 3753 Mz.21-v.ab.25

Se comunica de acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender al señor Ramón López López, la Carnicería Ubicada en la calle Carlos Bacigalupe 2229. Acreedores presentarse en la oficina sita en la calle República 1873. — MANUEL GONZALEZ MOREIRA.
25) $160 00 20|pub. 3655 Mz.20-v.ab.24.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Interviniendo "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender el Almacén sito en Piedras N.o 565 a Faustino Orozco Pereira y Carmen González de Orozco, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores: San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, Marzo 6 de 1963. — JOSE y GENARO MACEIRAS LADO. — MARIA LAGO de MACEIRAS.
25) $240.00 20|pub. 3346 Mz.20-v.ab.24.

Comunico que he prometido vender al señor Scholem Farber la mitad indivisa que me corresponde en la fábrica de colchones, elásticos y camas que gira bajo la firma Fabius y Cía. y el nombre de Casa Rocha en la calle Rocha 2579'81 83 de Montevideo, tomando el comprador a su cargo el activo y pasivo. Los acreedores deben presentarse en Sarandí 356, esc. 30 (Escribanía Lindner). — LEON FABIUS.
25) $240.00 20|pub. 3808 Mz.22-v.ab.26.

Interviniendo Balanceador y Rematador Público, Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María 1447), he prometido vender al señor Gilbert Fernández, mi comercio en el ramo de Provisión de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas sito en la calle Sierra 2033 de esta ciudad. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. Montevideo, 20 de Marzo de 1962. — JOSE MARTINEZ TATO. — CARLOS MARIA GILBERT. — HILDA EDILIA MARESCHI.
25) $240.00 20|pub. 3877 Mz.22-v.ab.26.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Luis Pérez y Leandro Madan, la casa de comercio del ramo Café y Bar emplazada en la Avda. Millán N.o 4646 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 31 de Enero de 1963. — BENITO BARRAL. CARMEN TORREIRA. VICENTA SERANTES.
25) $240.00 20|pub. 2892 Mz.8-v.ab.4.

Prometimos vender al señor Miguel Torres Rodríguez el Almacén sito en Cerro Largo 1504. Acreedores en 25 de Mayo 470, escritorio 21. — RAMON E. VEIGA. — ESTRELLA RAÑA.
25) $80.00 20|pub. 3779 Mz.21-v.ab.25.

Con intervención de las Oficinas Carballal Señora y Cía., Cerrito 565, escritorio 5, hemos prometido vender el comercio sito en 8 de Octubre 4694 a José Sala Aldaba. Acreedores presentarse en nuestras Oficinas (Ley 26|9 1904). — Montevideo, Marzo de 1963. — MANUEL y ALBINO RODRIGUEZ FERNANDEZ. — DOMINGO. — INOCENCIO BARREIRO RODRIGUEZ.
25) $160.00 20|pub. 3901 Mz.22-v.ab.26

Ley, Setiembre 26 de 1904. Prometí vender a Juan Carlos Hernández e Irma Saibene de Farbagelata mi comercio de Almacén, Ferretería y Bar ubicado en la localidad de Estación Atlántida, 7.a Sección de Canelones. Acreedores presentar sus créditos en el comercio. Estación Atlántida, Enero 30 de 1963. — JUAN CARLOS FERRARI. — JUAN CARLOS HERNANDEZ. — IRMA SAIBENE DE BARBAGELATA.
25) $160.00 20 pub. 3853 Mz.22-v.ab.26.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural hemos prometido en venta al señor José Sueiro Coucelro, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Andes N.o 1336 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco, 18 de Julio N.o 1317. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 15 de 1963. — RAMIRO PRADO QUINTANA. — PIEDAD SANCHEZ GOMEZ. — JOSE MANUEL PRADO QUINTANA. — ESMERALDA ALEMAN.
25) $240.00 20|pub. 3754 Mz.21-v.ab.25.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta a Manuel Fernández y Julio Burgueño, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en Colonia N.o 1951. Acreedores en Arenal Grande 1532 piso 1, escritorio 101. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 2 de 1963. — SEVERINO ALVAREZ MUIÑOS. — CAROLINA BUGARIN de ALVAREZ.
25) $160.00 20|pub 3709 Mz.21-v.ab 25.

OASIC, Francisco Panzera, Soriano 1222 bis, promete vender al señor Domingo Guendjian, el comercio en el ramo de Café y Bar, propiedad del señor Carlos A. Maldonado, sito en la Avda. San Martín 3552 al 54 de esta ciudad. — Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904 — CARLOS ALBERTO MALDONADO. — Domingo Guendjian.
25) $ 160.00 20|pub. 4000 Mz.25-v.ab.29.

OASIC, Francisco Panzera, Soriano 1222 bis, prometo vender a los señores Bilali Mouratay Ntinos y Eliseo Velázquez, el comercio en el ramo de Hotel propiedad del señor Athanasios Romanos, ubicado en la calle Soriano 1226 de esta ciudad. — Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — ATHANASIOS ROMANOS. — Bilali Mouratay Ntinos. — Eliseo Velázquez.
25) $ 160.00 20|pub. 4001 Mz.25-v.ab.29.

A los efectos de la Ley 26|9|1904, se hace saber que don Rafael Pedro Ojeda ha prometido vender el comercio en el ramo de Almacén de comestibles sito en la calle Godoy 4648 bis de esta ciudad a Walter Ojeda Serrés. — Acreedores presentarse al comercio. — RAFAEL PEDRO OJEDA. — Walter Ojeda Serrés.
25) $ 160.00 20|pub. 4002 Mz.25-v.ab.29.

Prometimos vender a Luis y José Lavecchia la panadería "Sarandí" en esta ciudad, Bulevar Artigas 3427. Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término de la ley 26 Setiembre 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Octubre 1|1961. — ANGEL MARTINEZ. — AVELINO VILAS.
25) $160.00 20|pub. 3919 Mar.25-v.ab.29.

Ley 26 de Setiembre 1904. Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender la mitad indivisa del almacén de cueros e industrialización, de la calle Ramón Anador N.o 3429, al señor José Domonte Alonso, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores San José N.o 1280. Esc. 20. — Montevideo, 4 de Marzo de 1963. — ANTONIO CARUSO COLANTUONO y CONCEPCION BARREIRO de CARUSO.
25) $240.00 20|pub. 3951 Mar.25-v.ab.29.

Comunicamos (ley Setiembre 26 de 1904) que el 21 de Agosto de 1961 Antonio Verdes Font y Enriqueta Gutiérrez prometieron en venta a Hans Rainer Rack Warn, Zoila Mabel Mendieta, Marco Gerardo Barich Cela y Haydée Mendieta, los que a su vez cedieron el compromiso el 29 de Enero a Augusto Gulisano Larosa, la Estación de Servicio y garaje sita en la calle La Paz 2345 esquina Acevedo Díaz, de esta ciudad. Acreedores en Zabala 1372, Esc. 36. Escribano Vicente Trucillo.
25) $240.00 20|pub. 3905 Mar.25-v.ab.29.

Aviso que he prometido en venta a don Gabino Correa la Panadería "Santa Teresita" del barrio Rivera de Maldonado. Acreedores concurrir a Escribanía Fajardo Terán. — Maldonado, Febrero 12 de 1963. — DIONISIO FROILAN GUTIERREZ.
25) $80 00 20|pub. 2616 Mz.4-v.mz 29

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Atiliano Fontela, la casa de comercio del ramo Almacén y bar emplazada en la calle Atahona N.o 4487 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707 piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 10 de Enero de 1963. — LUIS MAGNO. ASUNTA ROMANO.
25) $240.00 20|pub. 2886 Mz.8 v.ab.4

Aviso que he prometido en venta a don Raúl Torena el negocio de pastas "La Paloma", en calle Sarandí s|n., ciudad de Maldonado. Acreedores dirigirse a Escribanía Fajardo Terán. — Maldonado, Febrero 12 de 1963. — DOMINGO PEREZ.
25) $80.00 20|pub. 2615 Mz.4-v.mz.29.

Cosmus S. C. intervienen en la compraventa del comercio de Restaurante sito en la calle Cerro Largo 750. Vendedores: ELOY CAMPO y JAIME DURAN. Comprador: Eduardo Pessi. Reclamos: 25 de Mayo 591 Esc. 6 de 14.30 a 18.
25) $ 160.00 20|pub. 2791 Mz.6-v.ab.2.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos, vender al señor Juan R. Rodríguez, la casa de comercio del ramo Peluquería emplazada en la calle Pablo de María N.o 1387 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26 9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 9 de Enero, de 1963. — MAXIMO MARTINEZ. ESMERALDA BIURRUM.
25) $240.00 20|pub. 2885 Mz.8-v.ab.4.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos, vender al señor Luis González Bouscño, la casa de comercio del ramo Almacén y bar, emplazada en la calle Francisco J. Muñoz N.o 3002 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 11 de Enero de 1963. — ANTONIO VIEYTES. CLAUDIO BLANCO.
25) $240.00 20|pub. 2887 Mz.8-v.ab.4.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos, vender a las sras. Ramona Rial y Obdulia González la casa de comercio del ramo Provisión emplazada en la calle Palmar N.o 2151 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 17 de Enero de 1963. — JUAN GONZALEZ. CAFEN MARTINEZ. GERMAN PRIETO.
25) $240.00 20|pub. 2888 Mz.8-v.ab.4.

He prometido vender a Isidoro Alonso Aldaz, el comercio sito en calle Treinta y Tres al Sur s|n. de la ciudad de San José, Departamento de San José. Acreedores presentarse en 18 de Julio 461, San José A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se realiza esta publicación. — San José, 21 de Febrero de 1963. — JOSE EUGENIO VITURRO AGUILERA.
25) $240.00 20|pub. 3219 Mar.14-v.ab.17.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, el señor Mario Antonio Rosés Martínez ha prometido vender a la señora Ofelia Arce de Sierra el comercio en el ramo de bar y bebidas alcohólicas ubicado en la calle Centenario número 299, esq. Enrique Ladós de esta ciudad. Los acreedores presentarse en la Escribanía Vernengo, José Enrique Rodó 517. — Minas, Febrero 7 de 1963. — HECTOR RAUL VERNENGO, Escribano público.
25) $240.00 20|pub. 3200 Mar.14-v.ab.17.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender al señor Jesús Requeijo Franco, la Panadería "Cooper" calle Cooper 2289. — Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432. Esc. 13. — JUAN CARLOS GANCEDO. — HECTOR MELO MAINERO. — Jesús Requeijo. — Montevideo, 8 de marzo de 1963.
25) $ 160.00 20|pub. 3060 Mz.12-v.ab.15.

Interviniendo Oficinas Cercido, 25 de Mayo 707, p. 6.o, ap. 12, resolví arrendar al S. Adrián Pastor, el café y Bar emplazado en el kto. 40 de la Carretera a San Jacinto.
Acreedores: plazo de Ley del 26|9|1904 — Montevideo, 15 de Febrero de 1963. — JUAN BAUTISTA BONIFACINO.
25) $160.00 20|pub. 2889 Mz.8-v.ab.4.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., he prometido en venta el comercio de mi propiedad, que gira en el ramo de Almacén y Bar ubicado en Avenida de las Instrucciones N.o 1455 a los señores Avelino Bello y Jesús Santos Bello. Acreedores en Arenal Grande 1532 piso 1, escritorio 101. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 14 de 1963. — NERI JOSE ALONSO.
25) $240.00 20|pub. 3706 Mz.21-v.ab.25.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender a ANTONIA TAIBO, el almacén comestibles sito Santiago Sierra 3284 bis, Montevideo. Acreedores ocurrir Esc. Fernández Andrés, Rincón 438 Esc. 1 de 9 a 11 horas. — Montevideo, 20 Setiembre 1962. — ROGELIO EDUVIGES LOPEZ. — LUCIA FARIÑA de LOPEZ.
25) $160 00 20|pub. 3271 Mar.14-v.ab.17.

Atilio Rebollo y José Sande prometieron vender a Eduardo Gallareto San Martín y Juan Valentín Gallareto Basso el comercio que en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas y mesa de billar tienen establecido en Valdez Chico, paraje de la 6.a sección judicial de San José. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — ATILIO REBOLLO. — JOSE SANDE.
25) $160.00 20 pub. 3218 Mar.14-v.ab.17.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Interviniendo "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender el Almacén sito en Mariano Soler N.o 3160 a Manuel Pereira García, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores: San José N.o 1260, escritorio 20. — Montevideo, 28 de Febrero de 1963. — AURELIANO ABEL PEREIRA FACAL. — MARIA TORRES de PEREIRA.
25) $240.00 20|pub. 3698 Mz.20-v.ab.24.

Con intervención del rematador y balanceador público, señor Marcelino Martínez Gomes (Pablo de María 1447), hemos prometido vender a favor de los señores Manuel Rodríguez Alonso y Jaime Márquez nuestro comercio, ramo Café, Bar y Horno de Pizza, denominado "Castrobó", sita en Avenida 18 de Julio N.o 2150 de esta ciudad. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, Marzo de 1963. — JUAN A. DEAMBROSIO. — NELLY Ma. SANCHEZ. — CARLOS Ma. DEAMBROSIO. — ELBA CUADROS. — Manuel Rodríguez Alonso. — Jaime Márquez.
25) $252.00 20|pub. 3530 Mz.26-v.ab.24

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Luciano Varela, la casa de comercio del ramo Provisión, emplazada en la Avda. Italia N.o 2639.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 4 de Febrero de 1963. — ANTONIO RAÑON.
25) $160.00 20|pub. 2891 Mz.8-v.ab.4.

Comunicamos que por intermedio de Oficina Mosan, de esta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender a los señores, Antonio Agulla Cochon y Manuel Cordo Novoa, el Almacén de comestibles, frutas verduras y fermentadas embotelladas, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Industria 3472|74
Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo Marzo 5 de 1963. — SANTIAGO DOMINGUEZ SALAS. — BIENVENIDA SOTO CHAMORRO de DOMINGUEZ.
25) $240.00 20|pub. 2904 Mz.8-v.ab.4.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 comunico que prometí vender a "ADUA SOCIEDAD ANONIMA" el negocio que gira en la Avenida 18 de Julio 976 Locales 20 y 22 en el ramo de Zapatería, debiéndose presentar los acreedores dentro del plazo legal en Buenos Aires 520, piso 1.o, escritorio 3. — Montevideo, 28 de Febrero de 1963. — JUAN SCHAFFER.
25) $240.00 20|pub. 2847 Mz.8-v.ab.4.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a Domingo González Trigo y Rómulo Leonel López Bentancor, la carnicería instalada en calle Gil N.o 1143 de esta Capital. Acreedores presentarse en Escribanía de Oscar Sindin, avenida 18 de Julio 1082, apartamento 204. — Montevideo, Marzo 5 de 1963. — GONZALO FERNANDEZ VELOSO.
25) $160.00 20|pub. 2928 Mz.7-v.ab.3.

GILBERTO ROBAINA, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de 1904 comunica al comercio y público en general que ha prometido en venta a Guillermina Ramos de Rivarola, su comercio en el ramo de almacén de comestibles, venta de pan y leche, frutas, verduras y bebidas fermentadas, sito en Ramón Anador 3649 de esta Capital. Acreedores: en Escribanía González Poggi, calle Treinta y Tres N.o 1373, cuarto piso, escritorio 401.
25) $240.00 20|pub. 2313 Mz.7-v.ab.3.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi almacén de comestibles, sito en la calle Agustín Abreu N.o 2445 de esta ciudad al señor Rubí Eusebio Braida, con fecha 8 de Marzo de 1963. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ELSA CRISTINA KENNEDY ONETTO.
25) $160.00 20|pub. 3136 Mz.13-v.ab.16.

A los efectos de la Ley de 26|9|1904, comunicamos que prometimos en venta a "Bertex S. A." el comercio de tienda y mercería de nuestra propiedad sito en avenida Rivera 2663 — (Montevideo). — Acreedores: Escribanía Pedro E. Colángelo. — Montevideo, 22 de Febrero de 1963. — SALVADOR LUCCISANO. — NOEMI COSTABILE.
25) $160.00 20|pub. 3138 Mz.13-v.ab.16.

Interviniendo Oficina de Balances José Ma. Pérez, Misiones 1346 hemos prometido en venta a los señores Enrique Reyes Larrañaga y Juan Restutita Aspiroz Benítez, nuestro comercio que gira en el ramo de café, bebidas alcohólicas y minutas, sito en la calle Comercio N.o 1794. — Acreedores presentarse en Oficina. 1904). — Montevideo, 5 de Marzo de 1963. — 1963. — GREGORIO BONINI GONZALEZ. — ELENA SILVA DE BONINI
25) $ 240.00 20|pub. 3092 Mz.12-v.ab.15.

Por intermedio de Park S. A., Avda. Agraciada 1722, hemos prometido en venta al señor Edrardo Antelo Estevez nuestro comercio que gira en el ramo de bar y confitería ubicado en la calle 25 de Mayo 497|99 de la ciudad de San José, tomando posesión del mismo el 14 de Febrero de 1963. Acreedores presentarse en el comercio. — Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — ESTEBAN PEDRO PERA GONZALEZ. — ELENA DE LOS SANTOS. — JOSE MARIA FUSCO. — MARIA LUISA ZAMBETOGLIRIS.
25) $240.00 20|pub. 3247 Mar.14-v.ab.17.

Por intermedio de Park S. A., Agraciada número 1722 he prometido en venta al señor San Pedro Ramírez Miranda mi comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, B. alcohólicas y bar ubicado en la calle Comercio N.o 1901 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Febrero 1.o de 1963. — GERARDO GOMEZ OBELAR. — ANTONIA ROMANO de GOMEZ.
25) $240.00 20|pub. 3246 Mar.14-v.ab.17.

Interviniendo "Unión de Balanceadores, prometimos en venta a los señores Salvador Oronoz y José Viqueira, el comercio en el ramo de Cervecería, que gira en esta plaza en la calle Carlos Roxlo N.o 1435. (Ley 26|9|904). — Montevideo, 20 de Febrero de 1963. — EDUARDO ANDRES ALVAREZ. — CARMELA MALANGA.
25) $160.00 20|pub. 2432 Feb 27-v.mz.27.

Prometimos vender la panadería "Torre Eiffel Rondeau 1677, a Benigno Domínguez, José Portela y Rafael B. Carrera. Ley 26 de Setiembre 1904 Acreedores Cerrito 509. — Montevideo, Marzo 1963. — JOSE MARIA VAZQUEZ. — JOSE EIRIS. — JESUS CAAMAÑO.
25) $160.00 20|pub. 3253 Mar.14-v.ab.17.

Prometí vender a Rosa Hernández de Isa el almacén sito en Minnesota 2096. Acreedores en el mismo. — HAGOP BEKMEZIAN.
25) $80.00 20|pub. 3190 Mz 13-v.ab.16.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, el señor Narciso Villar Gallo, ha prometido vender al señor Ovidio Marichal, el comercio en los ramos de almacén y alcohólicas, ubicado en Casupá, 4.a sección judicial de Lavalleja, — Acreedores presentarse en la calle 18 de Julio N.o 716 de esta ciudad. — Minas, Octubre 8 de 1962.
25) $240.00 20|pub. 3202 Mar.14-v.ab.17.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural he mos prometimos en venta el Sr. ANTELMIO MIGUEL CABRERA BARRERA la mitad indivisa de mi comercio que gira en el ramo de Casa de comidas y beb. ferm. ubicado en la calle 8 de Octubre 3094 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco. 18 de Julio 1317. — Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de diciembre de 1962. — FULBERTO JULIO CABRERA DUBARRY. — MARIA ROBLEDO.
25) $ 240.00 20|pub. 3307 Mz.15-v.ab.18.

Se hace saber que Catalina Esther Devoto y Luis Bartolomé Aguirrezabal, vendieron a Manuela Fontes, el negocio de Peluquería para Damas sito en Avda. Garibaldi 2895 de esta ciudad. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|904.
25) $160.00 20|pub. 3281 Mar.15-v.ab.18.

Interviniendo Oficinas Cercidos prometí vender a los señores Virginio Manuel García Quiben la casa de comercio del ramo Café y Bar emplazada en la calle Burgueño esq. 25 de Mayo (Soca). Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|904 en la Escribanía Ney Pérez Lemez, Sarandí s|n (Soca). Montevideo, 2 de Enero de 1963. — REMIGIO ISURRALDE.
25) $160.00 20|pub. 3350 Mar.15-v.ab.18.

A los efectos de la Ley Setiembre 26 de 1904, se hace saber que don MARCELO FALABERRI, ha prometido vender al señor Pantaleón Di Landro el comercio bar sito en Juncal 1390.
Acreedores presentarse en Juncal 1414, esc. 4. (Escribanía Rivas). — Montevideo. Febrero 4 de 1963.
25) $160.00 20|pub. 3370 Mz.18-v.ab.22.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Hacemos saber que prometimos vender a la señora Matilde Benaderet de Buenavida y|o a la sociedad que esta formará, el comercio en los ramos de Tienda y Mercería ubicado en 8 de Octubre N.o 3833. Acreedores por duplicado en Juan J. Raissignier N.o 2304. — Montevideo, Febrero 21 de 1963. — VICTOR DAVID TARAGAN. — SARA BERLIA de TARAGAN.
25) $160.00 20|pub. 2528 Feb.27-v.mz.27.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos, vender al señor Alfonso González Costa, la casa de comercio del ramo Almacén y Bar, emplazada en la calle Tapes N.o 951 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 7 de Enero de 1963. — MANUEL CASTRO ANGELA PENA.
25) $240.00 20 pub. 2884 Mz.8-v.ab.4.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos, vender a los señores José Moreira y Leopoldo Antón, la casa de comercio del ramo Café y bar, emplazada en la calle 25 de Mayo 705
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 2 de Febrero de 1963. — Manuel Romar. Delia Nova. José Fazos.
25) $240.00 20|pub. 2882 Mz.8-v.ab.4.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Alberto Salalles y José Gómez, la casa de comercio del Ramo Café y bar, emplazada en la calle Yacaré N.o 1563 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 4 de Enero de 1963. — JUAN H. SOUTO. PERLA MARICHAL. ALFREDO NASTASI. NELIDA DEL RIO.
25) $240.00 20|pub. 2883 Mz.8-v.ab.4.

(Ley 26 de setiembre de 1904). Rescindí compromiso de venta con el señor Miguel Angel Flecca referente al "Hotel Porvenir" ubicado en Canelones 2059|61 y lo prometí en venta al señor Angel Pérez Domínguez. — Acreedores presentarse en el mismo. — WALDEMAR HERNANDEZ.
25) $ 160.00 20|pub. 3039 Mz.12-v.ab.15.

Por intermedio de Oficinas H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Ramón Pereiro, José Orons y Eduardo Souto el comercio que en los ramos de Bar y despacho de bebidas alcohólicas y pizzería, en la calle San Martín 4203 de esta ciudad — Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. — (Ley de 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de marzo de 1963. — FAUSTINO GARCIA FERNANDEZ.
25) $240.00 20|pub. 3062 Mz.12-v.ab.15.

Por intermedio de Oficinas H. González Karlen he prometido en venta a los señores Celestino Caero y Francisco Padín Fuentes el comercio que en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas y Restaurant gira en la calle Gral. Flores 3337 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. — (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 4 de marzo de 1963. — CELSO LAMAS COVELO.
25) $ 240.00 20|pub. 3063 Mz.12-v.ab.15.

Por intermedio de Oficinas H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Héctor Gil, Ricardo Falcilli y Julio Rieyro el comercio que en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas gira en la calle Mercedes 1250 de esta Ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala N.o 1425. — (Ley 16 de setiembre de 1904). — Montevideo, 19 de febrero de 1963. — AÑON ALSINA Hnos. (Carlos y Alberto).
25) $240.00 20|pub. 3064 Mz.12-v.ab.15

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Angel Cal, José Cal y Castor Bourón el comercio que gira en el ramo de de Bar y restaurant, ubicado en la calle Ciudadela N.o 1202, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. — (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 5 de marzo de 1963. — DAVID TOURIÑO y MANUEL TOURIÑO.
25) $ 240.00 20|pub. 3065 Mz 12-v.ab.15.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Francisco Vale López y Marcelino Ladra Castelo, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en la calle Juan B. Morelli 3550, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. — (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 7 de marzo de 1963. — FERNANDO MENDEZ y FRANCISCO GONZALEZ.
25) $ 240.00 20|pub. 3066 Mz.12-v.ab.15.

De acuerdo con la Ley del 25 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta a "J. Weissman Sociedad Anónima", nuestro comercio que en el ramo de fábrica de camisas, gira en la calle Soriano 835-bis de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, Febrero 28 de 1963. — JONAS WEISSMAN. — REBECA FEUER DE WEISSMAN.
25) $160.00 20|pub. 3137 Mz.13-v.ab 16.

Hacemos saber que hemos prometido comprar al señor José Taglo Aguirre y señora Carmen Viñeta de Tagle, el hotel San Salvador, sito en la calle San Salvador 2118. Acreedores en el mismo. — MIGUEL y ALEJANDRO ASEIS.
25) $160.00 20|pub. 3147 Mz.13-v.ab.16.

del Sur del Uruguay, (Paraguay nú- ... intervención. A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que hemos prometido en venta mi comercio ubicado en Jaime Zudáñez N.o 2860, en el ramo de Hotel, al señor Miguel Pinelli Tonelli. Acreedores, presentarse en la institución de referencia. — Montevideo, Febrero 8 de 1963. — ...ABRIEL PINELLI TONELLI. — LUCINDA ...ARCIA FERNANDEZ.
25) $240.00 20 pub. 3765 Mz.21-v.ab.25.

Con intervención del rematador y balanceador público señor Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María 1447) hemos prometido vender a favor de los señores Manuel Rodríguez Alonso y Jaime Márquez nuestro comercio, ramo café, bar y horno de pizza, denominado "Castrobo" sito en avenida 18 de Julio N.o 2150 de esta ciudad. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en la oficina. — Montevideo, Marzo de 1963. — JUAN A. DEAMBROSIO. — CARLOS M.a DEAMBROSIO. — ELBA CUADROS. — Manuel Rodríguez Alonso. — Jaime Márquez.
25) $240.00 20 pub. 3530 Mz.19-v.ab.23.

Interviniendo el rematador y balanceador público Marcelino Martínez, hemos prometido vender a los señores José Carballo Rivas y ...rlando Rodríguez López, nuestro comercio en el ramo de café, bar y horno de pizza, sito en calle Veracierto N.o 2696 de esta ciudad. Ley 26 Setiembre 1904. Acreedores presentarse en mi oficina Pablo de María 1447. — Montevideo, Enero de 1963. — EDUARDO CASTRO GOMEZ. — ELIDA CASTRO PICOS. José Carballo Rivas. — Gumersindo Rodríguez López.
25) $240.00 20 pub. 3529 Mz.19-v.ab.23.

Interviniendo balanceador y rematador público Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María 1447) he prometido vender al señor Elías Gigirey Nieto, mi comercio ramo provisión y ...bería, sito en calle Dr. Francisco Soca N.o 50 de esta ciudad. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, Marzo de 1963. — JESUS GARCIA. — Elías Gigirey Nieto.
25) $240.00 20 pub. 3528 Mz.19-v.ab.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender Alfredo C. Irigoyen Conde y Carlos J. Pérez ...ez, el negocio de fiambrería, bar y bebidas alcohólicas ubicado en Avda. 8 de Octubre 3106 de esta ciudad. Acreedores en el comercio. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1963. — RAMON ...MANO VILARIÑO.
25) $160.00 20 pub. 3248 Mar.14-v.ab.17.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor José González la casa de comercio del ramo Fiambrería y Despensa emplazada en la calle Llupes N.o 4649 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1963. — FRANCISCO FERNANDEZ. TERESITA M. BERTOLINI.
25) $240.00 20 pub. 2890 Mz.8-v.ab.4.

De acuerdo con la Ley del 26 de setiembre de 1904, se ha prometido vender al señor Juan ... Turpía López, el almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas fermentadas de ...tra propiedad sito en 25 de Mayo 175 de ...ta ciudad. — Acreedores a Sarandí 493, piso 3.o. — JOSE VIDAL. — ENRIQUETA BAEIRO ALONSO.
25) $100.00 20 pub. 2134 Feb.27-v.mz.27.

Interviene Centro Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender nuestro comercio de almacén de comestibles, sito en la calle Hugo Antuña N.o 3410 de esta ciudad, con fecha 22 de Febrero de 1963, a la señora ...a Hamabel Pérez Avero. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JOSEFA ESTEVEZ ... — AGUSTIN ABAL PAREDES.
25) $160.00 20 pub. 2403 Feb.22-v.mar.26.

Interviniendo el rematador y balanceador público Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María N.o 1447), he prometido vender al señor ...6 Rodríguez, mi comercio en el ramo de ..., Bar y Parrillada, denominado "Zapicán" en calle Caridad N.o 1203 de esta ciudad. ... ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores ... en mi oficina. — Montevideo, Marzo de 1963. — HERMINIO PONTE BLANCO. JOSE RODRIGUEZ.
25) $240.00 20 pub. 2951 Mz.11-v.ab.5.

Interviniendo el Departamento de Compra... de Comercios del Banco Rural hemos prometido en venta a la señora Olga ... Sas el Comercio que gira en el ramo de Almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle José Scosería N.o 2549 de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco 18 de Julio 1317. Ley 26 de Setiembre de ... Montevideo, 2 de Marzo de 1963. — ...TOBAL BARCIA RIAL y MARIA VARELA NIETO.
$240.00 20 pub. 2850 Mz.8-v.ab.4.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí comprar a Francisco Faliache la Farmacia "Faliache", calle 19 de Abril N.o 1350 de esta ciudad. Acreedores en Escribanía Costa, Castillos, Rocha, Marzo 13 de 1963. — RAFAEL CARLOS GARAT.
25) $160.00 20 pub. 4008 Mz.26-v.ab.30.

Prometí vender a Isidoro Felscher o a quien éste designe el comercio sito en Convención N.o 1384 denominado Gabes.
Toma de posesión 15 de Abril de 1963. Acreedores en Ellauri N.o 839, apartamento 703. Plazo: Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Marzo de 1963. — GABRIEL BESPALKO.
25) $160.00 20 pub. 3507 Mz.19-v.ab.23.

LILI BIRGER, prometió vender a José Manuel García la Carnicería sita en Shakespeare N.o 1638, que se trasladará a Lezica N.o 6126. Acreedores en Río Negro N.o 1192 apto. 203. — Montevideo, Febrero de 1963.
25) $80.00 20 pub. 2531 Feb.27-v.mz.37.

He prometido vender a Angel Misa Misa, la Carnicería instalada en la calle Santa Lucía N.o 5150 de esta ciudad. A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán en el comercio arriba indicado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1963. — RAMON GARCIA.
25) $160.00 20 pub. 2484 Feb.27-v.mz.27.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Aquilino Sánchez y Laurentino Rodríguez, la casa de comercio del ramo almacén y bar emplazada en la calle León Pérez 3845 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores, 25 de Mayo 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 18 de Marzo de 1963. — MANUEL REGO. — ELVIRA ALVAREZ.
25) $240.00 20 pub. 3979 Mar.25-v.ab.29.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometí vender al señor Lorenzo Freiría, la casa de comercio del ramo bar y bebidas alcohólicas emplazada en la calle Misiones 1600 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, ap. 12.. — Montevideo, 15 de Marzo de 1963. — JOAQUIN DOMINGUEZ.
25) $240.00 20 pub. 3980 Mar.25-v.ab.29.

27—Varios

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
SISTEMA CENTRAL LAGUNA DEL SAUCE
Abastecimiento de agua potable de Maldonado, Punta del Este, Piriápolis, San Carlos, Punta Ballena, Etc.
Nueva fecha de recepción y apertura de propuestas

Se comunica a los interesados que por resolución del Directorio de fecha 21 de Marzo de 1963 y por las razones que son de público conocimiento, las ofertas correspondientes a las licitaciones N.os 327, 328 y 329, correspondientes a proyectos y construcción de dos depósitos de hormigón armado, suministro de caños, piezas especiales, aparatos y accesorios y proyecto y construcción de una Usina de Purificación y Elevación, respectivamente, serán recibidas hasta la hora 15 del día 16 de Abril de 1963, en la División Escribanía, sita en la calle José Martí N.o 3379.
A continuación se procederá a la apertura de propuestas en el mismo local, primer piso.
La presentación de la documentación, podrá hacerse efectiva desde el día anterior a la fecha de apertura en la citada División. — La Gerencia Administrativa.
27) (Cta. Cte.) 7 pub. 30800 Mz.26-v.ab.3.

CONSEJO DEL NIÑO
Llamado a aspirantes

Llama a aspiraciones para proveer interinamente el cargo de Director del Jardín de Infantes N.o 2 en Montevideo, a las maestras efectivas del Consejo del Niño, que posean una actuación mínima de cinco años en Escuelas del Organismo.
Inscripciones y bases: hasta el día Jueves 18 de Abril próximo en la Oficina de Concursos, calle Florida 1434 (Montevideo). — Oficina de Concursos.
27) (Cta. Cte.) 3 pub. 30789 Mz.26-v.mz.28.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
COMISION HONORARIA ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR
Arrendamiento

Oye ofertas por el arrendamiento de un local que tenga por lo menos una superficie útil de 300 metros cuadrados.
Las ofertas se recibirán en sobre cerrado y lacrado en 25 de Mayo 311 hasta la hora 15 del día 16 de Abril de 1963. — La Secretaría.
27) (Cta. Cte.) 10 pub. 30788 Mz.26-v.ab.15.

ESCRIBANIA DE ADUANA
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas escribano don Armando C. Fros dictada en el sumario N.o 23, Año 1960, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a DOMINGO E. CALLE y a RICARDO DOMINGO FILIPPELLI, para que comparezcan ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, a seis de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana Interino.
27) (Cta. Cte.) 30 pub. 30795 Mz.26-v.my.15.

ESCRIBANIA DE ADUANA
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Administrador de Aduana Capitán don Enrique Bianchi, dictada en el sumario N.o 396, Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ORLANDO JERONIMO, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, seis de Marzo de mil novecientos sesenta y tres. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana Interino.
27) (Cta. Cte.) 30 pub. 30794 Mz.26-v.my.15.

LIQUIDACION DE SOCIEDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "COMET S. A. (Construcciones Metálicas Sociedad Anónima). Liquidación de sociedad". (Lo. 59. Fo. 221, ficha S-46), se hace saber al público que por resolución N.o 9000 del día 26 de Junio del corriente año se decretó la liquidación judicial de "Comet S. A.", habiéndose designado Síndicos provisorios a los señores Felipe Loustannau y Vicente Sibils, asimismo se hace saber la prohibición de hacer pagos o entregas de efectos a la sociedad en liquidación, so pena de no quedar exonerados los que los hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa.
Y a la vez se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos de la sociedad en liquidación, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices.
Y a los efectos legales, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1583 del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 6 de 1962. — Héctor Del Castillo Lussich Actuario.
27) $320.00 10 pub. 3993 Mz.25-v.ab.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaído en los autos caratulados "GUSTAVO RODRIGUEZ y DARIA IGLESIAS DE RODRIGUEZ. Escrituración de Oficio, libro 59, folio 618" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las mencionadas personas a fin de obtener la escrituración de oficio de la promesa de compra-venta número 6496 expedido por el Banco Popular del Uruguay el 14 de Octubre de 1912 y ratificada por el mismo Banco el 12 de Febrero de 1962 e inscribiéndose en el Registro General de Inhibiciones (Sección Promesas de Enajenaciones de Inmuebles a Plazos el 22 de Febrero de 1962 con el N.o 1032 al folio 3454 del libro 124 todo referente al siguiente solar empadronado con el N.o 74645, ubicado en la 17.a Sección de Montevideo, con frente al Este a la calle Coronel Lasala N.o 4330, entre 20 de Febrero y Corrales, señalado en el plano del agrimensor J. G. Travieso, de Noviembre de 1910 con el número 7 de la fracción F y con una superficie de 270 ms. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los promitentes vendedores señores Lorenzo Zabaleta, Martín José Mariescurrena y Juan Ospitaleche, sus herederos, sucesores o causahabientes a título universal o singular y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan en autos a otorgar la escritura de dominio bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio, dentro del término de noventa días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
27) $1.320.00 30 pub. 2357 Feb.21-v.ab 15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MAÑE JUAN FCO. I OTROS, Intimación" (L.o 63, F.o 596), y de conformidad con el artículo 1026, inc. 3.o del Código de Comercio, se hace la protesta correspondiente, mediante intimación, a PABLO MAÑE, JUAN FRANCISCO MAÑE, MARTHA MAÑE DE CHIARINO y a los herederos de JUAN CARLOS MAÑE, a fin de que efectúen el pago de la cantidad de $ 41.613.73 con intereses incluídos al 16 de noviembre de 1962, por concepto de préstamo documentado en vale con vencimiento al 20 de agosto 1953 por un original de $ 24.000.00, que adeudan al Banco de la República Oriental del Uruguay. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones por el término de noventa días. — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) $ 720.00 30 pub. 3799 Mz.26-v.My.15.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "MUSSIO DE LUBARA, GERONIMA. Escrituración de oficio" (Lo. 63. Fo. 484), se cita, llama y emplaza al señor Ignacio Costa Podestá o Ignacio Podestá, a sus sucesores y herederos a título universal o singular y a los que se consideren con derecho a cualquier título respecto al bien que se describirá, a fin de que comparezcan, por sí o por apoderado legalmente constituído a otorgar la escritura de compra y venta del siguiente bien:

Un solar de terreno empadronado con el número 90.026, ubicado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, designado con el N.o 4 en el plano suscrito el 4 de Diciembre de 1923 por el agrimensor Lumen Cabezudo aprobado por el Municipio en resolución de cuatro de Febrero del año siguiente, recaída en el expediente número veintidós mil ochocientos ochenta y nueve e inscripto en Topografía el dieciocho del mismo mes y año y de acuerdo con el que, abarca dos mil sesenta y un metros sesenta decímetros cuadrados, con veinte metros de frente al Suroeste a la avenida Al Peñarol hoy Aparicio Saravia, distando su punto medio más próximo 128 metros 30 centímetros de la esquina formada con el Camino Mendoza, por 103 metros 8 centímetros de fondo y linda al Noroeste con el solar N.o 3; al Noreste con el señor Luis Firpi y al Sureste con los solares 5 y 14, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (artículo 31 de la Ley de 17 de Junio de 1931). — Montevideo, Febrero 12 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

27) $1.320.00 30|pub. 3928 Mz.25-v.my.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay. contra MAÑE y CIA., Intimación" (Lo 63, F.o 595), y de conformidad con el artículo .026, inc. 3.o del Código de Comercio, se hace la protesta correspondiente, mediante intimación por el término de noventa días a Ana María Mañé de Villegas, Pablo Mañé y Juan Francisco Mañe, Martha Mañé de Chiarino (heredera de Alberto Mañé), a los herederos de Enrique Mañé y Juán Carlos Mañé Algorta, a fin de que efectúen el pago de: A) Saldo en cuenta corriente con intereses al 15 de febrero 1963, por $ 21.948.96; B) Saldo vale N.o 49.151, vencimiento 30 julio 1957, original de $ 10.000.00 con intereses al 15 febrero 1963, por $ 22.786.88; C) Comisión Administradora y liquidadora de Mañé y Cía., saldo de cuenta corriente pesos 719.77, que adeudan al Banco de la República Oriental del Uruguay. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

27) 840.00 30|pub. 3798 Mz.22-v.my.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "CELIAR GREGORIO ORTIZ. Ausencia L.o 54, Fo. 682", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Elsa María Ortiz, solicitando la declaración de ausencia de don Celiar Gregorio Ortiz, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 53 del Código se hace esta publicación. Se hace constar que esta gestión, está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Febrero 5 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

27) (R. 20|4|55) 60|pub. 30630 Mz.12-v.ab.15. Ab.25-v.my.23. — Jn.3-v.jl.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente en autos caratulados: "CELIAR GREGORIO ORTIZ. Ausencia. Lo. 54. Fo. 682" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Elsa María Ortiz, solicitando la declaración de ausencia de don Celiar Gregorio Ortiz, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código se hace esta publicación. Se hace constar que esta gestión, está auxiliada de pobreza. — Montevideo. Febrero 5 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

27) (R.20|4|55) 60|pub. 30630 Mz.25-v.ab.29. My.9-v.jn.5. Jn.17-v.jl.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, dictada en los autos caratulados "ANILINAS URUGUAYAS CORDEU y ZANDER. Concordato Preventivo Judicial, F. 3 2239" se cita a los acreedores de la firma "Anilinas Uruguayas Cordeu y Zander" para la reunión que tendrá lugar el día 20 de Marzo del corriente año a la hora 14, en la Sala de Audiencias del Juzgado, calle Cerrito 586, 2.o piso, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentado por dicha firma. Se previene: Que el balance, memoria y demás documentos presentados por la firma deudora, están de manifiesto en la Oficina Actuaria, donde pueden ser examinados en todo tiempo por los interesados, así como también el informe del Contador designado una vez producido; 2.o) Fíjase el cuatro de Marzo próximo como último plazo que se fija a los acreedores para formular las observaciones que consideren pertinentes sobre la verdad, calidad y cantidad de sus créditos (Ap. 3.o del artículo 1532 del C. de Comercio). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

27) $640.00 20|pub. 2424 Mar.5-v ab 1.o.

JUZGADO LDO. DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Franco, Enrique y Trinidad de Franco, Paula contra MERNIES, RENEE NELLY. Pérdida de la Patria Potestad, libro 18, N.o 1098, folio 649", se cita, llama y emplaza a doña RENEE NELLY MERNIES, para que dentro del plazo de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 3 de 1962. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) $360.00 30|pub. 3316 Mar.15-v.may.6.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se cita. llama y emplaza a doña María Esther Larrama, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Storti, Tomás y Berón de Storti, Clemencia contra LARRAMA, MARIA ESTHER. Pérdida de la patria potestad". (Lo. 16, Fo. 658), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo. 20 de Setiembre de 1962. — Hugo F. Barú, Actuario.

27) $120.00 10|pub. 4041 Mz.26-v.ab.15.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se cita, llama y emplaza a don Gil Bentacur y doña María Esther Teresa Bebanz, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Cirimela de Pascal, Carmen y Pascal, Eusebio contra BENTANCUR, GIL y BEBANZ, MARIA ESTHER TERESA. Pérdida de la Patria Potestad" (Lo. N.o 17, Folio N.o 433), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 28 de 1963. — Hugo F. Barú, Actuario.

27) $480.00 30|pub. 3520 Mz.20-v.my.9

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú. dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra FERMIN SINFORIANO RUIZ DIAZ. Reconocimiento de firma e intimación. Hoy Juicio ejecutivo". (Lo. 22, Fo. 338, N.o 841). se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de don Fermín Sinforiano Ruiz Díaz por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Diciembre 5 de 1962. — Alvaro Castellanos Barriere: Actuario Adjunto.

27) $360.00 30|pub. 2075 Feb.18-v.ab.3.

COOPERATIVA MUNICIPAL

COMISION ELECTORAL

Convocatoria a elecciones y registro de listas para elegir 5 miembros del Consejo Administrativo, 21 integrantes de la Asamblea delegada, 3 Síndicos y 5 Miembros de la Comisión Electoral.

La Comisión Electoral, designada por la Asamblea General Ordinaria con fecha 15 de febrero de 1963, convoca a los socios de la Institución para la elección de 5 Consejeros, con doble cantidad de suplentes, (período 1963|67); 21 Miembros de la Asamblea Delegada, con igual número de Suplentes, (período 1963|65); 3 Síndicos, con doble número de suplentes, 1963|65); y 5 Miembros de la Comisión Electoral, con doble número de suplentes, (período 1963|65). las que se efectuarán el día martes 2 de Abril de 1963, de las 10 a las 20 horas, en los locales sociales.

La identidad del Socio se acreditará con la Credencial Social, la Cívica o la Cédula Policial. — Montevideo, 21 de Febrero de 1963. — Leopoldo Sacco, Presidente. — Angel Palumbo, Secretario.

27) $120.00 5|pub. 2387 Mz.21-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que la Fábrica de Café y Venta de Comestibles "La Platense", establecida en la calle Manuel Calleros N.o 4762, ha clausurado sus actividades con fecha 21 de Diciembre de 1962. Acreedores: Juan Paullier 1162, (Ley 26 Setiembre de 1904). — Domingo Antonio Armando Casale.

27) $160.00 20|pub. 1862 Mz.21-v.ab.25.

CESION DE DERECHO

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercio del Banco Rural, hemos cedido los derechos de la promesa de compra y venta realizado con el señor Ignacio Astengo según publicaciones de "Diario Oficial" de fecha 29|8|62 al 25|9|62, referente al comercio que gira en el ramo de restaurant. bebidas fermentadas, ubicado en Piedras N.os 275|77 de esta ciudad. al señor Sergio Palmas Rodríguez, quién se hace cargo del activo y pasivo de dicho comercio, desde la fecha de la promesa original (27|8|62). A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se efectúan las presentes publicaciones. — Montevideo; 18 de Febrero de 1963. — HUMBERTO ROSALES PEREZ. — JAIME VIDAL MONTES.

27) $400.00 20|pub. 2692 Mz.5-v.ab.1.o.

RESCISION DE COMPROMISO

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904. los señores MIRTA TORRES de KULB y JOSE GULDRIS PORTELA, de común acuerdo, han decidido rescindir el compromiso suscrito para la venta del negocio que en el ramo de Panadería y Anexos, gira en la calle Rivera 3081 (según publicaciones día 26 de Diciembre de 1962). La señora Torres de Kulb traslada su negocio a la calle Durazno 1015. Interviene la firma José M. Cordo, 25 de Mayo 591, Esc. 6, de 14 a 18 horas.

27) $ 320.00 20|pub. 2792 Mz.6-v.ab.2.

A los efectos de la Ley 26|IX|904 comunico que he clausurado el negocio que gira en el ramo de tienda y mercería de la calle Colón 1359.

Acreedores Sarandí 275. — SALOMON LEVY.

27) $80.00 20|pub. 2845 Mz.8-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO .— Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Pereira de Clarens, Estanislada contra OLIVERA, LAURENTINA. Pérdida de la Patria Potestad, L.o 18, N.o 1114, F.o 653" se cita, llama y emplaza a doña Laurentina Olivera, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 28 de 1962. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) $360.00 30|pub. 3031 Mz.11-v ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de oficinas González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunicamos que hemos rescindido el compromiso de compra y venta referente al comercio que en el ramo de carnicería Modelo, gira en la calle Porongos N.o 2500 de esta ciudad, la cual con fecha 3 de Julio de 1931 fue adquirida por los señores Manuel Guardado y Alfredo Collazo Añón, los cuales rescinden de tal negocio quedando nuevamente al frente del mismo el señor Manuel Otero Rial con fecha 1.o de Marzo del año en curso. — Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, calle Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1963. — MANUEL OTERO RIAL. — MANUEL GUARDADO. — ALFREDO COLLAZO AÑON.

27) $400.00 20|pub. 3067 Mz.12-v.ab.15.

"CINE ARTIGAS COMPAÑIA LIMITADA"

Por escritura que en la ciudad de Artigas, autorizó la Escribana Maximiana Silva de Melo, el 28 de febrero de 1962, que fue inscripta en el Registro Público de Comercio de dicha ciudad, el 14 de marzo del mismo año, con el No. 112 al folio 229 del libro No 1 de contratos don Eugenio Cueto. con la conformidad de su esposa doña María Renée França de Cueto cedió a los también socios. Orlando María Arbiza, Gregorio Lima, Luis Cueto Emilio Murillo, Cándido y Simón Zunín Padilla y Almanzor Caram toda la cuota o participación que le correspondía en la sociedad de responsabilidad limitada: "Cine Artigas Compañía Limitada" en la siguiente proporción: los socios Arbiza, Lima y Cueto adquirieron el doble de lo que adquirieron los demás socios nombrados. Se publica a los efectos de lo dispuesto por el Art. 10 del decreto ley No. 8992 de 22 de abril de 1933 y leyes concordantes. Sede social Avda. Lecueder — Artigas, Enero de 1963

27) $280.00 10|pub. 3277 Mar.15-v.mar28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa a los acreedores de la firma CAMPO HERMANOS (Café Tupí Nambá) para que presenten sus créditos en Colonia 921.

27) $80.00 20|pub. 3144 Mz|13-v.ab.16.

EMPRESA DE OMNIBUS FEBA S. A. (EN FORMACION)

A los efectos de lo establecido en la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la empresa de transportes de pasajeros del señor Muniz N.o 724 de la ciudad de Melo, girará Z. Muniz N.o 724 de la ciudad de Melo, girará en lo sucesivo bajo el nombre de "EMPRESA DE OMNIBUS FEBA SOCIEDAD ANONIMA" (En formación).

Acreedores presentarse en estudio del doctor Rafael Ferraro Olmos, de la ciudad de Melo, calle Aparicio Saravia N.o 573 y en Montevideo en el estudio del contador Luis Alberto Baráibar, Plaza Independencia N.o 811 piso 1 escritorios 418.

27) $320.00 20|pub. 3879 Mz.22-v.ab.26.

Por escritura autorizada por la Escribana Dinorah Lorenzo el 3 de octubre de 1962, cuya primera copia se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 6907 al N.o 2207 del L.o 1 de contratos, el señor Elias Georgeoglou cedió al señor Juan Ramundos, la totalidad de las cuotas sociales que le correspondan en la sociedad "River Plate Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Montevideo, marzo de 1963.

27) $120.00 10|pub. 3348 Mar.15-v.mar.28

Benjamín y Ciriaco Amoroso rescindieron el compromiso de promesa de compra-venta del negocio en el ramo de horno de nizza y fainá que gira en Piccioli 2855, celebrado con Roque Jacinto Fleitas y prometieron vender el mismo a Raúl José Boullón. Acreedores Juan C. Gómez 1479 esc. 45.

27) $160.00 20|pub 3342 Mar.15-v.ab.18

BEKKER Y SILBERMAN

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Interviniendo la Escribania Nelson César Baldassari, resolvimos rescindir el contrato de Sociedad Colectiva que bajo la razón de: "BEKKER Y SILBERMAN", gira en el ramo de Taller de Pieles y Peleteria, en San José N.o 1162, haciéndose cargo del Activo y Pasivo el socio Isaías Silberman a partir del 1.o de Enero de 1963. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en Colón 1482 escritorio 5, de 18 a 20 horas. — SIMON BEKKER. — SONIA SPAIZAS MILNER. — Isaías Silberman.

27) $240.00 20|pub. 3739 Mz.21-v.ab.25.

ENRIQUE CASTRO Y ALFONSO VISINSKI

Citan a sus acreedores a asamblea para el 15 de Abril de 1963 a la hora 19 en el Edificio Bolsa de Comercio, Rincón esquina Misiones. Deberán concurrir munidos de sus documentos de crédito. — ENRIQUE CASTRO. — ALFONSO VISINSKI.

27) $40.00 5|pub. 3726 Mz.21-v.mz.27.

RESCISION Y COMPRA - VENTA

Se comunica que de común acuerdo se ha rescindido el compromiso de compra-venta suscripto entre los señores Audhemar Migues y Juan Ramón Barboza con Ramón Pena y Manuel Brandon, del comercio que gira en el ramo de Café, Bar y Restaurant ubicado en Piedras N.o 551. Acreedores en el citado comercio. Al mismo tiempo los señores Migues y Barboza han prometido en venta el comercio a los señores José María Gundín Sánchez y Ramón Lodeiro Blanco. — Montevideo, Marzo 14 de 1963. — AUDHEMAR MIGUES. — JUAN RAMON BARBOZA. — SELIKA VIDAL de MIGUES. — YOLANDA DEGANUTTO de BARBOZA. — RAMON PENA. — MANUEL BRANDON.

27) $320.00 20|pub. 3710 Mz.21-v.ab.25.

CESION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 escritorio 20, cedí la mitad indivisa del comercio sito en Ramón Anador N.o 3211 suscrita con la señora Alba Esther Fregossi de Sarubbi al señor Enrique Antonio Gnettoli Galeandro. — Montevideo, Febrero 14 de 1963. — JOSE DURAN RODRIGUEZ.

27) $240.00 20|pub. 3701 Mz.21-v.ab.25.

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
2da. Convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa Magisterial de Consumo, en uso de la autorización que le confiere el estatuto social de la entidad, convoca a los señores asociados para asistir a la asamblea general extraordinaria, que se realizará el día 4 de Abril de 1963, a la hora 18, en su local sito en la calle Colonia N.o 1730, sexto piso, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Proyecto de reforma de estatutos; 2.o) Designación de tres asambleístas para firmar el acta. — Montevideo, Marzo 19 de 1963. — Majin Jaime Folch, Presidente. — Carmes Dansilio de Martínez, Secretaria.

Nota: Podrán concurrir los afiliados que hayan integrado una parte social y tengan una antigüedad no menor de un año como asociados. Se solicitará la identidad de los concurrentes. — Raúl L. Colombo, Gerente.

27) $100.00 5|pub. 3929 Mz.25-v.mz.29.

PROMESA DE COMPRA - VENTA

Con intervención de "Unión Comercial" García y Docampo, Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he resuelto ceder a favor de la señora María Dolores Deluqui Gómez de Yáñez, todos los derechos y obligaciones de la promesa de compra-venta suscripta con los señores Andrés Castro Castro y Francisco García Ponte, por el comercio ubicado en la calle Dante N.o 2051 de esta Capital. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores al comercio. — Montevideo, Octubre 8 de 1962. — AMALIO IGLESIAS ALVAREZ.

27) $240.00 20|pub. 3995 Mz.25-v.ab.29.

COMPROMISO COMPRA - VENTA

Hemos rescindido compromiso compra-venta comercio, Colonia N.o 1754, firmado Agosto primero 1962 entre JOSE FRAGA REY, EMILIO VILLAR y MANUEL VIQUEIRA con FELIX ALBERTO L. LOPEZ. Acreedores: Ley 1904. Cerrito 566, esc. seis. — Montevideo, Diciembre 1962.

27) $80.00 20|pub. 3967 Mz.25v.ab.29.

LA PROPIEDAD S. A.

Por escritura de veintisiete de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos, celebrada ante el escribano Pedro Casas Palacio e inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 784 al folio 2491 del libro N.o 1 de Contratos, "LA PROPIEDAD S. A." cede los derechos de la totalidad de sus cuotas en la sociedad "Mesurel y Cía. Ltda." a "Tanepa S. A.", quien acepta.

27) $120.00 10|pub. 3913 Mz.25-v.ab.5.

SAN FRANCISCO S. A.

Por escritura de tres de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos, celebrada ante el escribano Pedro Casas Palacio e inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 785 al folio 2494 del Libro N.o 1 de Contratos, "SAN FRANCISCO S. A.", cede los derechos de la totalidad de sus cuotas en la sociedad "Gefinter S. A.", a la señorita Ida Bottinelli, quien acepta.

27) $120.00 10|pub. 3914 Mz.25-v.ab.5.

AVISO

"La Industrial Francisco Piria S. A." hace saber que ante esta sociedad se ha presentado el señor CESAR CHARLONE solicitando la expedición de segunda copia del boleto de promesa de compra y venta del solar N.o 2091, tercera sección judicial de Maldonado, señalado con los números parte solares 5 y 6 de la manzana B plano agrimensor B. Bonasso del 20|4|12 hoy plano del agrimensor Danilo Rostan y con 12 metros de frente a la calle Atanasio Sierra. Dicho boleto se extravió y había sido expedido por La Industrial de Francisco Piria. Se emplaza a los que se consideren con derecho al bien o al boleto extraviado para que dentro los diez días a partir de la primera publicación de este aviso, comparezcan ante las oficinas de esta sociedad, calle Sarandí 500, acreditando los mismos; vencido el término se expedirá la segunda copia solicitada. — Montevideo, 21 de Marzo de 1963.

27) $240.00 10|pub. 3950 Mz.25-v.ab.5.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE

ASAMBLEA REPRESENTATIVA

3ra. Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca por tercera vez a los miembros de la asamblea representativa de la Cooperativa de Consumos del Transporte, para la reunión a efectuarse el día Miércoles 3 de Abril de 1963, a las 19 horas, en el local de la avenida Uruguay N.o 2055, para considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria y balance, correspondientes al Ejercicio 1961-62; 2) Dar posesión de cargos a los electos en el acto realizado el día 31 de Agosto de 1962; 3) Designar seis asambleístas para firmar el acta.

Los miembros de la asamblea representativa deberán acreditar su identidad, para lo cual concurrirán munidos de un documento personal. — Para poder constituirse la asamblea representativa, deberá contar con la presencia del cincuenta por ciento de sus integrantes. El acto será controlado por funcionarios de la Inspección General de Hacienda y de la Corte Electoral. — Montevideo, 29 de Marzo de 1963. — Alvaro Varela, Presidente. — Mario Menda, Secretario.

27) $110.00 5|pub. 3994 Mz.25-v.mz.29.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión doña ELVIRA FERNANDEZ de DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 4092 Mar.27-v ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA CLAUDIA TABORDA de POUQUETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, Marzo 22 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 4093 Mar.27-v.ab.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO AGUIRRE, libro 63, folio 559, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub 4081 Mar.27-v.ab.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PESCE o PESCE MARINO, libro 52, folio 413, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 4099 Mar.27-v.ab.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NILDA FRANCISCA GREGORINI o NILDA FRANCISCA GREGORINI de SAAVEDRA, F. 147, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 27 de Febrero de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario

1) $360.00 30|pub. 4083 Mar.27-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO SALAVERRIA DESCARGA, F. 824, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 4084 Mar.27-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL FRANCISCO CAMMARANO o MIGUEL FRANCISCO ROMEO CAMMARANO, F. 1296, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1962. — Eduardo de Mattos Ramos, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 4085 Mar.27-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOTA PIANO de LIMIDO, F. 38, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 27 de Febrero de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 4127 Mar.27-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, s hace saber la apertura de la sucesor de CLORINDA TULIO de VOLUNTE o CLORINDA ANTONIA MARIA TULIO o CLORINDA TULIO, (F. 72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir n forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 3910 Mar.27-v.ab.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NUNCIATO DI NAPOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 4094 Mar.27-v.ab.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RIOS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 11 de 1962. — Hugo Nelson Odrizola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4104 Mar.27-v.ab.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARIA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Marzo 15 de 1963. — Esc. Alberto Abraham, Actuario Interino.
1) $120.00 10|pub. 4080 Mar 27-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDO HITA SERVETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Marzo 20 de 1963. — Esc. Alberto Abraham, Actuario Interino.
1) $120.00 10|pub. 4081 Mar.27-v.ab.16.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA MARIA ZABALA de MAGUAYAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Marzo de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 4089 Mar.27-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO LEMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Febrero de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 4088 Mar.27-v.ab 16.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIA CIRILA MARTINEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 12 de 1963. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4118 Mar.27-v.ab.16.

3—Convocatorias Comerciales

ESTANCIA LA FLORA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 23 de Abril de 1963, a las 19 horas en la calle Leyenda Patria N.o 3132, piso 2, ap. 6, para considerar la siguiente orden del día:

DISTRIBUCION DE RESERVAS

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas con una anticipación no menor de veinticuatro horas a la fijada para la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, quien le entregará el recibo correspondiente en el que conste el número de acciones, valor de las mismas y votos que le correspondan. Este recibo servirá de entrada para la asamblea. — El Directorio
3) $120.00 6|pub. 4139 Mar.27-v.ab.3.

FINANCIERA LEDA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 28|3|63 a las 16.50 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|10|62; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 4137 Mar.27-v.mar.27.

FINANCIERA INVERSORA CORAL S. A

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 5|4|63 a las 16 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30|9|61 y 30|9|62; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 4138 Mar.27-v mar.27.

BOSTON S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 28|3|63 a las 16.30 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdida y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30|9|62; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 4135 Mar.27-v.mar.27.

ZARZAL S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 28|3|63 a las 16.20 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdida y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30|9|62; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta una hora antes de la fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 4136 Mar.27-v mar.27.

PAQUETA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 29|3|63 a las 17.10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30|11|62; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la fecha fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub 4134 Mar.27-v.mar.27.

BELINA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 28 de Marzo de 1963 a las 16.40 en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Aumento del número de Directores y elección de los mismos; 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 4133 Mar.27-v.mar.27.

BANCO ITILIANO DEL URUGUAY
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que se realizará el día 17 de Abril de 1963 a las 9 horas, en el local de la Casa Central del Banco, calle Cerrito N.o 428, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1 o) Designación de dos accionistas para formar la Mesa Escrutadora y también de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea; 2.o) Integración de la Comisión Fiscal; 3.o) Consideraciones sobre la integración del Directorio.

Nota: Se hace presente que:

a) Los miembros de la Comisión Fiscal serán elegidos por listas completas de candidatos a titulares y suplentes, que los accionistas deberán registrar hasta cinco días antes de la fecha fijada para la reunión de la asamblea. (Art. 28).

b) Para integrar la asamblea, los accionistas con tres días de anticipación por lo menos, al de la fecha fijada, deberán depositar en la Tesorería de la Casa Central del Banco, en horas de oficina, las acciones que acrediten su calidad de tales o un certificado expedido al efecto por la institución bancaria donde estuviesen depositadas. Con la misma anticipación de tres días, los accionistas que deseen ser representados en la asamblea mediante autorización escrita privada, deberán presentar esas autorizaciones al Banco. (Arts. 14 y 16, apartado 1 o).

c) Que de acuerdo con los artículos 31 y 17, inc. a), la asamblea se considerará constituída con la presencia de accionistas que represen[ten] por lo menos, la tercera parte de las accio[nes] emitidas. Si no se obtuviera este quórum y [pa]sada una hora de la fijada en la convocato[ria] la asamblea quedará constituída con los a[sis]tentes, cualquiera sea su número y el capi[tal] que representen.

d) el horario de las oficinas del Banco [es] de las 13 horas a las 17 horas, de lunes a vi[er]nes. — Montevideo, Marzo de 1963. — El Dir[ec]torio.
3) $168.00 3|pub. 4132 Mar.27-v.mar.29

ESTANCIAS LA TAPERA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "ES[TAN]CIAS LA TAPERA S. A.", para la asa[m]blea general ordinaria que se realizará el 5 de Abril de 1963, a las 16 horas en sus ofici[nas] de calle 25 de Mayo 444, 2.o piso, a efecto [de] considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance [ge]neral, cuenta de pérdidas y ganancias e infor[me] del Síndico correspondientes al ejercicio fina[li]zado el 31 de Diciembre de 1962; 2.o) Elecci[ón] de Directorio; 3 o) Elección de Síndico y Sí[n]dico suplente; 4.o) Remuneración al Sín[dico]; 5.o) Designación de un accionista para firm[ar] el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accioni[stas] que para poder tomar parte en la asamblea, [de]berán registrar sus acciones o certificados ba[n]carios, con tres días de anticipación como m[í]nimo en el domicilio antes indicado, de [acuerdo] con lo que establecen los estatutos sociales su artículo 15. — El Directorio.
3) $84.00 3|pub. 4131 Mar.27-v.mar.29.

INVERSORA JIYAN SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a la asamblea ordinaria de Mar[zo] 30 de 1963, a las 10 horas, en Buenos A[ires] 484, Esc. 21, con la siguiente orden del día:

1 o) Memoria y balance del ejercicio cerr[ado] el 31 de Agosto de 1962; 2.o) Proyecto de dist[ri]bución de resultados del mismo ejercicio.

El registro de acciones en dicho local ha[sta] la hora fijada para la asamblea. —El Dir[ec]torio.
3) $12.00 1|pub. 411 Mar.27-v.mar.27.

FINANCIERA NARDEN SOCIEDAD ANONIM[A]

Se convoca a la asamblea ordinaria de Mar[zo] 30 de 1963 a las 10 y 30 horas, en Buenos A[ires] 484, Esc. 21, con la siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance del ejercicio cerra[do] el 31 de Agosto de 1962; 2.o) Proyecto de [dis]tribución de resultados del mismo ejercicio.

Registro de acciones en dicho local hasta hora fijada para la asamblea. — El Direc[to]rio.
3) $12.00 1|pub. 4112 Mar.27-v.mar.27.

DOXANA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a la asamblea ordinaria de Ma[rzo] 30 de 1963, a las 11 horas, en Buenos Aires 4[84] Esc. 21, con la siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance del ejercicio cerra[do] el 31 de Agosto de 1962; 2.o) Proyecto de di[s]tribución de resultados del mismo ejercicio; 3.o Elección de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta l[a] hora fijada para la asamblea — El Directori[o].
3) $12.00 1|pub. 4113 Mar.27-v.mar.27.

SUNEY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatut[os] sociales se cita a los señores accionistas p[ara] la asamblea general ordinaria que tendrá lug[ar] el día 22 de Abril del corriente año, a la ho[ra] 10 y 30, en la Bolsa de Comercio (Salón Actos) Rincón 454, a fin de considerar el siguiente o[r]den del día:

a) Nombramiento de dos accionistas para su[s]cribir el acta respectiva y computar los vot[os] cionales; b) Consideración de la memoria, d[el] balance anual, y de la cuenta de ganancias [y] pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado [el] 30 de Junio de 1952, conjuntamente con el in[for]me de la Sindicatura; c) Nombramiento [de] dos suplentes de Directorio y de los miembr[os] de la Sindicatura y sus respectivos [suplentes]; d) Informe especial del Directorio.

Se previene que para asistir a la asamble[a] deberá procederse, como lo dispone el art. [..] de los estatutos (depositar con cinco días [de] anticipación las acciones o certificados ban[ca]rios de depósito). La presentación de accion[es] y|o certificados se verificará en nuestras ofic[i]nas, calle 25 de Mayo N.o 731|37, 2 o piso, [don]de se encuentran a disposición de los [señores] accionistas la memoria y balance correspondien[te]. — Montevideo, Marzo 21 de 1963. — El D[i]rectorio.
3) $180.00 5|pub. 4115 Mar.27-v.ab.2.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARI[A]

De acuerdo con lo dispuesto por los estatut[os] sociales, se cita a los señores accionistas [para] la asamblea general extraordinaria, que t[endrá] lugar el día 22 de Abril del corriente año, a [la] hora 10, en la Bolsa de Comercio (salón de ac[tos]), Rincón 454, a fin de considerar el si[guien]te orden del día:

A) Reforma de los artículos 36 y 45 de l[os] estatutos sociales que, complementariamente c[on] las modificaciones ya aprobadas en la [asamblea] de fecha Octubre 27 de 1961, forman parte [de] la reforma definitiva propuesta por el Direc[to]rio.

Se previene que para asistir a la asamb[lea] deberá procederse, como lo dispone el art.

de los estatutos (depositar con cinco días de anticipación las acciones o certificados bancarios de depósito). La presentación de acciones y|o certificados se verificará en nuestras oficinas, calle 25 de Mayo 731|37, 2do. piso, donde se encuentran a disposición de los señores accionistas, el proyecto de modificación de los artículos citados. — Montevideo, Marzo 21 de 1963. — El Directorio.
3) $160.00 5|pub. 4116 Mar.27-v.ab.2.

ESTANCIAS COLOLO S. A.

Convocáse a los accionistas a asamblea general ordinaria, a celebrarse el 11 de Abril de 1963 a las 18 horas, en la Estancia "La Aurora", Bequeló, Departamento de Soriano, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria anual, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias, el Informe del Síndico y el proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962; 2) Elección de nuevo Directorio, (titulares y suplentes), un Síndico titular y suplente: todos ellos por el término de un año; 3) Remuneración del Directorio y Síndico; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Los accionistas deberán depositar sus acciones en el lugar en que se realizará la asamblea hasta tres días antes de su celebración. — El Directorio.
3) $ 48.00 2|pub. 4103 Mar 27-v.mar28.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don CARMELO CAMMAROTA y doña CARMELA MURO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10783. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $240.00 20|pub. 4128 Mar.27-v.may.2.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.
Licitación Pública N.o 555

Para el suministro de Aparatos de desobstrucción de Canalizaciones.
Se pone en conocimiento de los interesados que la recepción y apertura de propuestas correspondientes a la Licitación del epígrafe fue transferida para el día 17 de Abril de 1963, a las 15 y 30 horas en el Sector Licitaciones. Zabala 1395. 1er. piso. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 30813 Mar.27-v.ab.4.

ASIGNACIONES FAMILIARES
CAJA N.o 34

La Caja de Asignaciones Familiares N.o 34 (Industrias de la Alimentación, Gastronomía y Afines, Química y Tabaco), llama a licitación pública, primer llamado, para el suministro de Impresos, licitación pública N.o 13, cuya apertura ha sido fijada para el miércoles 24 de Abril de 1963, a las 11 horas, en el local del Instituto, calle Minas N.o 1877.
Para los modelos e información respectiva, los interesados deberán dirigirse a las oficinas, dentro del horario de 7 y 30 a 11 y 30. — Montevideo, 22 de Marzo de 1963.
12) $32.00 2|pub 4123 Mar.27-v.mar.28.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas:
H. C. N.o 889. — Hipoclorito de Sodio. — Primer Llamado. — Plaza.
Apertura: 16 de Abril de 1963, a la hora 10.
Los pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 8|pub 30806 Mar.27-v.ab.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 738
Primer Llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de madera destinada a reparación de embarcaciones de la Dirección de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo, durante el horario de Oficina.
Valor del Pliego de Condiciones: $ 25.00 (Veinticinco pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso, previo el retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.
Apertura de las propuestas: día 23 de Abril de 1963, a las quince horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo.
Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $ 2.000.00 (Dos mil pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 30810 Mar.27-v.ab.4.

Licitación Pública N.o 737
Primer Llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la obra de "Reparaciones en el Puerto de Salto", de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo, durante el horario de Oficina.
Valor del Pliego de Condiciones: $ 40.00 (Cuarenta pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.
Apertura de las propuestas: día 22 de Abril de 1963, a las 11 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo.
Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $ 2.000.00 (Dos mil pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 30811 Mar.27-v.ab.4.

Licitación Pública N.o 739
Primer Llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de un remolcador costero destinado a trabajos auxiliares de dragados, de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía calle Ciudadela 1414, 2.o piso Montevideo, durante el horario de Oficina.
Valor del Pliego de Condiciones $ 2.00.00 (Doscientos pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.
Apertura de las propuestas: día 28 de Junio de 1963, a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo.
Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $ 20.000.00 (Veinte mil pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 30812 Mar.27-v.ab.4.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Licitación N.o 244|963
Primer llamado

Objeto: Adquisición de motores Eléctricos y Accesorios.
Apertura: 25 de Abril de 1963. — Hora: 17.
Valor del ejemplar $ 5.00 (Cinco pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 30815 Mar.27-v.mar.29.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
Licitación Pública N.o 38|63
Segundo llamado

El Servicio Oceanográfico y de Pesca, llama a licitación pública por segunda vez para la adquisición de uno o dos buques atuneros.
El Pliego de Condiciones que rige para esta Licitación, se halla a disposición de los interesados en la Gerencia General, calle Julio Herrera y Obes N.o 1459 donde se abrirán las propuestas el día 10 de Mayo de 1963, a la hora 16, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo Marzo 25 de 1963. — Precio del pliego $ 15.00. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 2|pub. 30814 Mar.27-v.mar.28.

13—Llamados a Acreedores

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor don Agustín de Vega, dictado en los autos caratulados "ORENSTEIN SIMON Concordato Preventivo Judicil" (Ficha B) 2424, se cita a los acreedores de la firma "Simón Orestein", para la reunión que tendrá lugar el día siete de Mayo próximo a las catorce horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado calle Cerrito 586, 2.o piso, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentado por dicha firma.
Se previene: Que el balance, memoria y demás documentos presentado por la firma deudora, están de manifiesto en la Oficina Actuaria, donde pueden ser examinados en todo tiempo por los interesados, así como también como el informe del Contador designado, una vez producido.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
13) $480.00 20|pub. 4088 Mar.27-v.may.2.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Marzo 27 de 1963

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9 906 del 30 de diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda ley"
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9 906)

1.a Sección

MARIO ALCIDES LARRUD, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Convención 1534 y ELVIRA JOSEFA PIMIENTA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Convención 1534 Apto. 1.

4.a Sección

NORBERTO ENRIQUE GAITE, 25 años, soltero dibujante, argentino, domiciliado Soriano 936 y TEOFANIA CECILIA DEPASCALE, 26 años, soltera, abogada, argentina, domiciliada Soriano 936
FRANCISCO MANSILLA, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Soriano 836 y JOSEFA HEREDIA FARO, 33 años, soltera, peinadora, argentina, domiciliada Soriano 836.

5.a Sección

JOSE CANO, 26 años, soltero, tapicero, español, domiciliado Yaguarón 1109 y CARMEN CAÑO, 26 años, soltera, española, domiciliada Yaguarón 1185.
RUBEN DARIO CHIRIBAO, 20 años, soltero empleado oriental, domiciliado Yí 1117 y MARIA GLORIA SASTRE, 24 años, soltera, empleada,, oriental, domiciliada Yí 1117.

6.a Sección

SERGIO ALFONSO GARCIA, 29 años, soltero médico, oriental, domiciliado Médanos 1531 y BERTA WADY MAISONNAVE VALDEZ, 29 años, soltera, médica, oriental, domiciliada Médanos 1531 Apto. 9.
CESAR BENAVIDES 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1616 y AUREA NELIDA SILVEIRA, 20 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Yaguarón 1616
NORMAN VICTOR SCHOCK, 25 años, soltero, marino, estadounidense, domiciliado Paysandú 1343 Apto. 4 y LUCIA CARMEN CASTRO 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1343 Apto. 4.

7.a Sección

CESAR CHUY STINTON, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1538 piso 1 y MARNE LEONILDA RASELLI, 38 años, soltera, oriental domiciliada Tristán Narvaja 1538 piso 1.

8.a Sección

DAVID HUMBERTO GALVAN, 23 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Rondeau 2441 y ELVIRA MARTINEZ, 22 años, soltera oriental, domiciliada Rondeau 2441.
MIGUEL PAEZ, 43 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Miguelete 1389 y BASILIS PIEDRABUENA, 44 años, viuda, oriental, domiciliada Miguelete 1389
JULIO CARRON SANCHEZ, 33 años, soltero, comercio, español, domiciliado Nicaragua 1344 y JULIA FIDALGO SANTOS, 21 años, soltera empleada, española, domiciliada Agraciada 1994
JAIME TRAVERSO, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Pampas 2129 y BEATRIZ SALVIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Colombia 1218.

9.a Sección

JUAN PEDRO MARTINEZ, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado B. Magariños 2042 y MARIA DEL CARMEN LOPEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada B. Magariños 1061

10.a Sección

JUAN MARIO GERMONE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Bentos 3860 y AURORA PIZZO, 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3462.
ALFREDO ANGEL BLAS, 29 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Colombes 1428 y RITA BRISELLI (que otorga poder a Amaro

Guiaaz), 23 años, soltera, italiana, domiciliada Torino (Italia).

JUAN CARLOS TUÑON, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Flamarión 5019 y MABEL AMALIA SILVEIRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada G. Gallinal 2062.

JAROSLAV JORGE KUBIN, 40 años, divorciado empleado, checoeslovaco, domiciliado Costa Rica 6566 y OLGA JUANA ECHEVERRIA, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Costa Rica 6566.

MIGUEL ANGEL PASTOR GATTI, 39 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Comodoro Coe 3881 Apto. 3 y TERESA EVANGELICA MEDIZA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Comodoro Coe 3881.

PLINIO PEDRO EDUARDO COLA, 52 años, divorciado, diplomático, oriental, domiciliado Comercio 1647 e IDA LETICIA AHUMADA, 30 años, soltera, chilena, domiciliada Nancy 4228.

JESUS BELO 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Industria 2247 y DIGNA FERNANDEZ, 26 años, soltera, española, domiciliada J. Maeso 3746.

SIMON BELO, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado G. Viana 2277 y LAURA CASONA, 20 años, soltera, española, domiciliada G. Viana 2278.

HUMBERTO GOMEZ, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. Núñez 2246 apto. 2 y CIRILA BIQUES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. Núñez 2246 apto. 2.

11a. Sección

HECTOR SANTOS, 24 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Dr. Carlos Nery 3717 e ILDA TERESITA MEDINA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Carlos Nery 3717.

WALTER D'ESPADA, 31 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Cabrera 4397 Apto. 1 y CELIA BENAVENTE, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cabrera 4397 Apto. 1.

FRANCISCO RUBEN GUICHON, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tiber 2508 y BLANCA ROSA MANEIRO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. 17 metros 4621.

12.a Sección

JUAN ANGEL LOPEZ, 31 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Luis Melián Lafinur 2084 y ANITA MYRIAM MUÑOZ 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Melián Lafinur 2084.

OMAR ANTONIO BLASI, 32 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Br. Artigas 3175 Apto. 4 y NELLY GONZALEZ, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Br. Artigas 3175 Apto. 4.

EDISON LOPEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1431 y NIEVES GRECO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1431.

JUAN CARLOS MARTELLI, 28 años, soltero, escritor, argentino, domiciliado José L. Terra 2860 y ROSA AVRAY, 20 años, soltera, estudiante, norteamericana, domiciliada José L. Terra 2860.

BASILIO ALBERTO MAURI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caraguatay 2147 y MARIA CAROLINA ALMEIDA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Caraguatay 2147.

14.a Sección

RUBEN FERNANDEZ, 35 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Castillos 2669 Apto. 4 y OTILIA ROSA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Castillos 269 Apto. 4.

ELCIAR LIBER CHAPARRO, 32 años, soltero telegrafista oriental, domiciliado Gral. Pallejas 2505 Apto. 5 y LILY AIDA LAPIDO, 26 años soltera, oriental, domiciliada Olivos 923.

15.a Sección

RAJEH U. SAADEH, 27 años, soltero, comercio, jordanés, domiciliado Colonia 2081 Ap. 3 y BLANCA LIA PORTUGAL, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 2081 Ap. 3.

DONATO D'AMICO, 63 años, soltero, jubilado, italiano, domiciliado Jackson 936 y MARIA ESTHER GODIÑO, 61 años, divorciada, oriental, domiciliada Jackson 936.

ABEL DIMANT, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado G. Ramírez 1810 y EDITH ZOIRGZDINS, 25 años, soltera, empleada letona, domiciliada G. Ramírez 1810.

16.a Sección

SANTIAGO RODRIGUEZ, 20 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Sanguinetti 5777 y MARIA DA GLORIA VAZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Segundo Sanguinetti s|n

18.a Sección

SAUL CALIXTO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carapé 2170 y SONIA ELISA GRAÑA GABITO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 2279 Apto. 2.

NELSON DANIEL SILVEIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. M. Montero 2822 Apto. 3 y TERESA MORAES, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada J. M. Montero 2822 Apto. 2.

EUGENIO BERTENS, 38 años, soltero, empleado, chileno, domiciliado L. B. Cavia 2868 y MARIA MAGDALENA LERENA, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada J. Ellauri 1009.

19.a Sección

FRANCISCO de ASIS ANTONIO FLORIT, 58 años, divorciado, agrimensor, español, domiciliado Tristán Narvaja 1780 y MARIA ANTONIO RIZUELLI, 52 años, viuda, oriental, domiciliada Democracia 1782.

20.a Sección

ROGELIO MONTERO, 27 años, soltero, mueblero, chofer, oriental, domiciliado Pasaje 20 metros 379 e IRIONDINA NOBLE, 26 años, soltera, oriental domiciliada Pasaje 20 metros 379.

ELBIO CESAR RUSSI, 26 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado M. de Raffo 306 y MARIA SOFIA HERRAN, 26 años, soltera, Prof. de Inglés, oriental, domiciliada M. de Raffo 306.

JESUS BLANCO, 26 años, soltero, mecánico, español, domiciliado José María Vidal 274 y RAQUEL SAVIO 22 años, soltera, oriental, domiciliada E. Romero 214.

21.a Sección

JUAN ENRIQUE ALBIN CABRERA, 21 años soltero, chofer, oriental, domiciliado José María Navajas 1230 y CIRILA MIRTHA ROJAS, 21 años soltera, oriental, domiciliada Propios 6019.

22.a Sección

SERGIO FIDEL TELLERI, 32 años, soltero, proyectista, oriental, domiciliado Altamirano 3112 y WILMA CASTRO ALZAGA, 32 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Canstantt 3351.

JOSE ABRAHAM DALIA, 44 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Criollos 4002 y TEODORA DEBRUM, 41 años, divorciada oriental, domiciliada Criollos 4002.

JUAN LEITES CURBELO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado León Pérez 4083 y BELKY ARAUJO 18 años, soltera, oriental, domiciliada León Pérez 4082.

23.a Sección

WALTER JOSE CURVELLO, 48 años, soltero, rematador, brasileño, domiciliado Goes 2388 y CLEDIA ANA PERRIER, 37 años, soltera, médico, argentina, domiciliada Goes 2388.

CLAUDIO ROBERTO DE LEON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 2820 y SARA INES VERDERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Monte Caseros 2820.

24.a Sección

JULIO CAIMI, 63 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Rivera 2869 Apto. 206 y LUISA DEPONS, 57 años, viuda, oriental, domiciliada Lepanto 1437.

Adjunta "A"

LUIS MARIA ISIDRO BAJAC, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado B. Artigas 2811 y JUANA NELLY GAGLIANO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cnel. Raiz 896.

14) $ 6.00 Mar.27-v.mar.29

15—Pago de Dividendos

INDUSTRIAS HARINERAS S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que desde el 1o de Abril próximo pueden hacerse efectivos los dividendos correspondientes al 15 ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1962, en nuestras Oficinas Centrales de la ciudad de Dolores o en los escritorios en Montevideo, Avenida General Rondeau N.o 1703. — Dolores, Marzo de 1963. — El Directorio.

15) $60.00 5|pub. 4121 Mar.27-v.ab.2.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "FRANCISCO MARCELINO FLORES" (L.o 50, F.o 99), iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes: Dos solares de terreno contiguos, situados en la 21.a Seccin Judicial de Montevideo, empadronados con los N.os 48.223 y 48.224, señalados con los N.os 1 y 2, respectivamente, en el plano del Agrimensor Néstor Silvera Anduiza, de Julio del corriente año, inscripto en la Dirección General de Castatro, el 3 del mismo mes con el N.o 43.643, según el cual constan de una superficie en conjunto de 1.012 metros 50 decímetros, que también en conjunto se deslindan así: 22 metros 50 centímetros al Sud-Este, de frente a la calle Franklin, por 45 metros de fondo, lindando: al Sud-Oeste, con los padrones 48.225 al 48.228; al Nord-Oeste, con el 48.229; y al Nord-Este, con parte del padrón 48.218 y padrones 48.219 al 48.222.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a Luis Clavarino o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos, para que se presenten a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Octubre 24 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

16) $1.200.00 30|pub. 4095 Mar.27-v.may.16.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

El señor JOSE MARIA SANTO, solicita la inscripción del rock lento titulado "Enamorado de ti", del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 25 de Marzo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 4117 Mar.27-v.ab.16.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor José Julio Folle, dictada en autos: "FRANCISCO ECHUVERRIAGA. Rectificación de partida" (L.o 13, F.o 398 N.o 807) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante, don Francisco Echuverriaga, solicitando la rectificacin de su partida de nacimiento en razón de que la misma contiene errores en su anotación.

En efecto, en dicha partida figura, al margen y en la parte principal de la misma, el apellido como "Chubirriaga" en lugar de "Echuverriaga" que es el verdadero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 18 de Diciembre de 1962. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

19) $300.00 15|pub. 4090 Mar.27-v.ab.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de JUAN JANTOL y ROSA SABJAN, estableciéndose que donde el apellido de la contrayente aparece como "Sabyan" debe decir "Sagjan" y en la partida de nacimiento de "Juan Carlos Jantol", donde el apellido paterno aparece como "Yantol" debe decir "Jantol". — Montevideo, Febrero 20 de 1963. — José Curi Zagía, Actuario.

19) $300.00 15|pub. 4126 Mar.27-v.ab.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó, (L.o 52, F.o 373), GONZALO ORESTE BORJAS ROSES, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre y el abuelo paterno del inscripto, con el apellido "Borges", en lugar de "Borjas". — Montevideo, Febrero 7 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $180.00 15|pub 4096 Mar.27-v.ab.24.

20—Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Urbano N.o 2975 A|51, VIKTORAS KUCIAUS KAS PRODEMAITE y ANA DEINAUSKAITE KRESNIUTE, el 17|4|63 a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el Martillero Juan Fco. Irureta Goyena, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veintiséis mil ciento sesenta pesos ($ 26.160.00), terreno y mejoras, padrón N.o 24.760, sito en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 460 metros cuadrados 62 decímetros así deslindados: 10 metros 80 frente al S. a calle Prusia, entre las de Portugal y Bogotá; punto medio: 37 metros 67 de la esquina con la calle Portugal; por 42 metros 65 de fondo, lindando: al O. con el padrón 110.169; al N. con padrón 24.766; y al E. con padrón 110.232.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según los artículos 80 y 81 de su C. Orgánica, siendo la deuda al día del remate de pesos

17.581.75, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado por el Banco; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, el 1 o|o de comisión del rematador, 1|2 del Impuesto a los Remates, y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n. hasta el saldo citado, que asciende al 17|4|63 a $ 14.979.34; G) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales, Sarandí 620, p. 3. — Montevideo, 22 de Marzo de 1963. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.

20) (C.C.) 8|pub. 30807 Mz.27-v.ab.5.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Urbano N.o 1172 A|43, CARLOS BIRABEN MUÑOZ y MARIA GUARCH CARRION, el 16|4|63 a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el Martillero Alberto Doldán Amarelli venderá en remate público, al mejor postor, por separado y sucesivamente, y sobre la base de cuarenta y cinco mil novecientos cuatro pesos ($ 45.904) c|u., dos solares de terreno sitos en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronados con el N.o 63.910 parte, son los solares 2 y 3 del plano del Agr. Roberto Ballefín Galeano de Agosto de 1960, inscripto en la D. General de Catastro con el número 40.039 el 8 de Setiembre del mismo año, así deslindados: Solar 2: 15 mts. frente al N. O. a la Avda. Gral. Rivera, entre la calle Divina Comedia y la Avda. Arocena; punto medio: 33 metros 93 de la esquina con la última Avenida citada; 39 mts. 87 al N. E. con solar N.o 3; 15 mts. al S. E. con padrón 63.915; y 39 mts. 89 al S. O. con solar N.o 1. Superficie: 598 metros cuadrados 20. Solar 3: 15 mts. frente al N. O. a la Avda. Gral. Rivera, entre la calle Divina Comedia y la Avda. Arocena; punto medio: 23 mts. 93 de la esquina con la última Avenida citada; 39 mts. 85 al N. E. con padrones 63.914, 146.240 y 146.241; 15 mts. al S. E. con padrón 63.915; y 39 mts. 87 al S. O. con solar N.o 2. Superficie: 597 metros cuadrados 90.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según los artículos 80 y 81 de su C. Orgánica, siendo la deuda al día del remate de pesos 12.977.02, en conjunto, más gastos de ejecución; B) Los bienes se venden en su estado actual de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado por el Banco; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, el 1 o|o de comisión del Rematador, 1|2 del Impuesto a los Remates, y lo adeudado al día de la escrituración por saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales, Sarandí 620, piso 3. — Montevideo, 22 de Marzo de 1963. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.

20) (C.C.) 8|pub. 30808 Mz.27-v.ab.5.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos "RAMPONI, CARLOS JOSE c|. NOEL ANTONIO MINVIELLI, (Ejecución de Prenda), No. 1115 Lo. 46 Fo. 493; se hace saber al público que el día veintitres de Abril de 1963, a la hora 17, en el local de la calle Sierra 2273, se procederá por el martillero Alberto Pereyra, a la subasta sin base y al mejor postor de una camioneta Furgón marca "Ford" modelo año 1931, matrícula No. 213.650, padrón No. 64.486, motor No. A. 2456873 Se previene: Queel mejor postor consignará-R amna mna H en efectivo el 20 o|o en garantía de su compra y el saldo del precio dentro de las 24 horas siguientes a la subasta.

20) $200.00 10|pub 4106 Mar.27-v.ab.16

ALBERTO PEREYRA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Benigna Santa, Eulalia de Carbajales c| EMA TERESA PESCE, Ejecución de prenda". (Ficha A) N.o 407|961), se hace saber al público que cumpliendo el decreto de remate del 5 de Octubre ppdo., el día veintitres de abril de 1963, a las 16 y 45 horas, en Sierra N.o 2273, el Martillero Don Alberto Pereyra Varela, procederá a la venta en remate público, con la base de $ 12.000.00 (doce mil pesos), del vehículo marca "Borgward", modelo 1955, matriculado en Montevideo, con el 205.627, empadronado con el N.o 155.921, motor N.o 592.490.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30 o|o de la misma. — Montevideo, Marzo 21 de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $200.00 10|pub. 4107 Mar.27-v.ab.16.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos "AYAX S. A." c|. NOE MENONI (Ejecución de Prenda), ficha C. 2112; se hace saber al público que el día veintitres de Abril de 1963, a las 16 y 30 horas, en el local de la calle Sierra 2273, se procederá por el martillero Alberto Pereyra a la subasta, sin base y al mejor postor, de un camión marca "Bedford frontal, matrícula No. P. 2036, motor No. 5004431. Se previene: Que al mejor postor consignará en el acto y en efectivo el 20o|o en garantía de su compra; y el saldo del precio dentro de las 24 horas siguientes a la subasta.

20) $ 200.00 10|pub. 4105 Mar 27-v.ab.16

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 99.234. — Montevideo, Marzo 22 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Glenfield y Kennedy Limited, de Escocia, ha solicitado el registro de la marca "MICROZON", para distinguir artículos de la clase 11 s|d.. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 4108 Mar.27-v.ab.16.

ACTA N.o 99.232. — Montevideo, Marzo 22 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Vila, Licha y Cía., (Cerro Largo), solicita la marca "Tacuarí", para distinguir los artículos de la clase 2.. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 4102 Mar.27-v.ab.16.

ACTA N.o 99.231. — Montevideo, Marzo 22 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por T.Y.M.S.A., Tejidos y Medias Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "Punto Fijo", para distinguir los artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 4101 Mar.27-v.ab.16.

ACTA N.o 99.220. — Montevideo, Marzo 21 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Plastecnica S. P. A., (Italia), ha solicitado el registro de la marca "CONTIROL", para distinguir artículos de las clases 6, 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 4100 Mar.27-v.ab.16.

ACTA N.o 99.173. — Montevideo, Marzo 15 de 1963. — Con esta fecha Luis Omar Scarone, de Montevideo; solicita registrar la marca



para distinguir la clase 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $280.00 10|pub. 4082 Mar.27-v.ab.16.

ACTA N.o 99.123. — Montevideo, Marzo 11 de 1963. — Con esta fecha, Simsa Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 3673 Mz.27-v.ab.16.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.488. — Montevideo, Marzo 22 de 1963. — Con esta fecha el señor Ismael Giordano de Durazno, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo Sistema Constructivo y Medios para llevarlo a Cabo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado Secretaria.

24) $120.00 10|pub. 4110 Mar.27-v.ab.16.

ACTA N.o 14.487. — Montevideo, Marzo 19 de 1963. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Gillette Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Hoja de Afeitar y Método para Hacerla", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $120.00 10|pub. 4109 Mar.27-v.ab.16.

25—Ventas de Comercio

Comunicamos que por intermedio de Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender al señor JESUS PREGO VILLAMISAR, el Café Bar y Restaurant, que tenemos instalado en ésta ciudad calle Emilio Romero 86. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos éstas publicaciones. — Montevideo, Marzo 19 de 1963. — JOSE SALVATICO FEBLES. — ELENA MARGARITA CURCIO de SALVATICO. — ANGEL HUMBERTO BRUNO. —ROSA CURCIO de BRUNO.

25) $240.00 20|pub. 4098 Mar.27-v.may.2.

Prometí vender a AL[illegible]DO EASTON ROSSI, la Farmacia Colombo, instalada en la calle Reconquista [illegible]. Montevideo. Acreedores presentarse Escribanía Riviere Rincón 719 a efectos Ley Setiembre 1904. — CARLOS ALBERTO COLOMBO.

25) $80.00 20|pub. 4125 Mar.27-v.may.2.

Interviniendo el Estudio Contable Cr. Werner Wolf, Misiones 1268, prometimos vender nuestro comercio en el ramo de Taller de Lavado y Planchado, que figura con el nombre de "Lavadero Minas", en la calle Minas 912, de esta ciudad al señor Roberto Kurt Heimann, quien se hizo cargo del Activo y Pasivo, tomando posesión del referido comercio desde el 28 de Febrero de 1963. Acreedores presentarse en el Estudio (Ley 26|9|1904). — Montevideo 28 de Febrero de 1963. — HERMANN HEIMANN. — ROSITA LILLY O. de HEIMANN.

25) $240.00 20|pub. 4129 Mar.27-v.may.2.

27—Varios

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
Registro de Camiones y Camionetas
(Prestación de Servicio de Transporte)

Se llama a inscripción para el arrendamiento de los siguientes vehículos. Por 90 días.
A) Camiones: desde modelo 1940 de 3 a 5 toneladas de carga útil; B) Camionetas, desde modelo 1940 tipo Furgón.
Los precios establecidos son los siguientes:
Por camiones: a $ 9.00 la hora.
Por camionetas: a $ 7.50 la hora.
El reglamento respectivo y el formulario de inscripción se encuentran a disposición de los interesados en la División Adquisiciones (Sec. Licitaciones) Zabala 1395 todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 horas.
En su oportunidad se comunicará por la prensa la realización del Sorteo correspondiente. — Gerencia Administrativa.

27) (C. C.) 7|pub. 30809 Mar.27-v.ab.4.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
SECCION CONCURSOS

Se pone en conocimiento de las personas inscriptas, las siguientes fechas de iniciación de pruebas:
Maestro taller mecánica automotriz, para las Escuelas Inds. de Minas y Maldonado, día 1o. de Abril hora 16.
Profesor Ciencias Aplicadas (Prog. común, 1.er año) para las Esc. Ind. de Canelones, Melo, Nueva Helvecia, Salto y Trinidad, día 5 de Abril hora 8 y 30.
Profesores ciencias aplicadas (Prog. común 1er. año) para las Esc. Ind. de Cerro y Unión, día 15 de Abril hora 8 y 30.
Profesores historia de la cultura Esc. Ind. de Mercedes y Treinta y Tres, día 15 de Abril hora 8 y 30.

Profesor tecnología (para electricidad) Instituto de Enseñanza de Mecánica y Electrotécnia, día 16 de Abril hora 8 y 30.

Profesor ciencias aplicadas (Prog. electricidad para los Esc. Ind. de Canelones, Durazno, Fray Bentos, Florida, Minas y Rocha, día 16 de Abril hora 8 y 30.

Bibliotecario de 3ra. día 22 de Abril hora 9.

Maestras taller curso del hogar, para las Esc. Ind. de Rivera y Sarandí del Yí, día 6 de Mayo hora 14.

Los concursantes deberán presentarse para la 1era. prueba, en San Salvador 1674 Montevideo, en los días y horas indicadas, con documentos de identidad. — Montevideo, 22 de Marzo de 1963. — Sección Concursos.

27) (C. C.) 1|pub. 30804 Mar|27-v.mar.27

BANCO TRANSATLANTICO DEL URUGUAY
AMPLIACION DE CAPITAL

El directorio ha resuelto emitir la serie "Q", por un valor nominal de tres millones quiniento mil pesos con lo que el capital del Banco se elevará en esta etapa a treinta y tres millones quinientos mil pesos.

En consecuencia, se hace saber a los señores tenedores de acciones de la serie "A" que el derecho preferente de suscripción que les acuerda el artículo 15 del estatuto, deberán ejercitarlo en las oficinas centrales del Banco. Calle 25 de Mayo 509, dentro de los 5 días siguientes a la última publicación de este aviso. — Montevideo, Marzo de 1963. — El Directorio

27) $ 60.00 3|pub. Mar.27-v.ab.16.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don JOSE NEMESIO HORACIO MARICHAL CURBELO, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 25 de Marzo de 1963. — Manuel T. Rivero, Secretario.

27) $ 12.00 1|pub. 4130 Mar27-v.mar.27.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, Dr. Nelson Nicoliello, dictada en autos: "QUINTANA FONSECA WILDO de los SANTOS de QUINTANA ZULMA, Pérdida de la patria Potestad sobre su hija TERESA IRIS — Lo 45 Fo. 341, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los padres de la menor don Wildo Quintana Fonseca y doña Zulma de los Santos de Quintana, para que comparezcan a estar a derecho en los citados autos, bajo apercimiento de designarseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Marzo 5 de 1963. —

27) $60.00 3|pub. 4122 Mar.27-v.ab.16.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas.

BERNALESA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "BERNALESA SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de:

"BERNALESA S. A."

En Montevideo, a los nueve días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y dos, reunidos los contadores Jaime Sasson y Miguel Rozenblum, mayores de edad y domiciliados en la calle Colonia N.o 1342, escritorio 6, resuelven aprobar el siguiente

Estatuto:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o Con el nombre de: "BERNALESA SOCIEDAD ANONIMA" se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio legal en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales agencias o filiales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías y servicios en los ramos de: ferretería, joyería bazar orfebrería, relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, industrias del vestido y anexos, textil, del cuero, caucho, de la madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotora combustibles y lubricantes, electrotecnia, industrias químicas, de la alimentación, bebidas en general, del tabaco, de la carne y derivados, agropecuarias, hoteleras, de la construcción y subsidiarias, marítima, transporte de personas y cosas, noticias prensa, servicios profesionales, industrias del papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficina, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Comprar, vender, importar exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; C) Comprar, vender, permutar, fraccionar, administrar, construir y realizar toda clase de negocios con bienes inmuebles; D) Realizar inversiones en otras empresas, compras venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y otros valores mobiliarios de análoga naturaleza.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital inicial será de pesos 500.000.00 (quinientos mil pesos), que podrá ser aumentado hasta la suma de pesos 1:000.000.00 (un millón de pesos) por decisión del Directorio, con la aprobación del Poder Ejecutivo. Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de $ 10.00 (cien pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces, certificados provisorios nominativos, las acciones serán firmadas por los Directores.

Art. 4.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 5.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean relegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores; designado un representante.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos Del mismo modo en caso de quiebra, de renuncia, fallecimiento o ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de esos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituído designará su Presidente y Secretario Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esa forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y/o especiales en las condiciones que juzgue más convenientes a Directores o terceras personas

Art. 8.o El Directorio estará investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que los establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles. Importar, y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario percibiendo el importe en títulos o efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de los mismos en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley número 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 9.o Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico, fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cinco meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico —si lo hubiere— o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12 Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará las asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha no será necesario efectuar las publicaciones bastando comunicar a la oficina pertinente, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades —si lo hubiere— presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico —si lo hubiere— y considerar otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora fijada para la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la Ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico o empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas, por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificarse cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance generales, estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director, podrán también ser nombrados liquidadores.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y fijar la fecha de cierre del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que el Directorio entre en funciones, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad con las atribuciones que el estatuto confiere al Directorio.

Art. 22. Quedan autorizados los fundadores y los Directores en su caso o las personas que ellos designen por mandato privado y la señorita Graciela Burgueño, para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos pudiendo [illegible]

mo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Jaime Sasson. — Miguel Rozemblum.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a: Miguel Rozemblum, oriental, mayor de edad, soltero y a Jaime Sasson, oriental, mayor de edad, casado. Ambos domiciliados en la calle Colonia N.o 1342 de esta ciudad. En fe de ello y para "BERNALESA SOCIEDAD ANONIMA", siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el tres de Setiembre de mil novecientos sesenta y dos. — Wolf Strawczynski Brajtman, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 31 de Octubre de 1962. — Visto: La gestión de "BERNALESA SOCIEDAD ANONIMA", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes;

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de "BERNALESA SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos);

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893;

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1962. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno: Miguel Rozemblum, contador público con domicilio en la calle Colonia 1324 escritorio 6 al señor Juez digo: 1.o) Que en virtud de la autorización que me acuerda el artículo 22 del estatuto de "BERNALESA SOCIEDAD ANONIMA" y de conformidad con los artículos 402 y 32 del Código de Comercio, vengo a solicitar: A) La inscripción en la Matrícula de Comerciante; B) La inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio del referido estatuto; C) Se autoricen las publicaciones en forma legal; 2.o) A los efectos de la matriculación, manifiesto: A) La sociedad se denomina: "BERNALESA SOCIEDAD ANONIMA"; B) El giro de la sociedad está establecido en el artículo 2.o del estatuto; C) La sociedad constituye domicilio en la calle Colonia N.o 1342 escritorio 6; D) La sociedad no tiene Gerente ni factor alguno; 3.o) Se agreguen oportunamente los diarios donde consten las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 4.o) Otro si pido: Que una vez cumplido con lo solicitado se desglosen y devuelvan recaudos. — Quiera el señor Juez cumplir con lo solicitado. — Miguel Rozemblum, contador público.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 7667. —Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — Sienra Castellanos

N.o 17.600. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Nelson García Otero. — Dardo Salgado.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 15 de Febrero de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 15 al folio 82 del Lo. N.o 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Alberto Brugnoni, Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintisiete de Febrero de mil novecientos sesenta y tres. — Luis E. Fontana, Actuario.

$917.00 1|pub. — 2106.

TIP TOP URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado "TIP TOP URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

TESTIMONIO:

Acta de constitución de

TIP TOP URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo a los dieciséis días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno, reunidos los señores Julio A. Campiotti, ciudadano legal uruguayo, casado con Irma Gutiérrez, Antonio Lisboa, uruguayo, casado con María Luisa Serqueiro y Héctor Otero, uruguayo, casado con María Angélica Galcerán, todos domiciliados en la calle Treinta y Tres N.o 1420, segundo piso, escritorio 14, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o. Con el nombre de "TIP TOP URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA" se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o. El objeto de la sociedad será: A) La compra, venta, importación, exportación y fabricación de toda clase de mercaderías, por cuenta propia o de terceros; B) La adquisición, compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento e hipoteca de bienes inmuebles por cuenta propia o de terceros; C) La adquisición de toda clase de bienes y derechos por cuenta propia y|o de terceros, pagando el precio en efectivo o por entrega de acciones; D) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, para financiación de operaciones, con o sin garantías, por cuenta propia o de terceros; E) Instalar toda clase de industrias, comercios y explotaciones agropecuarias, como también intervenir en todas estas actividades por cuenta propia o ajena, en carácter de socio, copartícipe o financiador. Para obtener su fin podrá realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o. El capital se fija en la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 5.o. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a cinco miembros elegidos anualmente por la asamblea general. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6.o. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar a un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7.o. El Directorio una vez constituido, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio, podrá cambiar esta forma de representación, acordándole a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que juzgue convenientes a Directores o terceras personas.

Art. 8.o. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá con[...] tuir hipotecas sobre los bienes inmuebles, [...]clusive con el Banco Hipotecario, percibi[...] el importe en títulos o efectivo. Resolverá [...]bre todo lo relacionado con la emisión de [...]ciones e integración de las mismas, en efe[...]vo o en cualquier clase de bienes que pod[...] aceptarse en pago de acciones. En gene[...] podrá realizar cualquier clase de operacio[...] que se relacionen con su objeto social y [...] sean necesarias o convenientes para el b[...] desarrollo de los negocios. No estarán sus o[...]raciones comprendidas dentro de lo que [...]pone la Ley 11.073, del 24 de Junio de 19[...].

Art. 9.o. Los Directores podrán hacerse [...]presentar en las sesiones mediante poder [...] forma o simple carta, pero las decisiones [...] se adopten en estas circunstancias los h[...] responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cu[...]do lo considere conveniente o cuando la [...] lo exija, designar un Síndico fijando ade[...] sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinar[...] y extraordinarias. Las ordinarias se r[...] una vez por año dentro de los cuatro me[...] posteriores al cierre del ejercicio. Las ext[...]ordinarias serán convocadas cuando lo con[...]dere conveniente el Directorio, el Síndico, [...] lo hubiere, o por accionistas que represen[...] más del treinta por ciento del capital integ[...]do a la fecha. En este último caso, los acc[...]nistas deberán solicitarlo al Directorio, el c[...] tendrá un plazo de quince días para efect[...] la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias [...]mo las extraordinarias deberán ser convoca[...] por medio de un aviso publicado con una [...]ticipación no menor de cinco días en el "D[...]rio Oficial". Dichas publicaciones debe[...] contener el orden del día y la designación [...] lugar, fecha y hora en qué se realizará la asa[...]blea. Cuando las asambleas reúnan la tot[...]dad del capital integrado a la fecha, no [...] necesario efectuar las publicaciones, basta[...] comunicar a la Oficina de Recaudación del [...]puesto a las Ganancias Elevadas con una [...]cipación no menor de cuarenta y ocho hor[...]

Art. 13. Las asambleas ordinarias tend[...] por objeto considerar la memoria, balance [...]neral, cuenta de pérdidas y ganancias y p[...]yecto de distribución de utilidades, si lo hu[...]re, presentados por el Directorio. Además [...]berá proceder al nombramiento de Directo[...] Síndico, si lo hubiere y considerar cualq[...] otro punto incluido en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se [...] con ocho días de anticipación, debiendo [...]rrarse en el acto de iniciarse la asamblea. [...]drán inscribirse certificados bancarios o de [...]sas financieras nacionales o extranjeras. [...] diez acciones tendrán derecho a un voto, h[...]ta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán váli[...]mente con la presencia de accionistas que [...]presenten la mitad más una de las accio[...] integradas totalmente. No lográndose este q[...]rum y pasada la primera media hora de [...] fijada por la convocatoria, la asamblea [...]nará con cualquier asistencia. La votación [...] hará por simple mayoría, para resolver [...] cualquier asunto aún los previstos por la [...] 19 de Julio de 1909. En caso de empat[...] Presidente decidirá. La asamblea será pr[...]dida por cualquier persona designada por [...] Directorio, aunque no forme parte del mis[...]

Art. 16. Cualquier accionista puede h[...]se representar en la asamblea por simple [...]ta, poder a satisfacción del Directorio. Los [...]rectores, Síndico y empleados de la socie[...] no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accioni[...] por mayoría de votos podrá disponer, cu[...] lo estime conveniente y dentro de las di[...]siciones legales vigentes en ese momoento, [...] emisión de obligaciones negociables con o [...] garantías, en las condiciones y forma que [...]tunamente determinará.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará n[...]malmente un año. El primer Directorio fij[...] la fecha del cierre la cual podrá modificar ca[...] vez que se juzgue conveniente, dando cue[...] a la Oficina de Recaudación del Impue[...] las Ganancias Elevadas

Art. 19. A la terminación de cada ejerci[...] el Directorio deberá proponer a la as[...] general ordinaria el balance general, el [...] de pérdidas y ganancias y un proyecto de [...]tribución de utilidades, en el cual se [...]drá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolver [...] cualquier momento, siempre que lo r[...] por mayoría la asamblea extraordinaria,

cialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados Liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta ciento ochenta días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc. de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y al señor Angel V. Campiotti para que conjunta separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — G. A. Campiotti. — Antonio Lisboa. — H. Otero.

Concuerda, fielmente con el original de su tenor que obra de fojas uno a siete del libro de actas de la sociedad "TIP TOP URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA" que tuve de manifiesto. En fe de ello y para dicha sociedad expido el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo el veinte de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno. — (Fdo.): Washington Lanziano, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 26 de Julio de 1962. — Visto: La gestión de "TIP TOP URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA" (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 403 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: aprobar el estatuto de "TIP TOP URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a Fs. 10 fijando su capital autorizado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Fojas 10. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Señor Ministro de Hacienda, contador don Juan E. Azzini. — De mi mayor consideración: Completando nuestra anterior del 14|3|62 que obra en la Carpeta de ese Ministerio N.o 252, Anexo I, Año 1962, referente a la solicitud de aprobación de los estatutos de "TIP TOP URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA", decimos a usted que el artículo 2.o de los mismos quedaría redactado de la siguiente forma: Artículo 2.o. El objeto de lo sociedad sería: A) La compra, venta, importación, exportación y fabricación de artículos de goma y cementos, por cuenta propia o de terceros; B) La adquisición, compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento o hipoteca de bienes inmuebles por cuenta propia o de terceros; C) La adquisición de toda clase de bienes y derechos por cuenta propia y|o de terceros, pagando el precio en efectivo o por entrega de acciones; D) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, para financiación de operaciones, con o sin garantías, por cuenta propia o de terceros; E) Instalar toda clase de industrias vinculadas con la fabricación de goma y cemento, comercios y explotaciones agropecuarias, como también intervenir en todas estas actividades por cuenta propia o ajena, en carácter de socio, copartícipe o financiador. Para obtener su fin podrá realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social.

Solicitamos se digne tener por evacuada la vista conferida. — Saluda a usted muy atte. por "TIP TOP URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA": Angel Campiotti, R. Q. A. 6958.

Es copia fiel. — Montevideo, 10 de Agosto de 1962. — (Fdo.): Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Montevideo, 14 de Noviembre de 1962. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Julio A. Campiotti, en representación de "TIP TOP URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA" constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres 1420, escritorio 14, ante el señor Juez se presenta y dice: Que el Poder Ejecutivo con fecha 26|7|62 aprobó los estatutos de la sociedad anónima Tip Top lo que confirma con los documentos que se acompañan. Que facultado por el artículo 22 de los estatutos, viene a promover la inscripción de la sociedad anónima en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciante, de acuerdo con los artículos 33, 34 y 307 del Código de Comercio. Que la sociedad anónima se denomina TIP TOP. Su objeto surge del artículo 2.o de los estatutos, siendo su domicilio en la calle Treinta y Tres 1420 escritorio 14. La sociedad no tiene Gerente. Su capital autorizado es de pesos 200.000.00.

Por lo expuesto solicito: A) Se le tenga por presentada y constituido el domicilio; B) Previa la conformidad del Fiscal de lo Civil y pagados los tributos correspondientes se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciante; C) Se autorice la agregación de las publicaciones sin necesidad de nuevo aviso. Será justicia. — (Fdo.): Julio A. Campiotti.

Señor Juez: Puede usted acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1962. — Julio Viana.

Montevideo, Noviembre 30 de 1962. — Con el señor Fiscal, remítase, expídase edicto y publíquese. — (Fdo.): Berro Oribe.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, Presendo hoy treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos a las 4.45 horas e inscripta en este registro con el N.o 32 al Fo. 204 del Lo. 5 de Estatutos. — (Fdo.): María I. Artecona.

Se cumplió con el artículo 339 de la Ley N.o 12.804 según recibo N.o 17618 de fecha 24 de Diciembre de 1962 expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. — (Fdo.): Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 4 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

$1.000.00 1|pub. 3090.

ALFICO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "ALFICO SOCIEDAD ANONIMA" solicitando la inscripción de sus estatutos lo que se transcriben a continuación.

Acta de constitución de

"ALFICO SOCIEDAD ANONIMA"

En la ciudad de Montevideo, el día veintitrés de Agosto de mil novecientos sesenta y dos se reunieron las siguientes personas: Horacio V. Raggio, Hilda D'Onofrio y Ana Costantini con el propósito de constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos, que fueron aprobados previa deliberación.

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o. Se constituye una sociedad anónima denominada "ALFICO SOCIEDAD ANONIMA" que se regirá por los presentes estatutos el ordenamiento jurídico vigente y en especial por lo establecido en la Ley N.o 11.073 y particularmente su artículo 7.o, de fecha 24 de Junio de 1948. Su duración será de cien años a contar del día veintitrés de Agosto de mil novecientos sesenta y dos, pudiendo prorrogarse este plazo o disolverse antes mediante resolución tomada en asamblea ordinaria o extraordinaria de accionistas. El domicilio de la sociedad será la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o. La sociedad tiene por principal objeto: Realizar directa e indirectamente por cuenta propia y|o de terceros y|o para terceros, inversiones en el extranjero en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios. Podrá además, dentro de las limitaciones legales en cuanto a la radicación y porcentajes: Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles. Importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles. Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades, constitución o transferencia de hipotecas, compra-venta o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros. Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, textiles, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras, ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculados con el objeto social y dentro de las limitaciones establecidas en el artículo séptimo de la Ley N.o 11.073 a la cual queda especialmente acogida.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de cien mil dólares (U$S 100.000.00) formado por 100 acciones al portador de U$S 1.000.00 cada una. Puede el Directorio cuando lo considere conveniente aumentar el capital autorizado hasta la cantidad de U$S 1:000.000.00 (dólares), con la debida autorización del Poder Ejecutivo; los aumentos de capital se harán observando las demás disposiciones estatutarias o legales y en la misma forma que la integración original. Todas las acciones serán firmadas por dos Directores pudiendo ser una de las firmas en facsímil.

Art. 4.o En caso de pérdida o sustracción de acciones lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiera sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5.o Una vez integrado el valor de las acciones, se entregarán títulos al portador de una o más acciones en cambio de los certificados provisorios nominativos. En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Art. 6.o Los accionistas en mora no participarán de las utilidades; las que les correspondieran acrecentarán al fondo de reserva.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 7.o El gobierno, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, accionistas o no de la sociedad, designados anualmente por la asamblea general, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica. Es facultad del Directorio contratar con una persona física o jurídica la administración y gobierno de la sociedad, a cuyo efecto podrá otorgar mandato, quedando en todos los casos bajo su control y responsabilidad.

Art. 8.o Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad rentado o no, con excepción del Síndico titular, si lo hubiere.

Art. 9.o La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice. Los Directores pueden hacerse representar en el Directorio por otro Director, haciendo la debida comunicación a la sociedad mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 11. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá por mayoría de votos la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio, hasta la próxima asamblea ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio por más de dos miembros, es privativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director, queda expresamente facultado para llenar la vacante.

Art. 12. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de cualquiera de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 13. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización de este objeto, de la manera, en la oportunidad y por los medios que estime conveniente.

Art. 14. Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la sociedad, teniendo a esos efectos las más amplias atribuciones y en especial: A) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc. B) Presentar a la asamblea por lo menos anualmente, un informe del estado de los negocios y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente, inclusive la modificación de la fecha del balance; C) Las de transigir, enajenar, hipotecar o hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Atribuciones amplias para representar a la sociedad en pleitos y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Delegar facultades en una o más personas socias o no.

Art. 15. Dos Directores, actuando conjuntamente ejercerán la representación legal de la

sociedad. Las sesiones del Directorio y las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto el Secretario. También podrán representar a la sociedad un apoderado expresamente designado al efecto por el Directorio.

Art. 16. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física, que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato, efectuada por la asamblea general, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie; D) Por expiración de su mandato, el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 17. El contralor de la sociedad, queda delegado a un Síndico y en su defecto a un Síndico suplente, los que serán nombrados en la misma oportunidad y forma que los Directores. Puede nombrarse Síndico a una persona jurídica que se especialice en la vigilancia de administraciones y contabilidades. Son sus atribuciones y deberes: A) Convocar a asamblea ordinaria cuando el Directorio no lo hiciere; B) Examinar la contabilidad y exactitud de los balances que el Directorio debe presentar a la asamblea ordinaria.

Art 18. La asamblea ordinaria anual puede por unanimidad de votos, prescindir de la designación de Síndico titular y Síndico suplente.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 19. Las asambleas generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos y a las leyes, representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 20. En las asambleas sociales cada acción da derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 21. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad un día antes de la fecha fijada para la asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco o casa bancaria del país o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas, cuyo recibo servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 22 La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio.

Art. 23. Todas las asambleas se convocarán por medio de una publicación que se realizará en el "Diario Oficial" por lo menos ocho días antes de la fecha de realización de la asamblea. Las asambleas se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quórum, la asamblea se considerará legalmente constituída en segunda convocatoria, media hora después, con cualquier número de accionistas que concurra. El requisito de la publicación prescripto anteriormente, no será necesario siempre que se haya inscripto para la asamblea la totalidad del capital integrado; pero en este caso deberá darse cumplimiento al artículo 10 del Decreto del Poder Ejecutivo de 18|12|1947 o el que haga sus veces. Para la validez de las resoluciones que se adopten en asambleas que se realicen sin publicaciones, será indispensable la representación en las mismas de la totalidad del capital integrado. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias cuando representen la mitad del capital integrado con derecho a voto, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art 24. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos, y se registrarán en un libro especial de actas, las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 25. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad, se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria, convocada a ese sólo efecto. Se requiere para que la misma quede constituída, un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 26. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrá las más amplias facultades

Art. 27. Una vez terminada la liquidación de la sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales, y reintegrado a los accionistas el capital —si hubiere un remanente— se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea que decrete la disolución.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 28. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, que actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

CAPITULO VIII

Balance y distribución de utilidades

Artículo 29. En las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memoria, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias se elegirán Directores y Síndico.

Art. 30. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio y a los apoderados y el Síndico —si los hubiera. Si hubiera dividendos a pagar deberá indicarse la conveniencia de pagarlo en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 31. El primer Directorio, que actuará sin Síndico será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 32. Quedan comisionados los fundadores señores Horacio V. Raggio, Hilda D'Onofrio y Ana Costantini para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho poder, o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo el veintitrés de Agosto de mil novecientos sesenta y dos. — H. V. Raggio. — Hilda D'Onofrio — Ana Costantini.

Julio C. Mussio Barreto, escribano público, certifica: Que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a las personas de mi conocimiento don Horacio Victorio Raggio Casciani, doña Hilda D'Onofrio y doña Ana Costantini, orientales, mayores de edad, casado el primero y solteras las otras dos, domiciliados en la casa número cuatrocientos ochenta y siete, escritorio cuatrocientos cuatro de la calle Rincón de esta Capital, quienes en su carácter de únicos fundadores suscribieron los precedentes estatutos de "ALFICO SOCIEDAD ANONIMA". En fe de ello y a pedido de los interesados siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a treinta de Agosto de mil novecientos sesenta y dos. — Julio C. Mussio Barreto, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de Octubre de 1962. — Visto: La gestión de "ALFICO SOCIEDAD ANONIMA", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;

Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el Artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes;

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de "ALFICO SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de U$S 100.000.00 (cien mil dólares);

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N o 2230 de 2 de Junio de 1893;

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **HARRISON.** — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1962. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: Hilda D'Onofrio, constituyendo domicilio legal en la calle Rincón 487 (piso 4, escritorio 404), al señor Juez se presenta y dice: 1) Que el Poder Ejecutivo ha aprobado con fecha 7 de Noviembre de 1962 próximo pasado, los estatutos de: "ALFICO SOCIEDAD ANONIMA", según consta de los documentos que acompaña; 2) En virtud de la autorización que le acuerda el artículo 32 del mencionado estatuto y de conformidad con los artículos 407 y 32 del Código de Comercio, viene a solicitar: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio; B) La inscripción en la Matrícula de Comerciantes; C) Se autoricen las publicaciones en forma legal, entregándose los edictos al firmante o al señor Horacio V. Raggio y se autorice la agregación de los diarios donde constan las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; D) Que una vez cumplido lo solicitado se desglose y se devuelvan los recaudos mencionados al compareciente o al señor Horacio V. Raggio. — Matrícula: A efectos de la matriculación, manifiesta: A) La sociedad se denomina "ALFICO SOCIEDAD ANONIMA"; B) El giro de la sociedad está establecido en el artículo segundo; C) Su domicilio es en la calle Rincón N.o 487, piso 4 escritorio 404; D) La sociedad no tiene Gerente ni factor alguno. Dejamos constancia que nos presentamos en papel común por tratarse de una sociedad financiera de inversión ley 11.073 (artículo séptimo) Quiera el señor Juez proveer de conformidad. — Montevideo, Noviembre 21 de 1962. — Hilda D'Onofrio. — Julio C. Mussio Barreto.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 6875. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo. Noviembre 21 de 1962 (Ea. "ALFICO SOCIEDAD ANONIMA". Estatutos. Civil 5.o). — Carlos Sienra Castellanos.

19.703. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1962. — Vistos: Atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por los Ministerios público y Fiscal: decrétanse las inscripciones solicitadas en el escrito de Fs. 9 y en consecuencia remítanse a sus efectos al Registro Público de Comercio y háganse las publicaciones pertinentes. Declárase a esta gestión exonerada del pago de tributos, háganse los desgloses del caso y archívese. — Angel de la Fuente — José Curi Zagia.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintisiete de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos a las 11 horas y 15 minutos e inscripta en este Registro con el N.o 17 al Fo. 94v. del Lo. 5 de Estatutos. (Exonerada). — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 12 de 1963 — José Curi Zagia, Actuario.

$5.283.00 1|pub. — 3159.

EL PILAR S.A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1961

Activo —

Inmuebles	$	137.000.00
Alquileres a Cobrar ..	"	6.500.00
Gastos de Constitución	"	2.136.73
Pérdidas del Ejercicio .	"	11.482.84
	$	157.119.57

Pasivo —

Cuentas Corrientes .	$	107.119.57
Capital Integrado	"	50.000.00
	$	157.119.57

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Impuestos	$	1.288.68
Intereses	"	16.694.16
	$	17.982.84

Ganancias —

Arrendamientos	$	6.500.00
Pérdidas del Ejercicio .	"	11.482.84
	$	17.982.84

Aprobado por la Asamblea realizada el ... Octubre de 1962.

La Dirección General Impositiva, Oficina de Impuesto a la Renta, deja constancia que los estados que anteceden se encuentran copiados a fojas 2 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 6 de mayo de 1961 (Anotado con el No. 4398 al Fo. 456 del Libro 11).

$ 74.00. — 1|pub. — 19573.

Sierra Rorada S.A.

...nce General al 30 de junio de 1962

Activo —

... de Producción y Consumo	$	38.86
...aderías	"	77.168.02
...tas	"	15.000.00
...s Emitidas	"	55.00.00
...rdidas del Ejercicio	"	5.208.12
	$	152.415.00

Pasivo —

...ital Autorizado	$	55.000.00
...ital Suscrito	"	15.000.00
...l Integrado	"	30.000.00
...aco de Producción y Consumo	"	52.415.00
	$	152.415.00

...probados por la Asamblea General Or...ria, de fecha 19 de octubre de 1962.

- La Dirección General Impositiva, Oficina de Impuesto a la Renta, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en libro Copiador de cartas a Fo. 2.

54.00. — 1|pub. — 19879.

NUDO S.A.

...ce General al 31 de diciembre de 1961

Activo —

... a Emitir ...	$	24.000.00
... de Constitución Sociedad	"	3.986.15
... .	"	72.885.85
...reses a Devengar .	"	3.082.52
... y Ganancias .	"	17.087.01
	$	121.041.53

Pasivo —

...teca Lincoln S.A.	$	17.125.00
... a Pagar	"	3.082.52
... .	"	36.78
...l Integrado	"	76.000.00
...al Autorizado a In...ar	"	24.000.00
...rtización Acumula... Gastos de Consti...	"	797.23
	$	121.041.53

Estado de Pérdidas y Ganancias

Gastos Generales	$	4.765.46
Intereses	"	2.568.73
Amortización Acumulada Gtos. Const. de Salubridad	"	797.23
Pérdida del Ejercicio	$	8.131.42

Aprobado por la Asamblea Ordinaria realizada el 12 de setiembre de 1962.

La Dirección General Impositiva, Oficina de Impuesto a la Renta, deja constancia que el presente Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1960, se hallan copiados en el Libro Cpiador de "Nudo S.A." a fs. 4, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 16|3|60 con el No. 929 al fo. 173 del libro No. 10.

$ 88.00. — 1|pub. — 19712.

Administraciones y Comisiones S.A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1962

Activo —

Caja	$	39.218.32
Bancos	"	17.150.81
Administ. de Clientes ..	"	5.781.68
Gastos de Constitución	"	2.653.75
	$	64.804.56

Pasivo —

Caja de Jubilaciones .	$	2.308.24
Capital Integrado	"	50.000.00
Utilidades del Ejercicio	"	12.496.32
	$	64.804.56

Estado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio Terminado al 30 de junio de 1962

Debe —

Impuestos	$	1.358.30
Gastos Generales	"	381.34
Sueldos, Aguinaldos Legal, Licencia y Viáticos	"	36.600.28
Papelería y Utiles de Escritorio	"	231.96
Aportes por Leyes Sociales	"	9.051.53
Luz, Teléfono y Agua .	"	5.881.66
Intereses	"	8.70
Utilidades del Ejercicio	"	12.496.32
	$	68.000.00

Haber —

Comisiones	$	68.000.00
	$	68.000.00

Las Utilidades pasan a Cuenta Nueva.

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea de Accionistas realizada el 3 de agosto de 1962.

La Dirección General Impositiva, Oficina de Impuesto a la Renta, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de setiembre de 1961 y anotado con el No. 8566 a fo. 568 del libro respectivo No. 11.

$ 104.00. — 1|pub. — 19721.

Decker Inmobiliaria S.A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1961

Activo —

Caja y Bancos	$	70.951.74
Deudores Varios	"	391.801.00
Compromisos de compra	"	63.513.70
Construcciones	"	99.570.00
Inmuebles Hipotecados	"	277.845.35
Muebles y Utiles	"	4.213.00
Gastos de Constitución	"	3.239.04
Déficit - ejercicio 1960	"	55.430.50
Déficit - ejercicio 1961	"	22.055.14
	$	988.619.47

Pasivo —

Acreedores hipotecarios	$	536.972.10
Acreedores varios	"	151.647.37
Capital integrado	"	300.000.00
	$	988.619.47

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31|12|61

Pérdidas —

Gastos de constitución	$	809.70
Gastos Generales	"	36.225.32
	$	37.035.02

Ganancias —

Alquileres	$	14.979.94
Déficit ejercicio 1961 .	"	22.055.14
	$	37.035.08

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 3 de octubre de 1962.

La Dirección General Impositiva, Oficina de Impuesto a la Renta, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 13 del libro "Inventario" certificado en el Registro Público y General de Comercio con el No. 5833 al folio 513 del libro No. 10, con fecha 27 de junio de 1961.

$ 98.00. — 1|pub. — 19927.

General Office Machines S.A.

Balance General al 31|3|962

Caja y Bancos	$	28.536.70
Valores	"	2.157.95
Deudores	"	636.597.57
Depósitos en Garantía de Cambios	"	30.007.21
Mercaderías	"	1.418.712.56
Máquinas, Muebles, Utiles e Instalaciones ..	"	44.411.14
	$	2.185.423.28

Pasivo —

Bancos	$	163.086.25
Acreedores Varios	"	276.065.19
Impuestos y Cargas Sociales a Pagar	"	109.869.79
Documentos a Pagar .	"	754.423.97
Reservas	"	62.654.80
Reserva Facultativa ..	"	124.413.51
Capital Realizado	"	584.000.00
Pérdidas y Ganancias .	"	110.909.62
	$	2.185.423.13

El presente estada fue aprobado por la Asamblea de Accionistas de fecha 31 de Agosto de 1962.

La Dirección General Impositiva, Oficina de Impuestos a la Renta, deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 243 del Libro Copiador certificado con el No. 5455, a Fo. 480 del libro 11, con fecha 22 de junio de 1961.

Balance de Pérdidas y Ganancias al 31|3|962

Ganancias —

Mercaderías	$	1.120.920.39
Comisiones y Servicios Varios	"	113.770.39
	$	1.234.690.78

Pérdidas —

Cargas Sociales	$	104.120.68
Comisiones y Bonificaciones	"	70.638.60
Gastos Generales	"	144.647.78
Impuestos	"	166.675.75
Intereses	"	55.557.88
Propaganda	"	32.423.43
Seguros	"	11.606.48
Sueldos y Comisiones .	"	465.392.31
Transporte y Locomoción	"	26.928.01
Depreciación Activo Fijo	"	3.069.05
Incobrables	"	1.806.01
Utilidades	"	152.324.80
	$	1.234.690.78

Utilidades	$	152.324.80
Saldo Ejercicio Anterior	"	41.415.18
Diferencia	$	110.909.62
A Dividendos	$	110.000.00
Cuenta Nueva	"	909.62
	$	110.909.62

El presente estado fue aprobado por la Asamblea de Accionistas de fecha 31 de Agosto de 1962.

La Dirección General Impositiva, Oficina de Impuestos a la Renta, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 244 del libro Copiador certificado con el No. 5455, a Fo. 430 del libro 11, con fecha 22 de Junio de 1961.

$ 120.00. — 1|pub. — 20046.

Ayacucho S.A.

Balance General al 31 de marzo de 1962

Activo —

Cuentas Corrientes m|n y m|e.	$	3.909.97
Accionistas	"	5.000.00
Pérdidas y Ganancias .	"	1.096.90
	$	10.006.87

Pasivo —

Capital realizado	$	5.000.00
Capital a realizar	"	5.000.00
Reserva Estatutaria ...	"	6.87
	$	10.006.87

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	1.085.67
Impuestos	"	11.23
	$	1.096.90

Haber —

Pérdidas anteriores ..	$	1.085.67
Pérdidas del Ejercicio .	"	11.23
	$	1.096.90

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 26|7|62.

La Dirección General Impositiva, Oficina de Impuesto a la Renta, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 11 del libro copiador rubricado por el Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 2do. Turno el 14|8|47.

$ 64.00. — 1|pub. — 20065.

Ayacucho S.A.

Balance General al 31 de marzo de 1961

Activo —

Cta. Cte. m|n y m|e. ..	$	3.921.20
Accionistas	"	5.000.00
Pérdidas y Ganancias .	"	1.085.67
	$	10.006.87

Pasivo —

Capital realizado	$	5.000.00
Capital a realizar	"	5.000.00
Reserva Estatutaria ..	"	6.87
	$	10.006.87

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	1.076.29
Impuestos	"	9.38
	$	1.085.67

Haber —

Pérdidas anteriores ...	$	1.076.29
Pérdidas del ejercicio .	"	9.38
	$	1.085.67

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 27 de julio de 1961.

La Dirección General Impositiva, Oficina de Impuesto a la Renta, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 10 del libro copiador rubricado por el Juzgado Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 2do. Turno el 14 de agosto de 1947.

$ 64.00. — 1|pub. — 20036.

Sófico S.A.

Balance General del ejercicio cerrado el 31|12|60

Activo —

Caja y Bancos	$	3.353.18
Bancos u$s	"	15.46
Cartera	"	34.297.09
	$	37.665.73

Pasivo —

Capital	$	20.000.00
Fondo de Reserva	"	330.46
Cuentas Corrientes ...	"	11.682.60
Cuentas Corrientes u$s	"	15.46
Pérdidas y Ganancias .	"	5.637.21
	$	37.665.73

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Impuestos	$	125.59
Gastos Generales	"	2.063.45
Ganancias anteriores ..	"	5.227.29
Ganancias del Ejercicio	"	409.92
	$	7.826.25

Haber —

Saldo anterior	$	5.227.29
Intereses y Dividendos	"	2.598.96
	$	7.826.25

Distribución de Utilidades

2 o|o a Fondo de reserva	$	8.20
A Cuenta Nueva	"	5.629.01
	$	5.637.21

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 24 de marzo de 1961.

La Dirección General Impositiva, Oficina de Impuesto a la Renta, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 27 del Libro Copiador, rubricado por el Juzgado Letrado de 6to. Turno el 12 de Junio de 1946, e inscripto con el número 2343 al Fo. 340.

$ [illegible] — 1|pub. — [illegible].

REPRES S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1962

ACTIVO —

Caja	$	4.012.00
Banco de Londres, cuenta corriente	"	853.30
Deudores varios	"	27.426.70
Mercaderías	"	112.327.22
Muebles y útiles	"	7.018.52
Gastos de constitución	"	4.000.00
	$	155.637.74

PASIVO —

Banco Casilsa, cuenta corriente	$	1.38
Acreedores varios	"	20.828.62
Cuentas a pagar	"	25.205.20
Capital integrado	"	100.000.00
Utilidades a distribuir	"	9.602.54
	$	155.637.74

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea realizada el 30 de Agosto de 1962.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Im puestos a la Renta. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folio 3 y 4 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de Febrero de 1962 y ano tado con el N.o 1122 al folio 704 del libro N.o 10.

Las Utilidades pasan a nuevo ejercicio.

BALANCE DE RESULTADOS

Ejercicio Noviembre 1.o de 1961 a Junio 30 de 1962

GANANCIAS —

Mercaderías			$	19.007.17

PERDIDAS —

Gastos generales	$	7.908.38		
Seguros y patentes	"	1.449.45		
Intereses	"	46.85	"	9.404.68
Utilidad neta			$	9.602.54

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea realizada el 30 de Agosto de 1962.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Im puesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 3 y 4 del libro Co piador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de Febrero de 1962 y año tado con el N.o 1122 al folio 704 del libro N.o 10.

Las utilidades pasan a nuevo ejercicio.

$ 144.0. — 19620. — 1 pub.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.089, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas", según tarifa.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

MONTELAN S.A.

BALANCE GENERAL 31 DE MARZO DE 1962.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30/8/1962

A C T I V O

Caja	$	3.501.61		
Bancos	"	370.494.04		
Mercaderías	"	1:041.098.50		
Deudores	"	351.301.44		
Préstamos	"	1.133.00		
Instalaciones	"	152.00		
Muebles y útiles	"	11.261.70		
Depósitos de garantía	"	9.110.45		
Gastos de constitución	"	5.677.60		
Acciones a suscribir	"	215.000.00		
	$	2:008.730.34		
Cuentas de órden:				
Acciones en depósito	"	30.000.00		
Conformes descontados	"	335.397.06	$	2:374.127.40

P A S I V O

Acreedores transitorios			$	131.552.58		
Cuentas corrientes			"	513.371.19		
Vales a pagar			"	45.000.00		
Préstamo			"	14.581.25		
Capital integrado			"	885.000.00		
Capital autorizado			"	215.000.00		
Reserva legal			"	3.808.66		
Ganancia a distribuir:						
Ej. anterior	$	1.624.47				
del ejercicio	"	198.792.19	"	200.416.66		
			$	2:008.730.34		
Cuentas de órden:						
Acciones en depósito			"	30.000.00		
Conformes descontados			"	335.397.06	$	2:374.127.40

El presente Estado se halla transcripto a fojas 27 del libro Copiador de Cartas de la Sociedad, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 9 de junio de 1959 con el Nº 2305 al Fº 127 del libro respectivo Nº 8.

PERDIDAS Y GANANCIAS

1 de abril de 1961 - 31 de marzo de 1962.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30/8/1962

GANANCIAS				
Mercaderías	$	483.362.56		
Varios	"	1.710.00	$	485.072.56
PERDIDAS				
Sueldos y jornales	$	56.624.55		
Comisiones	"	52.931.21		
Timbres, franqueos, sellados telegramas	"	57.862.82		
Gastos generales	"	17.357.00		
Impuestos y contribuciones	"	73.887.17		
Intereses bancarios	"	9.367.37		
Gastos coches y locomoción	"	15.541.55		
Amortizaciones:				
Instalaciones varias	"	1.289.30		
Gastos constitución	"	1.419.40	"	286.280.37
GANANCIA NETA:			$	198.792.19

El presente Estado se halla transcripto a fojas 28 del libro Copiador de Cartas de la Sociedad, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 9 de junio de 1959 con el Nº 2305 al Fº 127 del libro respectivo Nº 8.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES
Ejercicio 1961/62

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30/8/1962

D E B E		
2% al fondo de reserva estatutaria 2% s/198.792.19	$	3.975.58
Dividendo a pagar en efectivo	"	49.441.08
Dividendo a pagar en acciones	"	147.000.00
	$	200.416.66
H A B E R		
Traspaso del ejercicio anterior	$	1.624.47
Ganancia del ejercicio 1961/62	"	198.792.19
	$	200.416.66

El presente Estado se halla transcripto a fojas 29 del libro Copiador de Cartas de la Sociedad, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 9 de junio de 1959 con el Nº 2305 al Fº 127 del libro respectivo Nº 8.

$ 312.00 1|pub. 18152

BERNINA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961
Aprobado por la Asam. Ordinaria del 26 de junio de 1962

A C T I V O				
Bancos		$ 6.012.83		
Inmuebles		" 727.000.00		
Gastos de constitución		" 2.000.00		
		$ 735.012.83		
Cuentas de orden:				
Acciones depos. en garantía directores		" 20.000.00	$	755.012.83
P A S I V O				
Acreedores		$ 72.818.13		
Hipoteca		" 380.201.08		
Reserva legal		" 917.46		
Capital realizado		" 250.000.00		
Ganancia a distribuir:				
Ejercicio anterior	$ 7.455.78			
Ejercicio 1961	" 23.620.38	" 31.076.16		
		$ 735.012.83		
Cuentas de orden:				
Dep. de ac. en garantía (directores)		" 20.000.00	$	755.012.83

El presente estado se halla transcripto a fojas 7 del libro Copiador de Cartas, rubricado e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 14 de marzo de 1959 con el Nº 2483 al Fº 73 del libro respectivo Nº 9.

PERDIDAS Y GANANCIAS
1º de enero de 1961 - 31 de diciembre de 1961

Aprobado por la Asam. General Ordinaria del 26 de junio de 1962

G A N A N C I A S			
Administración inmuebles		$	87.850.44
P E R D I D A S			
Gastos generales	$ 2.832.63		
Impuestos y contribuciones	" 20.240.98		
Intereses	" 27.314.11		
Inmuebles	" 12.789.99		
Gastos constitución	" 1.052.35	"	64.230.06
Ganancia neta		$	23.620.38

El presente estado se halla transcripto a fojas 8 del libro Copiador de Cartas, rubricado e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 14 de marzo de 1959 con el Nº 2483 al Fº 73 del libro respectivo Nº 9.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asam. General Ordinaria del 26 de julio de 1962

D E B E

2% al fondo de reserva estatutaria 2% s/45.873.24	$	917.46
15% de dividendo s/las acciones Ordinarias 15% s/250.000	"	37.500.00
Saldo a pasar al nuevo ejercicio	"	7.455.78
	$	45.873.24

H A B E R

Traspaso del ejerc. anterior	$	12.085.87
Ganancia del ejerc. 1960	"	33.787.37
	$	45.873.24

El presente estado se halla transcripto a fojas 9 del libro Copiador de Cartas, rubricado e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 14 de marzo de 1959 con el Nº 2483 al Fº 73 del libro respectivo Nº 9.

$ 240.00 1|pub. — 18156

PESCATOR S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 27 julio|1962

A C T I V O

Inmuebles	$	443.000.00
Caja	"	233.84
Acciones a emitir	"	300.000.00
Acciones	"	53.000.00
Gastos iniciación	"	2.000.00
[illegible] ..		
	$	798.233.84
Cuentas de orden:		
Acciones dep. en garantía (direct.)	"	30.000.00
	$	828.233.84

P A S I V O

Capital realizado	$	47.000.00
Capital autorizado	"	353.000.00
Reserva estatutaria	"	292.53
Cuentas corrientes	"	1.554.76
Préstamo	"	106.07
Hipotecas amortizables	"	157.615.41
Saldo del ejercicio anterior	"	22.304.83
Ganancia del ejercicio	"	16.360.24
	$	798.233.84
Cuentas de orden:		
Dep. de acciones garantía (directores)	"	30.000.00
	$	828.233.84

El presente Estado se halla transcripto a fojas 15 del libro Copiador, rubricado de la Sociedad e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día 21 de octubre de 1956 con el Nº 5490 al Fº 462 del libro respectivo Nº 3.

PERDIDAS Y GANANCIAS
1 DE ABRIL DE 1960 - 31 DE MARZO DE 1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 27|julio|1962

D E B E

Gtos. iniciación	$	1.662.20		
Inmuebles	"	2.364.03	$	4.026.23
Honorarios			"	6.500.93
Intereses			"	15.494.58
Impuestos y contribuciones			"	5.618.03
Utilidad del año			"	16.360.24
			$	48.000.00

H A B E R

Alquileres	$	48.000.00

El presente Estado se halla transcripto a fojas 16 del libro Copiador, rubricado de la Sociedad e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día 21 de octubre de 1956 con el Nº 5490 al Fº 462 del libro respectivo Nº 3.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 27|julio|1962

DEBE

2% al fondo de reserva estatutaria 2% s/1.589.79	$	31.79
16% de dividendo s/las acciones Ordinaria 16% s/247.000	"	39.250.00
Saldo a pasar al nuevo ejercicio	"	703.07
	$	40.254.86

HABER

Traspaso del ejercicio anterior	$	38.665:07
Ganancia del ejercicio 1961|62	"	1.589.79
	$	40.254.86

El presente Estado se halla transcripto a fojas 15 del libro Copiador rubricado de la Sociedad e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día 21 de octubre de 1956 con el Nº 5490 al Fº 462 del libro respectivo Nº 3.

$ 242.00 1 pub. — 18157

LAGUNA LARGA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1962

ACTIVO

Banco República (cuenta corriente)	$	29.74
Deudores varios	"	173.816.79
Hacienda bovina	"	382.175.00
Hacienda ovina	"	131.075.00
Yeguarizos	"	9.600.00
Inmuebles	"	2:070.266.02
Construcciones y mejoras	"	52.193.06
Utiles, herramientas y maquinarias	"	57.931.81
Vehículos	"	16.800.00
Alambrados	"	16.033.30
Gastos de constitución	"	11.925.35
Alejandro Victorica Turenne	"	2.995.00
Pérdidas y ganancias	"	311.513.86
	$	3:236.354.93

PASIVO

Casa Alejandro Victorica S. A.	$	267.074.88
Acreedores varios	"	1:551.457.04
Banco República (cuenta prenda)	"	300.000.00
Carlos A. Ma. Hortensia y Juan J. Victorica	"	107.280.00
Cuentas a pagar	"	10.543.01
Capital integrado	"	1:000.000.00
	$	3:236.354.93

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEL EJERCICIO 1961|62

GANANCIAS

Hacienda bovina	$	7.750.51
Yeguarizos	"	1.710.00
Cueros y cerdas	"	6.400.35
Lanas	"	826.50
Varios	"	161.25
Pérdidas del ejercicio 1961|62	"	191.757.48
	$	208.606.09

PERDIDAS

Sueldos y jornales	$	16.358.77
Almacén y despensa	"	4.142.30
Combustibles	"	1.065.30
Locomoción y viáticos	"	11.531.77
Repuestos y reparaciones vehículos	"	2.782.07
Reparaciones y renovaciones	"	456.15
Gastos de hacienda	"	12.863.19
Gastos generales	"	5.912.41
Intereses y descuentos	"	36.444.37
Hacienda ovina	"	11.882.29
Específicos y vacunas	"	9.775.72
Fletes	"	7.623.80
Impuestos	"	58.932.02
Jubilaciones rurales	"	5.854.89
Gastos del avión	"	4.485.25
Asignaciones familiares	"	759.60
Gastos de administración	"	3.000.00
Seguros	"	1.988.29
Amortizaciones	"	12.747.99
	$	208.606.09

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, efectuada el 26 de setiembre de 1962 y se hallan copiados a fojas 8 del libro "Copiador de Cartas", certificado el 3 de mayo de 1961 en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 3560 al Fº 456 del libro respectivo Nº 10.

$ 360.00 1 pub. — 18167

SAPRIZA GRUDEL Y CIA. S. A.

BALANCE SINTETICO DE SITUACION AL 31|5|1962

ACTIVO

Activo fijo:		
Máquinas, inmuebles, instalaciones material rodante etc.	$	4:765.561.43
Menos: Amortizado hasta la fecha	"	2:342.096.27
	$	2:423.465.16
Productos elaborados, materias primas, almacén, etc.	"	1:725.196.90
Caja, títulos y acciones	"	26.607.12
Deudores varios	"	2:139.440.85
Activo transitorio	"	154.488.46
Acciones a emitir	"	1:617.000.00
Acciones en garantía	"	50.000.00
TOTAL DEL ACTIVO	$	8:136.198.49

PASIVO

Capital autorizado	$	1:617.000.00
Capital integrado	"	1:383.000.00
Reserva aumento de capital	"	1:140.178.49
Varios acreedores	"	3.586.767.29
Utilidad a distribuir	"	359.252.71
Depositantes de acciones	"	50.000.00
	$	8:136.198.49

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad bruta por producción, ventas y otros ingresos			$	4:619.192.09
A deducir:				
Gastos generales	$	2:681.241.14		
Amortizaciones	"	308.445.76		
Intereses y descuentos	"	280.767.37		
Gravámenes fiscales	"	986.977.16		
Deudores incobrables	"	2.616.02	"	4:260.047.45
			$	359.144.64
Saldo ejercicio anterior			"	108.07
Utilidad a distribuir			$	359.252.71

PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN

Dividendo del ejercicio	$	235.305.00
Reservas varias	”	123.947.71
Total	$	359.252.71

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el día 27 de agosto de 1962, y se hallan copiados en el folio Nº 119 del libro copiador Inventario, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el día 23 de mayo de 1961.

$ 240.00 1 pub. — 18190

FEINSTEIN S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria realizada el 30/8/62

ACTIVO

Circulante:			
Caja y bancos			$ 56.440.05
Créditos:			
Por ventas:			
Deudores comunes	$ 1:070.733.77		
Documentos a pagar	” 172.491.10	$ 1:243.224.87	
Otros créditos:			
Anticipo a proveedores	$ 785.784.02		
Cías. de Seguros	” 12.283.51		
Depósitos en garantía	” 3.915.01		
Deudores por préstamo	” 375.00		
Cuenta del personal	” 7.216.28	” 809.573.82	
		$ 2:052.798.69	
Menos:			
Previsión para morosos		” 75.000.00	” 1:977.798.69
Bienes de cambio:			
Mercaderías			” 5:874.793.55
Fijo:			
Inmuebles	$ 589.459.09		
Instalaciones	” 38.046.53		
Muebles y útiles	” 87.074.80		
Mejoras local	” 44.710.18		
Rodados	” 226.461.25	$ 985.751.85	
Menos:			
Amortizaciones		” 206.577.16	” 779.174.69
Bienes inmateriales:			
Llave y marcas registradas		$ 11.600.00	
Menos:			
Amortizaciones		” 11.599.00	” 1.00
Gastos diferidos:			
Gastos constitución S. A.		$ 22.429.15	
Menos:			
Amortizaciones		” 17.943.32	” 4.485.83
Total del activo			$ 8:692.693.81
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas en garantía			$ 60.000.00
Documentos descontados en bancos			” 141.329.49
			$ 201.329.49

Copiado a fojas 39 del libro Copiador de Inventario, certificado el 23 de julio de 1962, con el Nº 6183 del folio 61 al libro 13.

P A S I V O

Deudas:				
Comerciales:				
Proveedores		$ 151.965.65		
Documentos a pagar		" 587.321.93		
Acreedores por adelanto		" 5.825.00		
Departamento importación		" 1:239.857.87		
Aduana		" 146.977.40		
Cuentas corrientes		" 322.70		
Depósitos en garantía		" 10.000.00	$ 2:142.270.55	
Bancarias:				
Adelantos en cuentas corrientes		$ 326.208.39		
Financiaciones de import.		" 734.639.77		
Obligaciones a pagar		" 1:712.416.70	" 2:773.264.86	
Otras deudas:				
Dividendo al cobro a pagar		$ 28.139.25		
Gastos varios del ejercicio a pagar		" 217.043.00		
Previsión para atender cargas fiscales		" 517.915.90		
Cargas sociales:				
Caja Jubilaciones	$ 42.188.26			
Caja Asignaciones	" 9.558.41	" 51.746.67		
Cuentas del directorio		" 472.388.67	" 1:287.233.49	$ 6:202.768.90
Patrimonial:				
Capital integrado			$ 2:000.000.00	
Reservas			" 128.534.37	
Utilidades			" 361.390.54	" 2:489.924.91
Total del pasivo				$ 8:692.693.81
Cuentas de orden:				
Depósitos de acciones				$ 60.000.00
Tened. documentos descontados				" 141.329.49
				$ 201.329.49

Copiado a fojas 40 del libro Copiador de Inventario, certificado el 23 de julio de 1962, con el Nº 6138 del folio 61 al libro 13.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

AL 4º EJERCICIO, CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

PERDIDAS

Sueldos y gratificaciones al personal	$ 661.358.68	
Cargas sociales	" 198.100.48	
Retribuciones de directivos con cargos ejecutivos	" 79.000.00	
Impuestos	" 706.077.42	
Propaganda	" 244.870.57	
Gastos financieros	" 428.765.85	
Gastos de ventas	" 290.317.02	
Seguros	" 18.722.40	
Gastos administración	" 140.749.76	
Reparaciones local y vehículos	" 39.279.11	$ 2:807.241.29
Amortizaciones y reservas:		
Muebles y útiles	$ 8.707.48	
Instalaciones	" 3.804.65	
Rodados	" 43.400.00	
Gastos constitución S. A.	" 4.485.83	
Deudores	" 7.500.00	
Indemnización	" 10.000.00	" 77.897.96
		$ 2:885.139.25
Utilidad líquida		" 60.797.89
		$ 2:945.937.14

UTILIDADES

Ventas netas de mercaderías	$ 5.425.628.54	
Menos: costo de la mercaderías vendidas	" 2:600.183.48	$ 2:825.445.06
Gastos recuperados	$ 67.204.00	
Renta de títulos	" 41.61	
Diferencias de cambio	" 53.246.44	" 120.492.08
		$ 2:945.937.14

RESUMEN

Utilidad del ejercicio	$ 60.797.89
Saldo del ejercicio anterior	" 300.592.65
Total	$ 361.390.54

Copiado a fojas 41 del libro Copiador de Inventario, certificado el 23 de julio de 1962, con el Nº 6183 del folio 61 al libro 13.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria realizada el 30/8/62

5% fondo de reserva estatutario	$ 3.039.89
5% socio fundador	" 3.039.89
5% socio fundador	" 3.039.89
4% presidente	" 2.431.91
2% director	" 1.215.96
2% director	" 1.215.96
1% síndico	" 607.98
	$ 14.591.48
Dividendo 2.3% sobre $ 2:000.000.00	" 46.000.00
	$ 60.591.48
Saldo a cuenta nueva	" 206.41
	$ 60.797.89

Copiado a fojas 42 del libro Copiador de Inventario, certificado el 23 de julio de 1962, con el Nº 6188 del folio 61 al libro 13.

$ 762.00 1 pub. — 18115

TAMBOS Y ESTANCIAS LOS PIRINEOS S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1962

ACTIVO

Campos, construcciones y alambrados, carros, equipos y accesorios, maquinarias instalaciones y equipos, muebles útiles y herramientas y existencia de envases	$ 3:230.069.46
Plantaciones sembrados agricultura, existencia de cereales, forrajes y concentrados, hacienda vacuna, lanar, yeguariza, porcina, aves y cueros	" 1:860.626.98
Caja, deudores varios, obligaciones a cobrar y gastos devengados a cobrar	" 755.307.32
Acciones y valores y cuotas Conaprole	" 64.527.40
	$ 5:910.531.16
Banco Cacilsa, valores de directores en custodia	$ 25.000.00

PASIVO

Capital integrado y fondos de reserva	$ 3:844.430.43
Acreedores varios, obligaciones a pagar, acreedores hipotecarios, gastos devengados a pagar, reserva para estabilizar dividendos y fondo para remuneración a empleados	" 1:617.679.68
Utilidad del ejercicio	" 448.421.05
	$ 5:910.531.16
Depositantes de acciones en garantía	$ 25.000.00

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBITO

Sueldos, intereses generales y gastos bancarios, intereses hipotecarios, sustitutivo del de herencias y gastos generales	$	122.848.98
Asignaciones Familiares y Caja Jubilaciones	"	51.794.28
Utilidad a distribuirse	"	448.421.05
	$	623.064.31

CREDITO

Explotación tambos	$	346.226.86
Explotación estancias	"	254.837.45
Mejoras en establecimiento Paso de los Toros	"	22.000.00
	$	623.064.31

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Directorio 6% sobre $ 448.421.05	$	26.905.26		
Síndico 1% sobre $ 448.421.05	"	4.484.21		
Fondo para remuneración a empleados	"	14.000.00	$	45.389.47
Fondo de reserva 5% sobre $ 403.031.58	$	20.151.58		
Accionistas 95% sobre $ 403.031.58	"	382.880.00	"	403.031.58
			$	448.421.05

Aprobado por Asamblea realizada el 28 de julio de 1962 y copiado en el Libro de Actas rubricado por el Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 2º Turno Dr. E. A| Mallo.

$ 360.00 1 pub. — 18191

SOCIEDAD ANONIMA TURISMO URUGUAYO (S A. T. U. R.)

Inventario General de los valores activo y pasivo Practicado al 30 de junio de 1961

ACTIVO			PASIVO		
Inmuebles	$	540.243.13	Capital integrado	$	1:066.000.00
Muebles y útiles	"	152.503.18	Capital a integrar	"	934.000.00
Automóviles	"	20.467.88	Fondos de reserva	"	219.945.74
Caja y bancos	"	1.956.04	Acreedores varios. Utilidades. Obligaciones a pagar	"	123.744.97
Deudores varios. Títulos y cupones	"	716.845.44	Banco hipotecario. Acreedores varios	"	72.372.34
Concesiones y rescisiones	"	150.241.80		$	2:416.063.05
Acciones a emitir	"	934.000.00	Beneficio ejercicio 1960/1961.	"	100.199.42
	$	2:516.262.47		$	2:516.262.47

PERDIDAS Y GANANCIAS

A intereses, seguro contra incendio, impuestos, propaganda, diferencia cotizaciones, gastos generales, Caja de Jubilaciones	$	125.208.06		
Por arredamientos, cupones, venta hotel Rivera, deudores varios			$	225.407.48
Utilidad ejercicio 1961 - 1961	"	100.199.42		
	$	225.407.48	$	225.407.48

Aún no ha sido considerado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. Se encuentra copiado en el Libro Inventario a fol: 134. Rubricado el 25 de mayo de 1942.

$ 125.00 1 pub. — 18192

BARRACA DEL PONTON S. A.

BALANCE GENERAL SINTETICO AL 30/6/1962.

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	333.069.86	Capital integrado	$	1:000.000.00
Depósitos en garantía	"	4.350.00	Reservas	"	74.563.70
Propiedad	"	258.446.86	Acreedores por compras de plaza	"	207.693.48
Títulos y acciones	"	2.500.00	Acreedores por gravámenes fiscales	"	88.981.57
Muebles y útiles, maquinarias y material rodante	"	10.003.00	Acreedores por ley 22/12/960 (sueldo complementario)	"	20.498.78
Deudores varios	"	707.450.08	Acreedores por ley de licencia	"	20.942.86
Mercaderías	"	1:125.659.15	Cuentas de directores, accionistas y empleados	"	693.856.53
Cuentas de órden	"	15.000.00	Gastos a pagar	"	10.087.43
	$	2:456.478.95	Banco República "cta. importación"	"	179.481.25
			Utilidades del ejercicio	"	145.373.35
			Cuentas de órden	"	15.000.00
				$	2:456.478.95

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 26 de setiembre de 1962.

El presente estado se halla copiado a folios 61 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de abril de 1951 y anotado con el Nº 1433 a folio 326 del libro respectivo.

CUENTA SINTETICA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1962.

DEBE		
Impuestos y gravámenes fiscales	$	107.024.93
Leyes sociales	"	176.810.43
Gastos vehículos	"	18.551.03
Gastos maquinarias	"	3.465.43
Seguros y fletes	"	50.358.05
Sueldos y jornales, gratificaciones y comisiones	"	461.169.28
Gastos generales	"	43.908.47
Intereses y gastos bancarios	"	120.734.35
Amortizaciones	"	4.212.00
Directorio	"	16.152.59
Utilidad	"	145.373.35
	$	1:147.789.51
HABER		
Saldo anterior sin distribuir	$	378.72
Descuentos y bonificaciones	"	1:798.08
Arrendamientos	"	15.150.00
Mercaderías	"	1:130.462.71
	$	1:147.789.51

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 26 de setiembre de 1962.

El presente estado se halla copiado a folios 62 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de abril de 1951 y anotado con el Nº 1433 a folio 326 del libro respectivo.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

5% a fondo de reserva	$	8.076.30
(Accionistas 12% s/$ 720.000.00	"	86.400.00
(Accionistas 8% s/$ 280.000.00	"	22.400.00
85% a		
(Fondo de previsión	"	28.000.00
(Saldo a próximo ejercicio	"	497.05
	$	145.373.35

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 26 de setiembre de 1962.

El presente estado se halla copiado a folios 63 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de abril de 1951 y anotado en el Nº 1433 a folio 326 del libro respectivo.

$ 210.00 1|pub. — 18398

Kingston S. A.

Estado de Situación al 31|12|61

Activo

Caja y bancos	$	4.179.39
Arrendamientos	"	2.039.10
Inmuebles	"	294.680.93
Gastos de constitución	"	540.00
Pérdidas y ganancias .	"	26.175.75
	$	327.615.17

Pasivo

Acreedores	$	227.615.17
Capital integrado	"	100.000.00
	$	327.615.17

Pérdidas y Ganancias

Amortizaciones	$	6.165.91
Intereses y gastos	"	36.939.17
	$	43.105.08
Arrendamientos	"	36.718.96
	$	6.386.12

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas realizada el 29|5|62.
Copiado del libro Inventario del folio 10 al 13.

$ 66.00 1 pub. — 15102

Betahi S. A.

Estado de Situación al 31|12|61

Activo

Caja	$	2.865 24
Cuentas corrientes	"	520.000.00
Automóviles	"	25.300.00
Gastos de constitución	"	2.026.60
Pérdidas y ganancias .	"	16.128.71
	$	566.320.55

Pasivo

Acreedores	$	366.320.55
Capital integrado	"	200.000.00
	$	566.320.55

Pérdidas y Ganancias

Sueldos y gastos grales.	$	19.163.03
Menos intereses cobrad.	"	15.506.67
Pérdida	$	3.656.36

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 29|5|62.
Copiado del libro Inventario del folio 9 al 12.

$ 68.00 1 pub. — 15103

Julio Bolognini S. A.

Situación febrero 28; 1962

Activo

Caja y bancos	$	216.762.44
Títulos hipotecarios ..	"	789.00
Mercaderías generales, muebles, etc.	"	201.894.31
Deudores varios	"	138.176.63
Inmuebles	"	201.234.12
Acciones a emitir	"	429.800.00
Total activo	$	1:188.656.50

Pasivo

Acreedores varios	$	85.875.24
Capital		
J. Bolognini S. A. Cap. integrado	"	570.200.00
J. Bolognini S. A. Cap. autorizado	"	429.800.00
Reservas varias	"	24.040.86
Utilidad sdo. anterior .	"	782.87
Utilidad del ejercicio .	"	77.957.53
Total pasivo	$	1:188.656.50

Resultados a febrero 28; 1962

Ganancias

Merc. y alquileres	$	665.414.90
Total	$	665.414.90

Pérdidas

Llave amort.	$	6.849.38
Marca registrada: amor.	"	36.00
Intereses y descuentos	"	2.674.57
Aportes jubilatorios ...	"	58.336.24
Impuestos gan. elevad.	"	21.940.42
Sueldos y jornales	"	307.452.47
Gastos generales	"	190.168.29
Utilidad líquida	"	77.957.53
Total	$	665.414.90

Distribución Utilidades

A reserva legal	$	7.874.04
A reserva capital	"	9.500.00
A dividendos	"	51.333.33
A habilitaciones	"	9.000.00
A saldo	"	250.16
	$	77.957.53

Asamblea Ordinaria de 16 agosto; 1962 aprobó los documentos anteriores. Se transcriben en libro Inventario a fs. 32 a 63 (Rub. 24-II-1961).

$ 128.00 1 pub. — 15104

Albatros S. A.

Balance General al 31 de marzo de 1962

Activo

Inmuebles	$	975.786.60
Caja	"	83.590.37
Deudores varios	"	25.051.80
Adelantos para ejercicio futuro	"	15.740.06
	$	1:100.168.83

Pasivo

Capital integrado	$	1:000.000.00
Reserva para impuestos	"	8.000.00
Acreedores varios	"	12.390.30
Ganancias y pérdidas .	"	79.778.53
	$	1:100.168.83

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 16 de julio de 1962.

El presente estado se halla copiado a fs. 2 del libro copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de abril de 1961 y anotado con el Nº 3212 a fº 448 del libro Nº 10.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de marzo de 1962

Debe

Remuneraciones	$	11.000.00
Jubilaciones	"	1.875.00
Varios gastos generales	"	21.576.34
Reparaciones y conserv.	"	28.540.50
Impuestos	"	65.225.31
Previsión para impuest.	"	8.000.00
Ganancias y pérdidas .	"	79.778.53
	$	215.995.68

Haber

Alquileres	$	179.920.08
Utilidad venta activo .	"	36.075.60
	$	215.995.68

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 16 de julio de 1962.

El presente estado se halla copiado a fs. 3 del libro copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de abril de 1961 y anotado con el Nº 3212 a fº 448 del libro Nº 10.

Distribución

A dividendo 1er. Ejerc.	$	70.000.00
A saldo para nuevo ejer.	"	9.778.53
	$	79.778.53

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 16 de julio de 1962.

El presente estado se halla copiado a fs. 4 del libro copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de abril de 1961 y anotado con el Nº 3212 a fº 448 del libro Nº 10.

$ 142.00 1 pub. — 15112

La Nueva Toledo S. A.

Asamblea Ordinaria del 24 de agosto de 1962.

Balance del 1|7|61 al 30|6|1962

Activo

Inmueble	$	72.246.59
Banco Italiano alquil.	"	364.50
Banco Fracés Italiano	"	13.336.74
Banco Italiano	"	4.470.17
Alquiler a cobrar	"	970.00
	$	91.388.00

Pasivo

Cuentas a pagar	$	1.559.28
Capital integrado	"	80.000.00
Cuentas corrientes	"	4.895.90
Pérdidas y ganancias ejercicios anteriores	"	157.80
Pérdidas y ganancias del ejercicio	"	4.775.02
	$	91.388.00

No hubo distribución de utilidades.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1962

Ganancias

Alquileres	$	11.046.85

Pérdidas

Gastos generales	$	6.271.83
Ganancias del ejercicio	"	4.775.02
	$	11.046.85

Los estados precedentes se encuentran transcriptos a f. 18 del libro certificado el 20|6|49.

$ 84.00 1 pub. — 15168

Clin S. A.

Balance General al 30|6|1962

Aprobado en la Asamblea de 24 de agosto de 1962.

Activo

Terreno Longarone	$	7.760.60
Terreno Vipiteno	"	6.873.05
Terreno Villanova	"	35.489.45
Cuentas a cobrar	"	1.400.00
Muebles y útiles	"	86.70
Inmueble	"	63.508.40
Alambrados	"	1.458.00
Forestación	"	78.400.00
Alquileres a cobrar	"	1.100.00
Banque Nationale	"	7.750.26
Banco Francés Italiano	"	8.624.93
	$	212.451.39

Pasivo

Capital integrado	$	100.000.00
Gastos a pagar	"	2.159.12
Cuentas corrientes	"	12.289.79
Préstamos	"	77.002.40
Ganancias de ejerc. ant.	"	9.285.75
Ganancias del ejercicio	"	11.714.33
	$	212.451.39

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias

Alquileres	$	13.200.00
Arrendamientos	"	700.00
Forestación	"	4.900.00
	$	18.800.00

Pérdidas

Gastos generales	$	7.085.67
Ganancias del ejercicio	"	11.714.33
	$	18.800.00

No hubo distribución de utilidades.

Los estados precedentes se encuentran transcriptos a fojas 17 del libro Copiador de Cartas certificado el 24|3|59.

$ 108.00 1 pub. — 15169

Interlibros Soc. en Comandita

Balance General sintético al 30 de setiembre de 1960 y Estado de Pérdidas y Ganancias sintético del ejercicio 1959/60.

Activo

Caja	$	75.014.07
Deudores varios	"	409.833.51
P. Ferres y Cía.	"	20.188.29
Mercaderías	"	147.616.76
Instalaciones	"	5.743.36
Muebles y útiles	"	246.60
Pérdidas ej. anteriores	"	156.602.11
	$	815.244.70

Pasivo

Caja Jubilaciones	$	5.554.84
Caja signac. Famil.	"	811.64
Acreedores varios	"	431.529.79
Capital integrado	"	300.000.00
Utilidad 1959/1960	"	77.384.43
	$	815.244.70

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias

Ventas	$	321.210.50

Pérdidas

Costo venta	$	139.417.83
Sueldos	"	20.422.86
Comisiones	"	26.583.11
Cargas sociales	"	6.879.73
Alquileres	"	17.100.00
Impuestos y patentes	"	12.557.21
Gastos ventas	"	8.645.30
Papelería y út. oficina	"	7.563.36
UTE	"	1.211.06
Gastos generales	"	2.633.93
Amortizaciones	"	847.68
	$	243.862.07
Utilidad ejerc. 1959/960	"	77.348.43
absorber pérdidas	$	321.210.50

Esta sociedad no realiza asamblea.

El presente estado se halla copiado a fs. 160 del libro copiador de cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de abril de 1955 y anotado con el Nº 1068 al fº 77 del libro respectivo. Nº 4.

$ 120.00 1 pub. — 15208

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

Interlibros Soc. en Comandita

Balance General sintético al 30 de setiembre de 1961 y Estado de Pérdidas y Ganancias sintético del ejercicio 1960/61.

Activo

Caja y bancos	$	68.302.40
Deudores y varios	"	471.508.71
Mercaderías	"	91.370.87
Pérdidas ej. anteriores	"	99.336.02
Instalaciones	"	5.014.98
Muebles y útiles	"	6.490.30
	$	742.023.28

Pasivo

Agentes	$	9.166.80
Previsión aguinaldos ...	"	13.288.86
Caja Jubilaciones	"	18.926.14
Caja Asign. Familiares	"	1.625.88
Acreedores varios	"	325.844.53
Capital	"	300.000.00
Utilidad ejerc. 1960/961	"	73.171.07
	$	742.023.28

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias

Ventas	$	511.181.25

Pérdidas

Costo venta	$	154.427.85
Comisiones agentes ...	"	91.623.77
Sueldos	"	51.702.61
Cargas sociales	"	23.194.55
Alquileres	"	14.630.00
Aguinaldos	"	13.283.86
Diferencia de cambio ..	"	41.522.64
Utiles de oficina	"	8.561.45
Impuestos y patentes .	"	14.589.32
Informes	"	1.692.00
Cuotas sociales	"	1.415.00
Limpieza y conservac.	"	1.384.16
Seguros	"	1.125.73
Gastos generales	"	17.809.40
Amortización	"	952.84
	$	438.010.18
Utilidad ejerc. 1960/961	"	73.171.07
absorber pérdidas ...	$	511.181.25

Esta sociedad no realiza asamblea.

El presente estado se halla copiado a fs. 161 del libro copiador de cartas certificado por el Registro Público de Comercio el 13 de abril de 1955 y anotado con el Nº 1068 al Fº 77 del libro respectivo Nº 4.

$ 136.00 1|pub. — 15209

Transcontinental, Financiera y Comercial Sociedad Anónima

Balance General al 31/1/62

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 25/5/62.

Activo

Bancos	$	561.02
Fondos en el exterior .	"	110.000.00
Gastos de constitución	"	1.805.94
Pérdida ejercicio 1961 .	"	1.633.04
	$	114.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	110.000.00
Cuentas corrientes	"	4.000.00
	$	114.000.00

Cuenta de ganancias y pérdidas al 31/1/62. Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 25/5/62.

Pérdidas

Gastos de constitución	$	451.49
Gastos generales	"	1.181.55
Pérdida ejercicio 1961 .	$	1.633.04

Los presentes estados se encuentran copiados en el folio 2 del libro Copiador de Cartas de la empresa, certificado el 26 de Mayo de 1961 en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 4318 al folio 454 del Libro Nº 11.

$ 72.00 1|pub. — 15210

Importex S. A.

Balance General al 31 de marzo de 1962

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea.

Activo

Mercaderías generales .	$	966.107.66
Mercaderías a recibir .	"	139.355.56
Deudores en ctas. ctes.	"	323.694.60
Efectos a cobrar	"	469.314.22
Banco República, depósito previo importac.	"	190.880.57
Material rodante ..	"	82.663.66
Llave	"	90.000.00
Cuotas y utilidades en Fantela Ltda.	"	73.867.31
Caja y bancos	"	549.90
Intereses a vencer y gasto diferidos	"	29.060.70
Dividendos a cobrar ...	"	120.00
Acciones	"	22.483.16
	$	2:387.916.53

Pasivo

Capital realizado	$	600.000.00
Reservas	"	18.031.43
Acreedores comerciales	"	140.460.50
Acreedores bancarios .	"	35.832.21
Efectos a pagar	"	499.626.00
Intereses a pagar	"	39.746.76
Conformes descontados	"	337.663.95
Préstamos	"	712.936.13
Utilidades saldo del ejercicio 1960/1961 ..	"	3.045.03
Utilidades del ejercicio	"	574.52
	$	2:387.916.53

El presente estado se halla copiado a fº 4 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de abril de 1961 y anotado con el Nº 1639 a fº 410 del libro respectivo Nº 11.

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1962

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Ganancias

Mercaderías generales .	$	412.198.70
Recuperación de deud.	"	5.000.00
Dividendos y participac. en Fantela Ltda.	"	33.807.31
	$	451.006.01

Pérdidas

Sueldos, comisiones, aguinaldos y licencias	$	147.310.66
Cargas sociales	"	35.056.20
Descuentos concedidos	"	5.635.57
Impuestos	"	72.634.10
Alquileres	"	10.800.00
Intereses y comisiones sobre préstamos	"	142.119.32
Gastos varios	"	36.875.64
Resultado del ejercicio	"	574.52
	$	451.006.01

Proyecto de distribución de Utilidades

Utilid.: saldo del ejercicio 1960/61	$	3.045.03
Utilidades del ejercicio	"	574.52
	$	3.619.55
A cuenta nueva	$	3.619.55

Los presentes estados se hallan copiados a fº 5 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de abril de 1961 y anotado con el Nº 1639 a fº 410 del libro respectivo Nº 11.

$ 168.00 1|pub. — 15185

Interlibros Soc. en Comandita

Balance General Sintético al 30 de setiembre de 1959 y Estado de Pérdidas y Ganancias sintético del ejercicio 1958/1959.

Activo

Caja	$	31.530.90
P. Ferres y Cía.	"	19.620.77
Deudores varios	"	337.623.32
Mercaderías	"	113.848.16
Instalaciones	"	8.185.77
Muebles y útiles	"	291.00
Pérdidas ejer. anteriores	"	124.754.95
Pérdidas ejerc. 1958/59	"	3.618.49
	$	639.473.36

Pasivo.

Acreedores varios	$	339.473.36
Capital	"	300.000.00
	$	639.473.36

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Costo venta	$	74.634.09
Comisiones	"	77.742.73
Gastos generales	"	23.600.89
Sueldos y c. sociales	"	28.277.76
Alquileres	"	11.400.00
Papelería y útiles	"	1.895.43
Cobranzas	"	19.034.36
Fletes y locomoción	"	1.763.01
Seguros	"	1.621.23
Gastos representación	"	7.787.03
Auxiliares	"	11.750.25
Despidos	"	10.342.50
Impuesto s. herencia	"	8.108.46
Patente de giro	"	2.108.50
	$	280.066.24

Ganancias

Ventas	"	276.447.75
Pérdidas ej. 1958/59	$	3.618.49

Esta sociedad no realiza asamblea. El presente estado se halla copiado a fs. 159 del libro copiador de cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de abril de 1955 y anotado con el Nº 1068 al fº 77 del libro respectivo Nº 4.

$ 124.00 1|pub. — 15207

Intercambio, financiero y comercial S. A.

Balance General al 31/12/61

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 25/5/1962.

Activo

Caja	$	500.00
Fondos en el exterior	"	25.000.00
Gastos de constitución	"	920.40
Pérdidas ejercicio 1961	"	650.63
	$	27.071.03

Pasivo

Capital integrado	$	27.000.00
Bancos	"	71.03
	$	27.071.03

Cuenta de ganancias y pérdidas al 31/12/1962

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 25/5/1962.

Cuentas que arrojan pérdidas

Gastos de constitución	$	230.10
Gastos generales	"	420.53
Pérdidas ejercicio 1961	$	650.63

Los presentes estados se encuentran copiados en el folio 2 del Libro Copiador de Cartas de la empresa, certificado el 9 de Mayo de 1961 en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1537 al folio 416 del libro Nº 10.

$ 74.00 1|pub. — 15211

Chantal S. A.

Balance General al 31/1/62

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 25/5/62.

Activo

Caja	$	7.530.50
Gastos de constitución	"	1.975.60
Pérdida ejercicio 1961	"	493.90
	$	10.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	10.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31/1/62

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 25/5/62.

Cuentas que arrojan pérdidas

Gastos de constitución	$	377.80
Pérdida ejercicio 1961	$	377.80

Los presentes estados se encuentran copiados en el folio 2 del libro Copiador de Cartas de la empresa, certificado el 23 de Noviembre de 1961 en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 10.561 al folio 641 del libro Nº 10.

$ 62.00 1 pub. — 15212

Las Dunas S. A.

Balance General al 31|1|62

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 25|5|62.

Activo

Caja	$	770.33
Inmuebles	"	45.340.67
Gastos de constitución	"	1.511.20
Pérdida ejercicio 1961	"	377.80
	$	48.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	48.000.00

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31|1|62

Cuentas que arrojan pérdidas

Gastos de constitución	$	377.80
Pérdida ejercicio 1961	$	377.80
	$	377.80

Los presentes estados se encuentran copiados en el folio 2 del libro Copiador de Cartas de la Empresa, certificado el 23 de noviembre de 1961 en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 10.572 al folio 641 del libro Nº 10.

$ 64.00 1 pub. — 15213

Inversiones Firenze S. A.

Balance General al 30 de junio de 1962

Activo

Cuentas corrientes	u$s	22.855.14
Gastos de constitución	"	2.050.00
Pérdidas del ejercicio	"	94.86
	u$s	25.000.00

Pasivo

Capital integrado	u$s	25.000 00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
En el período 7 julio 1961 al 30 junio 1962

Pérdidas del ejercicio

Gastos de administrac.	u$s	94.86

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 14 de agosto de 1962.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Cop. de balance certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25|5|61 y anotado con el Nº 4513 a fº 479 del Lº 10.

$ 62.00 1 pub. — 15233

Compañía General del Litoral S. A.

Balance General al 30 de junio de 1962

Activo

Caja	$	200.00
Cuentas corrientes	"	1.023 99
Alquileres a cobrar ...	"	128.686.11
Inmuebles	"	213.896.65
Resultados	"	12.298.13
Acciones depositadas en garantía	"	20.000.00
	$	376.104.88

Pasivo

Neri y Dragoni	$	157.351.21
Dividendos a pagar ...	"	9.975.82
Impuestos a pagar ...	"	980.00
Capital integrado	"	160.000.00
Fondo de reserva	"	27.797.85
Depositantes de acciones en garantía	"	20.000.00
	$	367.104.88

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 1º julio 1961 al 30 junio 1962

Pérdidas

Sustitutivo del de herencias	$	1.734.92
Patente de giro	"	1.054.00
Sobretasa inmobiliaria	"	1.100.00
Gastos de administrac.	"	755.15
	$	4.644.07

Ganancias

Intereses	$	180.72
Pérdidas del ejercicio .	"	4.463.35
	$	4.644.07

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 14 de agosto de 1962.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 12 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15|7 54.

$ 96.00 1 pub. — 15234

Helicon S. A.

Balance General y Cuenta de Perdidas y Ganancias al 31|12|60

Aprobado por la a. g. Ordinaria del 28|4|61.

Activo

Cuentas corrientes c$1	$	2.458.84
Gastos de constitución	"	2.232.05
Gastos a repartir	"	45.00
Pérdidas y ganancias .	"	264.11
	$	5.000.00

Pasivo

Capital	$	5.000.00

Pérdidas y Ganancias

Debe

Saldo anterior	$	249.11
Impuestos	"	15.00
	$	264.11

Haber

Pérdidas anteriores ...	$	249.11
Pérdidas del ejercicio .	"	15.00
	$	264.11

Los presentes estados se hallan copiados a fojas 6 del libro copiador, rubricado por el Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 2º Turno el 12 de diciembre de 1949.

$ 70.00 1 pub. — 15251

Gaboto S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30|9|60

Aprobado por la A. G. Ordinaria del 23|3 61.

Activo

Bancos u$s	$	1.441.81
Cuentas corrientes u$s	"	10.145.59
Accionistas	"	26.500.00
Pérdidas y ganancias .	"	3.700.04
	$	41.787.44

Pasivo

Capital	$	40.000.00
Cuentas corrientes ...	"	1.787.44
	$	41.787.44

Pérdidas y Ganancias

Debe

Saldo anterior	$	3.599.73
Impuestos	"	23.04
Gastos generales	"	77.27
	$	3.700.04

Haber

Pérdidas anteriores ..	$	3.599.73
Pérdidas del ejercicio .	"	100.31
	$	3.700.04

Los presentes estados se hallan copiados a fojas 13 del libro copiador rubricado por el Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 2º Turno el 1º de Marzo de 1950.

$ 80.00 1 pub. — 15252

Midat S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30|9|61

Aprobado por la A. G. Ordinaria del 30|1|62

Activo

Cuentas corrientes m/e.	$	150.108.08
Accionistas	"	49.750.00
Pérdidas y ganancias .	"	14.017.07
	$	213.975.15

Pasivo

Capital realizado	$	150.250.00
Capital a realizar	"	49.750.00
Cuentas corrientes	"	13.875.15
	$	213.975.15

Pérdidas y Ganancias

Debe

Saldo anterior	$	11.176.79
Impuestos	"	415.93
Gastos generales	"	2.424.35
	$	14.017.07

Haber

Pérdidas anteriores ...	$	11.176.79
Pérdidas del ejercicio .	"	2.840.28
	$	14.017.07

Los presentes estados se hallan copiados a fojas 17 del Libro copiador, rubricado el 1 de marzo de 1950 por el Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 2º Turno.

$ 76.00 1 pub. — 15253

Midat S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30|9|60

Aprobado por la A. G. Ordinaria del 26|1|61.

Activo

Cuentas corrientes m/e.	$	150.108.08
Accionistas	"	49.750.00
Pérdidas y ganancias	"	11.176.79
	$	211.034.87

Pasivo

Capital realizado	$	150.250.00
Capital a realizar	"	49.750.00
Cuentas corrientes	"	11.034.87
	$	211.034.87

Pérdidas y Ganancias

Debe

Saldo anterior	$	9.064.14
Impuestos	"	422.25
Gastos generales	"	1.690.40
	$	11.176.79

Haber

Pérdidas anteriores	$	9.064.14
Pérdidas del ejercicio	"	2.112.65
	$	11.176.79

Los presentes estados se hallan copiados a fojas 16 de libro copiador, rubricado por el Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2º Turno el 1 de marzo de 1950.

$ 76.00 1 pub. — 15254

Urfina S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades al 31|12|59

Aprobado por la A. G. Ordinaria del 23|5|60.

Activo

Muebles y útiles	$	1.00
Caja y bancos	$	77.091.64
Cuentas corrientes	"	809.371.47
Títulos y acciones	"	2:140.824.16
Adelantos ejercicios fut.	"	174.751.66
Cuentas de orden	"	20.000.00
	$	3:222.039.93

Pasivo

Capital	$	2:000.000.00
Fondo de reserva	"	542.960.10
Cuentas en suspenso	"	20.779.08
Ganancias anteriores	"	58.415.09
Ganancias del ejercicio	"	579.885.66
Cuentas de orden	"	20.000.00
	$	3:222.039.93

Pérdidas y Ganancias

Debe

Impuestos	$	18.237.63
Gastos generales	"	35.558.30
Gastos por operaciones en el exterior	"	10.191.98
Ganancias del ejercicio	"	579.885.66
Intereses	"	295.24
	$	644.168.81

Haber

Dividendos	$	571.240.34
Diferencia de cambio	"	35.202.27
Intereses	"	37.726.20
	$	644.168.81

Los presentes estados se hallan copiados a folios 24 del libro copiador, rubricado por el Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 2º Turno el 26 de julio de 1944.

Distribución de Utilidades

2% a fondo de reserva	$	11.597.71
10% al directorio	"	57.988.57
Dividendos a pagar	"	556.702.29
A cuenta nueva	"	12.012.18
	$	638.300.75

Los presentes estados se hallan copiados a folios 25 del libro copiador, rubricado por el Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 2º Turno el 26 de julio de 1944.

$ 114.00 1 pub. — 15255

Horus S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31|12|60

Aprobado por la A. G. Ordinaria del 28|4|61.

Activo

Cuentas corrientes u$s	$	57.31
Accionistas	"	750.00
Impuestos a repartir	"	75.00
Pérdidas y ganancias	"	118.04
	$	1.000.35

Pasivo

Capital	$	1.000.00
Fondo de reserva	"	0.35
	$	1.000.35

Pérdidas y Ganancias

Debe

Saldo anterior	$	103.04
Impuestos	"	15.00
	$	118.04

Haber

Pérdidas anteriores	$	103.04
Pérdidas del ejercicio	"	15.00
	$	118.04

Los presentes estados se hallan copiados a fojas 12 del libro copiador certificado por el Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 6º Turno el 15 de noviembre de 1951 y anotado con el Nº 5460 al fº 441 del libro respectivo.

$ 74.00 1 pub. — 15257

Horus S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31|12|61

Aprobado por la A. G. Ordinaria del 26|4|62.

Activo

Cuentas corrientes u$s	$	57.31
Accionistas	"	750.00
Impuestos a repartir	"	60.00
Pérdidas y ganancias	"	133.04
	$	1.000.35

Pasivo

Capital	$	1.000.00
Fondo de reserva	"	0.35
	$	1.000.35

Pérdidas y Ganancias

Debe

Saldo anterior	$	118.04
Impuestos	"	15.00
	$	133.04

Haber

Pérdidas anteriores	$	118.04
Pérdidas del ejercicio	"	15.00
	$	133.04

Los presentes estados se hallan copiados a fojas 13 del libro copiador, certificado por el Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 6º Turno el 15 de noviembre de 1951 y anotado por el Nº 5460 al fº 441 del libro respectivo.

$ 72.00 1 pub. — 15258